



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | **389**

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXOS



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 390

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO N° 01

Acta de Aprobación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2018.

Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
DR. FELIX MANUEL MORENO CABALLERO	Presidente	GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO.
GRAL. PNP. * WALTER MORI RAMÍREZ	Miembro	VICE GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO.
DR. NESTOR PALOMINO COTRINA	Miembro	REPRESENTANTE TITULAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.
DR. CESAR MAURICE PACHECO AMORIN	Miembro	REPRESENTANTE TITULAR DE LA CORTE SUPERIOR DE VENTANILLA.
DR. ROBERTO EDUARDO LOZADA IBAÑEZ	Miembro	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO
DR. JAVIER WILFREDO HUAMANÍ MUÑOZ	Miembro	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE VENTANILLA
SRA. MAGDA ANGELICA CORTEZ MEDINA	Miembro	PREFECTA REGIONAL DEL CALLAO
GENERAL PNP. MARIO ERNESTO ALZAMORA VALLEJO	Miembro	JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO
DRA. DELCY YANIRI HEREDIA SILVA	Miembro	JEFA DE LA OFICINA DEFENSORIAL DEL CALLAO
DR. JUAN SOTOMAYOR GARCIA	Miembro	ALCALDE PROVINCIAL Y PRESIDENTE COPROSEC DEL CALLAO
DR. JUAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE BELLAVISTA
SR. RAÚL JESÚS OJAR CABREJOS	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
ALMIRANTE AP. JOSÉ RISH CARRASCAL	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE LA PUNTA
LIC. OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE VENTANILLA.
SRA. PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS	Miembro	ALCALDESA Y PRESIDENTA DE CODISEC DE LA PERLA
SR. REYNALDO ENCALADA TOVAR	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC MI PERÚ.
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN	Miembro	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN – DRE C CALLAO
DR. RICARDO ALDO LAMA MORALES	Miembro	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DIRESA – CALLAO
DR. GUILLERMO ACOSTA BEGAZO	Miembro	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SR. JORGE AUGUSTO NUBE RODRIGUEZ	Miembro	COORDINADOR REGIONAL DE JUNTAS VECINALES DEL CALLAO.



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

POST-FIRMA	INSTITUCIÓN	FIRMA
FEDERICO LINDERO C.	G.O. CALLAO	<i>[Signature]</i>
WALTER MORI RAMIREZ	GOB. CALLAO	<i>[Signature]</i>
MAGDA COETZ M. DE PERA	PREFECTURA -CALLAO	<i>[Signature]</i>
MARIO AGUIRRE VALLEJO	Polig. Nacional	<i>[Signature]</i>
OSCAR OSUNA CASAS	MINISTERIO PÚBLICO	<i>[Signature]</i>
César Pacheco Amorin	Poder Judicial	<i>[Signature]</i>
ROBERTO FOLCH MONTOYA	Munic. M. PARI	<i>[Signature]</i>
DELBA HELENA SALAS	Defensa Civil	<i>[Signature]</i>
ESURAGO NICOLETTA ALBARRACIN	ESICOM CALLAO	<i>[Signature]</i>
FERRAN RAMIREZ RAMIREZ	Belleza	<i>[Signature]</i>
WILSON GONZALEZ RAMIREZ	COMISARÍA MUNICIPAL PARI	<i>[Signature]</i>
Luis Valdez Ferrero	Intendencia	<i>[Signature]</i>
JAVIER SALAS RAMIREZ	CARRERA ESCOLAR	<i>[Signature]</i>
Teofilo Salinas Molina	La Puna	<i>[Signature]</i>
FIDEL PABLO DOMINGO	MUNI LA PERLA	<i>[Signature]</i>
RICARDO ABUJAR V.	G.R.C.	<i>[Signature]</i>



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

**ANEXO N° 02
Acta de Designación del Secretario Técnico.**



Gobierno Regional
del Callao

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 - Bellavista
Telf. 4985511

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

ACTA DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO

En la Ciudad del Callao, siendo las 10:25... horas del día 26 de Enero del 2018, en las instalaciones del despacho de la Gobernación Regional del Callao, en sesión ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, con la presencia de los miembros integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum, el Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao da por iniciada la presente sesión.

El Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, presenta ante el Comité al Gral. PNP @ Daniel Alberto De La Flor Carr, Garante Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011 - IN - 2014.

Asimismo, se acordó informar de la designación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior. Y siendo las 11:05... horas de la fecha, se dio por finalizada la presente diligencia y para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento los integrantes del Comité firman a continuación:

POST-FIRMA	INSTITUCIÓN	FIRMA
FELIX MORIANO C.	GORE	
WALTER MORA RAMIREZ	GORE-CALLAO	
MARCA CORTES H. DE PEZA	PREFECTURA CALLAO	
MARIO ALFARO VALLEJO	Policia Nacional	
OSCAR OCHOA CORDOVA	MINISTERIO PUBLICO	
Cesar Pacheco Amorin	Padre Judicial-SSJ.	
ROBERTO FLORES MORA	Munic. Mi. Poni	
DELOR LISGAR	Jugon de Just.	
EDUARDO NOLISTE ALBORNOZ	DIRESA - CALLAO	
FERNAN RAMIREZ RAMIREZ	Bellavista	
WILSON JARAMA HERNANDEZ	Jentavilla	
MARCO ANTONIO YACOB	PROCURADURIA REGIONAL DEL CALLAO	
FIDEL PANDURO DOMINGUEZ	MUNI LA PERLA	
JONIER SANCHEZ DOMINGUEZ	CARHUAY DE LA REGUA	
Felipe Salazar Alvarez	LA FUENTE	
RICARDO PEREZ V.	B.R.C.	



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO N° 03

Acta de Instalación y Juramentación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao.

Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
1. DR. FELIX MANUEL MORENO CABALLERO	Presidente	GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO.
2. GRAL.PNP.º WALTER MORI RAMÍREZ	Miembro	VICE GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO
3. DR. NESTOR PALOMINO COTRINA	Miembro	REPRESENTANTE TITULAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.
4. DR. CESAR MAURICE PACHECO AMORIN	Miembro	REPRESENTANTE TITULAR DE LA CORTE SUPERIOR DE VENTANILLA.
5. DR. ROBERTO EDUARDO LOZADA IBAÑEZ	Miembro	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO
6. DR. JAVIER WILFREDO HUAMANÍ MUÑOZ	Miembro	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE VENTANILLA
7. SRA. MAGDA ANGELICA CORTÉZ MEDINA	Miembro	PREFECTA REGIONAL DEL CALLAO
8. GENERAL PNP. JOSE ANTONIO FIGUEROA GONZALES.	Miembro	JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO
9. DRA. DELCY YANIRI HEREDIA SILVA	Miembro	JEFA DE LA OFICINA DEFENSORIAL DEL CALLAO
10. DR. JUAN SOTOMAYOR GARCIA	Miembro	ALCALDE PROVINCIAL Y PRESIDENTE COPROSEC DEL CALLAO
11. DR. IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE BELLAVISTA
12. SR. RAÚL JESÚS ODAIR CABREJOS	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
13. ALMIRANTE AP. JOSÉ RISI CARRASCAL	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE LA PUNTA
14. UC. OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE VENTANILLA.
15. SRA. PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS	Miembro	ALCALDESA Y PRESIDENTA DE CODISEC DE LA PERLA
16. SR. REYNALDO ENCALADA TOVAR	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC MI PERÚ.
17. DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN	Miembro	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN - DREC CALLAO
18. DR. RICARDO ALDO LAMA MORALES	Miembro	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD Diresa – CALLAO
19. DR. GUILLERMO ACOSTA BEGAZO	Miembro	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO)
20. SR. JORGE AUGUSTO NUBE RODRIGUEZ	Miembro	COORDINADOR REGIONAL DE JUNTAS VECINALES DEL CALLAO.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



Gobierno Regional
del Callao

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y el debate correspondiente, se aprobó por unanimidad, la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao, procediéndose a la Juramentación de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.

El Sr. Gobernador de la Región Callao Dr. Félix Manuel MORENO CABALLERO, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población, en aspectos de seguridad ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las 11:30 horas, se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

POST- FIRMA	INSTITUCIÓN	FIRMA
Dr. FELIX MORENO CABALLERO	Gobernador	<i>Felix Moreno</i>
Walter Mori Ramirez	GORE	<i>[Signature]</i>
Yagda Cortez M. de Diego	Prefectura	<i>[Signature]</i>
ROY SALINAS BEDON	MINISTERIO PUBLICO - VENTANILLA	<i>[Signature]</i>
César Pacheco Amador	Fiscalía Judicial	<i>[Signature]</i>
Arce Figueroa Gonzalo	PNJ	<i>[Signature]</i>
Fidel PANDURO DOMINGUEZ	Municipalidad de La Peña	<i>[Signature]</i>
Nancy Hertz Solano	DIRESA-CALLAO	<i>[Signature]</i>
ROBERTO FOLCH MONTANA ROMERO PERAZA Pontalido Pisco	MUNIC. DE MI PERU MUNE. DE CALLAO	<i>[Signature]</i>
MARCO ANTONIO MONTORI DE LA CRUZ	MUNIC. DE SAN JUAN	<i>[Signature]</i>
Fernan Romero Ramirez	Munic. Bellavista	<i>[Signature]</i>
JAVIER RUBEN SANCHEZ RAMIREZ	MUN. CAJON VALLECAJON	<i>[Signature]</i>
JOSE HENRIQUE PARI GARCERAN	Decado La Punta	<i>[Signature]</i>
Guillermo José Acosta Pappa	Cto. Rosarillo Lince	<i>[Signature]</i>



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | 395

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO N° 04

PLAN DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO - 2017

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



REGION POLICIAL CALLAO

PLAN DE OPERACIONES N° 010-REGPOL-CALLAO/JEM-UNIPLO

“PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO-2017”



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 396

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

REGPOL - CALLAO
JEM / UNIPLO
Jr. Apurímac N° 647
27 ENERO 2017

PLAN DE OPERACIONES N° 010-REGPOL-CALLAO/JEM-UNIPLO "PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO-2017"

(Para ejecutar en forma permanente patrullaje, vigilancia, seguridad y protección orientada a efectivizar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con las **Municipalidades** que cuentan con el servicio de Serenazgo, y brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública, coadyuvando de esta manera en elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los Derechos Humanos, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO).

CARTAS : Plano de la Provincia Constitucional del Callao

ORGANIZACIÓN

A. COMANDO

1. **Comando General**
General PNP. José Antonio FIGUEROA GONZALES
Jefe de la REGPOL-Callao.
2. **Comandos Operativos**

Jefe DIVTER-1
Jefe DIVTER-2
Jefe DIVTER-3
3. **Jefes Operativos**
Comisarios de la DIVTER 1, 2 y 3.
3. **Unidades de Apoyo de la REGPOL Callao**
DIVOPESP, (DEPESVER, DEPSERESP y DEPEME), CEOPOL

B. FUERZAS

1. Propias : Personal de la REGPOL-CALLAO.
2. Control y Superv. : Comandos Operativos.

I. SITUACIÓN



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



A. Hechos

1. La Constitución Política del Perú, en su artículo 166° señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.
1. Mediante Disposición de Comando N° 036-2017-DGPNP-JO-PE. DEL 03ENE2017, la superioridad dispone a los Generales PNP Jefes de Regiones y Frentes Policiales, actualizar los Planes de Operaciones y/o Órdenes de Operaciones, a fin de ser puestos en ejecución en las respectivas jurisdicciones.
2. El Estado Mayor General de la PNP formuló la RD. N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP, DEL 16JUL2015, que aprueba la Directiva para la ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
3. El Sr. Ministro del Interior mediante una conferencia de prensa dio a conocer que la Policía Nacional del Perú apoyará con sus integrantes en cantidad suficiente y necesario para realizar labores de patrullaje y prevención en las diferentes Municipalidades Distritales, con el fin de realizar labores de prevención y reducir el índice delictivo en cada jurisdicción. Además hace conocer los Lineamientos de Política en materia de Seguridad Ciudadana del actual Gobierno, y los alcances de la Ley 27933 (modificada por Ley 28863), del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
4. La Policía Nacional del Perú, en coordinación con las Municipalidades diseñaran estrategias convenientes para el éxito de la ejecución de las operaciones conjuntas, con la finalidad de prevenir y/o contrarrestar ilícitos penales y minimizar la SENSACION DE INSEGURIDAD CIUDADANA, facilitando en todo momento el estado de confianza y tranquilidad, minimizando todo riesgo o peligro que pudiera presentarse en cada una de las jurisdicciones territoriales.
5. La REGPOL-Callao, actualmente se encuentra dividido en tres (03) DIVTER y diecinueve (19) Comisarías, distribuidos en los siete (07) Distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao:
 - a. **DISTRITO DEL CALLAO**
 - (1) Comisaría del Callao. (DIVTER 1)
 - (2) Comisaría de Ramón Castilla (DIVTER 1)
 - (3) Comisaría de Ciudadela Chalaca (DIVTER 1)
 - (4) Comisaría de la Legua (**y parte Distrito Bellavista**) (DIVTER 1)
 - (5) Comisaría de Dulanto (DIVTER 2)
 - (6) Comisaría de Sarita Colonia (DIVTER 2)
 - (7) Comisaría de Bocanegra (DIVTER 2)
 - (8) Comisaría de Juan Ingunza Valdivia (DIVTER 2)



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 398

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- (9) Comisaría de Playa Rimac (DIVTER 2)
 - (10) Comisaría de Márquez (y parte Distrito Ventanilla) (DIVTER 3)

 - b. **DISTRITO DE BELLAVISTA**
 - (1) Comisaría de Bellavista (DIVTER 1)
 - (2) Comisaría de Ciudad del Pescador. (DIVTER 1)

 - c. **DISTRITO DE LA PERLA**
 - (1) Comisaría de la Perla (DIVTER 1)

 - d. **DISTRITO DE LA PUNTA**
 - (1) Comisaría de la Punta (DIVTER 1)

 - e. **DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**
 - (1) Cía. de Carmen de la Legua Reynoso (DIVTER 2)

 - f. **DISTRITO DE VENTANILLA**
 - (1) Comisaría de Ventanilla. (DIVTER 3)
 - (2) Comisaría de Villa Los Reyes (DIVTER 3)
 - (3) Comisaría de Pachacutec (DIVTER 3)
 - (4) Comisaría de Márquez (y parte Distrito del Callao) (DIVTER 3)

 - g. **DISTRITO DE MI PERU**
 - (1) Comisaría de Mi Perú (DIVTER 3)
6. En la actualidad se registra una tendencia creciente del índice delictivo, con manifestaciones de alta peligrosidad, al operar bandas organizadas que emplean armamento automático de largo alcance, así como vehículos y equipos de comunicación de tecnología moderna, las bandas criminales y la delincuencia común, que vienen causando en la población un estado de permanente temor, zozobra, malestar e inseguridad; lo que se hace necesario combatir mediante una decidida y eficiente labor policial, que aplique estrategias de lucha integral contra el delito, en sus diversos tipos y modalidades.
7. Por acciones de inteligencia se tiene evidencias sobre el desarrollo de las siguientes actividades ilícitas:
- Los delincuentes se desplazan por diferentes calles buscando la oportunidad y condiciones favorables (escasa presencia policial, zonas oscuras, gran multitud de personas, etc.) para cometer sus fechorías (Robos Menores), siendo los lugares específicos los paraderos de transporte público, en horas de mayor afluencia (07:00 hasta las 09:00) y (18:00 hasta las 23:00 horas), habiéndose detectado que la mayoría de los delincuentes proceden de la zona conocida como “Los Barracones del Callao”, donde se pueden observar a menores de edad que cometen actos delictivos.
 - Se viene observando robo agravado de vehículos de servicio de taxi, cometido



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

por dos o tres sujetos “seudos pasajeros” quienes solicitan dicho servicio, en su gran mayoría desde Lima (Av. La Marina, Plaza San Miguel – Metro) hacia el Ovalo La Perla, Av. Sáenz Peña o Centro Comercial Plaza Vea y desde allí con engaños llevan a los conductores hacia el Jr. Cockrane, Jr. Carrillo Albornoz (Zona de “Los Barracones”) donde son despojados de sus vehículos.

- En los últimos años la Provincia Constitucional del Callao, registró un considerable aumento de la macro y micro-comercialización de drogas (marihuana, PBC y CC), generando una lógica problemática social de consumo con sus secuelas y hechos delincuenciales conexos, en ese sentido las acciones operativas represivas contra esta actividad ilícita es permanente y complicada ya que esta modalidad contiene una variedad de circunstancias, tanto de diseminación de "puntos críticos", de expendio, acción de encubierta, provisión sistemática y menudeo.

B. Fuerzas Amigas

1. Unidades policiales no dependientes de la REGPOL-CALLAO.
2. FF.AA.
3. Instituciones del Sector Público y Privado.
4. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
5. Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana.
6. Comunidad en General.
7. Organismos no Gubernamentales.
8. Serenazgo de las Municipalidad Distritales del Callao.

C. Fuerzas Adversas

1. DD. CC y bandas organizadas
2. Grupos de jóvenes en riesgo denominados pandilleros
3. Elementos inmersos en la violencia social, familiar, juvenil, así como la Violencia hacia la mujer, el niño y adolescente.
4. Grupos políticos, sociales, contrarios a la política del Gobierno.

D. Suposiciones

1. Que, se incremente la sensación de inseguridad ciudadana, como consecuencia de la difusión de la comisión de hechos delictivos.
2. No se descarta la posibilidad, que se registre el incremento de delitos, faltas y contravenciones de policía.
3. Que, se incrementen los delitos agravados perpetrados por bandas organizadas integradas por delincuentes comunes.
4. Que, se incremente las acciones de protesta por parte de las organizaciones gremiales, estudiantiles y otros, con el objeto de hacer escuchar sus demandas.
5. Que, ante las acciones de carácter preventivo, informativo y de proyección social de apoyo a la PNP que realice la comunidad organizada para la Seguridad Ciudadana, sus integrantes sean víctimas de amenazas y/o atentados por la delincuencia común.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



6. Que, exista manipulación, desorientación o falta de apoyo de la comunidad por parte de algún sector interesado en sustentar otras formas de acción y que se proponen el fracaso del modelo.
7. Que, no haya el apoyo deseado o esperado por parte de las Instituciones, representadas en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
8. Que, no se alcance los resultados previstos en los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la PNP y los Gobiernos Locales, en la jurisdicción de la REGPOL-Callao.

II. MISIÓN

La REGPOL-CALLAO, a través de las DIVTER 1, 2 y 3, con el apoyo de las Unidades Especializadas (DIVOPESP y CEOPOL), ejecutarán patrullaje, vigilancia, seguridad y protección, en forma permanente, orientada a efectivizar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con las **Municipalidades** que cuentan con el servicio de Serenazgo, y brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública, coadyuvando de esta manera en elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los Derechos Humanos, en la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO.

III. EJECUCIÓN

A. Concepto de la Operación

1. Antes

- a. Efectuar un reconocimiento en el ámbito de su jurisdicción, con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva en sus diversas modalidades (Mapa del delito) para ejecutar las tareas de patrullaje integrado; considerando las Sectorizaciones y Cuadrantes señalados por el Departamento de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad del sector.
- b. Las operaciones estarán orientadas a combatir la delincuencia común, delitos menores, secuestros al paso, micro comercialización de drogas, fortalecer la presencia policial disuasiva y brindar protección a la población en general, garantizando la seguridad ciudadana
- c. Los Órganos de Inteligencia proporcionarán Inteligencia Operativa en forma oportuna al Comando General y Comandos Operativos, para las acciones necesarias, manteniendo permanentemente actualizadas las A/I y A/S, para la oportuna toma de decisiones.
- d. Realizarán las coordinaciones con las Municipalidades Distritales de su jurisdicción que cuenten con servicios de Serenazgo, con la finalidad de realizar



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

tareas de Patrullaje Integrado para garantizar la Seguridad ciudadana y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.

- e. Establecer un sistema de comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, Serenazgo y CEOPOL de las DIVTER-1-2 y 3, que centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales de la REGPOL-C, y del Serenazgo de las Municipalidades y descentralice la Central de Emergencia 105-Callao.
- f. Para el mejor cumplimiento de las operaciones policiales del Plan de Patrullaje Local Integrado (PNP - Serenazgo), deberán establecer sectores para el patrullaje Motorizado y de PP.FF. de acuerdo al ámbito de su responsabilidad, incidiendo en los puntos de alto índice delictivo en sus diversas modalidades.
- g. Establecer un sistema de video vigilancia y que sea monitoreado por personal PNP y Serenazgo, para una mejor efectividad de respuesta ante una emergencia.
- h. Disponer reuniones con personal de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de realizar patrullaje en conjunto con personal del Serenazgo de las respectivas Municipalidades y coadyuvar a los esfuerzos que el Supremo Gobierno viene dictando, con la finalidad de disminuir el crimen organizado que se viene incrementando cada día a nivel nacional.

2. Durante

- a. Los Jefes Operativos (Comisarios), ejecutarán operaciones policiales en sus respectivas jurisdicciones, contando con el apoyo de las Unidades Móviles y personal de Serenazgo, para su participación en tareas de Seguridad Ciudadana de Patrullaje Integrado, los mismos que pondrán a disposición el personal y medio logístico necesario.
- b. Efectuar las Operaciones Policiales como fundamento básico de la prevención y disuasión con capacidad de maniobra técnica y táctica, que permita una adecuada vigilancia, impacto psicológico, respuesta inmediata, interceptación coordinada de vehículos y todas las acciones necesarias en toda la jurisdicción de la REGPOL-C, poniendo en ejecución operaciones policiales de patrullaje, intensificando el patrullaje motorizado y a pie, como medida preventiva y disuasiva.
- c. Efectuar las intervenciones policiales bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto irrestricto a los DDHH, el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado por RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12JUN06 y Manual de Procedimientos Operativos de Investigación Policial.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



- d. Ejecutar operaciones policiales permanentes de patrullaje, vigilancia, seguridad y protección, en coordinación con la Unidades Especializadas de la PNP y la Gerencia de Seguridad de las Municipalidades, con la finalidad de garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

3. Después

Cada (30) días de la ejecución del Dispositivo de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI) los Comisarios **remitirán el Informe Evaluativo**, al Director de la REGPOL-Callao, dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.

B. Tareas Generales

1. Intensificarán el Esfuerzo de Búsqueda de Información en forma permanente, para detectar planes o actividades de la delincuencia común, saboterroristas u otros, que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades programadas en Seguridad Ciudadana Integrado.
2. Mantendrán actualizada la Inteligencia Operativa en su respectiva jurisdicción, que permitan planificar adecuadamente sus operaciones policiales de acuerdo a su competencia funcional encaminadas a:
 - Identificar plenamente a delincuentes que se dediquen a la comisión de ilícitos penales.
 - Comprobar sus procedimientos delictivos.
 - Identificar y ubicar a los jefes, cabecillas y líderes de la delincuencia común.
 - Ubicar lugares y medios de transporte donde se desarrollan actividades ilícitas.
3. Instalar en forma oportuna los dispositivos de vigilancia, seguridad, protección, control del orden público y del tránsito vehicular antes, durante y después de las actividades programadas para la Seguridad Ciudadana Integrada.
4. Deberán tener en cuenta el índice delictivo de la jurisdicción bajo su mando (Mapa del Delito) y las necesidades de la ciudadanía sobre seguridad y tranquilidad pública, con el fin de adoptar mejores medidas de prevención y hacer sentir en la población una sensación de seguridad.
5. Mediante el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)
 - a. **Del Alcalde:** Preside el comité distrital de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, para cuyo efecto dirige, coordina y evalúa con los integrantes del



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 403

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- comité la correcta ejecución de las acciones programadas, respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa. (Art 21-Lit. “a”)
- b. Del Comisario Distrital: Organiza y dirige el servicio de “Patrullaje Local Integrado” a nivel distrital. En la circunscripción territorial donde exista el servicio de Serenazgo la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con el municipio y previo planeamiento conjunto. (Art 21-Lit.”b”)
 6. Coordinarán con el Alcalde Distrital y el Gerente de Seguridad Ciudadana para el establecimiento de una sola central de Estadística de la PNP y Serenazgo, en bienestar de la colectividad y sus instituciones.
 7. Las Municipalidades Distritales a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (SERENAZGO), proporcionarán los medios logísticos necesarios para cumplir con éxito las tareas de Seguridad Ciudadana Integrado en sus respectivas jurisdicciones, de conformidad a los convenios multisectoriales celebrados entre la Municipalidad del Callao y la PNP.
 8. La Policía Nacional del Perú, a través del Ministerio del Interior, celebrara convenios de cooperación para la prestación remunerada del servicio de Patrullaje Local Integrado, por lo cual dicho convenio adecuara y señalara los aspectos técnicos o específicos a los que se sujetaran las partes, pudiendo incluir en dicho convenio, los bienes y recursos no dinerarios disponibles a emplear, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, comunicaciones, naves y aeronaves entre otros.
 9. Los Comisarios para la planificación del Patrullaje Local Integrado, tendrán Presente la “Guía de Orientación Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales”
 10. Los órganos de control de cada Municipalidad, ejercerán independientemente sus funciones (Logística, personal y otros).
 11. La O/O formulada es específica para la Operación de “Patrullaje Local Integrado” e independiente del “Plan de Seguridad Ciudadana” que establece la Ley.
 12. Los Comisarios serán los responsables de las coordinaciones que deben realizar con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales, con la finalidad de lograr el apoyo logístico necesario en la lucha contra la delincuencia en sus múltiples modalidades.
 13. Los Comisarios realizarán un diagnóstico situacional en materia de Seguridad Ciudadana de su respectiva jurisdicción, con la finalidad de establecer una estrategia multisectorial en Seguridad Ciudadana.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



14. Extremarán las medidas de Seguridad Ciudadana en los puntos vulnerables y de riesgo e intensificar el patrullaje motorizado y a pie en las Áreas de Operaciones, a fin de prevenir y/o neutralizar el accionar de los DD.CC y DD.TT, y demostrar presencia policial para disuadir toda acción ilícita que se pretenda ejecutar contra la seguridad ciudadana.
15. En la ejecución de las operaciones, intervenciones y actividades policiales, cumplirán con lo prescrito en el **Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado con RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006.**
16. Deberán tomar las previsiones para los casos de alteración del orden público, teniendo en consideración la **CARTILLA PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PARTICIPA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, aprobada por Resolución Vice Ministerial N° 033-2009-IN/0103.1 del 17JUL2009.**

C. Tareas Específicas

1. Comando General

- a. Encargado del planeamiento, dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Local Integrado.
- b. Podrá adoptar las medidas complementarias para el efectivo logro de la misión.
- c. Mantendrá informado al Comando DIRNAOP, la asignación oportuna de recursos necesarios para asegurar el éxito de la misión.

2. Comandos Operativos

DIVTER-1-2-3 (en sus respectivas jurisdicciones)

- a. Dispondrán que los Jefes Operativos comprometidos formulen sus respectivas Órdenes de Operaciones de Patrullaje Local Integrado, determinando el uso de sus recursos, misión, funciones, atribuciones y responsabilidades, solicitando para su aprobación y su posterior remisión al Comando General.
- b. Conducirán las Operaciones policiales en el área de su responsabilidad, disponiendo las acciones que cada situación particular requiera.
- c. Gestionarán ante el Comando General la asignación oportuna de los recursos necesarios para asegurar el éxito de la misión asignada.
- d. Centralizarán las acciones de planeamiento, dirección, coordinación, ejecución y evaluación del desarrollo del Patrullaje Local Integrado.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- e. Dispondrán las acciones de monitoreo en tiempo real, de la ejecución de las operaciones policiales, manteniendo permanentemente informado al Comando General del desarrollo de las mismas.
- f. Dispondrán las acciones necesarias para el oportuno apoyo con personal y medios logísticos que sean requeridos.
- g. Serán responsables de la ejecución y evaluación de las operaciones en sus zonas de responsabilidad y dentro de su campo funcional.

3. Jefes Operativos

(Comisarios de las DIVTERs 1, 2 y 3, en sus respectivas jurisdicciones)

- a. Dispondrán que en el distrito donde ubique más de una Comisaría, el encargado de formular la O/O será el Oficial PNP (**Comisario**) más antiguo, debiendo realizar las coordinaciones con el Gerente de Seguridad Ciudadana del Distrito, para plasmar la información de su institución en la O/O (Serenos, vehículos, etc.).
- b. Dispondrán que se realicen las coordinaciones pertinentes con los Alcaldes Distritales de su jurisdicción, con la finalidad de establecer los servicios policiales de vigilancia y seguridad integrada con apoyo del personal de serenazgo, quienes realizarán patrullaje a pie y motorizado intensivo por los lugares de alto índice delincucional y puntos críticos, de acuerdo a su A/S.
- c. Serán responsables de la ejecución de las Operaciones Policiales, velando por la seguridad del personal y equipo, debiendo dirigir personalmente las Operaciones Policiales a ejecutarse en el Área de operaciones, con personal y medios en cantidad suficiente, formulando su respectiva O/O de detalle, a fin de realizar acciones propias de su competencia y campo funcional.
- d. Instruirán al personal comprometido, a fin de que se encuentren físicamente aptos con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente P/O.
- e. Asignarán equitativamente personal policial de patrullaje motorizado y a pie para cubrir toda su zona de responsabilidad y cumplir con la orden encomendada por la Superioridad.
- f. Dispondrán que las operaciones policiales integradas PNP y Serenazgo y las instituciones civiles comprometidas, estén orientadas a combatir la delincuencia en sus diversas modalidades, interviniendo en las Avenidas, Jirones, Zonas turgurizadas, escondites, refugios en casas abandonadas, centros de Micro-comercialización de drogas y casas donde se ejerce el meretricio clandestino,



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- etc. (Mapa del delito).
- g. Dispondrán el empleo racional del personal PNP, en los vehículos de patrullaje de serenazgo, verificando que cada unidad móvil designada se ubique estratégicamente en los puntos críticos identificados por su alto índice delincencial, pandillaje pernicioso, drogadicción u otros; y de acuerdo a su A/S.
 - h. Apoyarán en las tareas de control del tránsito dentro de su jurisdicción, durante el patrullaje que efectúe el personal policial cuando la situación lo amerite.
 - i. Los Partes de Ocurrencias formulados por intervenciones del servicio, serán registradas en sus respectivas Comisarías, dando cuenta diariamente a horas 08.00 a sus Comandos Operativos respectivos, sobre el número de intervenciones realizadas.
 - j. Dispondrán que se practique permanentemente un trato cortés y amable al ciudadano que concurra a solicitar a un vehículo policial-serenazgo, con la finalidad de ganarse nuevamente la confianza de la población.
 - k. Coordinarán con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de su Distrito, para establecer los horarios, frecuencia de ruta, relevos y formaciones del personal, con la finalidad de cubrir los servicios mixtos en los cuadrantes establecidos por los municipios, en bienestar de la comunidad.
 - l. Contarán con el registro de las principales entidades públicas y privadas, centros comerciales, mercados, grifos, centros de cambio de moneda extranjera, clínicas, hospitales, postas médicas y otros, a fin de priorizar los servicios de patrullaje integrado (PNP - Serenazgo).
 - m. Dispondrán el apoyo policial a otras jurisdicciones que se encuentren al límite de su área de responsabilidad y que lo soliciten para la ejecución de Operativos Policiales conjuntos, previa comunicación a su Comando Operativo.
 - n. Serán responsables de controlar que el personal asignado a una determinada zona de patrullaje, preste servicios en ese lugar, a fin de familiarizarse con su entorno y asumir la responsabilidad; interactuando con la población, ganando la confianza; recibiendo información útil para erradicar la delincuencia, logrando el acercamiento y confianza de la sociedad hacia la PNP.
 - o. Fortalecerán los Programas de Prevención, Promoción y Proyección en materia de Seguridad Ciudadana, tales como los relacionados a Acciones Cívicas, Club de Menores” “Amigos del Policía”, Policía Escolar, Autoprotección Escolar, Patrullas Juveniles, Organización y Capacitación de Juntas Vecinales, Programas “Colibrí” y “Gaviota” y otros que puedan crear.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- p. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.
- q. Conducirán las operaciones policiales de patrullaje local integrado, velando por la seguridad del personal y equipo.
- r. Serán responsables directos de la planificación y conducción de las operaciones en el ámbito de su jurisdicción policial, iniciándolas por las zonas de mayor peligro y/o incidencia delincencial de acuerdo a su A/S y A/I.
- s. Serán responsables de que las intervenciones policiales se efectúen bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto irrestricto a los DDHH, teniendo en cuenta el “MANUAL DE DD.HH APLICADOS A LA FUNCION POLICIAL” y “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE INVESTIGACION POLICIAL”.
- t. Los comisarios distritales serán responsables de la organización y dirección del Servicio de Patrullaje Local Integrado a nivel de su jurisdicción, debiendo coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida.
- u. En aquéllos distritos donde exista servicio de serenazgo, la conducción y comando de las operaciones de patrullaje, estarán a cargo del Comisario, previo acuerdo expreso con la Municipalidad correspondiente, debiendo involucrar las unidades móviles de los servicios de serenazgo y de la Policía Nacional del Perú.
- v. Para efectos del Servicio de Patrullaje Local Integrado, ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal.
- w. Serán responsables de que el personal de Serenazgo al apoyar la labor de Patrullaje local Integrado, no interfiera la labor policial, ni asuma funciones de policía, ya que esto desvirtuaría el espíritu y el objetivo de la misión.
- x. Dispondrán que el personal interviniente formule el PARTE DE OCURRENCIAS en TRES (03) copias, con la siguiente distribución:
- | | | |
|---|------------|--------------------------------|
| * | Original | COMISARIA PNP |
| * | 1ra. Copia | EFFECTIVO PNP |
| * | 2da. Copia | SERENAZGO (Cuadro Estadístico) |
- y. Por ningún motivo el personal de Serenazgo portarán armas de fuego durante el patrullaje local integrado. (Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG)
- z. Realizarán las coordinaciones pertinentes con los Alcaldes Distritales de su



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

jurisdicción, a fin de que el personal y medios del Serenazgo del distrito sean puestos a disposición de la Comisaría a fin de ejecutar el Dispositivos de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI), disponiendo el empleo racional de los recursos.

- aa. Coordinarán con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de su Distrito, para establecer los horarios, frecuencia de ruta, relevos y formaciones del personal, con la finalidad de cubrir los servicios mixtos en los cuadrantes establecidos por los municipios, en bienestar de la comunidad.
- bb. Cada Treinta (30) días de la ejecución del Dispositivo de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI) los Comisarios remitirán el Informe Evaluativo, al Director de la REGPOL-Callao, dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.
- cc. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.

4. UNIDADES DE APOYO

DIVOPESP

- a. Ejecutará Operaciones Policiales de apoyo en forma coordinada con los Comandos Operativos y/o Jefes Operativos en actividades propias de su especialidad, competencia y campo funcional orientadas a la ejecución y logro exitoso del presente Plan.
- b. A través de las Unidades bajo su mando (DEPESVER, DEPSERESP y DEPEME), brindará apoyo con personal y medios en cantidad suficiente, cuando personal que realiza el **SERVICIO LOCAL INTEGRADO** (PNP y Serenazgo), intervengan en zonas críticas donde se vea en peligro la integridad física de los intervinientes y/o cuando las fuerzas se vea rebasado por la turba que pretendan interferir la intervención policial.
- c. **Dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Misión, Concepto de la Operación, Tareas Generales y otras de acuerdo a su A/S y de conformidad a la practicabilidad y flexibilidad del planeamiento.**
- d. Otras que disponga el Comando General en el cumplimiento de la misión.

CEOPOL

- a. Mantendrá enlace y/o coordinará con las Unidades comprometidas durante la ejecución de las operaciones policiales, informando al Comando General, sobre las novedades que se registren.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- b. Mantendrá coordinación permanente con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades, a fin de establecer comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, Serenazgo y CEOPOL, que centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales y del Serenazgo de las Municipalidades y descentralice la Central de Emergencia 105-Callao.

D. Supervisión y Control

Los señores Coroneles PNP considerados Comandos Operativos, son responsables de supervisar y controlar los servicios que se ejecuten **dentro del ámbito de su competencia funcional**, que coadyuven al cabal cumplimiento de la Misión.

E. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

1. Los Comandos Operativos maximizarán las coordinaciones con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de su jurisdicción para realizar las tareas de instrucción al personal PNP y Serenazgo comprometido, a fin de asegurar el éxito de la Misión encomendada, cumpliendo entre otros las siguientes actividades:
 - a. A la recepción del presente documento, los Jefes Operativos **formularán su respectiva O/O, sujetándose estrictamente a lo estipulado en el presente P/O**, la que será remitida a la REGPOL-CALLAO para su visación y aprobación.
 - b. El planeamiento operativo se realizará de acuerdo a la Apreciación de Situación de Operaciones (Apreciación de Inteligencia, Apreciación de Operaciones, Apreciación de Personal y Apreciación de Logística) e Informe de Riesgos, con personal y medios logísticos suficientes, dentro del marco legal y respeto irrestricto de los DDHH.
 - c. El personal comprometido en el servicio de Patrullaje Local Integrado deberá actuar en conjunto y organizadamente, las intervenciones se realizarán dentro del marco legal y debido respeto a los Derechos Humanos.
 - d. **Velarán y serán responsable de la correcta presentación de los efectivos** policiales y vehículos para el desempeño de las tareas asignadas.
 - e. **Instruirán al personal** comprometido a fin de que se encuentren físicamente aptos y con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente P/O.
 - f. Las **armas de fuego** sólo serán empleadas en casos extremos, previa Orden de los Jefes Operativos (Comisarios) y de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes; de darse el caso, se dispondrá la formulación del Parte Policial, para ser elevado a la II-ZJPNP, para las acciones correspondientes.
 - g. **Instruirán al personal** PNP comprometido para que en caso de hallazgo de artefactos explosivos, no sean manipulados, debiendo aislar la zona y solicitar la intervención de la Unidad Especializada (UDEX).
 - h. **Las novedades de importancia** serán comunicadas en forma inmediata a la REGPOL-



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



C, vía CEOPOL, para las acciones y apoyo correspondiente.

- i. Dentro de su ámbito funcional **serán responsables administrativa y judicialmente** de las consecuencias que deriven del incumplimiento del presente documento.
- j. **Mantendrán permanentemente informado al Comando Operativo, y este a su vez al Comando General Vía CEOPOL-REGPOL-CALLAO**, sobre el cumplimiento de las tareas encomendadas, así como los hechos y novedades que se produzcan debiendo evacuar el Informe correspondiente al término de cada operativo.
- k. El accionar policial deberá circunscribirse dentro del marco legal vigente, é irrestricto respeto a los **Derechos Humanos, aplicados a la función policial, aprobado con R.M. N° 1452-2006-IN del 31MAY2006.**
- l. Deberán remitir un Informe detallado, vía correo (uniplopecallao@hotmail.com), e impreso en ejemplar duplicado, sobre el desarrollo de las operaciones policiales y novedades registradas, con el fin de dar cuenta al Comando General.

IV. ADMINISTRACION
POV

V. COMANDO Y COMUNICACIONES
POV

VI. ANEXOS
ANEXO 01 : DIRECTIVA N° 03-01-2009-DIREN-PNP/EMG-B.
ANEXO 02 : APRECIACION DE INTELIGENCIA

DISTRIBUCION

DIRNAOP-PNP. 01
DIVTER-1-2-3, 03
CEOPOL, DIVOPESP 02
ARCHIVO 01/07
JAFG/WCEV
wmp



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | 411

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

**DIRGEN PNP
EMG - PNP
22 FEB 2015
L I M A**

DIRECTIVA N° 03-01 -2009-DIRGEN-PNP/EMG-B.
APROBADA CON RD N° 233 -2009-DIRGEN/EMG de fecha 23MAR2009
MODIFICADA CON RD N° 253 -2015-DIRGEN/EMG de fecha 24MAR2015

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y LOS GOBIERNOS LOCALES.

I. OBJETO

1. Establecer la efectiva ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC.
2. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y la gerencia de seguridad ciudadana de los gobiernos locales.
3. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio de patrullaje local integrado
4. Establecer los lineamientos para la estandarización de los estímulos y méritos que incentiven el desempeño de los efectivos policiales asignados a las comisarías.

II. FINALIDAD.

1. Asegurar el correcto y adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para lograr la disminución de los índices delictivos y de inseguridad ciudadana, otorgando una mayor seguridad interna a través del fortalecimiento de la coordinación entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
2. Lograr el cumplimiento de las metas, actividades u objetivos trazados en los planes de seguridad ciudadana, con la participación activa de la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
3. Fortalecer y revalorar la confianza hacia la Policía Nacional del Perú.
4. Asegurar el cumplimiento a la Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana” y su Reglamento.
5. Seguridad Ciudadana” y su Reglamento.

III. ALCANCE.

A todo el personal de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad.

IV. BASE LEGAL.

- A. Constitución Política del Perú 1993.
- B. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158.
- C. Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783
- D. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- E. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- F. DL N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- G. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933.
- H. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



- I. Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- J. DS. 012-2013-IN que aprueba como política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018.
- K. Decreto Legislativo N° 1135 de fecha 10DIC2012, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- L. Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN que aprueba la matriz de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018 de fecha 16 de noviembre de 2013.
- M. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- N. Reglamento de Organización y Funciones del MININTER – DS. 010-2013-IN de fecha 30 de junio de 2013.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- A. La Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales trabajarán en forma conjunta para la ejecución de los planes de seguridad ciudadana.
- B. La Policía Nacional del Perú adecuará el ámbito de competencia territorial de sus comisarías, al del Gobierno Local donde se ubican.
- C. El Comisario formula el diagnóstico de la problemática de seguridad ciudadana de su distrito, en el que se incluirá el “mapa del delito” de la incidencia delictiva de su ámbito de competencia territorial; para lo cual empleará la guía metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías de la PNP y guía de orientación metodológica para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- D. Los comisarios promoverán a través de los gobiernos locales de su ámbito territorial, la celebración de acuerdos de cooperación para la realización del servicio de patrullaje local integrado.
- E. El Comisario organiza y dirige el servicio de patrullaje local integrado dentro de su competencia territorial. En los gobiernos locales donde exista el servicio de serenazgo, la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y previo planeamiento conjunto.
- F. La Policía Nacional del Perú como parte integrante del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, aplica, en el marco de sus competencias, funciones y atribuciones, las normas y procedimientos establecidos en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.
- G. La Policía Nacional del Perú en sus respectivos niveles, formula los planes de patrullaje integrado en coordinación con los gobiernos locales.
- H. Los planes de patrullaje integrado deberán ser visados por los respectivos comisarios y gerentes de seguridad ciudadana.
- I. La Policía Nacional del Perú dentro de su ámbito de competencia territorial podrá recibir en apoyo a la función policial, bienes y recursos no dinerarios del que dispongan los gobiernos locales, tales como unidades vehiculares, equipos de comunicación, sistemas de video vigilancia y otros, conforme a Ley; dichos bienes y recursos serán empleados exclusivamente por el comisario para el servicio de patrullaje integrado. Excepcionalmente, el personal de la Policía Nacional del Perú



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



que se encuentre de servicio, podrá ser asignado al patrullaje local integrado, no percibiendo en este caso bonificación económica alguna.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. ACCIONES PREVIAS

Los comisarios formularán y mantendrán actualizada la apreciación de situación de inteligencia y operaciones; procediendo luego a la sectorización de su ámbito de competencia territorial de acuerdo a la guía metodológica para el diseño de sectores.

B. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS

La Policía Nacional del Perú juntamente con las municipalidades provinciales y distritales, en los ámbitos territoriales de los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana, podrán reunirse periódicamente con la finalidad de planificar y evaluar acciones conjuntas de prevención y persecución del delito dentro del ámbito de sus competencias funcionales y territoriales.

C. DISTRITALIZACIÓN DE LAS COMISARIAS

La Policía Nacional del Perú adecuará progresivamente las circunscripciones territoriales de las comisarias, al ámbito territorial de las municipalidades distritales; en los distritos donde exista más de una comisaria, la suma de los ámbitos territoriales de competencia de cada una de dichas comisarias, debe corresponderse con el de la municipalidad distrital.

D. PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Para la ejecución del patrullaje local integrado se tendrá en cuenta los planes de seguridad ciudadana como instrumentos de gestión orientadores del que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial, y distrital, con un enfoque por resultados.

E. PLANES DE PATRULLAJE INTEGRADO

La Policía Nacional del Perú a través de sus comisarias, y los gobiernos locales, adoptarán en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del comisario de la demarcación territorial; para lo cual se emplearán los bienes y recursos no dinerarios disponibles tales como; unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, y de comunicaciones entre otros. Para tal efecto, se coordinará con las autoridades locales, y policiales de las demarcaciones territoriales contiguas geográficamente, de modo tal que ninguna zona o área quede desprotegida.

F. PATRULLAJE POR SECTOR.-

Para la planificación del patrullaje integrado, el comisario tendrá presente la “Guía de Orientación Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales”.

G. PATRULLAJE INTEGRADO CON LOS GOBIERNOS LOCALES

En aquellos distritos donde exista servicio de serenazgo, la conducción y comando de las operaciones de patrullaje estará a cargo del Comisario del ámbito territorial, previo acuerdo expreso con la municipalidad correspondiente; debiendo involucrar para ello, tanto las unidades móviles de los servicios de serenazgo, como los de la Policía Nacional del Perú. Para efectos del patrullaje integrado, ninguna unidad móvil de la municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal.

H. CONVENIOS DE COOPERACIÓN

La Policía Nacional del Perú, a través del Ministerio de Interior, celebrará Convenios de Cooperación para la prestación remunerada del servicio de patrullaje local integrado, para lo cual



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



dicho convenio adecuará y señalará los aspectos técnicos o específicos a los que se sujetarán las partes, pudiendo incluir en dicho convenio, los bienes y recursos no dinerarios disponibles a emplear, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, comunicaciones, naves y aeronaves entre otros.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

A. DE LA ASIGNACIÓN ESTANDARIZADA

Los Gobiernos Locales promoverán la asignación de un monto estandarizado para el personal policial que efectúa el servicio de seguridad individualizado.

B. DE LOS ESTIMULOS POR SERVICIO INDIVIDUALIZADO

Los Gobiernos Locales, conforme a sus disponibilidades presupuestales y financieras, podrán reconocer estímulos por el servicio individualizado de los efectivos policiales que realicen patrullaje a pie y realicen una acción permanente y continua por la prestación de apoyo tangible en el distrito.

C. SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION POR LA PNP

1. Los comisarios remitirán al escalón superior inmediato durante los primeros siete días de cada mes, los logros obtenidos en materia de seguridad ciudadana relacionados al servicio de patrullaje local integrado.
2. El escalón superior inmediato centralizará la información recibida de las comisarías de su ámbito territorial de competencia, las evaluará y emitirá opinión consolidada al respecto, la cual podrá contener las recomendaciones que considere pertinente, cursando su informe a la Jefatura de Región o Frente Policial correspondiente.
3. Las Jefaturas de Región o Frente Policial evaluarán los informes remitidos, y podrán proponer estrategias de lucha contra la delincuencia o replantear las existentes.

VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

En los ámbitos territoriales donde la Policía Nacional del Perú aún no este ejecutando coordinadamente los Planes de Seguridad Ciudadana a los que se refiere el artículo segundo de las Disposiciones Complementarias Transitorias del DS. N° 011-2014-IN, continuarán ejecutando los Planes de Operaciones dispuestos en el Plan General de Patrullaje Local Integrado formulado por la Dirección Nacional de Operaciones Policiales; debiendo éstos quedar sin efecto ante la puesta en ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana. Lo dispuesto no excluye la ejecución de los Planes de Operaciones Especiales que formulen y ejecuten las Unidades de la Policía Nacional del Perú en el ámbito de sus competencias funcionales y territoriales para el cumplimiento de su finalidad fundamental.

IX. DISPOSICIONES FINALES

- A. Dentro de la competencia territorial, funcional y legal que corresponda, las partes convendrán lo más apropiado para asumir la asistencia médica o legal por los hechos que se deriven exclusivamente del cumplimiento del servicio de patrullaje local integrado; así como de la información, estadística y otros que las partes convengan.
- B. La Gerencia de Seguridad Ciudadana Municipal será responsable del personal a su cargo.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 415

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

O4L6
27ENE2017
CALLAO

APRECIACION DE INTELIGENCIA N° – O4L6

- I. **ASUNTO** : **POLICIAL.**- Acciones de inteligencia, para la realizar acciones policiales de seguridad ciudadana, en coordinación y alianza estratégica con las municipalidades, para realizar el “PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO”,

II. **MISION**

Proporcionar Inteligencia Operativa, predictiva y estratégica a los Órganos de Ejecución de la Región Policial Callao, para la Ejecución del Plan de Operaciones “**PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO - 2017**”, para ejecutar en forma permanente patrullaje, vigilancia, para brindar un mejor servicio a la seguridad ciudadana, en coordinación con las municipalidades que cuentan con servicio de serenazgo; que conlleve a combatir la delincuencia común, mejorando los índices de seguridad ciudadana, dentro del marco legal vigente, en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao.

III. **ANTECEDENTES**

- A. La OFIPLD de la Región Policial Callao, solicita a la OFINTE - Callao, la formulación de la Apreciación de Inteligencia del Factor Policial para la formulación del Plan de Operaciones “**PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO 2017**”, para realizar en forma permanente patrullaje vigilancia y seguridad, en prevención de la comisión de diversos delitos, a fin de fortalecer la presencia policial disuasiva y brindar protección a la población en general.
- B. En el año 2016, en el distrito de Ventanilla, a través de la alianza estratégica y coordinación con la municipalidad distrital de Ventanilla, se realizó el servicio de patrullaje integrado, con vehículos del serenazgo y apoyo de personal policial, llegando a tener una mejor cobertura en los servicios de patrullaje móvil, debido a lo accidentado del terreno y la gran cantidad de pobladores, se hace necesario tener una mayor cantidad de flota vehicular y recurso humano, que permita cubrir los requerimientos de la población, tanto de manera preventiva en hechos delictivos, usurpación de terrenos y brindar primeros auxilios debido a la carencia de centros de salud en la zona.

IV. **SITUACIÓN / ANALISIS**

- A. La Constitución Política del Perú, en el Art. 166° establece que la PNP tiene como finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno, presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, previene, investiga y combate la delincuencia, vigila y controla las fronteras; y dentro de este contexto el cumplimiento de las leyes es el fin que se debe alcanzar.
- B. La Jurisdicción de la Región Policial del CALLAO, viene siendo escenario del accionar delictivo permanente, con mayor incidencia en los Delitos Contra el Patrimonio en las modalidades de robos y hurtos agravados, a transeúntes, vehículos distribuidores de mercadería, vendedores



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

y cobradores de empresas, vehículos particulares y de servicio de taxi, estaciones de servicio y domicilios; Delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud (homicidios – lesiones) perpetrados por DDCC agrupados en bandas organizadas y no organizadas que emplean medios logísticos (armas de fuego y vehículos), que hacen más contundente su accionar utilizando como medio la violencia para amedrentar a sus ocasionales víctimas, generando una sensación de falta de seguridad en la Ciudadanía. En el mes de Enero y Febrero 2015, luego de la persecución de vehículos modernos se lograron importantes capturas e incautación de armas de fuego de largo alcance, luego que los delincuentes habían cometido lesiones por PAF.

- C. Las organizaciones criminales, para desplazarse utilizan vehículos con logotipos y/o casquetes de taxi, para evadir el control policial, utilizando “Caletas”, donde camuflan las armas de fuego, drogas, herramientas, como: Patas de cabra, desarmadores, sogas, maletines, costales, placas clonadas, piezas imantadas para cambiar placas de rodaje, cintas de embalaje, entre otros objetos, que les permita ejecutar sus acciones ilícitas, siendo necesario que el personal policial efectúe un minucioso registro vehicular adoptando las medidas de seguridad.
- D. Se ha podido verificar que los “seudos dirigentes” de construcción civil, en horas de la mañana utilizan vehículos tipo automóvil, para desplazarse por las diferentes obras de construcción civil, buscando “Cupos” de trabajo, en muchos de los casos portan armas de fuego para intimidar a los encargados de las obras de construcción; siendo necesario realizar patrullaje intensivo siendo necesario el “PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO” en los puntos críticos determinados de acuerdo al mapa del delito de cada jurisdicción policial.
- E. La Av. Néstor Gambetta, Av. Canta Callao, Av. Elmer Faucett, Av. Tomas Valle, están permitidas para el desplazamiento de vehículos de carga pesada, donde en muchos de los casos son víctimas de robo de sus mercaderías, los mismos que son seguidos desde la salida de los terminales portuarios (DP WORLD y APM Terminals), siendo necesario que se realicen operativos policiales, para ubicar organizaciones criminales dedicadas al robo de vehículos con mercadería de gran valor comercial; asimismo que se revise la cabina del conductor donde en muchos de los casos los conductores son maniatados, para posteriormente ser abandonados en lugares desolados.
- F. En la parte externa del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Av. Elmer Faucett, puerta salida vuelos nacionales y puerta salida vuelos internacionales, en horas de la noche se observa gran cantidad de taxistas informales, en algunos casos con casquetes de taxis, colocados en el tablero del vehículo; no descartando la posibilidad que delincuentes comunes aprovechen la modalidad del “Falso taxista” para cometer sus fechorías.
- G. En el distrito de Ventanilla, se registra la mayor cantidad de vehículos dedicados al servicio público en la modalidad de colectivos; habiéndose registrado hechos delictivos en la ruta Ventanilla – Puente Piedra y en la ruta Ventanilla – Pachacutec; asimismo, se registran hechos delictivos en los servicios de Mototaxi, en la modalidad de robo y hurto.

V. CONCLUSIONES

- A. La Jurisdicción de la Región Policial del CALLAO, viene siendo escenario del accionar delictivo, con mayor incidencia en los Delitos Contra el Patrimonio en las modalidades de



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 417

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

robos y hurtos agravados, perpetrados por DDCC agrupados en bandas organizadas y no organizadas que emplean medios logísticos (vehículos modernos, armas de fuego), que hacen más contundente su accionar delictivo; además les permite fugar de manera rauda de la escena del delito. A pesar de haberse logrado importantes capturas e incautación de armas de fuego.

- B. Se hace necesario que los órganos de ejecución de la REGPOL Callao, evalúen la estadística e incidencia delictiva, para determinar el mapa del delito, y de esta manera crear las hojas de ruta para unidades móviles de las unidades PNP y las que conformen el “Patrullaje Local Integrado”.

VI. PROYECCIONES

- A. Que, los DD. CC., Organizaciones delincuenciales y criminales, continúen con sus actos delictivos, generando mayor inseguridad en la población del Callao.
- B. Que, ante los aumentos de hechos delictivos en diversos Distritos de la Provincia Constitucional del Callao, los pobladores chalacos utilicen los MMCCSS, para realizar su denuncia pública, generando malestar en la PNP.
- C. Que, ante la ausencia de la PNP, en diversas zonas vulnerables, los pobladores se agrupen y formen rondas, con la finalidad de defenderse de los DD.CC.

AUNTENTICACION



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | 418

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO N° 05
Plan de Operaciones Corredor Turístico Preferencial “Viajero Seguro”.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



REGIÓN POLICIAL CALLAO

**PLAN DE OPERACIONES N° 013 -REGPOL-
CALLAO/JEM-UNIPLO “VIAJERO SEGURO - 2017”**

02FEB2017



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 419

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL-CALLAO
JEFATURA DE ESTADO MAYOR

REGPOL-CALLAO
JEM /UNIPLO
Jr. Apurimac N° C-6
02 MARZO 2017

PLAN DE OPERACIONES N° 013-REGPOL-CALLAO/JEM-UNIPLO "VIAJERO SEGURO - 2017"

Para ejecutar Operaciones Policiales en FORMA PERMANENTE SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO de prevención, investigación, vigilancia, seguridad y protección al viajero nacional y/o extranjero en los “AEROPUERTOS”, “PUERTOS” (marítimos, fluviales, lacustres); en las vías de los “CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES” y “LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO”, desde su llegada, desplazamiento (visitas turistas al Callao, Lima y otros) y retorno a su país, a fin de prevenir, contrarrestar y neutralizar las acciones delictivas, en sus diferentes modalidades, fortaleciendo la presencia policial disuasiva, elevando el nivel de seguridad y tranquilidad de los turistas, en el ámbito de la Región Policial Callao.

CARTAS : Plano de la Provincia Constitucional del CALLAO.

REF. : PGO. N° 18-2017-DIRNOP-PNP/EM-UNIPLOPE “VIAJERO SEGURO 2017

I. ORGANIZACIÓN

A. COMANDO

1. Comando General

General PNP. José Antonio FIGUEROA GONZALES
Jefe de la Región Policial Callao

2. Comandos Operativos

Cml. PNP. Jefe DIVTER-1
Cml. PNP. Jefe DIVTER-2
Cml. PNP. Jefe DIVTER-3
Cml. PNP. Jefe DIVOPESP
Cml. PNP. Jefe DIVPOLTRAN

3. Jefes Operativos

Comisarios comprometidos en sus respectivas jurisdicciones
DIVOPESP (DEPEME, DEPEVER y DEPSERESP), DIVPOLTRAN
(DEPRACT)

4. Unidades Apoyo

DIVINCRIAJ (DEPINCRIS), DIVSEGCOTE, OFINTE.

5. Direcciones de Apoyo

DIRSEAER – DIVTUR – DIVISION PORTUARIA ANTIDROGAS



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

B. FUERZAS

1. Propias : Personal de la REGION POLICIAL CALLAO.
2. Supervisión y Control : a cargo de los señores Coroneles PNP Jefes de las Oficinas de Control de la REGPOL Callao.

II. SITUACION

A. Hechos

1. Mediante Disposición de Comando N° 036-2017-DGPNP-JO-PE. DEL 03ENE2017, la superioridad dispone a los Generales PNP Jefes de Regiones y Frentes Policiales, actualizar los Planes de Operaciones y/o Órdenes de Operaciones, a fin de ser puestos en ejecución en las respectivas jurisdicciones.
2. En tal sentido por disposición del Señor General PNP José Antonio FIGUEROA GONZALES, Jefe de la Región Policial Callao se formula el presente Plan de Operaciones “Viajero Seguro-2017”, que consiste en ejecutar Operaciones Policiales en FORMA PERMANENTE SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO de prevención, investigación, vigilancia, seguridad y protección al viajero nacional y/o extranjero en los “AEROPUERTOS”, “PUERTOS (marítimos, fluviales, lacustres)” y en las vías de los “CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES”, desde su llegada, desplazamiento (visitas turistas al Callao, Lima y otros) y posterior retorno a su país, a fin de prevenir, contrarrestar y neutralizar las acciones delictivas, en sus diferentes modalidades, fortaleciendo la presencia policial disuasiva, elevando el nivel de seguridad y tranquilidad de los turistas, en el ámbito de la Región Policial Callao.
3. La Ley N° 29408 (Ley General de Turismo) declara de interés nacional el Turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país; por lo que los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las entidades públicas vinculadas a los servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística, deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones, los requerimientos del Sector Turismo formulados por el ente sector de esta actividad. Asimismo, el Art. N° 35 de la mencionada Ley de Turismo, establece la RED DE PROTECCIÓN AL TURISTA (RPT), siendo la encargada de proponer y coordinar medidas para la protección y defensa de los turistas y de sus bienes patrimoniales; Organismo de Protección que está integrada por representantes de algunos ministerios, entidades públicas y la Dirección de Turismo y Protección del Ambiente de la Policía Nacional del Perú, como Unidad Especializada.
4. En la Provincia Constitucional del Callao, se encuentra el Primer Puerto Marítimo del País y el más importante, donde arriban buques de todo el mundo, como consecuencia tiene las principales fuentes de ingresos que provienen del terminal marítimo y la pesca, debido a la gran variedad de especies marinas que se encuentran en su litoral. Por otro lado, al ser el principal Puerto, el Callao agrupa casi a la totalidad del universo de Agencias de Aduanas.





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

5. Las características de los nuevos flujos comerciales está privilegiando el transporte en grandes naves, y su reflejo en el crecimiento de los servicios de transbordo. El Terminal Portuario del Callao está creciendo significativamente, lo cual muestra que los flujos del comercio internacional valoran que el TP Callao se encuentre ventajosamente ubicados en la costa sudamericana del Pacífico.
6. El Terminal Portuario del Callao se encuentra rodeado de AA.HH. “Puerto Nuevo”, “Corongo”, PP.JJ. Chacaritas, Chalaca y el Terminal Pesquero Artesanal, zonas consideradas “críticas” por la presencia de personas que se encuentran al margen de la ley, dedicados a la DD.CC., micro comercialización de drogas y otros, lo que generan un problema social de inseguridad.
7. El Gobierno Central, dentro de su política general, fija como uno de sus objetivos el incremento del turismo, que constituye el segundo generador de divisas al PBI, soporte importante para el crecimiento económico y desarrollo del país, enmarcada principalmente en la lucha contra la pobreza a través de la generación de empleo paralelo y subsidiario de la misma, lo cual ha conllevado a realizar Convenios Estratégicos entre distintas instituciones privadas y estatales, siendo uno de los más importante la **SEGURIDAD** que se debe brindar al turista tanto a su llegada como a su retorno, así como durante su estadía, que implica permanente seguridad durante sus desplazamientos y visitas que realizan a los atractivos y lugares turísticos.
8. El señor Presidente de la Republica Pedro Pablo KUCZYNSKI, anuncio ante los medios de prensa que uno de los objetivos políticos, seria impulsar y promover el turismo nacional y extranjero hasta duplicar la actual demanda por significar una variable importante en el crecimiento económico del país.
9. Mediante la Resolución Directoral N° 870-DIRGEN/EMG-PNP., del 20AGO2017, se ha nombrado las Comisiones Especiales, encargadas de desarrollar el Planeamiento de las actividades, Metas e Indicadores que darán viabilidad al Plan de acción con los Ejes y acciones a desarrollar por la PNP desde el contexto del Ministerio del Interior.
10. El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - Callao, por donde se registra el 90% de visitantes que arriban y salen, asimismo, la ciudad de Lima, principalmente los distritos de Barranco, Miraflores, San Isidro, Miraflores y el Cercado de Lima, congregan el mayor número de hospedajes, generando un mayor volumen de desplazamiento de viajeros hacia esos distritos, incrementando el riesgo de su seguridad personal, como de sus bienes, incluido en sus desplazamientos, habiéndose registrado la comisión de diversos delitos, en sus distintas modalidades, en agravio de los visitantes nacionales y extranjeros, como es el caso de los delitos Contra el Patrimonio (Robos, Hurtos, Estafas, etc.), delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud (Homicidios, Lesiones, etc.), delitos Contra la Libertad (Violación Sexual), entre otros; hechos que generan malestar e intimidación en los turistas, así como quejas en nuestro país; afectando por consiguiente la imagen del Perú en el extranjero, causando impresión negativa para el turismo en general.
11. De acuerdo a la estrategia de desarrollo del turismo enmarcadas en las políticas de Estado, el turismo sostenible se constituye como base del





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

progreso integral del país, promoviendo el uso responsable de los recursos culturales y naturales, mejorando la calidad de vida de las poblaciones locales y fortaleciendo su desarrollo social, cultural, medio ambiental y económico; en este sentido, la seguridad de los visitantes como de las personas que participan de esta cadena comercial se ha convertido en una preocupación para los organismos del Estado.

12. La Provincia Constitucional del Callao Se encuentra situado en la costa central del litoral peruano, a 14 kilómetros de la ciudad limeña; teniendo entre su territorio lugares atractivos que cautivan a turistas nacionales y extranjeros, entre los más principales están, La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros.

13. Asimismo teniendo en consideración el eje N° 01 Seguridad Ciudadana, y que la implementación de esta actividad debe estar orientada a garantizar la seguridad de los usuarios nacionales y/o extranjeros dentro del Plan de Acción del Gobierno en este contexto el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, ha sido seleccionado para evaluar y mediar las actividades, metas e indicadores, por tanto el P/O que se indica en la referencia, debe complementar la siguiente información:

Puntualizar : La frecuencia de vuelos nacionales y/o extranjeros
Señalar : Las rutas más frecuentes y/o alternas, que utilicen las personas en caso de emergencia
Detallar : Las tareas específicas de cada unidad en forma exacta delimitando las responsabilidades de los comando.
Precisar : Las apreciaciones y diligencias evaluando todos los riesgos
Especificar : Las medidas de seguridad y acciones pertinentes a fin de prevenir, detectar y contrarrestar el accionar delictivo.

14. Para ejecutar operaciones policiales en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y el Puerto Marítimo del Callao, se ha establecido los **CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES**, rutas de desplazamiento que utilizan los turistas nacionales y/o extranjeros para dirigirse con destino a sus hoteles y otros (según el caso), generalmente ubicados en los distrito de San Isidro, Miraflores, San Borja y Barranco, por lo que se hace necesario establecer una ruta segura que permita una mejor distribución de fuerzas por parte de la PNP



a. Ruta hacia el AIJCH.

(1) Av. Elmer Faucett

- ✓ Ovalo AIJHC.
- ✓ Av. Faucett/Paradero Aduanas
- ✓ Av. Faucett/Puente DIRAVPOL
- ✓ Av. Faucett/Aviación Naval
- ✓ Av. Faucett/Puente Av. Quilca
- ✓ Av. Faucett-SUPERPAC
- ✓ Av. Faucett/Puente rio Rímac
- ✓ Av. Faucett/Paradero Hospital
- ✓ Av. Faucett/línea férrea
- ✓ Av. Faucett/Av. Argentina



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- ✓ Av. Eimer Faucett / Av. San José
- ✓ Av. Faucett/Morales Duarez
- ✓ Av. Faucett/Av. Chalaca
- ✓ Av. Eimer Faucett / Av. Argentina
- ✓ Av. Eimer Faucett / Av. Colonial
- ✓ Av. Faucett/Av. Venezuela

(2) Av. Tomas Valle

- ✓ Grupo Aéreo N° 08
- ✓ Ovalo ALJHC (Av. E. Faucett con la Av. Tomas Valle)
- ✓ Av. Tomas Valle / Av. Japón
- ✓ Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo
- ✓ Av. Tomas Valle / Av. Dominicos
- ✓ Av. Tomas Valle / Av. Angélica Gamarra (límite de jurisdicción)

b. Ruta hacia el Puerto Marítimo del Callao

(1) Av. Manco Cápac – Av. Guardia Chalaca y Av. La Marina

- ✓ Av. Manco Cápac (Puerta N° 02)
- ✓ Av. Manco Cápac (Puerta N° 03)
- ✓ Plaza Garibaldi
- ✓ Av. Guardia Chalaca/ Av. República de Panamá
- ✓ Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios
- ✓ Av. La Marina / Av. Haya de la Torre

c. Ruta a Lugares Turísticos del Callao

(1) Fortaleza Real Felipe

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Jr. Daniel Nieto.
- ✓ Plaza Independencia s/n.

(2) Museo de Sitio-Submarino Abtao.

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Av. Jorge Chávez.

(3) Balneario La Punta.

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Av. A. Gamarra.
- ✓ Av. Cmel Bolognesi.
- ✓ Malecón Santiago Figueredo.

(4) Balneario Chucuito.

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Av. A. Gamarra.
- ✓ Jr. Ucayali.
- ✓ Av. EE.UU.

(5) Tours a las Islas San Lorenzo, Palomino y Frontón

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Plaza Grau.





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

(6) Otros de interés.

15. Modalidades Delictivas más Frecuentes

(1) "ARREBATOS" y "AL ESCAPE"

Son cometidos por DD.CC. integradas por (03) a (06) sujetos varones de entre 15 a 25 años de edad, provistos de calzado que permita su rápida fuga, emplean polos de diferentes colores para evitar su identificación. La mayor incidencia se observa en las intersecciones de semáforos. Las horas de mayor incidencia son las que registran más tránsito de vehículos y personas, precisadas entre las 12:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 horas.

(2) "BUJIAZO" o "ROMPE LUNA"

Cometido por 03 a más sujetos provistos de bujías, quienes se acercan a los vehículos tanto por el lado del conductor como del acompañante, aprovechando el congestionamiento vehicular en las intersecciones, intentan abrir las puertas sobre la marcha y/o romper las lunas; esta acción es ejecutada generalmente cuando observan que el vehículo es ocupado por una o dos personas y/o la conductora es mujer o reconocen a las características de los turistas. La mayor incidencia se da en horas punta de 17:00 a 21:00 horas, todos los días.

(3) Accionar en los robos agravados.

Las rutas establecidas por tener vías rápidas, son también consideradas como ruta de fuga por organizaciones delictivas que incurren en hechos de mayor envergadura como son los robos agravados en la forma de A/R/M/A y los secuestros tanto "al paso" como los denominados "típicos". En ese sentido, si bien el 2017 no se registraron hechos de este tipo en estas vías, están siempre latentes.

Otra forma de operar es la del falso taxista que contacta con los turistas en el interior del AIJCH, en la ruta hacia su alojamiento los conducen por lugares donde esperan sus cómplices, los reducen y se apoderan de sus pertenencias luego los abandonan en lugares desde donde se les hace difícil dar cuenta a la policía.



16. La labor de la PNP debe estar orientada prioritariamente a brindar condiciones básicas de seguridad a fin de que el turista pueda desarrollar sus actividades satisfactoriamente, siendo indispensable neutralizar el accionar delictivo, para lo cual se hace necesario:

- Incrementar la presencia policial especializada en los lugares que frecuentan turistas extranjeros y nacionales, particularmente en aquellas zonas donde se producen mayor incidencia delictiva.
- Fomentar un mayor acercamiento y comunicación con los turistas extranjeros desde el momento que hacen ingreso al país, estrechando



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

las relaciones de cordialidad y facilitándoles su estadía, orientándolos permanentemente.

- Atender con la mayor cordialidad en las dependencias policiales, cuando los visitantes nacionales y/o extranjeros acudan a denunciar un hecho delictuoso, tratando de obtener toda la información posible para lograr la identificación y captura de los autores del ilícito penal.
- Fomentar en la ciudadanía la protección a los visitantes, difundiendo los procedimientos a seguir ante un hecho delictivo con la finalidad de que orienten adecuadamente al agraviado.

B. Fuerzas Adversas

1. DD.TT.
2. DD.CC.

C. Fuerzas Amigas

1. Serenazgo Municipal del Callao, Bellavista y Carmen de La Legua.
2. Guardias Regionales (Gobierno Regional del Callao)
3. FF.AA.

D. Suposiciones

1. Que, DD.CC podrían orientar sus actividades delictivas hacia turistas principalmente en las rutas denominadas CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL de acceso hacia el AIJCH y/o Puerto Marítimo del Callao.
2. Los usuarios del AIJCH y Puerto Marítimo del Callao, sean víctimas de Robos y Hurtos Agravados perpetrados por choferes de taxis que aborden en ese terminal aéreo y/o marítimo, en complicidad con otros sujetos que esperen en las rutas.
3. Que, los DD.CC incrementen su accionar delictivo contra los vehículos de servicio de taxi que trasladan a los turistas y que se desplazan por las rutas denominadas CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO.
4. Que, puedan ser víctimas de secuestros al paso, utilizando la modalidad de falso taxista y elementos que se encuentran al margen de la ley, atenten contra la integridad física del personal.
5. Que, chóferes, ayudantes y/o personas que tengan relación con el transporte de pasajeros de servicio de taxi que salen del Aeropuerto y Puerto, en complicidad con personas que se encuentran al margen de la ley, cometan acciones ilícitas en agravio de los transportistas y dueños de mercadería.



MISION

La Región Policial Callao, a través de las DIVTER 1-2-3, DIVOPESP, DIVPOLTRAN, mediante sus Comisarias y Unidades Especializadas (DEPEME, DEPESVER, y DEPSERESP), con apoyo de la DIVINCRIAJ, DIVSEGCOTE y OFINTE, en coordinación con la DIRSEAER, DIVTUR y División Portuaria Antidrogas, ejecutaran Operaciones Policiales en FORMA PERMANENTE EL SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO de prevención, investigación, vigilancia, seguridad y protección al viajero nacional y/o extranjero en los “AEROPUERTOS” y “PUERTOS” (marítimos, fluviales,



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

lacustres); en las vías de los “CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES” y “LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO”, desde su llegada, desplazamiento y retomo, a fin de prevenir, contrarrestar y neutralizar las acciones delictivas en sus diferentes modalidades, fortaleciendo la presencia policial disuasiva, elevando el nivel de seguridad y tranquilidad de los turistas, en el ámbito de la Región Policial Callao.

IV. EJECUCION

A. Concepto de la Operación

1. Para el cumplimiento de la Misión, se establecerán dispositivos de Vigilancia, Seguridad y Protección en el **Aeropuerto Internacional Jorge Chávez** y **Puerto Marítimo del Callao**, así como las principales vías de desplazamiento; para lo cual se incidirá en acciones de prevención de patrullaje motorizado y a pie en forma intensiva.
2. Las Operaciones Policiales deberán ser **PREVENTIVAS** y **DISUASIVAS**, con la finalidad de demostrar a la población presencia policial y minimizar las oportunidades de cometer ilícitos penales.
3. Considerar que todas las operaciones policiales deberán estar orientadas a combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, poniendo especial atención en la modalidad conocida como “secuestros al paso”, “arrebato”, “escorpión” entre otros.
4. Para el cumplimiento de la Misión el Área de Operaciones ha sido zonificada de la siguiente manera:

(a). Instalaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Zona de Acción :

Responsable :

Jefe DIRSEAER, con apoyo de sus unidades acantonadas en dicho Aeropuerto y Unidades de la REGPOL Callao (OFINTE, DIVPOLTRAN, DIVSEGCOTE, DEIROVE).

Comprende el interior del AIJCH: Hall central 1er. Piso, Centro Comercial Perú Plaza 2do. Piso y zona perimetral del edificio principal, playas de estacionamiento y puertas de ingreso y salida vehicular y peatonal.

Zona Adyacente

Responsable:

Jefe DIVTER 1 - 2 (Comisarios en sus respectivas jurisdicciones), con apoyo del DIVPOLTRAN, DEPEME, DEPESVER y DEIROVE. A partir del perímetro de la Zona de Acción, hasta 500 metros a la redonda.

Comprende el perímetro externo del AIJCH – Grupo Aéreo N° 08, Ruta de Desplazamiento: Av. Elmer Faucett - Av. Tomas Valle – Puntos críticos - Puentes Peatonales y otros.

SECTOR “1”

Responsable:

Comisario de Playa Rimac

Comprende el perímetro externo del AIJCH – Ruta de Desplazamiento: Av. Elmer Faucett hasta la Av. Morales Duarez – Ovalo AIJCH – Grupo Aéreo N° 08 y puntos críticos (Puentes Peatonales y otros).

SECTOR “2”

Responsable:





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 427

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Comisario de Carmen de la Legua Reynoso.

Comprende la Av. Elmer Faucett – desde la Av. Morales Duarez hasta la Av. Argentina (De Sur a Norte) – Av. Morales Duarez – Línea Ferrera – Hospital “San José” – Av. Primero de Mayo.

SECTOR “3”

Responsable:

Comisario de Dulanto.

Comprende la Av. Elmer Faucett – desde la Av. Morales Duarez hasta la Av. Argentina (De Norte a Sur) – Av. La Chalaca – Grifo – Línea Ferrera.

SECTOR “4”

Responsable:

Comisario de BOCANEGRA.

Comprende la Prolongación Av. Perú – Av. Quilca – Av. Tomas Valle – Av. Dominicos – Av. Pacasmayo – Av. El Olivar – Av. Omicron.

SECTOR “5”

Responsable:

Comisario de Juan Ingunza Valdivia.

Comprende el Cerro “La Regla” – Av. Canta Callao y Ruta Alternativa de la Av. Tomas Valle – Av. Bertello – Av. Japón – Av. Pacasmayo – Av. Dominicos.

Zona de Influencia

A partir del perímetro de la Zona Adyacente hasta el límite de la jurisdicción. Comprende la Av. Elmer Faucett – puentes y puntos críticos.
Responsable: Jefe DIVTER-1, con apoyo del DIVPOLTRAN, DEPEME, DEPESVER, DEIROVE.

SECTOR “6”

Responsable:

Comisario de Ciudad del Pescador.

Comprende la Av. Elmer Faucett – desde la Av. Oscar R. Benavides hasta la Av. Venezuela (de Norte a Sur) – Av. Oscar R. Benavides – Puente – Mall Aventura Plaza – Av. Venezuela.

SECTOR “7”

Responsable:

Comisario de La Legua

Comprende la Av. Elmer Faucett – desde la Av. Argentina hasta la Av. San José – Av. Oscar R. Benavides – Puente – Av. Venezuela.

(b). Instalaciones del Puerto Marítimo del Callao.

Zona de Acción :

Responsable :

Jefe DIVISION PORTUARIA ANTIDROGAS, con su propio personal y de apoyo las unidades de la REGPOL Callao (OFINTE, DIVPOLTRAN, DIVSEGCOTE, DEIROVE, DIVOPESP (DEPEME, DEPESVER, DEPSERESP)), DIVTUR.

Comprende el interior del Puerto, playas de estacionamiento, puertas de ingreso y salida vehicular y peatonal.





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Zona Adyacente :

Responsable: Jefe DIVTER 1 (Comisarios en sus respectivas jurisdicciones), con apoyo del DIVPOLTRAN, DEPEME, DEPEsver y DEIROVE.

A partir del perímetro de la Zona de Acción, hasta 500 metros a la redonda, así como el perímetro externo del Puerto Marítimo del Callao, Ruta de Desplazamiento: Av. Manco Cápac – Plaza Garibaldi, Av. Guardia Chalaca cruce con el Jr. Zepita, Puno, Cusco, Atahualpa, República de Panamá, entre otros hasta el límite de jurisdicción.

SECTOR “1”

Responsable:

Comisario del Callao

Comprende el perímetro externo del Puerto – Ruta de Desplazamiento: toda la Av. Guardia Chalaca con intersecciones Jr. Atahualpa, República de Panamá, hasta el límite de jurisdicción.

SECTOR “2”

Responsable:

Comisario de Bellavista.

Comprende la ruta de desplazamiento Avenida Guardia Chalaca hasta el límite de la jurisdicción.

SECTOR “3”

Responsable:

Comisario de La Perla

Comprende la ruta de desplazamiento toda la Avenida La Marina hasta el límite de la jurisdicción.

(c). Lugares Turísticos del Callao.

Zona de acción:

Responsable:

Comisarios de la CIA. Callao y La Punta.

Comprende el perímetro de los Lugares Turísticos del Callao (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Balneario La Punta, Balneario Chucuito, Tours a las Islas San Lorenzo, Isla Palomino e Isla Frontón).

Zona Adyacente:

Responsable:

Jefe DIVTER-1 (Comisarios en sus respectivas jurisdicciones), con apoyo del DIVPOLTRAN, DEPEME, DEPEsver y DEIROVE. A partir del perímetro de la Zona de Acción, hasta 500 metros a la redonda.

SECTOR “1”

Responsable:

Comisario del La Punta y Callao

Comprende el perímetro externo del Puerto - Ruta de Desplazamiento: La Av. Gamarra, Av. Bolognesi, Malecón Santiago Figueredo, Av. Manco Cápac, hasta el límite de jurisdicción.





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

SECTOR “2”

Responsable:

Comisario Callao.

Comprende la ruta de desplazamiento Avenida Guardia Chalaca hasta el límite de la jurisdicción.

5. Se establecerá los servicios policiales en forma permanente en la vía de desplazamiento denominado CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, así como se indicaran los servicios en las Hojas de Ruta de las Unidades Móviles que realicen Patrullaje Motorizado.
6. Ejecutar Operativos Inopinados en horas punta de congestión de tránsito vehicular y en las horas de mayor frecuencia de salida o llegada de pasajeros.
7. La DIVTER-1-2, mantendrá permanente coordinación con las Unidades comprometidas: DIVOPESP, DIVPOLTRAN, DIVINCRIAJ, DIVSEGCOTE y OFINTE, para una eficiente cobertura de los servicios policiales que garanticen la seguridad de las autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros que transiten por el CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL hasta el límite de la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO.
8. Ejecutar los Operativos Policiales, observando el cumplimiento del Manual de Procedimientos Operativos Policiales y del Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, para cada tipo de delito en sus diferentes modalidades, verificando que los intervenidos sean puestos a disposición de la Comisaría de la jurisdicción y posteriormente a la Unidad de Investigación Criminal - Robos para las investigaciones policiales correspondientes.
9. Tener en consideración, que durante la ejecución de los operativos policiales, el factor sorpresa y rapidez en el desplazamiento del personal y móviles, son factores determinantes en la ubicación y/o capturar a los DDCC autores de ilícitos penales.

B. Tareas Generales

1. Mantener actualizada la **Apreciación de Situación de la Jurisdicción**, orientando las acciones policiales hacia una permanente **Búsqueda de Información** sobre el accionar delincriminal en los puntos de mayor incidencia delictiva del Corredor Turístico Preferencial establecida desde el Ovalo del AJCH, Av. Elmer Faucett, hasta el límite de la jurisdicción, coordinando con los Órganos de Inteligencia de la PNP.
2. **Intensificar el Esfuerzo de Búsqueda de Información** en las zonas de mayor incidencia delictiva, a fin de proporcionar inteligencia oportuna a las Unidades Operativas para un accionar eficiente.
3. **Controlar que las Operaciones Policiales** sean desarrolladas profesionalmente, con tino, criterio técnico policial y su ejecución se realizará siempre bajo el Comando de Oficiales PNP, ciñéndose a las tareas encomendadas, dentro del principio de legalidad.





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



4. **Intensificar el patrullaje a pie y motorizado en el Área de Operaciones, para erradicar la delincuencia y proteger al turista nacional, extranjero, quienes se desplazan por la ruta denominada “CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL”.**
5. **Establecer Dispositivos de Control del Tránsito Vehicular, en los puntos vulnerables y en horas punta, con personal de control de tránsito de la DIVPOLTRAN y personal policial de patrullaje a pie de las Comisarias de la jurisdicción, a fin de evitar y/o contrarrestar acciones delictivas en contra de los pasajeros que vienen utilizando la ruta establecida como CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL.**
6. **La DIVTER-1-2-3, en coordinación con la DIVOPESP, en caso de producirse alteración del Orden Público como el bloqueo de vía en el tramo denominado CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, se pondrá en ejecución el PO “RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO 2017”.**
7. **Monitorear las Operaciones Policiales a fin de informar al Comando Operativo sobre los resultados obtenidos, a fin de efectuar la evaluación correspondiente.**
8. **Los Comandos Operativos, serán responsables de supervisar y controlar que los servicios se lleven a cabo con eficiencia para lograr el éxito de la Misión encomendada; exigirán la correcta presentación del personal de servicio y que las intervenciones se realicen acatando los dispositivos legales y garantizando el pleno respeto a los DD.HH.**

C. TAREAS ESPECÍFICAS

1. Comando General

- a. Encargado del planeamiento, dirección, coordinación seguimiento y evaluación de las Operaciones Policiales previstas.
- b. Podrá adoptar las medidas complementarias para el efectivo logro de la misión, cuando la situación lo requiera.
- c. Mantendrá informado al Comando DIRNOP sobre el desarrollo de las operaciones policiales.

2. Comandos Operativos

- a. Dispondrá el traslado y emplazamiento del personal operativo a las zonas de operaciones, velando el adecuado cumplimiento de las acciones tácticas previstas, y evaluando el desarrollo y resultado de las mismas.
- b. Mantendrá informado al Comando General durante la ejecución de las Operaciones, requiriendo oportunamente los apoyos y logística necesaria.
- c. Designará a los Jefes Operativos por cada Sector o especialidad funcional.
- d. Dispondrá la Distribución del Personal Policial de las Direcciones Policiales que vienen de apoyo a la REGPOL Callao, para ejecutar operaciones policiales durante el desarrollo de PO “Mega Operativos”



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- e. Supervisará y controlará la ejecución de las operaciones policiales en las zonas de operaciones.



DIVTER 1 y 2 REGPOL CALLAO

- a. Dispondrá, supervisará y/o controlará la ejecución de las operaciones policiales, orientadas a establecer medidas de seguridad mediante un intensivo patrullaje a pie y motorizado en toda la ruta comprendida en el Área de su responsabilidad “CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES” (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y “LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO” (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros); con el propósito de prevenir actos de violencia y la comisión de hechos delictuosos.
- b. Dispondrán que Patrulleros con su tripulación respectiva de las Comisaría comprometidas en su respectiva jurisdicción de responsabilidad, cubran servicio de Patrullaje Motorizado en forma permanente durante las 24 horas, en las Rutas denominada CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, hasta el límite de su jurisdicción, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de los turistas nacionales y/o extranjeros que circulan por dicha corredor.
- c. Dispondrán la ejecución de operativos policiales específicos e inopinados, tanto en el corredor turístico preferencial del A.I.J.CH., el Terminal Marítimo del Callao y Lugares Turísticos del Callao, debiendo formular su respectiva Orden de Operaciones, con la finalidad de identificar, ubicar y capturar a DD.CC.
- d. Designará UN (01) Oficial Superior en el Grado de Mayor PNP, para que asuma las funciones de Control y Supervisión de los Servicios establecidos en la ruta comprendida dentro del Área de su responsabilidad jurisdiccional.
- e. Instalará un dispositivo de vigilancia, seguridad y protección en forma permanente con personal y medios logísticos en cantidad suficiente de las Comisaría comprometidas, en las Rutas desde el A.I.J.CH. hacia los hoteles de alojamiento y viceversa, en el ámbito de su jurisdicción, para garantizar el normal desplazamiento en los turistas nacionales y extranjeros; a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada) y/u otras acciones delictivas.
- f. Deberá mantener una estrecha coordinación y de comunicación con todas las unidades policiales comprometidas en el presente Plan de Operaciones, a fin de poder tener una mayor capacidad de reacción y eficacia, ante la eventualidad de un hecho delictuoso.
- g. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas

DIVTER-3 VENTANILLA



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 432

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- a. Para su conocimiento y adopción de las medidas preventivas correspondientes, dentro del ámbito de su competencia funcional cuando se tenga conocimiento sobre el desplazamiento de **turistas nacionales y/o extranjeros en el ámbito de su jurisdicción.**
- b. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas



DIVOPESP-CALLAO

- Ejecutará Operaciones Policiales en forma coordinada con los Comandos Operativos y Jefes Operativos en actividades propias de su especialidad, competencia y campo funcional orientadas a la ejecución y logro exitoso del presente Plan.
- b. Dispondrá que en su Hoja de Ruta de las unidades móviles, se considere las rutas establecidas de los “CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES” (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y “LUGARES TURISTICOS DEL CALLAO” (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta el desplazamiento hacia el límite de jurisdicción; a fin de que se realice patrullaje preventivo y/o estacionamiento táctico, disuadiendo el accionar delincencial y garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas y conductores de vehículos.
 - c. Deberá disponer y/o supervisar que las Subunidades policiales a su mando cumplan en su servicio diario, el desplazamiento de vehículos y motos policiales, a los distintos puntos críticos que se encuentran considerados en el presente Plan de Operaciones; de tal manera que los patrullajes y acciones policiales de carácter táctico, permita disuadir la presencia de elementos que viven al margen de la ley.
 - d. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas

DIVPOLTRAN-CALLAO

- a. Realizará funciones propias de su especialidad, apoyando con **Motociclistas**, los mismos que serán ubicados en las rutas establecidas de los “CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES” (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y “LUGARES TURISTICOS DEL CALLAO” (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta desplazarse al límite de jurisdicción, a fin de agilizar y mantener despejada toda la ruta segura en forma permanente.

CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO

- Ovalo del AIJCH
- Av. Faucett/Av. Morales Duarez
- Av. Faucett/Av. Primero de Mayo
- Av. Faucett/Paradero Hospital “San José”



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 433

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- Av. Faucett/Av. La Chalaca
 - Av. Faucett/Calle Conde de Lemos
 - Av. Faucett/Av. Argentina.
 - Av. Faucett/Av. Venezuela
- b. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas.



3. UNIDADES DE APOYO DE LA REGPOL CALLAO DIVINCRIAJ-CALLAO

- a. Dispondrá la conformación de Equipos Especiales "Antisecuestros" y "Antirrobo", hurtos, etc., intensificando las tareas propias de su función para la detección, identificación y captura de DD. CC., que pretendan cometer acciones ilícitas en sus diversas modalidades en el desplazamiento de las rutas establecidas en los "CORREDORES TURISTICOS PREFERENCIALES" (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y "LUGARES TURISTICOS DEL CALLAO" (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta el límite de jurisdicción, en agravio de las autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros que transiten por dicho Corredor.
- b. Efectuará una Apreciación sobre la incidencia delictiva y Modus Operandi de los DDCC, en el corredor vial, disponiendo las medidas y acciones oportunas para detectar y/o neutralizar cualquier acción delictiva y/o agresiones que podrían cometerse en agravio de las autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros que transiten por el ámbito de la jurisdicción.
- c. Dispondrá que la DEIROVE, intensifique el patrullaje Motorizado en la Zona Adyacente y de Influencia de las Areas de Operaciones, para detectar vehículos robados y/o sospechosos que puedan ser empleados en acciones terroristas, teniendo en consideración la modalidad delictiva de CLONACION de vehículos y/o placas.
- d. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas

OFINTE-CALLAO

- a. Orientará y maximizará el EBI, en la ruta establecida dentro del área de su responsabilidad de la REGPOL-CALLAO, a fin de detectar, prevenir y/o neutralizar alteraciones del orden público, acciones delictivas o terroristas, informando en forma oportuna para la adopción de las más medidas convenientes y oportunas.
- b. Mantendrá informado al Comando General, Comando Operativo y Jefe de Control y Supervisión de los Servicios, sobre la información obtenida a través de las acciones de Inteligencia Operativa que realice, para que se adopten las acciones más convenientes y oportunas. Asimismo, al Sistema de Inteligencia a través del canal respectivo.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- c. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas

DIVSEG/COTE-CALLAO

- a. Para su conocimiento y adopción de las medidas preventivas correspondientes, dentro del ámbito de su competencia funcional, debiendo desplegar efectivos especializados a inmediaciones de la zona de acción y adyacente, afin de cobertura las medidas de seguridad, que permitan garantizar la integridad física de las autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros que transitan por la vía denominada CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y “LUGARES TURISTICOS DEL CALLAO” (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta el límite de jurisdicción.
- b. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas



4. Jefes Operativos:

- a. Serán los únicos responsables del cumplimiento y/o ejecución de las Operaciones Policiales, velando por la seguridad del personal y equipo, debiendo dirigir las Operaciones Policiales, con el personal y medios en cantidad suficiente, a fin de realizar acciones propias de su competencia y campo funcional en forma directa en el Área de operaciones de las rutas establecidas en los “CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES” (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y “LUGARES TURISTICOS DEL CALLAO” (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta desplazarse al límite de jurisdicción.
- b. Los Comisarios del Callao, Bellavista, La Perla, Playa Rimac, Dulanto, Carmen de la Legua Reynoso, La Legua y Ciudad del Pescado, dispondrá las acciones o medidas de seguridad con personal y medios de las UU bajo su mando y que de acuerdo a su A/S estime convenientes para lograr el éxito de la misión, debiendo cubrir los servicios con personal policial de Patrullaje a pie por parejas y Patrullaje Motorizado durante las 24 horas y de manera PERMANENTE en dicho CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL
- c. Instalará un dispositivo de vigilancia, seguridad y protección en forma permanente con personal y medios logísticos en cantidad suficiente de las Comisarias comprometidas, en el CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, hacia los Hoteles de Alojamiento y viceversa, en el ámbito de su jurisdicción, para garantizar el normal desplazamiento en los turistas nacionales y extranjeros; a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada) y/u otras acciones delictivas (Ver Anexo 1 y 2):

CORREDOR TURISTICO- RUTA AV. ELMER FAUCET
COMISARIOS DE LA LEGUA, CIUDAD DEL PESCADOR, PLAYA



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 435

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RIMAC, CDLLR, DULANTO, J. INGUNZA V., BOCANEGRA

- Ovalo AIJHC.
- Av. Faucett/Paradero Aduanas
- Av. Faucett/Puente DIRAVPOL
- Av. Faucett/Aviación Naval
- Av. Faucett/Puente Av. Quilca
- Av. Faucett-SUPERPAC
- Av. Faucett/Puente río Rímac
- Av. Faucett/Paradero Hospital
- Av. Faucett/línea férrea
- Av. Faucett/Av. Argentina
- Av. Elmer Faucett / Av. San José
- Av. Faucett/Morales Duarez
- Av. Faucett/Av. Chalaca
- Av. Elmer Faucett / Av. Argentina
- Av. Elmer Faucett / Av. Colonial
- Av. Faucett/Av. Venezuela



CORREDOR TURISTICO-RUTA AV. TOMAS VALLE COMISARIOS PLAYA RIMAC, J. INGUNZA V., BOCANEGRA

- Grupo Aéreo FAP. N° 08
- Av. Tomas Valle / Av. Japón
- Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo
- Av. Tomas Valle / Av. Dominicos
- Av. Tomas Valle/ Av. Angélica Gamarra

CORREDOR TURISTICO-RUTA AV. MANCO CAPAC – AV. GUARDIA CHALACA – AV. LA MARINA. COMISARIOS DEL CALLAO, BELLAVISTA, LA PERLA

- Av. Manco Capac (Puerta N° 02)
 - Av. Manco Capac (Puerta N° 03)
 - Plaza Garibaldi
 - Av. Guardia Chalaca/ Av. República de Panamá
 - Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios
 - Av. La Marina / Av. Haya de la Torre
- d. Instalará un dispositivo de vigilancia, seguridad y protección en forma permanente con personal y medios logísticos en cantidad suficiente de las Comisarias comprometidas, en las Rutas desde el AIJCH hacia los Hoteles de Alojamiento y viceversa, en el ámbito de su jurisdicción, para garantizar el normal desplazamiento en los turistas nacionales y extranjeros; a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada) y/u otras acciones delictivas (Según distribución Anexo 1 y 2):

JEFES DE DEPARTAMENTOS DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA DIVOPES REGPOL CALLAO

- a. Ejecutarán operaciones policiales con personal policial en el CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, a fin de brindar seguridad, vigilancia y protección a las autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros.
- b. El Jefe DEPEME Dispondrá vehículos Patrulleros con tripulación



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



- reforzada en forma permanente, cubra servicio de Patrullaje Motorizado en toda la ruta establecida en el “CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL”, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas turistas extranjeros y nacionales que circulan por dicho CORREDOR.
- c. El Jefe DEPEVER, Dispondrá de unidades móviles (motocicletas) en forma permanente, cubra servicio de Patrullaje Motorizado en toda la ruta establecida en el “CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL”, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas turistas extranjeros y nacionales que circulan por dicho CORREDOR.
 - d. El Jefe DEPEVER, desplegará efectivos PNP de la Unidad TERNA, en toda la Ruta establecida CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, con la finalidad de identificar, ubicar y capturar a DDCC., que cometen delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada), principalmente contra los turistas extranjeros; a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas.
 - e. Coordinarán e intercambiarán información con los AA/II de las unidades comprometidas, a fin de disponer u orientar en forma adecuada las medidas de seguridad, para lograr el éxito de esta Misión asignada.
 - f. El Jefe DEPSERESP, dispondrá el apoyo de personal de Control de Disturbios, para ubicarse en lugares estratégicos del Área de Operaciones, en cuanto se produzca hechos de alteración del orden público, a fin de prevenir cualquier alteración del Orden Público por parte de manifestantes, garantizando el normal desarrollo de las actividades programadas.
 - g. Los Jefes de Departamentos instalaran servicios policiales en los lugares que a continuación se detalla:

RUTA AV. ELMER FAUCETT Y AV. TOMAS VALLE

SERVICIO DE PATRULLAJE Y PUESTO FIJO (24 HORAS)

- Interior del AIJCH
- Ovalo del AIJCH
- Av. Faucett/Av. Morales Duárez
- Av. Faucett/Av. Enrique Meiggs
- Av. Faucett/Av. Argentina.
- Av. Faucett/Av. Colonial
- Av. Faucett/Av. Venezuela
- Grupo Aéreo FAP N° 08
- AV. Tomas Valle / Av. Japón
- Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo
- Av. Tomas Valle / Av. Dominicos
- Av. Tomas Valle / Av. Angélica Gamarra

SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO A CARGO DEL DEPEVER

- Ov. Aeropuerto hasta Av. Venezuela y viceversa.
- Av. Venezuela hasta Ov. Aeropuerto y viceversa.

RUTA AV. MANCO CAPAC – AV. GUARDIA CHALACA – AV. LA MARINA

SERVICIO DE PATRULLAJE Y PUESTO FIJO

- Plaza Garibaldi



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- Av. Guardia Chalaca/ Av. Rep. Panamá
 - Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios
 - Av. La Marina / Av. Los Insurgentes
- h. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas

CEOPOL-CCE-105

- a. Informarán y mantendrán estrecha coordinación con el Comando Operativo y Jefes Operativos sobre las novedades y apoyos que se requieran durante las Operaciones Policiales en la ruta establecida.
- b. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas.

5. DIRECCIONES DE APOYO (Por disposición del DIRNOP-PNP)



DIRSAER

- a. Para su conocimiento y cumplimiento de las tareas propias de especialidad y campo funcional, coordinando con los Jefes Operativos responsables para la ejecución de operativos policiales específicos en el referido CORREDOR TURÍSTICO PREFERENCIAL, informando sobre las horas de mayor afluencia de llegada y salida de los vuelos internacionales y nacionales; para adoptar las máximas medidas de seguridad en las vías de desplazamiento.
- b. Formulará su respectiva O/O asignándoles funciones de su especialidad, a fin de brindar seguridad en la salida del AIJCH a las visitantes extranjeros y nacionales.

DIVISION PORTUARIA ANTIDROGAS.

- a. Para su conocimiento y cumplimiento de las tareas propias de especialidad y campo funcional, coordinando con los Jefes Operativos responsables para la ejecución de operativos policiales específicos en las instalaciones del Puerto Marítimo del Callao, informando sobre las horas de mayor afluencia de llegada y salida de turistas internacionales y nacionales.
- b. Formulará su respectiva O/O asignándoles funciones de su especialidad, a fin de brindar seguridad en la salida y retorno al Puerto Marítimo del Callao, los visitantes extranjeros y nacionales.

DIVTUR

- a. Deberá Instalar servicios policiales de vigilancia, seguridad y protección en forma permanente con personal y medios logísticos en cantidad suficiente en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y Puerto Marítimo del Callao, para garantizar el normal desplazamiento en los turistas nacionales y extranjeros; a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada) y/u otras acciones delictivas:
- b. Para su conocimiento y cumplimiento de las tareas propias de



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 438

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

especialidad y campo funcional, coordinando con los Jefes Operativos responsables para la ejecución de operativos policiales específicos en el referido CORREDOR TURÍSTICO PREFERENCIAL, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas y especialmente a los turistas extranjeros que circulan por dicha ruta.

- c. Dispondrá las instalaciones de un dispositivo de vigilancia, seguridad y protección en los lugares turísticos y sitios de visita de turistas tanto nacionales o extranjeras (restaurantes, centros comerciales, hoteles, etc.), con personal y medios logísticos en cantidad suficiente, a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada), secuestros.
- d. Otras a considerar de acuerdo a su A/S y coordinaciones efectuadas

5. Supervisión y Control

Los señores Coroneles PNP Jefes de las Oficinas de Control y Supervisión de la REGPOL Callao, encargados de efectuar el control de los diversos servicios que se desarrollan en la jurisdicción del Callao, así como su cumplimiento del contenido del presente Plan de Operaciones.

D. Instrucciones de Coordinación

- 1. El presente Plan de Operaciones será puesta en ejecución a su recepción y será de carácter PERMANENTE.
- 2. A la recepción del presente los Comandos Operativos dispondrán a los Jefes operativos la formulación de las correspondientes O/O específicas remitiéndola a esta REGPOL-CALLAO para su aprobación y visación; asimismo cumplirán las siguientes disposiciones:
 - a. Darán cuenta vía CEOPOL al Comando General las novedades presentadas en su jurisdicción sin perjuicio de confeccionar las Notas Informativas e Informes respectivos.
 - b. El planeamiento operativo se realizará de acuerdo a la apreciación de Situación de Operaciones (Apreciación de Inteligencia, Apreciación de Operaciones, Apreciación de Personal y Apreciación de Logística) e Informe de Riesgos, con personal y medios logísticos suficientes, dentro del marco legal y respeto irrestricto de los DDHH.
 - c. Los Señores Coroneles PNP Jefes de las DIVTERs y Jefes de las Unidades Especializadas comprometidas, son los **directos responsables** en sus respectivas jurisdicciones y función policial, debiendo prever y reforzar los servicios policiales con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la misión.
 - d. Queda estrictamente prohibido que el personal abandone su puesto de servicio para dedicarse a actividades particulares, de constatarse esta irregularidad, el Comando Operativo o Superior que constata la falta dispondrá la formulación del IAD respectivo.
 - e. Los Comandos y Jefes Operativos deberán tomar las previsiones para los casos de alteración del orden público, teniendo en consideración la **CARTILLA PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PARTICIPA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO**, aprobada por Resolución Vice Ministerial N° 033-





**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

2009-IN/0103.1 del 17JUL2009.

- f. Al término de las operaciones policiales, deberá remitir un Informe detallado, vía correo (uniplopecallao@hotmail.com), e impreso en ejemplar duplicado, sobre el desarrollo de las operaciones policiales y novedades registradas, con el fin de dar cuenta al Comando Institucional.

IV. ADMINISTRACION
POV.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES
POV

ANEXOS

- 01 ADMINISTRACION DE FUERZAS.
- 02 DISTRIBUCIÓN DE FUERZAS.
- 03 MAPAS DEL CORREDOR TURÍSTICO PREFERENCIAL-2017.
- 04 APRECIACIÓN DE INTELIGENCIA.
- 05 APRECIACIÓN DE SITUACIÓN.

DISTRIBUCIÓN

DIRNOP.....	01
DIRSEAER.....	01
DIVTUR.....	01
DIVANDRO /DIVPORANT....	01
DIVTER-1-2-3.....	03
DIVOPESP, DIVPOLTRAN....	02
DIVINCRIAJ, OFINTE.....	02
DIVSEGCOTE, CEOPOL.....	02
ARCHIVO.....	
JAFG/BJTB/enmm	



0A-289116
BENJAMIN TRIGOSO BUSTAMANTE
COMANDANTE PNP
JEFE UNIPLO REGPOL-CALLAO



OP - 207857
WILLIAM GIDUAR ESPINOZA VIVANCO
CORONEL - PNP
JEFE EM REGPOL - CALLAO



0A-170295
JOSE ANTONIO FIGUEROA GONZALES
GENERAL PNP
JEFE DE LA REGPOL-CALLAO



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 440

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO 01 : AL P/O. N° 013-REGPOL-CALLAO/JEM-UNIPLO "VIAJERO SEGURO 2017"-

ADMINISTRACION DE FUERZAS

UNIDADES	JJOO	OO. PNP	SO. PNP	TOTAL	VEHICULOS	MOTOS	TOTAL
DIVTER N° 1	1			1			0
CIA. CALLAO	1	1	8	10	1		1
CIA. BELLAVISTA	1	1	2	4	1		1
CIA. LA PERLA	1	1	2	4	1		1
CIA. C. PESCADOR	1	1	2	4	1		1
CIA. LA LEGUA	1	1	4	6	1		1
DIVTER N° 2	1			1			0
CIA. DULANTO	1	1	4	6	1		1
CIA. P. RIMAC	1	1	14	16	1		1
CIA. BOCANEGRA	1	1	4	6	1		1
CIA. J. INGUNZA V.	1	1	4	6	1		1
CIA. CDLLR	1	1	10	12			0
DEPESVER	1		10	11		10	10
DEPEME	1		16	17	8		8
DIVPOLTRAN	1		16	17		8	8
DIVINCRIAJ	1		4	5	1		1
DEIRVOE	1		2	3	1		1
OFINTE	1		4	5		2	2
TOTAL	19	10	114	143	19	28	47

DISTRIBUCION

Igual al P/O. N° 013 -REGPOL-CALLAO/JEM-UNIPLO "VIAJERO SEGURO 2017"



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO 02 : AL P/O. N° 013-REGPOL-CALLAO/JEM-UNIPLO "VIAJERO SEGURO 2017"-

DISTRIBUCION DE FUERZAS

RUTA AV. ELMER FAUCET

RESPONSABLE: DIVTER 1 Y 2 REGPOL CALLAO:

▪ Ovalo AIJHC.	Dos (02) Efectivos Cía. P.RIMAC
▪ Av. Faucett/Paradero Aduanas	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett/Puente DIRAVPOL	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett/Aviación Naval	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett/Puente Av. Quilca	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett-SUPERPAC	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett-SUPERPAC	Un (01) Patrullero Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett/Puente rio Rimac	Dos (02) Efectivos Cía. CDLLR
▪ Av. Faucett/Paradero Hospital	Dos (02) Efectivos Cía. CDLLR
▪ Av. Faucett/línea férrea	Dos (02) Efectivos Cía. CDLLR
▪ Av. Faucett/Av. Argentina	Dos (02) Efectivos Cía. CDLLR
▪ Av. Elmer Faucett / Av. San José	Dos (02) Efectivos Cía. CDLLR
▪ Av. Faucett/Morales Duarez	Dos (02) Efectivos Cía. Dulanto.
▪ Av. Faucett/Av. Chalaca	Dos (02) Efectivos Cía. Dulanto.
▪ Av. Elmer Faucett / Av. Argentina	Dos (02) Efectivos Cía. La Legua
▪ Av. Elmer Faucett / Av. Colonial	Dos (02) Efectivos Cía. La Legua
▪ Av. Faucett/Av. Venezuela	Dos (02) Efectivos Cía. Pescador.



RESPONSABLE: SUB UNIDADES DE LA DIVOPES REGPOL CALLAO

▪ Interior del AIJCH	Un (01) Patrullero	DEIROVE
▪ Ovalo del AIJCH	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Av. Faucett/Av. Morales Duárez	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Av. Faucett/Av. Enrique Meiggs	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Av. Faucett/Av. Argentina.	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Av. Faucett/Av. Colonial (Puente)	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Av. Faucett/Av. Venezuela	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Ov. Aeropuerto hasta Av. Venezuela y viceversa	Dos (02) Motos	DEPESVER
▪ Av. Venezuela hasta Ov. Aeropuerto y viceversa	Dos (02) Motos	DEPESVER

RUTA AV. TOMAS VALLE

RESPONSABLE: DIVTER 2 REGPOL CALLAO

▪ Grupo Aéreo FAP. N° 08	Dos (02) Efectivos	Cía. P. Rimac
▪ Av. Tomas Valle / Av. Japón	Dos (02) Efectivos	Cía. Bocanegra
▪ Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo	Dos (02) Efectivos	Cía. Bocanegra
▪ Av. Tomas Valle / Av. Dominicos	Dos (02) Efectivos	Cía. J. Ingunza V
▪ Av. Tomas Valle/ Av. A. GAMARRA	Dos (02) Efectivos	Cía. J. Ingunza



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 442

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESPONSABLE: SUB UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA DIVOPESP REGPOL CALLAO

- | | |
|--|---------------------------|
| ▪ Grupo Aéreo FAP N° 08 | Dos (02) Motos DEPESVER |
| ▪ Av. Tomas Valle / Av. Japón | Dos (02) Motos DEPESVER |
| ▪ Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo | Dos (02) Motos DEPESVER |
| ▪ Av. Tomas Valle / Av. Dominicos | Un (01) Patrullero DEPEME |
| ▪ Av. Tomas Valle / Av. Angélica Gamarra | Dos (02) Motos DEPESVER |

RUTA AV. MANCO CAPAC - AV. GDA. CHALACA - AV. LA MARINA

RESPONSABLE: DIVTER 1 REGPOL CALLAO

- | | |
|--|------------------------------------|
| ▪ Av. Manco Cápac (Puerta N° 02) | Un (01) Patrullero Cía. Callao |
| ▪ Av. Manco Cápac (Puerta N° 03) | Dos (02) efectivos Cía. Callao |
| ▪ Plaza Garibaldi | Dos (02) efectivos Cía. Callao |
| ▪ Av. Guardia Chalaca/ Av. Rep. Panamá | Dos (02) efectivos Cía. Callao |
| ▪ Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios | Dos (02) efectivos Cía. Bellavista |
| ▪ Av. La Marina / Av. Haya la Torre | Dos (02) efectivos Cía. La Perla |



RESPONSABLE: SUB UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA DIVOPESP REGPOL CALLAO

- | | |
|--|---------------------------|
| ▪ Plaza Garibaldi | Un (01) Patrullero DEPEME |
| ▪ Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios | Dos (02) Motos DEPESVER |
| ▪ Av. La Marina / Av. Los Insurgentes | Dos (02) Motos DEPESVER |
| ▪ Av. Guardia Chalaca/ Av. Rep. Panamá | Dos (02) Motos DEPESVER |

DISTRIBUCION

Igual al P/O. N° 013 -REGPOL-CALLAO/JEM-UNIPL0 "VIAJERO SEGURO 2017"



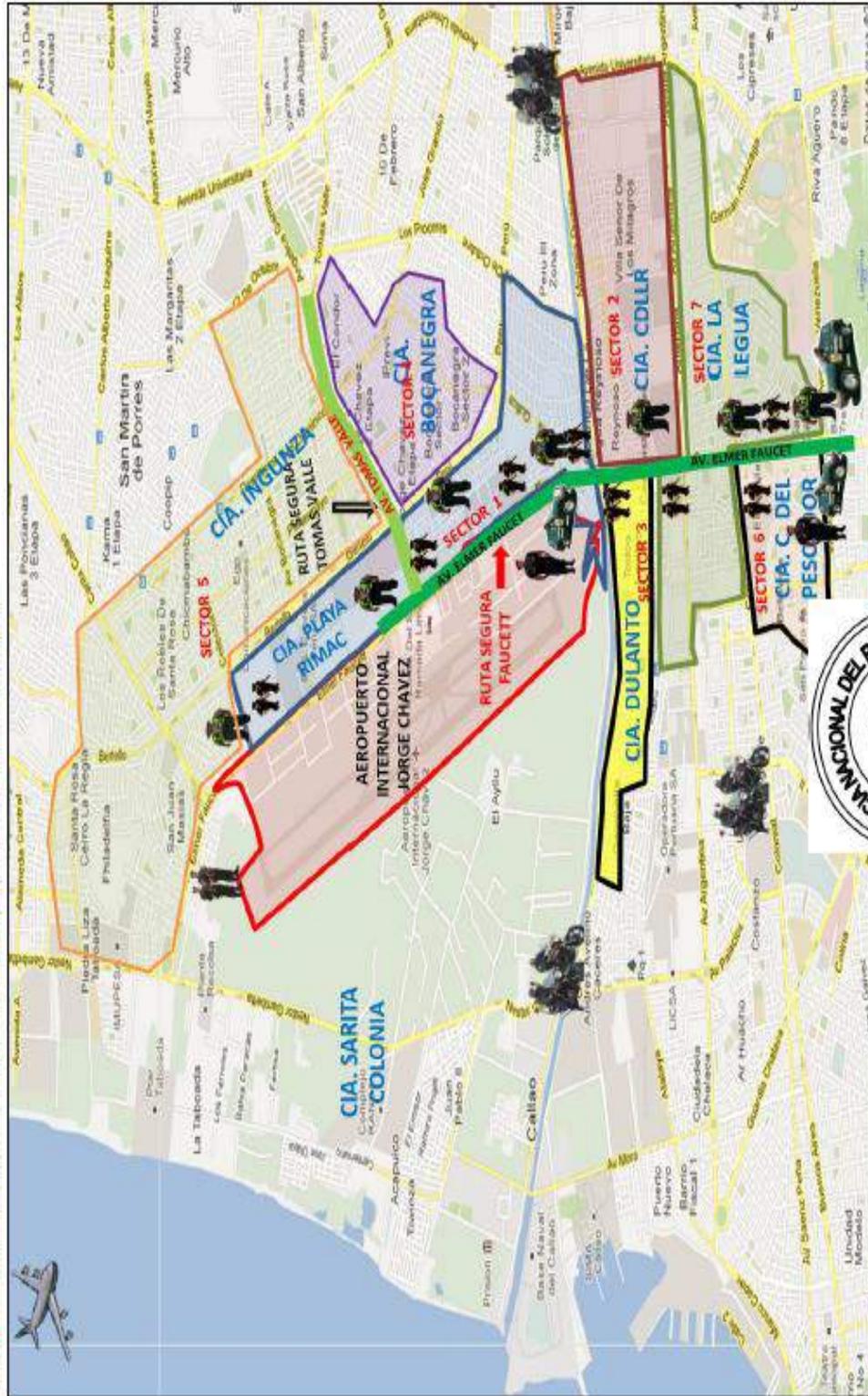
PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO N°03 MAPA DE LA CORREDOR TURÍSTICO PREFERENCIAL 2017



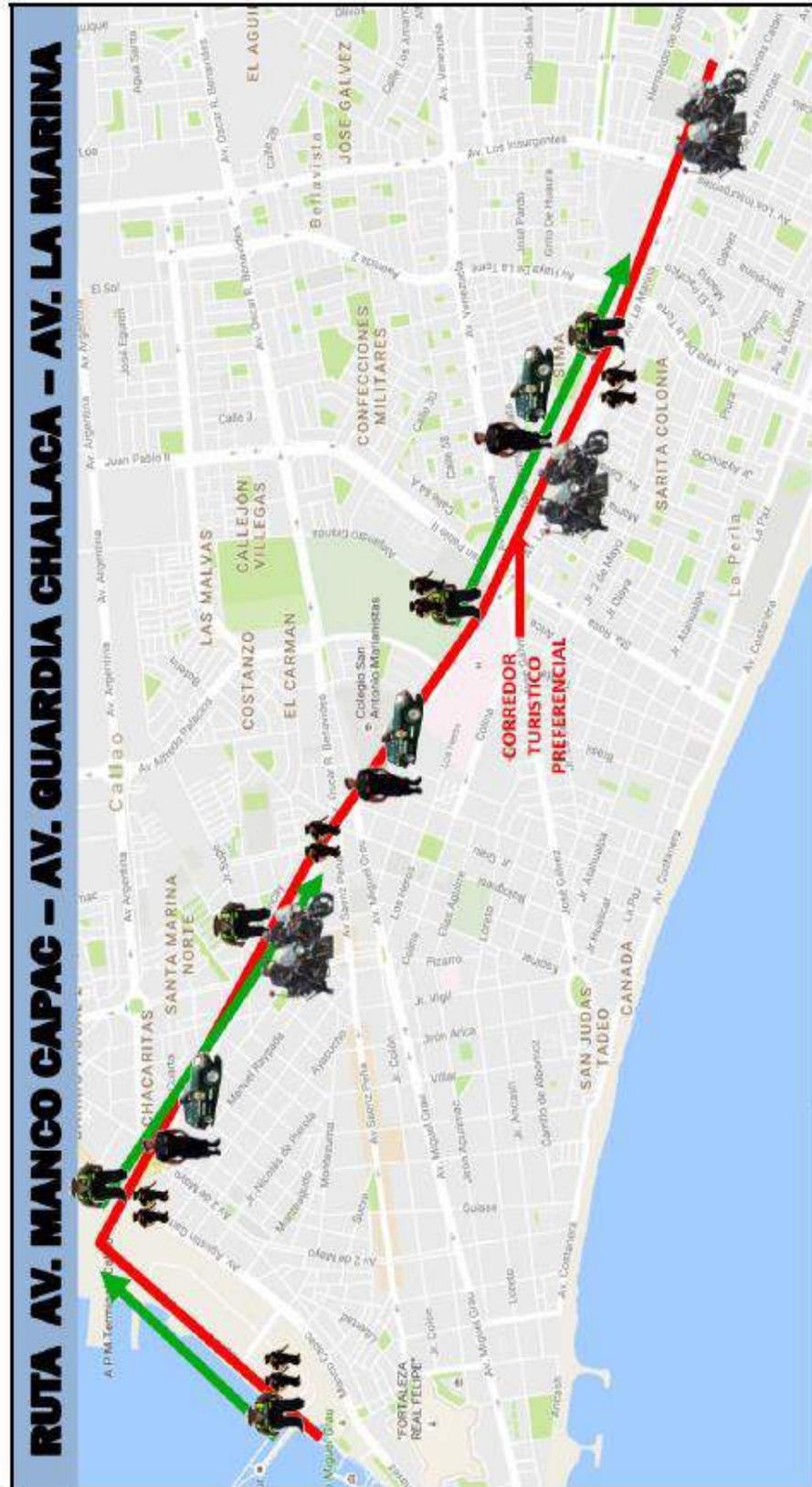


PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 445

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

3D8U
03OCT2016
CALLAO

APRECIACION DE INTELIGENCIA N° 119 – 3D8U

- I. **ASUNTO** : **SEGURIDAD CIUDADANA.** - Acciones de inteligencia para proporcionar información que permita la formulación del Plan de Operaciones “Viajero Seguro” en la jurisdicción de la Región Policial Callao.

II. **MISION**

Proporcionar inteligencia a la Superioridad, para formular el Plan de Operaciones “Viajero Seguro”, para ejecutar operaciones policiales que permitan fortalecer la presencia policial, patrullaje preventivo y disuasivo, en los puntos críticos a inmediaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Terminal Marítimo del Callao, rutas de desplazamiento de turistas nacionales y extranjeros; dentro del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao; garantizando la seguridad ciudadana en la jurisdicción de la Región Policial Callao.

III. **ANTECEDENTES**

- A. Mediante Orden Telefónica N°2192-2016-REGPOL CALLAO/JEM-UNIPLO, del 01OCT2016, el Coronel PNP William ESPINOZA VIVANCO, Jefe de Estado Mayor de la REGPOL CALLAO, solicita apreciación de inteligencia para formular el Plan de Operaciones “Viajero Seguro”, para ejecutar operaciones policiales de manera permanente, preventiva y protección al viajero nacional y/o extranjero en los puertos y aeropuertos, desde su llegada, desplazamiento y retorno; a fin de prevenir contrarrestar y neutralizar las acciones delictivas comunes en sus diferentes modalidades; en el ámbito de la Región Policial Callao.
- B. El 301945JUL15. Personal DEPINCRI BELLAVISTA, al mando del **SOS PNP Marco Antonio LEMA CHIRICHIGNO**, en circunstancias que realizaban acciones de inteligencia a inmediaciones de las avenidas Elmer Faucett con Quilca, jurisdicción policial de la Comisaria Playa Rímac; punto crítico de asalto y robo a pasajeros de vehículos de transportes público que circulan por la Av. Elmer Faucett (corredor turístico preferencial); se percataron que tres (03) sujetos bajaron raudamente de una combi los mismos que portaban bolsos, lo cual fue advertido por uno de los efectivos que dio la voz de alarma a los otros suboficiales, cuando se aprestaban a intervenir a los asaltantes éstos extrajeron armas de fuego y dispararon contra los efectivos policiales, produciéndose un intercambio de disparos, resultando herido por proyectil de arma de fuego el SOS PNP Marco Antonio LEMA CHIRICHIGNO, siendo evacuado a un centro de Salud y posteriormente al Hospital Central PNP; los delincuentes lograron huir a bordo de un automóvil Kia color negro, que los esperaba en el Jr. Ricardo Palma de la Urb. Aeropuerto – Callao.
- C. El 032245MAR16, personal CPNP Playa Rímac, fue desplazado a la parte posterior del Centro Aéreo Comercial (Mz. G-52, 5to. Sector A.H. Bocanegra – Callao) para prestar auxilio a dos turistas franceses quienes fueron víctimas de robo; en el lugar se identificó al Sr. ABER LENC YOHAN PIERRE MAIDE (33), y el Sr. ABER LENC ALAIN (59), este último recibió cachazo de arma de fuego, indicando que en circunstancias



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



que se trasladaban del AIJCH, hacia Hospedaje Mundo Albergue ubicado en la Mz. G-52, Lote.24 - 5to Sector A.H. Bocanegra, lugar donde sufrieron el robo de una (01) Mochila color rojo, una (01) Tablet Samsung, una (01) Cámara Samsung, un (01) Parlante Boss, una (01) Laptop marca Samsung, cuatro (04) baterías de celular, un (01) cargador, una (01) memoria, cable USB; todo lo mencionado esta valorizado en \$ 3,500.00 (tres mil quinientos dólares americanos), los agraviados son conducidos a la sección Turismo AIJCH.

- D. El **171830JUN16**, la CPNP Playa Rimac, da cuenta que se presentó el **SO2. PNP Vladimir Conrado BARRAZA FLORES (28)** prestando servicios en la DIRAVPOL-CALLAO, quien se encontraba en situación de franco, refiriendo que fue comisionado a trasladar documentación Policial a la DIVCOSER IG-ARAMBURU LIMA, denunciando que a horas 15.40 abordó una combi en el paradero “Lima Cargo City” de la Av. Elmer Faucett cuadra 25 –Callao (dirección de norte a sur) encontrándose en la Av. Quilca con Faucett fueron asaltados por tres sujetos provistos con arma de fuego, desvalijándolos de sus pertenencias a todos los pasajeros, al recurrente lo despojaron de su mochila color negra la misma que contenía una (01) cámara fotográfica, un (01) disco duro externo, un (01) USB, un (01) folder conteniendo varios oficios, constancias de enterado y otros de carácter reservado, un (01) celular, una (01) billetera conteniendo S/.400.00, un DNI. N° 44853112, Un (01) CAF, para luego los delincuentes darse a la fuga con rumbo hacia la Av. Quilca.
- E. El **080725JUL2016**, en circunstancias que el señor **Edgard Alberto MARCHAND DE LOS SANTOS (47)**, conducía la unidad de transporte público (combi) de placa F3G-249, marca Toyota, se desplazaba por la Av. Tomas Valle - Callao, dos sujetos que se encontraban como pasajeros, sacaron a relucir sus armas de fuego asaltando los pasajeros; oponiendo resistencia el pasajero **Maicol ANTON TAPIA (30)**, Callao Bellavista, obrero construcción civil, DNI N°43567442 y domiciliado en el Jr. Ancash Unidad Modelo 2-B Etapa B-3 Bellavista Callao, quien resultó herido siendo conducido al hospital Luis Negreiros, el médico de guardia **Dr. Augusto LOCK VARGAS**, diagnostico “Herida por PAF a la altura de la Región Torácica y hombro derecho con entrada y salida”.
- F. El **19ENE16**, la Comisaría Especial de Turismo Callao, da cuenta que siendo las 07:00 horas, se cubrió servicio policial en el interior y exterior del APM Terminals-Callao, donde se encontraba anclado el crucero “MN MINERVA” de bandera Bahamas, con Ciento Ochenta y Tres (183) Tripulantes y cuatrocientos cuarenta y uno (441) pasajeros a bordo; dicho crucero acoderó en el Muelle 1A, procedente del Puerto de Salaverry el **18ENE16**, servicio que se cubrió con la finalidad de orientar, informar y brindar seguridad a los turistas de diferentes nacionalidades, los mismos que fueron trasladados por la Agencia Marítima BROOM PERU y la Agencia de Turismo LIMA TOURS, para cumplir con sus actividades programadas en esta ciudad; para luego a las 18:00 horas, Zarpas del puerto del Callao con destino a Puerto de Pisco - Ica; culminando el servicio sin novedad.
- G. El **100830MAR16**, la CPNP-CALLAO da cuenta de la llegada al Puerto Marítimo del Callao APM terminal S.A, el crucero “SPIRT SILVER”, trasladando 370 tripulantes con 540 pasajeros, el crucero hizo su arribo desde el Puerto de Pisco y permanecerá por 24 horas en el Callao, los turistas serán trasladados a Lima en buses de diferentes empresas de transporte particular. Se cubrieron los servicios policiales.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



IV. SITUACIÓN / ANALISIS

- A. La Constitución Política del Perú, en el Art. 166° establece que la PNP tiene como finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno, presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, previene, investiga y combate la delincuencia, vigila y controla las fronteras; y dentro de este contexto el cumplimiento de las leyes es el fin que se debe alcanzar.
- B. El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, se ubica en la Av. Elmer Faucett N°3400 –Provincia Constitucional del Callao (Central Telefónica: 517-3100), está considerado como el primer terminal aéreo del País, brinda los servicios más importantes en lo que respecta a materia de transporte y turismo constituyéndose en un lugar estratégico para el ingreso y salida de turistas del país, diariamente se desplazan diversas autoridades políticas, civiles y militares, personalidades, turistas nacionales, extranjeros y público en general, generando significativos ingresos a la economía del país; ingresan a este terminal aéreo un promedio diario de (15,000) vehículos, durante las 24.00 horas, entre, taxistas, vehículos particulares, taxis oficiales y de servicio turístico; El AIJCH, tiene un total de cincuenta y cuatro (54) Counters de las diferentes compañías aéreas para la atención de los pasajeros. tiene una afluencia aproximada de cincuenta y dos mil (52,000) personas diarias entre pasajeros, familiares, taxistas, vendedores de pasajes, trabajadores aéreos y agentes turísticos. Información página web CORPAC. Anexo 01.
- C. La Av. Elmer Faucett, es considerada como la vía principal de acceso y salida al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, la misma que tiene SEIS (06) puentes peatonales y TRES (03) puentes vehiculares, ubicados de la siguiente manera: Puente Peatonal “ADUANAS”, ubicado en el paradero Aduanas; se ha observado comercio informal y afluencia de vehículos de servicio de taxi; Puente Peatonal “DIRAVPOL”, referencia frente a la Dirección de Aviación Policial; Puente Peatonal “OLIVAR”, referencia frente Grifo REPSOL y Av. El Olivar; Puente Peatonal “SANSUMG”, referencia frente a la Empresa CRITICAL; Puente Peatonal “MONARK”, referencia frente a la empresa Monark y al Hostal PALARIO; Puente Vehicular “QUILCA”, referencia Av. Quilca; Puente Peatonal “PEAJE” frente a la Gerencia de Transporte de la Municipalidad del Callao, puente vehicular Faucett (Rio Rimac) referencia Av. Morales Duarez y Puente Vehicular Av. Faucett /Av. Oscar R. Benavides, los mismos que representan puntos críticos que podrían ser aprovechados por la delincuencia común, debido a la gran afluencia de público que se observa en el Puente Colonial, Puente Olivar, Puente Aduanas; zonas de escasa iluminación puente Monark y puente Sansumg y paradero Quilca.
- D. La Región Policial Callao, viene realizando operaciones policiales permanentes de vigilancia, seguridad y protección en el “Corredor Turístico Preferencial”, Av. Elmer Faucett, tramo comprendido desde el Ovalo del



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



AIJCH hasta la Av. Venezuela, límite de la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO; a fin de prevenir, contrarrestar y neutralizar el accionar delictivo común en todas sus modalidades, elevando el nivel de seguridad y tranquilidad de las personas que transitan por la Av. Elmer Faucett considerada como ruta de desplazamientos de los turistas nacionales y extranjeros, así como vehículos de servicio público y particular.

- E. La Provincia Constitucional del Callao, con la declaratoria del Estado de Emergencia y los operativos policiales logró reducir la incidencia delictiva; considerándose que en el Callao existen personas que tienen como medio de vida, el accionar delictivo, registrando la mayor incidencia delictiva el Delito Contra el Patrimonio en las modalidades de robos y hurtos agravados a transeúntes.
- F. Personal OFINTE REGPOL CALLAO, identificó a personas que se dedican a cometer diversos ilícitos penales, a inmediaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y rutas de desplazamiento, habiéndose identificado a las siguientes personas:
1. **José Usmar GONZALES DEL CASTILLO** (22), DNI N° 48544645, en complicidad con el sujeto conocido como “MARTINCITO”, se dedican al robo y hurto de especies en el paradero de la Av. Olivar y Av. Faucett – V Sector del A. H. Bocanegra, jurisdicción de la C-PNP Playa Rimac.
 2. **Giovani Raúl LLASACCA SANTI**, DNI N°46383371 (a) “Burrito”, en complicidad con los sujetos que responden a los apelativos de “Pica” y “Chino” radican en el sector Cinco del A.H. Bocanegra, se dedican al robo y hurto de pasajeros en los vehículos de servicio público que se desplazan por la Av. Elmer Faucett; jurisdicción policial de la C-PNP Playa Rimac y C-PNP Bocanegra.
 3. **José Manuel ESQUIVEL AREVALO** (18), DNI N°75627024, quien radica en el Sector Cinco del A.H. Bocanegra – Callao, se dedica al robo en agravio de transeúntes que se desplazan por la Av. Tomas Valle – cerca del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez; jurisdicción policial de la C-PNP Playa Rimac.
 4. **Manuel ESQUIVEL AREVALO** (17), se dedica al hurto de celulares, en la Urb. Jorge Chávez – Callao, jurisdicción de la C-PNP Bocanegra.
 5. **Joel Gustavo DUVAL CISNEROS** (25), se dedica al robo de pasajeros en vehículos de servicio público, en la Av. Elmer Faucett, jurisdicción de la C-PNP La Legua.
- G. Se ha logrado observar que en la Av. Elmer Faucett, desde la avenida Av. Venezuela hasta el Puente Rio Rimac, se viene generando congestión vehicular en horas punta (06:30 hasta 10:00) (17:00 hasta 21:00 horas), situación que viene siendo aprovechada por delincuentes para arrebatar pertenencias a los pasajeros y los conductores de los vehículos de servicio



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- público y particular, hechos delictivos que en algunos casos no son denunciados; entre los puntos críticos se mencionan los siguientes:
- Av. Faucett / Av. Venezuela; sujetos abordan vehículos de servicio público bajo la modalidad de “lanza” o “arrebato” hurtan enseres de los pasajeros.
 - Paradero Lavandería (ingreso Av. San José), sujetos aprovechan congestión vehicular para arrebatar enseres a los conductores de vehículos particulares.
 - Av. Faucett (Ref. Frente a tienda Makro), sujetos que radican en la Urb. Tarapacá y Urb. Pedro Ruiz, en horas de la noche y en hora punta, arrebatan celulares y bolsos a los pasajeros por las ventanas de los buses.
 - Av. Faucett - Paradero Hospital San José, sujetos abordan vehículos de servicio público, con dirección hacia el Aeropuerto, aprovechan la circunstancia para hurtar especies a los pasajeros.
- H. Otro de los aspectos a considerarse son las zonas vulnerables que presenta el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, tanto en los sistemas de seguridad policial y particular, no existe registro de vehículos, registro de equipajes, identificación de personas que ingresan al AIJCH, registro de los vehículos que se estacionan en la playa de estacionamiento en el interior del Aeropuerto; en la parte externa por la salida peatonal de turistas tanto en la puerta norte como en la puerta sur se observa la presencia de vehículos que realizan servicio de taxi que generan congestión vehicular; igualmente hay presencia de vendedores ambulantes.
- I. El Terminal Marítimo del Callao, se encuentra concesionado desde el año 2008; el “Muelle Sur” viene siendo administrado por la empresa DP-WORLD y el “Muelle Norte” viene siendo administrado por la empresa APM Terminals, y debido al gran movimiento comercial, ha motivado que las empresas importadoras realicen mayor movimiento comercial de exportación e importación de productos.
- J. La empresa concesionaria APM Terminals, tiene un terminal multipropósito para la estiba y desestiba de carga, además tiene un muelle para atracadero de cruceros que trasladan turistas de diversas nacionalidades, los mismos que arriban procedentes de diferentes puertos de Sudamérica; las empresas navieras tienen una escasa programación de arribo de cruceros al puerto del Callao; los turistas son trasladados desde el Callao hacia Lima, en vehículos (buses) de servicio turístico; estableciéndose servicios policiales en las rutas de desplazamiento.
- K. La ruta de desplazamiento de turistas desde el Terminal Marítimo del Callao, hacia Lima, es por la Av. Guardia Chalaca y Av. La Marina (Limite de jurisdicción de la REGPOL CALLAO), la ruta cuenta con seguridad de personal policial que se desplaza en vehículos motorizados.
- L. Se tiene información que existen bandas delictivas que tienen como zona de acción el interior del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, actuando en parejas (varón – mujer) los mismos que se desplazan por los



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 450

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

estacionamientos de los vehículos zona llegada de vuelos nacionales e internacionales, para apoderarse de maletines, laptops u otros enseres de los turistas; asimismo se dirigen por la zona de restaurantes y tiendas, buscando su oportunidad realizando el “cambiazó” de maletines con similares características que usan las víctimas.

- M. Es pertinente indicar que tanto al interior del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, así como en el interior del Terminal Portuario del Callao, el Personal de la Policía Nacional tiene acceso restringido. Situación que no permite realizar una labor policial para la plena identificación de personas que se dedican a diversos delitos.

V. CONCLUSIONES

- A. En la Jurisdicción de la Región Policial CALLAO, se encuentra ubicado el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y el Terminal Marítimo del Callao, el primero registra un gran flujo de ingreso y salida de turistas y el segundo gran movimiento comercial así como la llegada de turistas a través de cruceros; situación que ha motivado que las bandas delictivas orienten su accionar delictivo hacia los turistas, los mismos que son asaltados en las rutas de desplazamiento.
- B. De las acciones de inteligencia, se ha logrado ubicar puntos críticos y vulnerables en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y rutas de desplazamiento; cabe mencionar que el arribo de turistas al Terminal Marítimo del Callao, por medio de cruceros tiene poca frecuencia.

VI. PROYECCIONES

- A. Que, los DD. CC, aprovechen la congestión vehicular que se genera en la Av. Elmer Faucett, para cometer hurtos y robos en agravio de los turistas.
- B. Que, los DD. CC, realicen seguimientos desde el aeropuerto hacia los lugares de destino de los turistas, para realizar asaltos.
- C. Que, los DD. CC. bajo la modalidad del “seudo taxista”, realice el servicio de transporte de los turistas para cometer asaltos.
- D. Que, los DD. CC, utilizando la modalidad del “Bujillazo”, rompan lunas de los vehículos para apoderarse de las pertenencias de los turistas.

AUTENTICACION



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez			
Aeropuerto de Lima-Callao			
IATA: LIM	OACI: SPJC		
Sumario			
Tipo	Público		
Operador	Lima Airport Partners		
Ubicación	Callao,  Perú		
Elevación	34 m / 113 pies (msnm)		
Coordenadas	 12°01'19"S 77°06'52"O  12°01'19"S 77°06'52"O (mapa)		
Página web	http://4sq.com/5U3cKM		
Pistas			
Dirección	Largo		Superficie
	metros	pies	
15/33	3.610	11.506	Asfalto
Estadísticas (2015)			
Movimiento de pasajeros ¹	▲ 20.170.035 (aprox).		
Pasajeros nacionales	6.424.707		
Pasajeros internacionales	10.745.32		

Movimiento de carga	335.223.896 TM
Operaciones Aéreas	356.316

Fuente: Corpac estadísticas. Esta página fue modificada por última vez el 1 oct 2016 a las 04:10.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 452

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO: 06 PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO



DIVTER1/PNP/MDCLLR.
GSC-SERENAZGO
Jr. LAS MAGNOLIAS S/N.
30MAR2017

PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS -2017

PARA EJECUTAR OPERATIVOS CONJUNTOS FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA, CON PARTICIPACION DEL PERSONAL POLICIAL, SERENAZGO, FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y OTROS ACTORES LOCALES, CUYA FINALIDAD ES DISMINUIR LOS INDICES DELICTIVOS DENTRO DEL MARCO LEGAL VIGENTE E IRRESTRICTO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, QUE SE LLEVARAN A CABO EL DÍA “D” A HRS “H”, CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE ENERO – JUNIO.

BASE LEGAL.

- A. Constitución Política del Perú, en su artículo 166°
- B. Ley N° 27933, “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”.
- C. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- D. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- E. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- F. Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- G. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de Recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- H. Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN, que aprueba la matriz de monitoreo y evaluación del Plan nacional de seguridad ciudadana 2013 – 2018.
- I. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba Guías metodológicas para el diseño de sectores y Mapa del delito en las Jurisdicciones Policiales de las Comisarias y para el Patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 453

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

E. ALCANCE

El presente PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS 2017, tiene como alcance a los miembros del CODISEC, LA PNP, LAS GERENCIAS OPERATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, MINISTERIO PUBLICO, OTROS ACTORES LOCALES Y LA POBLACION CARMELINA.

I. SITUACION

1. Hechos

1. El accionar delictivo a nivel nacional, en los últimos años, ha mostrado un ligero incremento en sus diferentes modalidades delictivas, haciéndose más notorio en los delitos contra el patrimonio en la modalidad de asalto y robo a clientes de entidades bancarias (marcas), raqueto, establecimientos comerciales, empresas, grifos, sin embargo estos casos no se han visto en el distrito por la dación del estado de emergencia del 04DIC2015, que llegó a su término en la quincena del mes de octubre del 2016, en la Región del Callao, pero últimamente se han realizado casos aislados en que han mostrado los DD.CC. su peligrosidad y osadía al actuar, utilizando armamento de largo alcance, vehículos modernos y equipos de comunicación sofisticados, ejerciendo extrema violencia y crueldad contra sus víctimas y fuerzas amigas y del orden, hechos que por el impacto que producen propician alarma y pánico en la población.

2. Fuerzas Amigas

1. Unidades policiales no dependientes de la REGPOL-CALLAO.
2. Instituciones del Sector Público y Privado.
3. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
4. Comunidad en General.

3. Fuerzas Adversas

1. DD. CC y bandas organizadas
2. Grupos de jóvenes en riesgo denominados pandilleros
3. Elementos inmersos en la violencia social, familiar, juvenil, así como la Violencia hacia la mujer, el niño y adolescente.

II. MISION

Por disposición de la REGPOL-CALLAO, a través de las DIVTER-2 el personal de la comisaría de Carmen de la Legua Reynoso, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Área de Fiscalización de la Municipalidad, Ministerio Público y otros actores locales del sector público, ejecutarán en forma permanente operativos conjuntos frente a la inseguridad ciudadana, con la finalidad de disminuir los índices delictivos en el distrito.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ZONAS DE MAYOR RIESGO DE INCIDENCIAS DELICTIVAS:

En lo que concierne a la realidad situacional en materia de incidencia delictiva y factores de riesgo que repercuten la seguridad y tranquilidad del distrito, se van a considerar las zonas de mayor incidencia delictiva y otros lugares factores de riesgos, tal como a continuación se detallan:

PRINCIPALES PUNTOS CRÍTICOS Y/O ZONAS DE ALTA INCIDENCIA DELICTIVA

N°	JURISDICCIÓN	DELITO	UBICACIÓN
1	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	DCP-ROBO	AV E FAUCETT CON AV MORALES DUAREZ
2			AV E FAUCETT CON AV 1° DE MAYO (PARADERO 3B)
3			AV 28 DE JULIO CON AV E FAUCETT
4			AV MANCO CAPAC CDRA 1
5			AV MANCO CAPAC CON JR LIBERTAD
6			AV MAQUINARIAS CON JR PACIFICO
7			AV MAQUINARIAS CON JR BAHIA
8			AV E MEISOS CON JR CECILIA TUPAC
9			AV LOPEZ PAZOS CDRA 1 S
10			AV JORGE CHAVEZ CON AV JOSE SANTOS CH.
11		DCSP-TID/MICRO COMERCIALIZACIÓN	AV JOSE SANTOS CH CON JR FELIPE PINOLO
12			AV MORALES DUAREZ CDRA 1
13			AV MANCO CAPAC CON JR LIBERTAD
14			JR MIGUEL GRAU CON AV JOSE SANTO CH
15		DCSP-TID/CONSUMO	AV 28 DE JULIO CON JR INDEPENDENCIA
16			AV 28 DE JULIO CON JR LIBERTAD
17			AV 28 DE JULIO CON JR FELIPE PINOLO
18			AV 28 DE JULIO CON AV A BELAUNDE
19			PARQUE JORGE CHAVEZ
20			PARQUE EL POZO DE VILLA SR DE LOS MILAGROS
21			PARQUE EL POZO DE REYNOSO
22			AV MORALES DUAREZ CDRA 1, 3 Y 8

RELACION DE PRINCIPALES CENTROS COMERCIALES Y/O ZONAS COMERCIALES DE ALTO TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR

N°	JURISDICCIÓN	RUBRO	DIRECCION
1	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	CENTRO COMERCIAL 3B	AV E FAUCETT CON AV 1° DE MAYO
2		BOTICAS Y FARMACIAS	AV JOSE SANTOS CHOCAÑO CDRA 1 Y 2
3		BARES Y VIDEOS PUB	AV 1° DE MAYO CDRA 1 Y 2
4		MERCADO AMBULANTE REYNOSO	AV JOSE SANTOS CHOCAÑO CDRA 3 Y 4, AV JULIO C. TELLO CDRA 3 Y 4, JR LIBERTAD CDRA 4 Y 5 Y JR INDEPENDENCIA CDRA 4 Y 5
5		MERCADO COOPERATIVA CARMEN DE LA LEGUA	AV MANCO CAPAC CDRA 8
6		MERCADO COOPERATIVA REYNOSO	AV JOSE SANTOS CH. CDRA 3
7		MERCADO COOPERATIVA 20 DE ENERO VILLA SR. DE LOS MILAGROS	AV MATERIALES CON JR PACIFICO
8		MERCADO COOPERATIVA CECILIA TUPAC	AV 1° DE MAYO CON JR CECILIA TUPAC
9		RESTAURANTES	AV 1° DE MAYO CDRA 7 Y 8/JR SERGIO MOROCHO CDRA 1

FACTOR DE RIESGO, LUGARES DE EXPENDIO Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

N°	JURISDICCIÓN	DELITO	UBICACIÓN
1	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	AV 1° DE MAYO CDRA 1 Y 2 (LOCALES NO CTURNOS)
2			AV MANCO CAPAC CON JR MIGUEL GRAU
3			AV MANCO CAPAC CDRA 6 (AL COSTADO DE I.E. B. GROUP)
4			AV JOSE SANTOS CH CDRA 6
5			JR INDEPENDENCIA CON JR ICA
6			AV JOSE SANTOS CH CON JR GALVEZ (FRONTE A LE SAN RAFAEL)
7			PARQUE JORGE CHAVEZ
8			JR 29 DE SETIEMBRE ALT. MERCADO VILLA SR. DE LOS MILAGROS
9			JR INDEPENDENCIA CON JR LO RETO (AL COSTADO PARROQUIA REYNOSO)



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 455

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

III. EJECUCION

A. Concepto de la Operación

1. Antes

- a. Los Organos de Inteligencia proporcionarán en forma oportuna, la información adecuada para las acciones operativas a realizarse, manteniendo permanentemente actualizadas las AVI y AVS, para la toma de decisiones.
- b. Efectuar un reconocimiento al Area de Operaciones con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva y de riesgo en sus tres Sectores en las diversas modalidades, robo al paso, arrebatos, comercio ambulatorio, expedición de bebidas alcohólicas a menores de edad fuera del horario establecido, micro comercialización y consumo de drogas, teniendo en consideración lo establecido en los mapas del Delito y de Riesgo para ejecución de los Operativos Conjuntos.
- c. Realizarán las coordinaciones con la Gerencia de Seguridad Ciudadana – Sub Gerencia de Serenazgo, Gerencia de Fiscalización y Control, el Ministerio Público y otros Actores Locales, con la finalidad de realizar Operativos Conjuntos.
- d. Establecer un sistema de video vigilancia y que sea monitoreado por personal capacitado de la PNP y Serenazgo, para una mejor efectividad de respuesta ante una emergencia.
- e. Establecer un sistema de comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP y el Observatorio de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua

2. Durante

- a. El comisario comandara los operativos conjuntos con el apoyo de personal, unidades móviles, material logístico de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Sub Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad.
- b. Efectuar las Operaciones Policiales previa coordinación con las Areas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (Serenazgo) y la Subgerencia de Fiscalización y Control, que permitan lograr los objetivos previstos.
- c. Efectuar las intervenciones policiales bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto irrestricto a los DDHH, el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado por RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12JUN06 y Manual de Procedimientos Operativos de Investigación Policial.
- d. Ejecutar operaciones policiales permanentes de Patrullaje, Vigilancia, Seguridad, Protección, Control del Orden Público y del tránsito vehicular, por las zonas donde se llevan los operativos conjuntos con apoyo de personal de **SERENAZGO y FISCALIZACION Y CONTROL MINISTERIO PUBLICO Y OTROS ACTORES LOCALES**, con la finalidad de garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



3. Después

Después de la ejecución de los Operativos Conjuntos el Comisario evaluará los resultados del operativo y formulará el **Informe respectivo su Comando con Copia a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.** dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.

B. Tareas Generales

1. Intensificar el Esfuerzo de Búsqueda de Información en forma permanente, para detectar planes o actividades de la Delincuencia Común, u otros, que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades programadas en Seguridad Ciudadana.
2. Mantendrán actualizada la Inteligencia Operativa en su respectiva jurisdicción, que permitan planificar adecuadamente sus operaciones Policiales de acuerdo a su competencia funcional, encaminadas a:
 - Identificar plenamente a delincuentes que se dediquen a la comisión de Ilícitos Penales, tales como delitos contra el patrimonio, micro comercialización de drogas y contra la vida el cuerpo y la salud.
 - Comprobar sus procedimientos Delictivos.
 - Identificar y ubicar a los Jefes, Cabecillas y Líderes de la Delincuencia Común.
 - Ubicar lugares y medios de transporte donde se desarrollan actividades ilícitas.
 - Ubicar los lugares de comercio ambulatorio, expedición de bebidas alcohólicas a menores de edad fuera del horario establecido paraderos Informales.
3. Deberán tener en cuenta el Índice Delictivo de la jurisdicción bajo su mando (Mapa del Delito – Mapa de Riesgo) y las necesidades de la ciudadanía sobre seguridad y tranquilidad pública, con el fin de adoptar mejores medidas de prevención y hacer sentir en la población una sensación de seguridad.
4. Se tomará en cuenta el Decreto Supremo N° 012-2003-IN. Art 27- Lit. “a” como señala :
 - a. **Del Alcalde:** Preside el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, para cuyo efecto dirige, coordina y evalúa con los integrantes del comité la correcta ejecución de las acciones programadas, **respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa. (D.S. No 012-2003-IN. Art 27-Lit. “a”)**
 - b. **Del Comisario De la Comisaria Carmen de la Legua Reynoso:** Organiza y dirige los “Operativo Conjunto” en su jurisdicción, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y **previo planeamiento conjunto. (D.S. No 012-2003-IN. Art 27-Lit. “b”)**
5. Coordinar con el Gerente de Seguridad Ciudadana para el establecimiento de una sola central de Estadística de la PNP y Serenazgo, en bienestar de la colectividad y sus instituciones.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 457

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

6. La Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua Reynoso a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (**Serenazgo y la Subgerencia de Fiscalización y Control**), proporcionarán los medios logísticos necesarios para cumplir con éxito las tareas de los operativos conjuntos.
7. Las OO/OO que formulen los Jefes Operativos serán específicas para la Operación de “**OPERATIVOS CONJUNTOS 2017**” e independiente del “Plan de Seguridad Ciudadana” que establece la Ley.
8. Se deberá tomar las previsiones para los casos de alteración del orden público, teniendo en consideración la **CARTILLA PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PARTICIPA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO**, aprobada por Resolución Vice Ministerial N° 033-2009-IN/0103.1 del 17JUL2009.

C. Tareas Específicas

1. Jefe Operativo (Comisarios)
 - a. Conducirá las operativos Conjuntos, velando por la seguridad del personal y equipo.
 - b. Adoptará las medidas y la ejecución de las acciones inmediatas para atender las situaciones de contingencia que se presenten durante el servicio.
 - c. Mantendrán enlace y coordinación con su Comando durante la ejecución de las Operaciones Policiales, requiriendo oportunamente los apoyos y logística necesarios.
 - d. Será responsable de que las intervenciones policiales se efectúen bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto irrestricto a los DDHH, teniendo en cuenta el “MANUAL DE DD.HH APLICADOS A LA FUNCION POLICIAL” y “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE INVESTIGACION POLICIAL”.
 - e. El Comisario es el responsable de la organización y dirección de los Operativos Conjuntos (**PNP-SERENAZGO –FISCALIZACION - MINISTERIO PUBLICO Y OTROS ACTORES LOCALES**), debiendo coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida.
 - f. **Serán responsables de que el personal de Serenazgo apoye los Operativos Integrados y no interfieran la labor policial, ni asuma funciones de policía, ya que esto desvirtuaría el espíritu y el objetivo de la misión.**
 - g. Dispondrán que el personal interviniente formule el **ACTA DE EJECUCION DE OPERATIVO CONJUNTO**, con la siguiente distribución:



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 458

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- * Original Comisaria PNP
- * 1ra. Copia Gerencia de Seguridad Ciudadana
- * 2da. Copia Sub Gerencia de Serenazgo (Cuadro Estadístico).

- h. Por ningún motivo el personal de Serenazgo portará arma de fuego durante el patrullaje local integrado. (**Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG**)
- i. Realizarán las coordinaciones pertinentes con el Gerente de Seguridad Ciudadana distrital de su jurisdicción, a fin de que el personal y medios Logísticos del Cuerpo del Serenazgo del distrito sean puestos a disposición del Jefe de Operativo a fin de ser distribuidos, para ejecutar el Operativo Conjunto 2017.
- j. Coordinarán con el Gerente de Seguridad Ciudadana de Carmen de la Legua Reynoso, para establecer los horarios, frecuencia de ruta, relevos y formaciones del personal, con la finalidad de cubrir los servicios mixtos en los cuadrantes (Sectores) establecidos por los municipios, en bienestar de la comunidad.
- k. Después de la ejecución del Operativo Conjunto 2017 los Comisarios remitirán el Informe con el **ACTA DE EJECUCION DE OPERATIVO CONJUNTO**, a su Comando, dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.
- l. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.

4. Inspectoría General (Por Disposición del DIRGEN)

Para su conocimiento y adopción de las medidas y acciones correspondientes, **dentro del ámbito de su competencia funcional**, que coadyuven al cabal cumplimiento de la Misión.

D. Instrucciones de Coordinación

- 1. El Comisario, maximizará las coordinaciones con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad para realizar las tareas de instrucción al personal PNP y Sub gerencia de Fiscalización comprometido, a fin de asegurar el éxito de la Misión encomendada, cumpliendo entre otros las siguientes actividades:
 - a. Se realizara el Planeamiento Operativo de acuerdo a la **Apreciación de Situación de Operaciones** (Apreciación de Inteligencia, **Apreciación de Operaciones**, **Apreciación de Personal** y **Apreciación de Logística**) e **Informe de Riesgos**, con personal y medios logísticos suficientes, dentro del marco legal y respeto irrestricto de los DDHH.
 - b. El personal comprometido en el servicio de Patrullaje Local Integrado deberá actuar en conjunto y organizadamente, las intervenciones se realizarán dentro del marco legal y debido respeto a los Derechos Humanos.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 459

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- c. **Velará y será responsable de la correcta presentación de los efectivos policiales y vehículos para el desempeño de las tareas asignadas.**
- d. **Instruirá al personal** comprometido a fin de que se encuentren físicamente aptos y con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente P/O.
- e. Dispondrá el empleo de las **armas de fuego** en casos extremos, previa orden en su condición de Jefe Operativo de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes; de darse el caso, se dispondrá la formulación del Parte Policial, para ser elevado a la II-ZJPNP, para las acciones correspondientes.
- f. **Instruir al personal** PNP y Serenazgo comprometido para que en caso de hallazgo de artefactos explosivos, no sean manipulados, debiendo aislar la zona y solicitar la intervención de la Unidad Especializada (DEDEX).
- g. **Las novedades de importancia** serán comunicadas en forma inmediata a la REGPOL-C, vía CEOPOL, para las acciones y apoyo correspondiente.
- h. Dentro de su ámbito funcional **será responsable administrativa y judicialmente** de las consecuencias que deriven del incumplimiento del presente documento.
- i. **Mantendrán permanentemente informado al Comando Operativo, y este a su vez al Comando General Vía CEOPOL-REGPOL** sobre el cumplimiento de las tareas encomendadas, así como los hechos y novedades que se produzcan debiendo evacuar el Informe correspondiente al término de cada operativo.
- j. Coordinación con el Gerente de la Gerencia de seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso Sr **Javier SALAS RAMIREZ al Teléfono Nro.98129776 –RPC.**
- k. **FIN DEL MOVIMIENTO: El día “D” a hrs “H”**

LUGAR : Comisaria de Carmen de la Legua Reynoso,

UNIFORME : POLICIAL BASICO – PARA TODO EL PERSONAL COMPROMETIDO.

IV. ADMINISTRACION

POV.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES

- 1. Red Radial
- 2. Red Telefónica Sistema NEC : (CCE-105-CALLAO)
- 3. Red Telefónica del Perú : **014643747** (CCE-105-CALLAO)
- 4. Red Privada Movistar (RPM) :
- 5. Red Telefónica del Perú : 014647307-015621044(CIA DE CLLR.)



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | 460

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

6. Central de Serenazgo : 014643747 – 017330843- 017332748
7. Whats App CLLR : 960108577.

DISTRIBUCION

Comisarias.....	01
Gerencia de Seguridad Ciudadana.....	01
Gerencia de Fiscalización y Control.....	01
Sub Gerente de Serenazgo.....	01
Archivo.....	01/05



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 461

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO



PLAN DE OPERATIVOS EN CONJUNTOS

Municipalidad del Callao

*

Región Policial del Callao



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



002933

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE OPERATIVOS EN CONJUNTO 2017

Para ejecutar Operativos Conjuntos - Serenazgo, Fiscalización Municipal, Policía Nacional del Perú y otros Actores - frente a la Inseguridad Ciudadana, orientado a mejorar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con la **Municipalidad del Callao y Policía Nacional del Perú y otras entidades Publica**, para brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de la Prevención contra la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública.

De esta manera elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la calidad de Vida y mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente.

BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú, en su artículo 156° señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras
- Ley N° 27933, "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana".
- c. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.
- h. Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN, que aprueba la matriz de monitoreo y evaluación del Plan nacional de seguridad ciudadana 2013 – 2018.
- Resolución Ministerial N° 1168-2014-INPNP, que aprueba Guías metodológicas para el diseño de sectores y Mapa del delito en las Jurisdicciones Policiales de las Comisarias y para el Patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.

ALCANCES:

El presente Plan de Operativos Conjuntos 2017, será ejecutado por los integrantes de la Policía Nacional del Perú y los Agentes Policiales de la Jurisdicción del Callao Cercado, así como las Gerencias Operativas de la Municipalidad del Callao y Otras Instituciones Públicas.

SITUACIÓN:

El accionar de la delincuencia organizada en los últimos años, ha mostrado un ligero incremento en sus diferentes modalidades delictivas, haciéndose más notorio en los Delitos Contra el Patrimonio en la Modalidad de Asalto y



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



002934

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- o Efectuar las Operaciones Policiales como fundamento básico de la prevención y disuasión con capacidad de maniobra táctica y táctica, que permita una adecuada vigilancia, impacto psicológico, respuesta inmediata, interceptación coordinada de vehículos y todas las acciones necesarias en toda la jurisdicción del Callao Cercado, poniendo en ejecución operativos Conjuntos, como medida preventiva y disuasiva.
- o Efectuar las intervenciones policiales bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto ineludible a los DDHH, el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado por RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12JUN06 y Manual de Procedimientos Operativos de Investigación Policial.

Ejecutar operaciones policiales permanentes de Patrulleo, Vigilancia, Seguridad, Protección, Control del Orden Público y del tránsito vehicular, con apoyo de personal de SERENAZGO y FISCALIZACIÓN de la Municipalidad del Callao, con la finalidad de garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana, estableciendo dispositivos de Servicio, incidiendo en los lugares de potencial Delictivo en la jurisdicción de las Comisaría Callao Cercado, Comisaría de Ramón Castilla, CIA Ciudadela La Chelaca, Comisaría de La Legua, Comisaría de Playa Rímac, Comisaría Bocanegra, CIA Juan Inguzza Valdivia, Comisaría Dulanto, Comisaría de Santa Coloma, Comisaría de Márquez.

DESPUÉS

Después de la ejecución del Dispositivo de Servicio de Operativos Conjuntos los Comisarios remitirán el Informe Evaluativo, al Director de la REGPOL-Callao, dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.

TAREAS GENERALES

- 1. Intensificar el Esfuerzo de Búsqueda de Información en forma permanente, para detectar planes o actividades de la Delincuencia Común, u otros, que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades programadas en Seguridad Ciudadana.
- 2. Mantendrán actualizada la Inteligencia Operativa en su respectiva jurisdicción, que permitan planificar adecuadamente sus operaciones Policiales de acuerdo a su competencia funcional, encaminadas a:
 - Identificar plenamente a delincuentes que se dediquen a la comisión de ilícitos Penales.
 - Controlar sus procedimientos Delictivos.
 - Identificar y ubicar a los Jefes, Cabecillas y Líderes de la Delincuencia Común.
 - Ubicar lugares y medios de transporte donde se desarrollan actividades ilícitas.
 - Ubicar los lugares de comercio Ambulatorio, expedición de bebidas alcohólicas a menores de edad fuera del horario establecido paraderos informales.
- 3. Instalar en forma oportuna los dispositivos de Vigilancia, Seguridad, Protección, Control del Orden Público y del tránsito vehicular antes, durante y después de las actividades programadas para la Seguridad Ciudadana integrada.





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



002935

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Robo a clientes de entidades bancarias (Marcas), Raquero, establecimientos comerciales, empresas, grifos, sin embargo estos no han dejado de mostrar su peligrosidad y osadía al actuar, utilizando armamento, vehículos modernos y equipos de comunicación sofisticados, ejerciendo extrema violencia y crueldad contra los vigilantes personal de seguridad (policía), hechos que por el impacto que producen propician alarma y pánico en la población.

ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA:

Comercio Ambulatorio, Expedición de Bebidas Alcohólicas a Menores de Edad y Fuera del Horario Establecido de la Jurisdicción Municipalidad del Callao y de las Comisarias de la Jurisdicción del Callao Cercado De Acuerdo al Mapa del Delito y Mapa de Riesgo.

MODO DE OPERACIÓN:

• Efectuar un reconocimiento previo del Área de Operaciones con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva en sus diversas modalidades, comercio Ambulatorio, expedición de bebidas alcohólicas a menores de edad fuera del horario establecido (Mapa del Delito, Mapa de Riesgo)

• Los operativos Conjuntos estarán orientados a combatir la Delincuencia Común, Delitos Menores, secuestros al Rapto, Micro Comercialización de Drogas, Comercio Ambulatorio, expedición de bebidas alcohólicas a menores de edad fuera del horario establecido paraderos informales, con la finalidad de fortalecer la presencia policial y Municipal y brindar protección a la población en general, garantizando la Seguridad Ciudadana.

• Los Órganos de Inteligencia proporcionarán Inteligencia Operativa en forma oportuna al Comando General y Comandos Operativos, para las acciones necesarias, manteniendo permanentemente actualizadas las AII y AIS, para la oportuna toma de decisiones.

• Realizarán las coordinaciones con la Municipalidad del Callao a través de la Gerencia General de Seguridad Ciudadana – Gerencia de Serenazgo, Gerencia de Fiscalización y Control, con la finalidad de realizar Operativos Conjuntos para garantizar la Seguridad ciudadana y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.

• Para el mejor cumplimiento de los operativos Conjuntos (PNP – Serenazgo – Fiscalización), deberá tomar en cuenta el Mapa del Delito y Mapa de Riesgo formulados por los Comisarios de las Comisarias de la Jurisdicción en coordinación con el Gerente General de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Callao, incidiendo en los puntos de alto índice Delictivo en sus diversas modalidades.

DURANTE

• Los Comisarios de la Jurisdicción de la Municipalidad del Callao, Comisaría Callao Cercado, Comisaría de Ramón Castilla, CIA Ciudadela La Chalaca, Comisaría de La Legua, Comisaría de Playa Rímac, Comisaría de Pocanegra, CIA Juan Ingunza Valdivia, Comisaría Dulanto, Comisaría de Santa Colonia, Comisaría de Márquez, ejecutarán operativos Conjuntos en sus respectivas jurisdicciones, contando con el apoyo de las Unidades Móviles y personal de Serenazgo, para su participación en tareas de Seguridad Ciudadana los mismos que pondrán a disposición el personal y medio logístico necesario.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



002936

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

4. Deberán tener en cuenta el índice Delictivo de la jurisdicción bajo su mando (Mapa del Delito – Mapa de Riesgo) y las necesidades de la ciudadanía sobre seguridad y tranquilidad pública, con el fin de adoptar mejores medidas de prevención y hacer sentir en la población una sensación de seguridad.
5. Se tomará en cuenta el Decreto Supremo N° 012-2003-IN, Art 27- Lit. "a" como señala :

a. **Del Alcalde:** Preside el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, para cuyo efecto dirige, coordina y evalúa con los integrantes del comité la correcta ejecución de las acciones programadas, respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa. (D.S. No 012-2003-IN, Art 27- Lit. "a")

b. **Los Comisarios de la Jurisdicción del Callao Cercado:** Organiza y dirige el servicio de "Operativos en Conjunto" a nivel distrital, en la circunscripción territorial donde exista el servicio de Serenazgo la conducción y el comando de las operaciones en conjunto estarán a cargo del Comisario, en coordinación con el municipio y previo planeamiento conjunto. (D.S. No 012-2003-IN, Art 27-Lit "b")

6. Coordinar con el Alcalde de la Municipalidad y la Gerencia General de Seguridad Ciudadana para el establecimiento de una sola central de Estadística de la PNP y Serenazgo, en bienestar de la colectividad y sus instituciones.

7. La Municipalidad del Callao a través de la Gerencia General de Seguridad Ciudadana (SERENAZGO Y OTROS ACTORES), proporcionarán los medios logísticos necesarios para cumplir con éxito las tareas de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.

E. Los órganos de control de cada Municipalidad, ejercerán independientemente sus funciones (Logística personal y otros).

INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

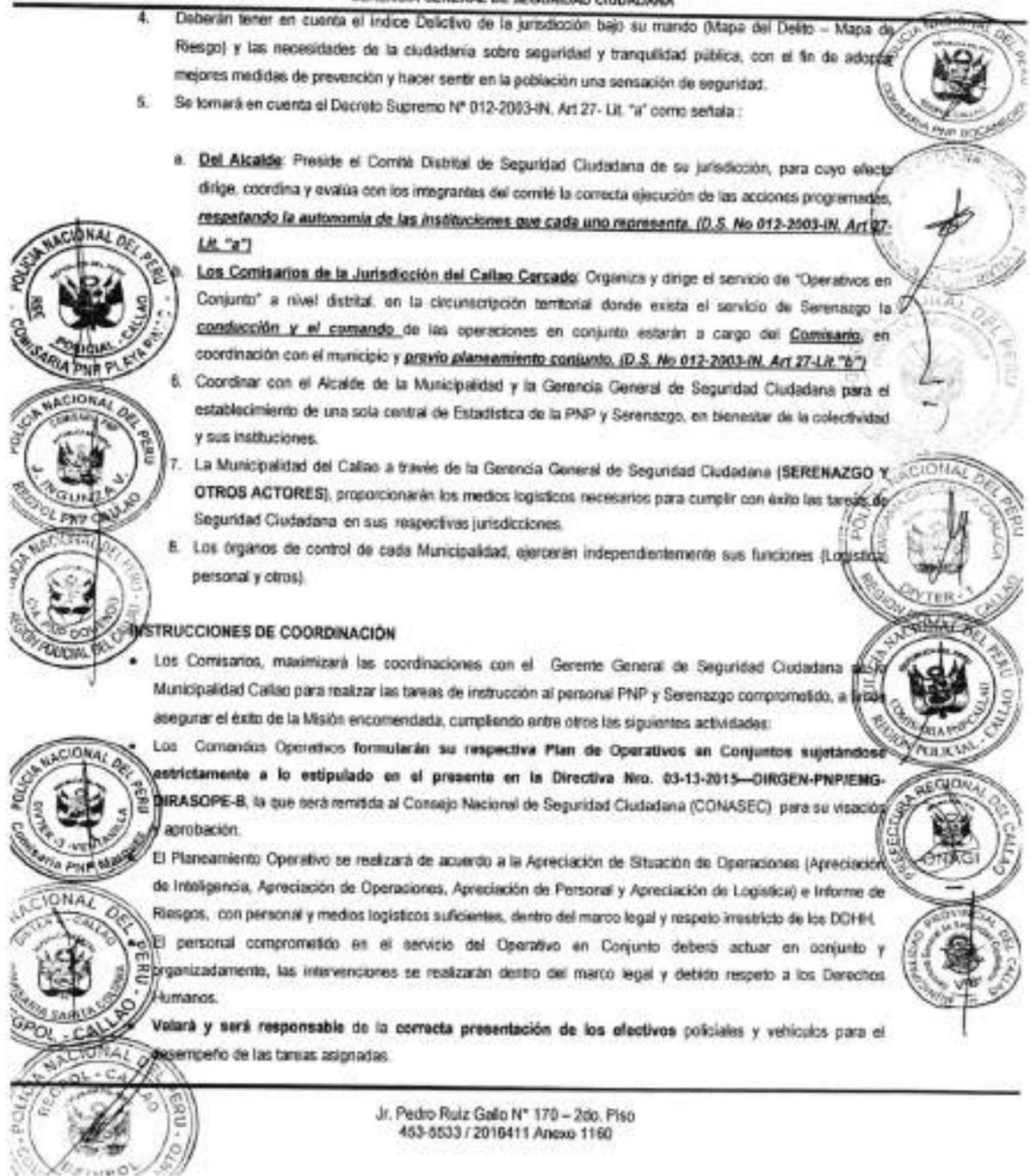
- Los Comisarios, maximizará las coordinaciones con el Gerente General de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Callao para realizar las tareas de instrucción al personal PNP y Serenazgo comprometido, a fin de asegurar el éxito de la Misión encomendada, cumpliendo entre otros las siguientes actividades:

Los Comandos Operativos formularán su respectiva **Plan de Operativos en Conjuntos** sujetándose estrictamente a lo estipulado en el presente en la Directiva Nro. 03-13-2015—DIRGEN-PNP/ENG-DIRASOPE-B, la que será remitida al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) para su visación y aprobación.

El Planeamiento Operativo se realizará de acuerdo a la **Apreciación de Situación de Operaciones** (Apreciación de Inteligencia, **Apreciación de Operaciones**, **Apreciación de Personal** y **Apreciación de Logística**) e Informe de Riesgos, con personal y medios logísticos suficientes, dentro del marco legal y respeto ineludible de los DDHH.

El personal comprometido en el servicio del Operativo en Conjunto deberá actuar en conjunto y organizadamente, las intervenciones se realizarán dentro del marco legal y debido respeto a los Derechos Humanos.

Volará y será responsable de la correcta presentación de los efectivos policiales y vehículos para el desempeño de las tareas asignadas.





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



002937

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Instruirán al personal comprometido a fin de que se encuentren físicamente aptos y con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente PJO.
- Las armas de fuego sólo serán empleadas en casos extremos, previa Orden de los Jefes Operativos (Comisarios) y de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes; de darse el caso, se dispondrá la formulación del Parte Policial.
- Instruir al personal PNP comprometido para que en caso de hallazgo de artefactos explosivos, no sean manipulados, debiendo aislar la zona y solicitar la intervención de la Unidad Especializada (DEDEX).

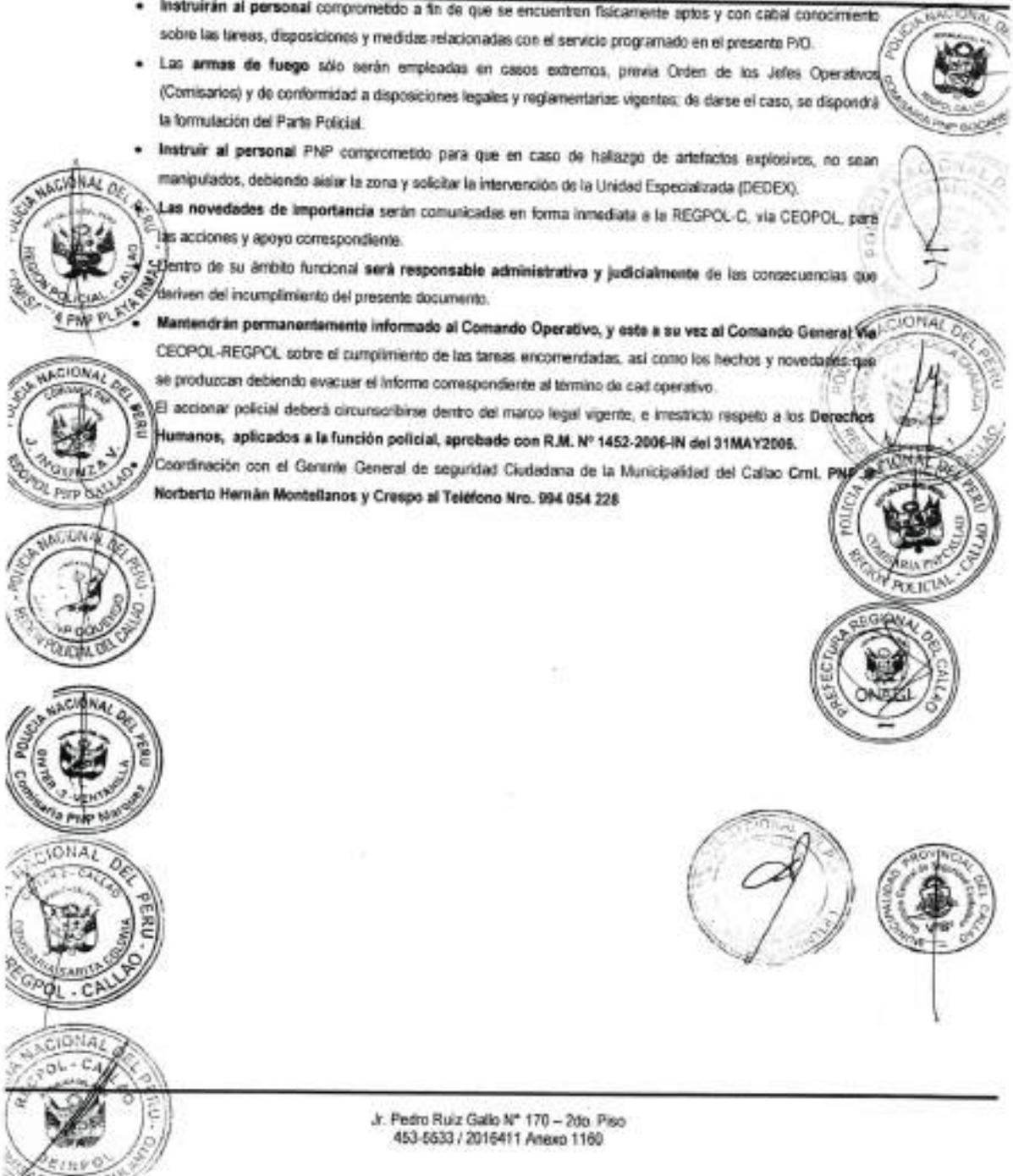
Las novedades de importancia serán comunicadas en forma inmediata a la REGPOL-C, vía CEOPOL, para las acciones y apoyo correspondiente.

Dentro de su ámbito funcional será responsable administrativa y judicialmente de las consecuencias que deriven del incumplimiento del presente documento.

Mantendrán permanentemente informado al Comando Operativo, y éste a su vez al Comando General vía CEOPOL-REGPOL sobre el cumplimiento de las tareas encomendadas, así como los hechos y novedades que se produzcan debiendo evacuar el informe correspondiente al término de cada operativo.

El accionar policial deberá circunscribirse dentro del marco legal vigente, e instricto respeto a los Derechos Humanos, aplicados a la función policial, aprobado con R.M. N° 1452-2006-IN del 31 MAY 2006.

Coordinación con el Gerente General de seguridad Ciudadana de la Municipalidad del Callao Cmt. PNP Norberto Hernán Montellanos y Crespo al Teléfono Nro. 994 054 228





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



002938

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Puntos del Accionar Delictivos en la Jurisdicción de las Comisarias del Callao Cercado:

COMISARIA CIUDADELA CHALACA

DCVCS (Muertos / Heridos por PAF)

- AAHH. Puerto Nuevo - Sector N° 1
- AAHH. Ciudadela Chalaca (Corongo) - Sector N° 4
- AAHH. San Juan Bosco - Sector N° 4
- Av. Contralmirante Mora / Av. Guadalupe - Sector N° 1

DCP (Asaltos / Robos)

- Av. Rimac / Av. Atalaya - Sector N° 4
- AA.HH. San Juan Bosco - Sector N° 2
- Av. Argentina / Calle San Pedro Urb. Chacaritas - Sector N° 1
- AA.HH. Puerto Nuevo - Sector N° 4
- AA.HH. Ciudadela Chalaca (Corongo) - Sector N° 1
- Av. Guadalupe / El Puerto - Sector N° 2
- Calle 2° / Calle 7° - Sector N° 2
- Calle Huáscar – Calle 6 - Sector N° 2
- Plaza Garibaldi - Sector N° 2
- Av. C. Almirante Mora C. 3 - Sector N° 2
- Av. C. Almirante Mora C. 1 - Sector N° 2
- Plaza Fanning - Sector N° 3

DCSP-TID (Micro comercialización de Drogas)

- Av. Guadalupe / Boquerón - Sector N° 4
- AAHH. Puerto Nuevo - Sector N° 1
- Calle Sexta / Urb. Chacaritas - Sector N° 2
- Calle Oxapampa AAHH. San Juan Bosco - Sector N° 4
- El Obelisco / Av. Argentina - Sector N° 3
- Pasaje los Pescadores - Sector N° 1
- Calle Almirante Grau - Sector N° 1
- Calle 2° / Urb. Chacaritas - Sector N° 2
- Jr. Cuzco Cdtra. 9 - Sector N° 3





**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”


MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

JJ2939

COMISARIA RAMÓN CASTILLA

DCVCS (Muertos / Heridos por PAF) ◆

- Av. Alameda Urb. Ramón Castilla
- Av. Néstor Gambeta altura Mz. J

- Sector N° 1
- Sector N° 2

DCP (Asaltos / Robos) ◆

- Av. Néstor Gambeta / Jr. Chota
- Av. Alameda / Jr. Chota
- Av. Atalaya / Av. Contralmirante Mora
- Av. Atalaya / Av. Néstor Gambeta
- Av. Argentina / Pasaje Villegas

- Sector N° 1
- Sector N° 2
- Sector N° 1
- Sector N° 1
- Sector N° 2

DCSP-TID (Micro comercialización de Drogas) ◆

- Av. Morales Duarez Cdra. 3 y 8
- En la Urb. Sta. Fe, Posta médica Santa Fe
- AAHH. José Boterín
- Loza deportiva Urb. Las Malvas.

- Sector N° 2
- Sector N° 2
- Sector N° 3
- Sector N° 3
















Jr. Pedro Ruiz Gallo N° 170 – 2do. Piso
453-5533 / 2016411 Anexo 1160



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

002340

COMISARIA CALLAO

DCVCS (Muertos / Heridos por PAF)

- Jr. Venezuela / Jr. Nicolás de Piérola
- Jr. Puno Cdra. 3
- Jr. Lazareto / Jr. Tacna Norte
- Av. Sáenz Peña / Av. Dos de Mayo
- Av. Dos de Mayo / Jr. Moquegua
- Av. Dos de Mayo / Jr. Sucre
- Jr. Cuzco Cdra. 5
- Av. Dos de Mayo Cdra. 3 / 4 / 5 / 6
- Jr. Venezuela / Plaza Los Burros
- Av. Alfredo Palacios / Jr. Supe
- Av. Dos de Mayo / Jr. Miroquezada
- Jr. Atahualpa / Jr. Miroquezada
- Av. Colonial / Av. Alfredo Palacios

- Sector N° 3
- Sector N° 2
- Sector N° 2
- Sector N° 4
- Sector N° 4
- Sector N° 4
- Sector N° 3
- Sector N° 2
- Sector N° 2
- Sector N° 4
- Sector N° 4
- Sector N° 2
- Sector N° 1

DGP (Asaltos / Robos)

- Jr. Supe / Av. Alfredo Palacios
- Av. Alfredo Palacios / Av. Colonial C-19
- Pasaje San Pedro / Av. Manco Capac
- Av. Guardia Chalaca / Av. República de Panamá
- Av. Sáenz Peña / Av. Dos de Mayo
- Jr. Moctezuma / Jr. Tacna Norte
- Jr. García Calderón / Jr. Atahualpa
- Jr. Atahualpa / Jr. Ayacucho
- Av. Sáenz Peña / Jr. Puno
- Jr. Puno / Jr. Marañón
- Jr. Venezuela / Av. Guardia Chalaca
- Jr. Castilla / Av. Dos de Mayo
- Jr. Pachitea / Plaza Gálvez
- Av. Sáenz Peña / Jr. Paz Soldán
- Jr. Alberto Secada / Jr. Washington
- Jr. Colón / Jr. Marco Polo
- Jr. Venezuela / Plaza Los Burros
- Av. Sáenz Peña Cdra. 4 (Plaza Casanave)

- Sector N° 1
- Sector N° 1
- Sector N° 3
- Sector N° 1
- Sector N° 4
- Sector N° 3
- Sector N° 2
- Sector N° 2
- Sector N° 4
- Sector N° 2
- Sector N° 1
- Sector N° 3
- Sector N° 5
- Sector N° 3
- Sector N° 4
- Sector N° 5
- Sector N° 2
- Sector N° 3

DCSP-TID (Micro comercialización de Drogas)

- Jr. Moctezuma / Jr. Miranave
- Jr. Atahualpa / Jr. Miroquezada
- Jr. Puno / Jr. Moctezuma
- Jr. Puno / Jr. Nicolás Piérola

- Sector N° 2
- Sector N° 2
- Sector N° 2
- Sector N° 2





**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

002941

COMISARIA LA LEGUA

DCVCS (Muertos / Heridos por PAF)

- Pasaje El Sol Cdra.2
- Parque El Rocio Urb. Colonial
- Av. Argentina Cdra. 34

- Sector N° 4
- Sector N° 3
- Sector N° 2

DGP (Asaltos / Robos)

- Av. Argentina (entre Faucett y Loa)
- Av. Faucett / Av. Colonial
- Av. Argentina / Av. Villegas
- Av. Argentina / Av. Santa Rosa
- Av. Argentina / MINKA
- Pasaje El Sol / Av. Argentina
- Av. Colonial Cdra. 40 al 43
- Urb. Tarapacá
- Jr. Jaspampa / Calle Iquique
- Jr. Iquique / Jr. Agua Santa

- Sector N° 3
- Sector N° 3
- Sector N° 4
- Sector N° 3
- Sector N° 3
- Sector N° 3

DCSP-TID (Micro comercialización de Drogas)

- Urb. Tarapacá
- Urb. Jardines Viru

- Sector N° 3
- Sector N° 3





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

002942

COMISARIA JUAN INGUNZA VALDIVIA

DCVCS (Muertos / Heridos por PAF)

- Pasaje Piura Urb. San Juan Masías
- Av. Tomás Valle / Av. Dominicos
- Av. Bocanegra Cdra. 5 Parque de la Juventud
- Parque Rosedal Ciudad Satélite Santa Rosa
- Av. Colectora / Av. Pacasmayo
- Av. Bocanegra / Av. Pacasmayo

- Sector N° 1
- Sector N° 5
- Sector N° 5
- Sector N° 3
- Sector N° 3
- Sector N° 4

DCA (Asaltos / Robos)

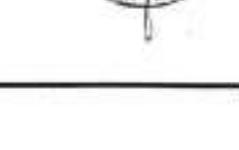
- Av. Tomás Valle / Av. Dominicos
- Av. Tomás Valle Cdra.31(Metro)
- Av. Dominicos / Av. Bocanegra
- Av. Pacasmayo / Av. Bocanegra
- Av. Pacasmayo / Av. Los Rosales
- Paradero El Toro AAHH. La Regla
- Av. Faucett / Av. Cuzco Urb. San Juan Masías
- Av. Canta Callao
- Parque Rosedal Ciudad Satélite Santa Rosa
- Parque San Benito Urb. San Juan Masías
- Av. Japón Y Av. Colectora
- Av. Tomás Valle Y Av. Japón
- Av. Tomás Valle Y Av. Pacasmayo
- Av. Canta Callao Y Av. Faucett
- Av. Canta Callao Y Av. Japón
- Av. Bocanegra Y Av. Pacasmayo
- Urb. San Juan Masías – Paradero Toro

- Sector N° 5
- Sector N° 4
- Sector N° 4
- Sector N° 3
- Sector N° 4
- Sector N° 1
- Sector N° 3
- Sector N° 2
- Sector N° 4
- Sector N° 1
- Sector N° 2
- Sector N° 5
- Sector N° 5
- Sector N° 2
- Sector N° 2
- Sector N° 5
- Sector N° 1

CSP-TID (Micro comercialización de Drogas)

- Parque Rosedal Ciudad Satélite Santa Rosa
- Parque San Benito Urb. San Juan Masías
- Urb. Vipol
- AV. Canta Callao y Av. Dominicos
- AV. Canta Callao Y Av. Pacasmayo
- URB. 200 Millas (Parque 200 Millas)
- AA.HH. Cerró La Regla
- Urb. Vipol – Parque 30 de Agosto

- Sector N°4
- Sector N°4
- Sector N°3
- Sector N°3
- Sector N°3
- Sector N°1
- Sector N°1
- Sector N°4





**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

002943

COMISARIA BOCANEGRA

DCVCS (Muertos / Heridos por PAF)

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Prolong. Av. Perú / Av. Quilca (Mercado 3 de Enero) - Hipermercado TOTTUS Av. Lima / Av. Quilca - I.E.P. Saco Oliveros Cdra. 4 Av. Quilca - Calle Tau / Av. Quilca - Av. Pacasmayo / Av. Quilca - Av. Omicrón / Av. Quilca - Urb. Olivar – Urb. Previ - Av. Pacasmayo / Av. El Olivar - Parque Las Brujas - Av. Pacasmayo / Av. Condevilla - Mercado 1ero. de mayo (Av. Dominicos) - Av. Dominicos / Av. Condevilla - Calle El Ostigon / Av. Olivar - Av. El Olivar / Av. Dominicos - Av. El Olivar / Calle 1 - Centro de Salud previ - Urb. Jorge Chávez - Av. Thomas Valle / Av. Pacasmayo - Parque Roma - Parque Italia - Av. Tomas Valle / Calle José Gálvez - Av. Tomas Valle / Prolongación Av. Perú | <ul style="list-style-type: none"> - Sector N° 4 - Sector N° 4 - Sector N° 4 - Sector N° 4 - Sector N° 2 - Sector N° 2 - Sector N° 5 - Sector N° 1 - Sector N° 2 - Sector N° 5 - Sector N° 5 - Sector N° 6 - Sector N° 6 - Sector N° 6 - Sector N° 1 - Sector N° 6 - Sector N° 1 |
|---|---|

DCSP-TID (Micro comercialización de Drogas)

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - AA.HH. Bocanegra - Jr. Cajamarca / Av. Quilca - Av. Omicrón / Av. Quilca - Urb. Olivar – Urb. Previ - Mercado 1ero. de mayo (Av. Dominicos) - Av. El Olivar / Av. Dominicos - Centro de Salud Previ - Parque Las Brujas - Urb. Jorge Chávez - Parque Roma - Parque Italia | <ul style="list-style-type: none"> - Sector N° 2 - Sector N° 2 - Sector N° 2 - Sector N° 5 y Sector N° 6 - Sector N° 5 - Sector N° 6 - Sector N° 6 - Sector N° 6 - Sector N° 2 - Sector N° 1 - Sector N° 1 - Sector N° 1 |
|---|--|





**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

002944

COMISARIA SARITA COLONIA

DCVCS (Muertos / Heridos por PAF)

- | | |
|---|---------------|
| - Mercado Grande AAHH. Tiwinza | - Sector N° 2 |
| - AA.HH. Juan Pablo II altura Mz. I | - Sector N° 1 |
| - AA.HH. Sarita Colonia altura Mz. Y | - Sector N° 1 |
| - AA.HH. Sarita Colonia entrada Juan Pablo II (costado RANSA) | - Sector N° 1 |
| - Av. Victor A. Belsunde AAHH. Sarita Colonia | - Sector N° 1 |
| - AA.HH. 10 de Febrero | - Sector N° 1 |

DCP (Asaltos / Robos)

- | | |
|--|---------------|
| - Entrada al AAHH. Juan Pablo II | - Sector N° 1 |
| - Entrada AAHH. Sarita Colonia | - Sector N° 1 |
| - Parque Backus I Sector Sarita Colonia | - Sector N° 3 |
| - Av. Prolongación Centenario | - Sector N° 2 |
| - Av. Néstor Gambeta km. 4.6 | - Sector N° 3 |
| - Parque Ruggia II Sector Sarita Colonia Sector N° 1 | - Sector N° 1 |

DCSP-TID (Micro comercialización de Drogas)

- | | |
|--|---------------|
| - Mz. A4 Lote 29 AAHH. Ampliación Tiwinza | - Sector N° 1 |
| - Mz. E Lote 20 AAHH. Sarita Colonia 2do | - Sector N° 1 |
| - Mz. A3 Lote 04 AAHH. Ampliación Tiwinza | - Sector N° 1 |
| - Zona "La Playa" AAHH. Ampliación Tiwinza | - Sector N° 1 |
| - Parque Ruggia II Sector del AAHH. Sarita Colonia | - Sector N° 1 |
| - Parque Backus I Sector AAHH. Sarita Colonia | - Sector N° 1 |





**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

002946

COMISARIA PLAYA RÍMAC

Micro comercialización y Consumo

- Plaza Barrios
- Sector IV AA.HH. Bocanegra

- Sector N° 1
- Sector N° 1

Delitos Contra El Patrimonio

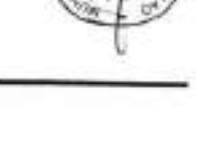
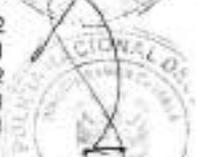
- Av. Faucett Cdra. 37
- Av. Tomas Valle salida Centro Aero Comercial
- Av. Elmer Faucett, Av. el Olivar (Pta. Monark, Aduana, Lima cargo City)
- Av. Faucett / Av. Quilca
- Av. Faucett ex. Peaje

- Sector N° 2
- Sector N° 1
- Sector N° 2
- Sector N° 1
- Sector N° 1

Contra la Prostitución

- Calle 1, Calle B
- Av. Tomas Valle / Av. Faucett
- Av. Tomas Valle, Av. Japon (Hospital Chalaco)

- Sector N° 3
- Sector N° 3
- Sector N° 3





**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

002946

COMISARIA DULANTO

Micro comercialización Y Consumo

- Av. Alameda / Santa Rosa - Sector N° 1
- Av. Faucett / Línea Férrea - Sector N° 3
- Av. Faucett / La Chalaca - Sector N° 3
- Av. Faucett / Morales Duarez - Sector N° 3
- Av. Enrique Meiggs / Santa Rosa - Sector N° 1
- Parque Tres Canchitas - Sector N° 2
- Parque Lobaton - Sector N° 3
- 1er y 2do Parque Dulanto - Sector N° 3
- Parque José Olaya - Sector N° 3
- Calle Ocho Gambetta Alta - Sector N° 2
- Parque Santa Cruz Gambetta Baja - Sector N° 2
- Parque Los Lobos - Sector N° 2

Delitos Contra El Patrimonio

- Av. Alameda / Santa Rosa - Sector N° 1
- Av. Faucett / Línea Férrea - Sector N° 3
- Av. Faucett / La Chalaca - Sector N° 3
- Av. Faucett / Morales Duarez - Sector N° 3
- Av. Enrique Meiggs / Santa Rosa - Sector N° 1
- Parque Tres Canchitas - Sector N° 2
- Parque Lobaton - Sector N° 3
- 1er y 2do Parque Dulanto - Sector N° 3
- Parque José Olaya - Sector N° 3
- Calle Ocho Gambetta Alta - Sector N° 2
- Parque Santa Cruz Gambetta Baja - Sector N° 2
- Parque Los Lobos - Sector N° 2





**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

002947

COMISARIA MÁRQUEZ

Micro comercialización y Consumo

- Zona La Conejera – Riveras De Río Chillo AA. HH Alfredo Villa Calderón
- Sector Ampliación Márquez – Zona Playa
- AA. HH Mariano Ignacio Prado – Riveras Del Río Chillon
- AA. HH 18 De Octubre – Riveras Del Río Chillon
- Zona La Conejera – Riveras De Río Chillo AA. HH Alfredo Villa Calderón
- Parque Central De Márquez
- Rivera Del Río Chillon Sector AA. HH Victor Raúl Haya De La Torre
- Fabrica Vencedor SA Parte Posterior Sector Playa
- AA.HH. Alfredo Villa Mz. A- B
- AA.HH. Márquez - Av. José Carlos Mariátegui
- AA.HH Márquez Mz. 389 Lt.02
- AA.HH. Victor Raúl Haya De La Torre
- AA.HH. Márquez Ez. – Pasaje José Claya
- AA.HH. Márquez Jr. Las Rosas
- AA.HH. Mariano Ignacio Prado Mz. Lt.2
- AA.HH. 18 de Octubre
- AA.HH. Márquez – Pasaje José Claya
- AA.HH. Márquez Mz. 389 Lt 02
- AA.HH. Márquez – Av. José Carlos Mariátegui
- AA.HH. Márquez. Jr. Las Rosas

- Sector N° 1
- Sector N° 4
- Sector N° 3
- Sector N° 3
- Sector N° 6
- Sector N° 6
- Sector N° 6
- Sector N° 6

Delitos Contra El Patrimonio

- Paradero Inca kola, Paradero Río Chillon – Sector AA.HH VRHT, Paradero 15, Paradero Farmacia, Paradero Brisas De Oquendo (Av. Néstor Gambetta Km ,14.5) Arrebató Y Robo Personas
- Av. Néstor Gambetta Del Km. 8.0 Al 14.00 Patillaje A Los Camiones De Carga Procedente De ENAPU
- AV. Nestor Gambetta Km 14 – Ind. Oquendo Sector
- AA.HH Márquez Mz. 66 CEPRO
- AV. Nestor Gambetta Km 15 – Alt Ref. La Pampilla
- AV. Nestor Gambetta Km24 Alt Ref. La Pampilla – EMP REPSOL
- AA.HH. Márquez Mz. 66 CEPRO
- AV. Nestor Gambetta Km 14 – Ind. Oquendo
- Parque Porcino Jr. Ayacucho – Sector "A" MZ 16 B

- Sector N° 4
- Sector N° 1
- Sector N° 6
- Sector N° 6
- Sector N° 3

Pandillaje

- AA. HH. Victor Raúl Haya De La Torre –Ventanilla
- AA. HH. Mariano Ignacio Prado – Parque Porcino – Ventanilla

- Sector N° 2
- Sector N° 2





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

002948

Anexos – Recursos Logísticos

Unidades Móviles y su Distribución para los Operativos en Conjunto con Indicando sus Zonas de Responsabilidad

Cuadro N° 01: RESUMEN DE UNIDADES MOVILES*

ITEMS	ZONAS DE RESPONSABILIDAD			TOTAL
	01	02	03	
CAMBONETAS	9	4	3	16
AUTOS	2	2	1	5
MOTOS	16	7	5	28
DESIGNADO POR AREA	27	13	9	49

*Fuente: Gerencia General de Seguridad Ciudadana – Gerencia de Serenazgo

Representativo del Personal de Serenazgo y su Distribución para los Operativos en Conjunto con Indicando sus Zonas de Responsabilidad

Cuadro N° 02: RESUMEN DE PERSONAL DE SERENAZGO*

ITEMS	PERSONAL			SUPERVISORES	JEFE DE AREA
	GERENCIAL	AUTORIZADOS	CHOFERES		
AREA N° 01	68	5	19	3	1
AREA N° 02	17	2	12	3	1
AREA N° 03	14	4	7	3	1
TOTAL	99	11	38	9	3

*Fuente: Gerencia General de Seguridad Ciudadana – Gerencia de Serenazgo



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



0J2949

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Demostrativo del Personal PNP y Unidades Móviles en la Jurisdicción de la Municipalidad del Callao

Cuadro N° 03: Demostrativo del Personal PNP y Unidades Móviles

UNIDAD	TOTAL GENERAL DE EFECTIVOS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS			SECTORES
	EFECTIVOS	VEH.	MOTOS	
DIVTER 01				
CIA. CALLAO	107	9	10	5
CIA. RAMON CASTILLA	71	5	6	3
CIA. LA LEGUA	76	5	9	4
CIA. CIUDADELA LA CHALACA	92	6	9	4
DIVTER 02				
CIA. DULANTO	79	5	6	3
CIA. PLAYA RIMAC	76	5	4	4
CIA. BOCANEGRA	92	6	11	5
CIA. JUAN INGUNZA VALDIVIA	104	6	10	6
CIA. SARITA COLONIA	84	6	10	6
DIVTER 03				
CIA. MARQUEZ	71	5	9	5

fuente: Región Policial del Callao

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	TELF. / CEL.	DIRECCIÓN
Comandante PNP Tomas Jordán Rony	Comisaría Bocanegra	990794703	Mz. A30 Lt. 02 - AA.HH. Bocanegra - Callao
Comandante PNP Sarzo Vilca Hugo Walter	Comisaría Playa Rímac	956028034	Jr. Miguel Grau Cdra. 2 S/N
3 Comandante PNP Castañeda Flores Carlos A.	Comisaría Ramón Castilla	01-5861090	Jr. Talara S/N Urb. Ramón Castilla
4 Mayor PNP Arredondo Arosquipa Willy	Comisaría Callao	997509234	Jr. Supe Con La Av. Fernandini - Urb. Santa Marina Sur - Callao
5 Mayor PNP Barreto Gonzales Manuel	Comisaría Márquez	989013777	Av. Vencedores S/N AA.HH. Ex Fundo Márquez
6 Mayor PNP Christian Vargas Flores	Comisaría Dulanto	01-5741382	Calle 12 De Mayo S/N Mz. J Lote 17
7 Mayor PNP Edwin V. Sandoval Mamani	Comisaría Juan Ingunza Valdivia	989336694	Av. Tomas Valle S/N
8 Mayor PNP Jiménez Carranza Victor	Comisaría Ciudadela La Chalaca	980121624	Jr. Huancayo Cruce Jr. Arequipa S/N, Av. La Chalaca
9 Mayor PNP Serrano Mendoza Cesar	Comisaría Sarita Colonia	01-5720748	Av. Gambeta Km. 2,5, Pasando La Base Naval Del Callao, AA.HH. Sarita Colonial 1er Sector
10 Mayor PNP Lindenberg Sotoca Gastón	Comisaría La Legua	987549950	Avenida Manuel Vidaurre S/N 1ra Cuadra Urb. La Colonial - Callao

Jr. Pedro Ruiz Gallo N° 170 – 2do. Piso
453-5533 / 2016411 Anexo 1160



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



002950

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACTA DE OPERATIVO EN CONJUNTO – GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DEL CALLAO

INFORME DE EJECUCIÓN DEL OPERATIVO CONJUNTO

NOMBRE DE LA COMISARIA		
NOMBRE DEL OPERATIVO CONJUNTO		
N° DE SECTORES ADSCRITOS A LA COMISARIA		
INSTITUCIONES CON LAS QUE REALIZO EL OPERATIVO		
OBJETIVO DEL OPERATIVO		
RESULTADO DEL OPERATIVO		
UBICACIÓN DEL OPERATIVO	SECTOR	
	UBICACIÓN	
ALGUNOS RESULTADOS DEL OPERATIVO, SEGUN CORRESPONDA	N° Personas Interventadas	
	N° Personas con requisitorias	
	Kg. De Drogas Decomisadas	
	N° de Vehículos recuperados	
	N° de Vehículos Interventados	
	N° de Armas Decomisadas	
	Otros (especificar):	



Sello y Firma
Post Firma del Comisario





**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



002351

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dando Conformidad, se adjunta Firma y Post Firma de los Comisarios y Gerente General de Seguridad Ciudadana y otros Actores involucrados en los Operativos en conjuntos a realizarse:


CP-201246 - OIA
JUAN JOSE BENAVIDES BACA
COMANDANTE PNP
COMISARIO
COMISARIA CALLAO
COMISARIO


OA-290128
CARLOS A. CASTAÑEDA FLORES
CMDTE - PNP
COMISARIO
COMISARIA DE RAMON CASTILLA
COMISARIO

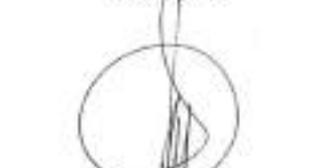

OA-246501
CHRISTIAN S. VARGAS FLORES
MAYOR PNP
COMISARIO
COMISARIA DULANTO
COMISARIO


COMISARIA DE PLAYA RIMAC
OA-1219245
HUGO WALTER SARZO VILCA
CMDTE - PNP
COMISARIO


OA-243260
MANUEL E. BARRETO GONZALES
MAYOR PNP
COMISARIO
COMISARIA DE MARCOZ
COMISARIO


CP-1210064
GASTÓN A. LINDEMBERG SALAZAR
MAYOR PNP
COMISARIO
COMISARIA DE BARRIO RIEGUA
COMISARIO


COMISARIA DE OQUEENDO
COMISARIO
OP-27004
GARY YUBBER KAS-R OCHARAN
MAYOR PNP
COMISARIO


COMISARIA DE SARITA COLONIA
COMISARIO
OP-137627
CESAR W. SERBANO MENDOZA
MAYOR PNP



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | 481

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



002952

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA


COMISARIA CIUDAD DE LA CHALACA
COMISARIO
OA - 44872
Víctor Roberto JIMÉNEZ CARRANZA
MAYOR PNP
COMISARIO


OA - 288148
RONI O. TORRES JORDAN
MAYOR PNP
COMISARIO
COMISARIA BOLANEGRA
COMISARIO


Shirley Ochoa Casas
Fiscal Adjunta Superior
Unidad de la Junta de Procesos Superiores
Distrito Fiscal de Callao

FISCALISA DEL CALLAO
FISCAL


COMISARIA JUAN INGUINZA VALDIVIA
COMISARIO
OP. N° 340097
Edwin Vidal SANDOVAL MAMANI
MAYOR PNP
COMISARIO


MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Ejecutiva de Gestión y Atención
Prefectura Regional del Callao

MARÍA ANGÉLICA CORTÉZ CEPEDA
PREFECTA

PREFECTA DEL CALLAO
PREFECTA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Cnl. (R) ROBERTO M. MONTELLANOS Y CRESPO
GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 482

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



RESERVADO

COPIA N°
REGPOL - CALLAO
DIVTER-3-VENTANILLA
COMISARIA VENTANILLA
01 MARZO 2017



“PLAN DE OPERATIVO CONJUNTO N°02-2017-REGPOL-CALL/DIVTER-03.COM. VENTANILLA-A-OPD”

Para ejecutar Operativos Conjuntos en forma permanente (PNP, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Análisis de la Información, Sub Gerencia de Fiscalización Municipal, Ministerio Público y otros) frente a la inseguridad ciudadana en la jurisdicción de la Comisaría Ventanilla – Callao, el día “D” y a horas “H”, con la finalidad de disminuir los índices delictivos en todas sus modalidades.

Cartas: Mapa Distrital Sectorizado para las actividades de Seguridad Ciudadana - 2017

Ref. : - Plan Local de Seguridad Ciudadana de Ventanilla – 2017
- Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 (Meta 5)
- P/O N° 005-REGPOL-CALLAO-JEM-UNIPOE “MEGA OPERATIVOS 2017”

A. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL OPERATIVO CONJUNTO

1. Propias

Personal de la Comisaría Ventanilla.

2. De Apoyo

- a. Personal del Escuadrón de Emergencia.
- b. Personal DEPINCRI – Ventanilla
- c. Personal del DEPEVER Ventanilla (Escuadrón Verde)
- d. Personal de otras Comisarias de la jurisdicción de la DIVTER-03.

3. Supervisión y Control

IG y sus órganos sistémicos descentralizados.

B. PERSONAL DE GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA.

1. Propias

a. Sub Gerencia de Serenazgo

- 1) Personal de las Bases Centro y Centro Sur
- 2) Brigada Canina
- 3) Grupo Especial DELTA

b. Sub Gerencia de Análisis de la Información

Personal de la Central de Alerta Ventanilla – Sede Principal

RESERVADO



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 483

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESERVADO

c. Sub Gerencia de Fiscalización y Control Urbano

Equipo de Servicio (turno noche)

2. De Apoyo

a. Sub Gerencia de Defensa Civil

Brigada de Servicio

b. Sub Gerencia de Transportes

Equipo de inspectores de tránsito

C. MINISTERIO PÚBLICO

Fiscal Provincial de Turno

D. MISIÓN



La REGPOL-CALLAO, a través de la DIVTER-3 Ventanilla, con participación de la Comisaría Ventanilla, Unidades Especializadas que operan dentro de la jurisdicción de Ventanilla (Por disposición del DIRGEN-PNP) y la participación coordinada conjunta de la Municipalidad de Ventanilla, contemplada en el Plan Local de Seguridad Ciudadana de Ventanilla, Meta 5, de la Resolución Directoral N°002-2017-EF/50.01, ejecutara operaciones policiales conjuntas, el día "D" y horas "H", con la finalidad de disminuir los índices delictivos en todas sus modalidades, para restablecer la confianza ciudadana brindando protección y garantizar el orden público, en el ámbito de la Comisaría Ventanilla.

E. ZONA DE OPERACIONES



De acuerdo al diagnóstico desarrollado en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, se puede precisar que el índice delictivo en la jurisdicción está dada por la comisión de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de robo y hurto, así como de libertad contra la libertad sexual, sin dejar de lado la micro comercialización y consumo de drogas que son la causa primigenia de la comisión de los delitos, por lo que se considera como "zona de operaciones" a los puntos de incidencia delictiva considerados en el "Mapa del Delito" y los puntos críticos referenciados en el "Mapa de Riesgo" de la jurisdicción, que se encuentran anexadas al referido Plan Local.

F. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

1. El Plan de Operativo Conjunto debe ser formulado por el Comisario de la C. PNP de Ventanilla y el Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de Seguridad Ciudadana o quien haga sus veces), debiendo contar con el visto bueno de los representantes de las entidades participantes.
2. El Comisario de Ventanilla realizara las coordinaciones con el Ministerio Público y otras entidades, con la finalidad de realizar Operativos Conjuntos y de esta manera garantizar la Seguridad ciudadana y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.

RESERVADO



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESERVADO

3. Las acciones de prevención, debe centrarse en una fuerte relación PNP Comunidad, por cuanto ello facilita la obtención de información sobre hechos delictivos que no se denuncian, problemas de seguridad y convivencia que afectan la calidad de vida, aumenta la confianza y la comunicación, ayuda a los ciudadanos a comprender la necesidad de participar y asumir su responsabilidad en mantener la seguridad de sus lugares de residencia.
4. Los recursos humanos, logísticos y financieros a comprometerse en el operativo, deben coordinarse con la debida anticipación.
5. Personal de la Comisaría Ventanilla conjuntamente con el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSC) del distrito de Ventanilla, efectuara un reconocimiento del Área de Operaciones donde se va a ejecutar los Operativos Conjuntos, con la finalidad de verificar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva en sus diversas modalidades, establecidos en el mapa del Delito y mapa de Riesgo respectivamente, fijando la hora y fecha de la intervención conjunta.
6. Los Operativos Conjuntos estarán orientadas a combatir la inseguridad ciudadana de la jurisdicción tales como: delitos contra el patrimonio (robos a personas, domicilios y vehículos), delitos CVCS (homicidios y lesiones), delitos de secuestros al paso, micro comercialización de drogas, y otras contravenciones como: comercio ambulatorio, expedición de bebidas alcohólicas a menores de edad fuera del horario establecido paraderos Informales, con la finalidad de fortalecer la presencia policial y Municipal y de esta manera disminuir los índices delincuenciales, brindando protección a la población en general y garantizando la Seguridad Ciudadana.
7. Los Órganos de Inteligencia proporcionarán Inteligencia Operativa en forma oportuna al Comando Operativo, para las acciones necesarias, manteniendo permanentemente actualizadas las A/I y A/S.
8. Establecerá un sistema de comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, CEOPOL de la DIVTER-3, Central de Alerta Ventanilla – CAV, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Fiscalización y Control Urbano, a fin de que se centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales intervinientes y Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDV.
9. La Central de Alerta Ventanilla, durante los Operativos Conjuntos serán monitoreados por personal PNP y Operadores MDV, para una mejor efectividad de respuesta ante una emergencia.
10. Los Operativos Conjuntos tendrán como fundamento básico la prevención y disuasión con capacidad de maniobra técnica y táctica que permita una adecuada vigilancia, impacto psicológico, respuesta inmediata, interceptación coordinada de vehículos y todas las acciones necesarias en la jurisdicción de Ventanilla.
11. Efectuar las intervenciones policiales bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Leyes vigentes, Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, Manual de Procedimientos Operativos de Investigación Policial, y respeto irrestricto a los DDHH.
12. A la culminación de cada Operativo Conjunto, el Comisario formulara el **Informe de Ejecución del Operativo**, según el anexo que se adjunta, debiendo considerar los recursos empleados y el resultado obtenido numéricamente.

RESERVADO



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 485

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESERVADO

13. El servicio policial de Seguridad Ciudadana, estará orientado a combatir la delincuencia común y organizada en todas sus modalidades; su accionar debe proyectar ante la comunidad la fortaleza y efectividad de la presencia policial, la respuesta rápida y oportuna, así como el profesionalismo de las investigaciones.
14. El Informe de Ejecución del Operativo Conjunto antes indicado, será cursado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDV, para ser anejado al Informe de Cumplimiento de LA META 5, Actividades Semestral.
15. Los Jefes de las Unidades comprometidas en la participación de los operativos policiales serán los responsables de mantener a su personal en Permanente Alerta, así como mostrar en todo momento una actitud pro-activa, postura y comportamiento correcto, que deje en evidencia el principio de autoridad del personal PNP.
16. En la intervención deberá de tener en cuenta el factor sorpresa y rapidez en el desplazamiento del personal y Unidades móviles, determinantes para la ubicación y/o captura de DDCC.
17. Los objetivos a intervenir serán coordinados con cada responsable, en los lugares de alto índice delictual conforme a las estadísticas y puntos críticos establecidos por la Comisaría PNP de Pachacútec en coordinación con la Municipalidad de Ventanilla, asimismo, la propia experiencia adquirida durante el servicio, que pueda contribuir al éxito de la presente operación.

RESPONSABLES: (Los sectores serán distribuidos al inicio del operativo)

SECTOR A: Cmdte. PNP GONZALES VILLON Marco
SECTOR B: Cmdte. PNP BOZA CACHAY Victor
SECTOR C: Cmdte. PNP URIBE ALTAMIRANO Jorge
SECTOR D: MAY. PNP GODOY GONZALES Jack
SECTOR E: MAY. PNP BARRETO GONZALES Manuel

18. El fin del movimiento Losa deportiva Comisaría Ventanilla 19:30 Hrs., del día "D", cada Unidad correctamente uniforme con el característico.

G. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. De la Comisaría Ventanilla

- a. Se asignará al personal policial comprometido radios portátiles HYTERA (tetracom)
- b. Teléfono Celular: Guardia Comisaria RPM # 957832427
- c. Teléfono Celular: Comisario RPM # 963806227

2. De la Municipalidad

- a. Radios portátiles a cada unidad móvil, en frecuencia con la PNP
- b. Enlace con la Central Alerta Ventanilla, 6311414

F. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS AL OPERATIVO

1. De la Comisaría Ventanilla

- a. Vehículo patrullero, camioneta NISSAN FRONTIER, KL-8508

RESERVADO



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESERVADO

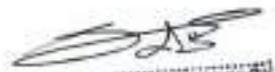
- b. Vehículo patrullero, camioneta NISSAN FRONTIER, KL-652B
- c. Vehículo patrullero, camioneta NISSAN FRONTIER, PL-15955
- d. Vehículo patrullero, camioneta TOYOTA, HI LUX, PL-7086
- e. Vehículo patrullero, camioneta HYUNDAI SANTA FE, PL-14548
- f. Vehículo patrullero, camioneta SANG YONG, PL-20004
- g. Vehículo patrullero, camioneta SANG YONG, PL-20005

2. De la Municipalidad

- a. Vehículo camioneta, placa AMX-820
- b. Vehículo camioneta, placa EUB-223
- c. Vehículo camioneta, placa AMW-932
- d. Vehículo camioneta, placa AMX-853
- e. Vehículo camioneta, placa EJA-500
- f. Vehículo auto, placa EUB-224
- g. Vehículo auto, placa EUB-209

H. DISTRIBUCION

DIVTER 3 – Ventanilla.....	01
Comisaria Ventanilla.....	01
GSC – Ventanilla.....	01
Archivo.....	01/04


RONY C. SALLINAS BEDON
Fiscalía Provincial Penal
1ª Fiscalía Provincial Penal
Corporativa - Ventanilla


OSCAR CHAVEZ VILLON
SUB GERENTE P.P.
CORPORATIVO DE VENTANILLA


OSCAR CHAVEZ GLANOS
SUB GERENTE


OSCAR CHAVEZ GLANOS
SUB GERENTE


OSCAR CHAVEZ GLANOS
SUB GERENTE


OSCAR CHAVEZ GLANOS
SUB GERENTE

RESERVADO



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | 487

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESERVADO

ACTA DE EJECUCIÓN DE OPERATIVO CONJUNTO

INFORME DE EJECUCIÓN DEL OPERATIVO CONJUNTO	
Nombre de la Comisaria	
Nombre del Operativo Conjunto	
N° de Sectores adscritos a la Comisaria	
Instituciones con las que realizó el Operativo	
Objetivo del Operativo	
Resultado del Operativo	
Ubicación del Operativo	Sector
	Ubicación
Algunos resultados del Operativo, según corresponda:	N° Personas intervenidas
	N° Personas con requisitorias
	Kg. de Droga decomisada
	N° de Vehículos intervenidos
	N° de Vehículos recuperados
	N° de Armas decomisadas
	Otros (Especificar)



Sello y Firma
Post Firma del Comisario

RESERVADO



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 489

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



RESERVADO



COPIA N°.....
REGPOL - CALLAO
DIVTER-3-VENTANILLA
COMISARIA PACHACUTEC
24 FEBRERO 2017

“PLAN DE OPERATIVO CONJUNTO N°01 -2017-REGPOL-G/DIVTER-03.C.P”

Para ejecutar Operativos Conjuntos en forma permanente (PNP, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Análisis de la Información, Sub Gerencia de Fiscalización Municipal, Ministerio Público y otros) frente a la inseguridad ciudadana en la jurisdicción de la Comisaría PNP de Pachacutec – Ventanilla - Callao; con la finalidad de disminuir los índices delictivos.

Cartas: Mapa Distrital Sectorizado para las actividades de Seguridad Ciudadana - 2017

Ref. : -Plan Local de Seguridad Ciudadana de Ventanilla – 2017
Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 (Meta 5)
- P/O N° 006-REGPOL-CALLAO-JEM-UNIPOPE "MEGA OPERATIVOS 2017"

A. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL OPERATIVO CONJUNTO

- 1. Propias**
Personal de la Comisaría PNP de Pachacutec
- 2. De Apoyo**
 - a. Personal del Escuadrón de Emergencia
 - b. Personal DEPINCRI – Ventanilla
 - c. Personal del Escuadrón Verde
 - d. Personal de otras Comisarias PNP de la jurisdicción
- 3. Supervisión y Control**
IG y sus órganos sistémicos descentralizados

B. PERSONAL DE GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA – MDV

- 1. Propias**
 - a. Sub Gerencia de Serenazgo
 - 1) Personal de las Bases Oeste "A" y "B"
 - 2) Brigada Canina
 - 3) Grupo Especial DELTA
 - b. Sub Gerencia de Análisis de la Información
Personal de la Central de Alerta Ventanilla – Sede Pachacutec



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 490

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESERVADO

2. De Apoyo

- a. Sub Gerencia de Defensa Civil
Brigada de Servicio
- b. Sub Gerencia de Transportes
Equipo de Inspectores de tránsito

C. MINISTERIO PÚBLICO Fiscal de Provincial de Turno

D. MISIÓN

La REGPOL-CALLAO, a través de la DIVTER-3 Ventanilla, con participación de las Comisaría y Unidades Especializadas que operan dentro de la jurisdicción de Ventanilla, así como el apoyo de la Municipalidad de Ventanilla, bajo el control y supervisión de la Inspectoría General (Por disposición del DIRGEN-PNP), ejecutara operaciones policiales conjuntas el día "D" a horas "H", mediante acciones de PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN, así como a través del acercamiento a la Comunidad e implementación del sistema de Patrullaje Integral (Vecindario Seguro, Alerta Callao, Cámaras de Video Vigilancia, Operaciones Cerco, incentivos), para restablecer la confianza ciudadana brindando protección y garantizar el orden público, seguridad y tranquilidad ciudadana, en el ámbito de la Comisaría Pachacutec.

E. ZONA DE OPERACIONES

De acuerdo al diagnóstico desarrollado en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, se puede precisar que el índice delictivo en la jurisdicción está dada por la comisión de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de robo y hurto, así como de libertad contra la libertad sexual, sin dejar de lado la micro comercialización y consumo de drogas que son la causa primigenia de la comisión de los delitos; por lo que se considera como "zona de operaciones" a los puntos de incidencia delictiva considerados en el "Mapa del Delito" y los puntos críticos referenciados en el "Mapa de Riesgo" de la jurisdicción, que se encuentran anexadas al referido Plan Local.

F. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

1. El Plan de Operativo Conjunto debe ser formulado por el Comisario de la C. PNP de Pachacutec y el Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de Seguridad Ciudadana o quien haga sus veces), debiendo contar con el visto bueno de los representantes de las entidades participantes.
2. El Comisario de la C. PNP de Pachacutec realizara las coordinaciones con el Ministerio Público y otras entidades, con la finalidad de realizar Operativos Conjuntos y de esta manera garantizar la Seguridad ciudadana y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.
3. Las acciones de prevención, debe centrarse en una fuerte relación PNP Comunidad, por cuanto ello facilita la obtención de información sobre hechos delictivos que no se denuncian, problemas de seguridad y convivencia que afectan la calidad de vida, aumenta la confianza y la comunicación, ayuda a los ciudadanos a comprender la necesidad de participar y asumir su responsabilidad en mantener la seguridad de sus lugares de residencia

RESERVADO



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 491

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESERVADO

4. Los recursos humanos, logísticos y financieros a comprometerse en el operativo, deben coordinarse con la debida anticipación.
5. Personal de la C. PNP de Pachacutec conjuntamente con el personal de la GSC del distrito de Ventanilla, efectuara un reconocimiento del Área de Operaciones donde se va a ejecutar los Operativos Conjuntos, con la finalidad de verificar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva en sus diversas modalidades, establecidos en el mapa del Delito y mapa de Riesgo respectivamente, fijando la hora y fecha de la intervención conjunta.
6. Los Operativos Conjuntos estarán orientadas a combatir la inseguridad ciudadana de la jurisdicción tales como: delitos contra el patrimonio (robos a personas, domicilios y vehículos), delitos CVGS (homicidios y lesiones), delitos de secuestros al paso, micro comercialización de drogas, y otras contravenciones como: comercio ambulatorio, expedición de bebidas alcohólicas a menores de edad fuera del horario establecido paraderos Informales, con la finalidad de fortalecer la presencia policial y Municipal y de esta manera disminuir los índices delincuenciales, brindado protección a la población en general y garantizando la Seguridad Ciudadana.
7. Los Órganos de Inteligencia proporcionarán Inteligencia Operativa en forma oportuna al Comando Operativo, para las acciones necesarias, manteniendo permanentemente actualizadas las A/I y A/S.
8. Establecerá un sistema de comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, GEOPOL de la DIVTER-3, Central de Alerta Ventanilla – CAV, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Fiscalización y Control Urbano; a fin de que se centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales intervinientes y Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDV.
9. La Central de Alerta Ventanilla – Sede Pachacutec, durante los Operativos Conjuntos serán monitoreados por personal PNP y Operadores MDV, para una mejor efectividad de respuesta ante una emergencia.
10. Los Operativos Conjuntos tendrán como fundamento básico la prevención y disuasión con capacidad de maniobra técnica y táctica, que permita una adecuada vigilancia, impacto psicológico, respuesta inmediata, interceptación coordinada de vehículos y todas las acciones necesarias en la jurisdicción de la C.PNP de Ventanilla.
11. Efectuar las intervenciones policiales bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Leyes vigentes, Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, Manual de Procedimientos Operativos de Investigación Policial, y respeto irrestricto a los DDHH.
12. A la culminación de cada Operativo Conjunto el Comisario de la C.PNP de Pachacutec, formulara el Informe de Ejecución del Operativo Conjunto, según el anexo que se adjunta, debiendo considerar los recursos empleados y el resultado obtenido numéricamente.
13. El servicio policial de Seguridad Ciudadana, estará orientado a combatir la delincuencia común y organizada en todas sus modalidades; su accionar debe proyectar ante la comunidad la fortaleza y efectividad de la presencia policial, la respuesta rápida y oportuna, así como el profesionalismo de las investigaciones.

RESERVADO



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 492

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESERVADO

14. El Informe de Ejecución del Operativo Conjunto antes indicado, será cursado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDV, para ser anexado al Informe de Cumplimiento de Actividades Semestral.
15. 10. Los Jefes de las Unidades comprometidas en la participación de los operativos policiales serán los responsables de mantener a su personal en Permanente Alerta, así como mostrar en todo momento una actitud pro-activa, postura y comportamiento correcto, que deje en evidencia el principio de autoridad del personal PNP.
16. Tener en cuenta el factor sorpresa y rapidez en el desplazamiento del personal y Unidades móviles, determinantes para la ubicación y/o captura de DD.CC.
17. Los objetivos a intervenir serán coordinados con cada responsable, en los lugares de alto índice delincencial conforme a las estadísticas y puntos críticos establecidos por la Comisaría PNP de Pachacutec en coordinación con la Municipalidad de Ventanilla; asimismo, la propia experiencia adquirida durante el servicio, que pueda contribuir al éxito de la presente operación.

RESPONSABLES: (Los sectores serán distribuidos al inicio del operativo)

SECTOR A: Cmdte. PNP GONZALES VILLÓN Marco
SECTOR B: Cmdte. PNP BOZA CACHAY Víctor
SECTOR C: Cmdte. PNP URIBE ALTAMIRANO Jorge
SECTOR D: MAY. PNP GODOY GONZALES Jack
SECTOR E: MAY. PNP BARRETO GONZALES Manuel

18. El fin del movimiento Comisaría PNP de Pachacutec a las 19:30, personal correctamente uniformado con sus

G. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. De la Comisaría de Pachacutec
 - a. Se asignará al personal policial comprometido radios portátiles HYTERA (tetracom).
 - b. Teléfono Celular: Guardia Comisaría RPM # 957832427
 - c. Teléfono Celular: Comisario RPM # 963806227
2. De la Municipalidad
 - a. Radios portátiles a cada unidad móvil, en frecuencia con la PNP
 - b. Enlace con la Central Alerta Ventanilla: 6311414

F. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS AL OPERATIVO

1. De la Comisaría de Pachacutec
 - a. Vehículo patrullero, camioneta TOYOTA, HI LUX, TMP-1155
 - b. Vehículo patrullero, camioneta NISSAN FRONTIER, PL-16071
 - c. Vehículo patrullero, camioneta NISSAN FRONTIER, PL-15906
 - d. Vehículo patrullero, camioneta NISSAN FRONTIER, PL-16099
 - e. Vehículo patrullero, camioneta NISSAN FRONTIER, PL-16032
 - f. Vehículo patrullero, camioneta HYUNDAI SANTA FE, PL-14518
 - g. Vehículo patrullero, camioneta SANG YONG, PL-19997

RESERVADO



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESERVADO

2. De la Municipalidad

- a. Vehículo camioneta, placa AMX-820
- b. Vehículo camioneta, placa EUB-223
- c. Vehículo camioneta, placa AMV-932
- d. Vehículo camioneta, placa AMX-853
- e. Vehículo camioneta, placa EUA-500
- f. Vehículo auto, placa EUB-224
- g. Vehículo auto, placa EUB-209

H. DISTRIBUCION

DIVTER 3 – Ventanilla	01
Comisaria PNP Pachacutec	01
GSC – Ventanilla	01
Archivo	01/04

Pachacutec, 23 de Marzo 2017.


 OSCAR CHAVEZ LLANO
 1° Fiscalía Provincial Penal
 Corporativa - Ventanilla




 VICTOR M. BOZA CACHAY
 COMANDANTE PNP
 COMISARIO


 [Illegible text]


 [Illegible text]


 OSCAR CHAVEZ LLANO
 SUB-GERENTE


 [Illegible text]

RESERVADO



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 494

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



RESERVADO



REGPOL - CALLAO
DIVTER-3-VENTANILLA
COMISARIA VILLA LOS REYES
07 ABRIL 2017

“PLAN DE OPERATIVO CONJUNTO N°01 -2017-REGPOL-C/DIVTER-03.C.VLR”

Para ejecutar Operativos Conjuntos en forma permanente (PNP, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Análisis de la Información, Sub Gerencia de Fiscalización Municipal, Ministerio Público y otros) frente a la inseguridad ciudadana en la jurisdicción de la Comisaría PNP de Villa los Reyes – Ventanilla - Callao; con la finalidad de disminuir los índices delictivos.

Cartas: Mapa Distrital Sectorizado para las actividades de Seguridad Ciudadana - 2017

Ref. : -Plan Local de Seguridad Ciudadana de Ventanilla – 2017
Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 (Meta 5)
- P/O N° 006-REGPOL-CALLAO-JEM-UNIPOPE “MEGA OPERATIVOS 2017”

A. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL OPERATIVO CONJUNTO

- 1. Propias**
Personal de la Comisaría PNP de Villa los Reyes.
- 2. De Apoyo**
 - a. Personal del Escuadrón de Emergencia
 - b. Personal DEPINCRI – Ventanilla
 - c. Personal del Escuadrón Verde
 - d. Personal de otras Comisarias PNP de la jurisdicción
- 3. Supervisión y Control**
IG y sus órganos sistémicos descentralizados.

B. PERSONAL DE GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA – MDV

- 1. Propias**
 - a. Sub Gerencia de Serenazgo
 - 1) Personal de la Base Norte.
 - 2) Brigada Canina
 - 3) Grupo Especial DELTA
 - b. Sub Gerencia de Análisis de la Información
Personal de la Central de Alerta Ventanilla – Sede Villa los Reyes.
 - c. Sub Gerencia de Fiscalización y Control Urbano
Equipo de Servicio (turno noche)

RESERVADO



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 495

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESERVADO

2. De Apoyo

- a. Sub Gerencia de Defensa Civil
Brigada de Servicio
- b. Sub Gerencia de Transportes
Equipo de Inspectores de tránsito

C. MINISTERIO PÚBLICO Fiscal de Provincial de Turno

D. MISIÓN

La REGPOL-CALLAO, a través de la DIVTER-3 Ventanilla, con participación de las Comisarías y Unidades Especializadas que operan dentro de la jurisdicción de Ventanilla, así como el apoyo de la Municipalidad de Ventanilla, bajo el control y supervisión de la Inspectoría General (Por disposición del DIRGEN-PNP), ejecutara operaciones policiales conjuntas el 07ABR2017 a las 20:00 horas mediante acciones de PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN, así como a través del acercamiento a la Comunidad e implementación del sistema de Patrullaje Integral (Vecindario Seguro, Alerta Callao, Cámaras de Video Vigilancia, Operaciones Cerco, Incentivos), para restablecer la confianza ciudadana brindando protección y garantizar el orden público, seguridad y tranquilidad ciudadana, en el ámbito de la Comisaría Villa los Reyes.

E. ZONA DE OPERACIONES

De acuerdo al diagnóstico desarrollado en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, se puede precisar que el índice delictivo en la jurisdicción está dada por la comisión de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de robo y hurto, así como de libertad contra la libertad sexual, sin dejar de lado la micro comercialización y consumo de drogas que son la causa primigenia de la comisión de los delitos; por lo que se considera como "zona de operaciones" a los puntos de incidencia delictiva considerados en el "Mapa del Delito" y los puntos críticos referenciados en el "Mapa de Riesgo" de la jurisdicción, que se encuentran anexadas al referido Plan Local.



F. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

1. El Plan de Operativo Conjunto debe ser formulado por el Comisario de la C. PNP de Villa los Reyes y el Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de Seguridad Ciudadana o quien haga sus veces), debiendo contar con el visto bueno de los representantes de las entidades participantes.
2. El Comisario de la C. PNP de Villa los Reyes, realizara las coordinaciones con el Ministerio Público y otras entidades, con la finalidad de realizar Operativos Conjuntos y de esta manera garantizar la Seguridad ciudadana y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.
3. Las acciones de prevención, debe centrarse en una fuerte relación PNP Comunidad, por cuanto ello facilita la obtención de información sobre hechos delictivos que no se denuncian, problemas de seguridad y convivencia que afectan la calidad de vida, aumenta la confianza y la comunicación, ayuda a los ciudadanos a comprender la necesidad de participar y asumir su responsabilidad en mantener la seguridad de sus lugares de residencia

RESERVADO



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 496

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESERVADO

4. Los recursos humanos, logísticos y financieros a comprometerse en el operativo, deben coordinarse con la debida anticipación.
5. Personal de la C. PNP de Villa los Reyes, conjuntamente con el personal de la GSC del distrito de Ventanilla, efectuara un reconocimiento del Área de Operaciones donde se va a ejecutar los Operativos Conjuntos, con la finalidad de verificar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva en sus diversas modalidades, establecidos en el mapa del Delito y mapa de Riesgo respectivamente, fijando la hora y fecha de la intervención conjunta.
6. Los Operativos Conjuntos estarán orientadas a combatir la inseguridad ciudadana de la jurisdicción tales como: delitos contra el patrimonio (robos a personas, domicilios y vehículos), delitos CVCS (homicidios y lesiones), delitos de secuestros al paso, micro comercialización de drogas, y otras contravenciones como: comercio ambulatorio, expedición de bebidas alcohólicas a menores de edad fuera del horario establecido paraderos Informales, con la finalidad de fortalecer la presencia policial y Municipal y de esta manera disminuir los índices delincuenciales, brindado protección a la población en general y garantizando la Seguridad Ciudadana.
7. Los Órganos de Inteligencia proporcionarán Inteligencia Operativa en forma oportuna al Comando Operativo, para las acciones necesarias, manteniendo permanentemente actualizadas las A/I y A/S.
8. Establecerá un sistema de comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, CEOPOL de la DIVTER-3, Central de Alerta Ventanilla – CAV, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Fiscalización y Control Urbano; a fin de que se centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales intervinientes y Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDV.
9. La Central de Alerta Ventanilla – Sede Villa los Reyes, durante los Operativos Conjuntos serán monitoreados por personal PNP y Operadores MDV, para una mejor efectividad de respuesta ante una emergencia.
10. Los Operativos Conjuntos tendrán como fundamento básico la prevención y disuasión con capacidad de maniobra técnica y táctica, que permita una adecuada vigilancia, impacto psicológico, respuesta inmediata, interceptación coordinada de vehículos y todas las acciones necesarias en la jurisdicción de la C.PNP de Villa los Reyes - Ventanilla.
11. Efectuar las intervenciones policiales bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Leyes vigentes, Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, Manual de Procedimientos Operativos de Investigación Policial, y respeto irrestricto a los DDHH.
12. A la culminación de cada Operativo Conjunto el Comisario de la C.PNP de Villa los Reyes, formulara el Informe de Ejecución del Operativo Conjunto, según el anexo que se adjunta, debiendo considerar los recursos empleados y el resultado obtenido numéricamente.
13. El servicio policial de Seguridad Ciudadana, estará orientado a combatir la delincuencia común y organizada en todas sus modalidades, su accionar debe proyectar ante la comunidad la fortaleza y efectividad de la presencia policial, la respuesta rápida y oportuna, así como el profesionalismo de las investigaciones

RESERVADO



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 497

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESERVADO

14. El Informe de Ejecución del Operativo Conjunto antes indicado, será cursado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDV, para ser anexado al Informe de Cumplimiento de Actividades Semestral.
15. 10. Los Jefes de las Unidades comprometidas en la participación de los operativos policiales serán los responsables de mantener a su personal en Permanente Alerta, así como mostrar en todo momento una actitud pro-activa, postura y comportamiento correcto, que deje en evidencia el principio de autoridad del personal PNP.
16. Tener en cuenta el factor sorpresa y rapidez en el desplazamiento del personal y Unidades móviles, determinantes para la ubicación y/o captura de DD.CC.
17. Los objetivos a intervenir serán coordinados con cada responsable, en los lugares de alto índice delictual conforme a las estadísticas y puntos críticos establecidos por la Comisaría PNP de Pachacutec en coordinación con la Municipalidad de Ventanilla; asimismo, la propia experiencia adquirida durante el servicio, que pueda contribuir al éxito de la presente operación.

RESPONSABLES: (Los sectores serán distribuidos al inicio del operativo)

SECTOR 1: MAY. PNP GODOY GONZALES Jack
SECTOR 2: MAY. PNP BARRETO GONZALES Manuel

18. El fin del movimiento Comisaría PNP de Villa los Reyes a las 19:30, personal correctamente uniformado.

G. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. De la Comisaría de Villa los Reyes
 - a. Se asignará al personal policial comprometido radios portátiles HYTERA (tetracom).
 - b. Teléfono Guardia Comisaría 01-556-9686
 - c. Teléfono Celular: Comisario RPM #422490
2. De la Municipalidad
 - a. Radios portátiles a cada unidad móvil, en frecuencia con la PNP
 - b. Enlace con la Central Alerta Ventanilla: 6311414

F. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS AL OPERATIVO

1. De la Comisaría de Villa los Reyes
 - a. Vehículo Patrullero, PL-19996, camioneta, SANYONG, 2016
 - b. Vehículo Patrullero, PL-19993, camioneta, SANYONG, 2016
 - c. Vehículo Patrullero, KL-13024, camioneta, HIUNDAI, SANTA FE
 - d. Vehículo Patrullero, PL-7002, camioneta, TOYOTA, HI-LUX, 2008,
 - e. Vehículo Patrullero, PL-13031, camioneta, HIUNDAI, SANTA FE
 - f. Vehículo Patrullero, PL-14436, camioneta, HIUNDAI, SANTA FE
2. De la Municipalidad
 - a. Vehículo automóvil

RESERVADO



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESERVADO

H. DISTRIBUCION

DIVTER 3 – Ventanilla.....01
GSC – Ventanilla.....01
Archivo.....01/03

Villa los Reyes, 30 de Marzo 2017.


JONY G. SALINAS UEDÓN
Fiscal Provincial
1ª Fiscalía Provincial Penal
Telf. : 498 551 111




A-0-354579
JACK RENZO GODOY GONZALES
MAYOR PNP
COMISARIO DE VILLA LOS REYES


OSCAR CHÁVEZ LLASOS
SERVIDENTE


JONY G. SALINAS UEDÓN
SERVIDENTE


OSCAR CHÁVEZ LLASOS
SERVIDENTE


JONY G. SALINAS UEDÓN
SERVIDENTE

RESERVADO



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | 499

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESERVADO

ACTA DE EJECUCIÓN DE OPERATIVO CONJUNTO

INFORME DE EJECUCIÓN DEL OPERATIVO CONJUNTO		
Nombre de la Comisaría		
Nombre del Operativo Conjunto		
Nº de Sectores adscritos a la Comisaría		
Instituciones con las que realizó el Operativo		
Objetivo del Operativo		
Resultado del Operativo		
Ubicación del Operativo	Sector	
	Ubicación	
Algunos resultados del Operativo, según corresponda:	Nº Personas intervenidas	
	Nº Personas con requisitorias	
	Kg. de Droga decomisada	
	Nº de Vehículos Intervenidos	
	Nº de Vehículos recuperados	
	Nº de Armas decomisadas	
	Otros (Especificar)	

Sello y Firma

Post Firma del Comisario

RESERVADO



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 500

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



COPIA N°.....
REGPOL - CALLAO
DIVTER-3-VENTANILLA
COMISARÍA DE MARQUEZ
28 MARZO 2017

“PLAN DE OPERATIVO CONJUNTO N°001-2017-REGPOL-C/DIVTER-3.C.P”

Para ejecutar Operativos Conjuntos en forma permanente (PNP, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Análisis de la Información, Sub Gerencia de Fiscalización Municipal, Ministerio Público y otros) frente a la inseguridad ciudadana en la jurisdicción de la Comisaría PNP de Marquez – Ventanilla - Callao; con la finalidad de disminuir los índices delictivos.

Cartas: Mapa Distrital Sectorizado para las actividades de Seguridad Ciudadana - 2017

Ref. : - Plan Local de Seguridad Ciudadana de Ventanilla – 2017
- Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 (Meta 5)
- P/O N° 006-REGPOL-CALLAO-JEM-UNIPOPE “MEGA OPERATIVOS 2017”

A. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL OPERATIVO CONJUNTO

1. **Propias**
Personal de la Comisaría PNP de Marquez
2. **De Apoyo**
 - a. Personal del Escuadrón de Emergencia
 - b. Personal DEPINCRI – Ventanilla
 - c. Personal del Escuadrón Verde
 - d. Personal de otras Comisarias PNP de la jurisdicción
3. **Supervisión y Control**
IG y sus órganos sistémicos descentralizados

B. PERSONAL DE GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA – MDV

1. **Propias**
 - a. **Sub Gerencia de Serenazgo**
 - 1) Personal de las Bases Coste “A” y “B”
 - 2) Brigada Canina
 - 3) Grupo Especial DELTA
 - b. **Sub Gerencia de Análisis de la Información**
Personal de la Central de Alerta de Marquez
 - c. **Sub Gerencia de Fiscalización y Control Urbano**
Equipo de Servicio (turno noche)
2. **De Apoyo**
 - a. **Sub Gerencia de Defensa Civil**



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Brigada de Servicio.

b. Sub Gerencia de Transportes
Equipo de Inspectores de tránsito

C. MINISTERIO PÚBLICO
Fiscal de Provincial de Turno

D. MISIÓN

La REGPOL-CALLAO, a través de la DIVTER-3 Ventanilla, con participación de las Comisarías y Unidades Especializadas que operan dentro de la jurisdicción de Ventanilla, así como el apoyo de la Municipalidad de Ventanilla, bajo el control y supervisión de la Inspectoría General (Por disposición del DIRGEN-PNP), ejecutará operaciones policiales conjuntas el día "D" a horas "H", mediante acciones de PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN, así como a través del acercamiento a la Comunidad e implementación del sistema de Patrullaje Integral (Vecindario Seguro, Alerta Callao, Cámaras de Video Vigilancia, Operaciones Cerco, Incentivos), para restablecer la confianza ciudadana brindando protección y garantizar el orden público, seguridad y tranquilidad ciudadana, en el ámbito de la Comisaría DE Marquez.

E. ZONA DE OPERACIONES

De acuerdo al diagnóstico desarrollado en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, se puede precisar que el índice delictivo en la jurisdicción está dada por la comisión de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de robo y hurto, así como de libertad contra la libertad sexual, sin dejar de lado la micro comercialización y consumo de drogas que son la causa primigenia de la comisión de los delitos; por lo que se considera como "zona de operaciones" a los puntos de incidencia delictiva considerados en el "Mapa del Delito" y los puntos críticos referenciados en el "Mapa de Riesgo" de la jurisdicción, que se encuentran anexadas al referido Plan Local.

F. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

1. El Plan de Operativo Conjunto debe ser formulado por el Comisario de la Comisaría de Marquez y el Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de Seguridad Ciudadana o quien haga sus veces), debiendo contar con el visto bueno de los representantes de las entidades participantes.
2. El Comisario de la Comisaría PNP de Marquez, realizará las coordinaciones con el Ministerio Público y otras entidades, con la finalidad de realizar Operativos Conjuntos y de esta manera garantizar la Seguridad ciudadana y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.
3. Las acciones de prevención, debe centrarse en una fuerte relación PNP Comunidad, por cuanto ello facilita la obtención de información sobre hechos delictivos que no se denuncian, problemas de seguridad y convivencia que afectan la calidad de vida, aumenta la confianza y la comunicación, ayuda a los ciudadanos a comprender la necesidad de participar y asumir su responsabilidad en mantener la seguridad de sus lugares de residencia.
4. Los recursos humanos, logísticos y financieros a comprometerse en el operativo, deben coordinarse con la debida anticipación.



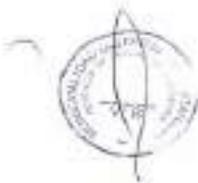


PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

5. Personal de la Comisaría PNP de Marquez, conjuntamente con el personal de la GSC del distrito de Ventanilla, efectuara un reconocimiento del Área de Operaciones donde se va a ejecutar los Operativos Conjuntos, con la finalidad de verificar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva en sus diversas modalidades, establecidos en el mapa del Delito y mapa de Riesgo respectivamente, fijando la hora y fecha de la intervención conjunta.
6. Los Operativos Conjuntos estarán orientadas a combatir la inseguridad ciudadana de la jurisdicción tales como: delitos contra el patrimonio (robos a personas, domicilios y vehículos), delitos CVCS (homicidios y lesiones), delitos de secuestros al peso, micro comercialización de drogas y otras contravenciones como: comercio ambulatorio, expedición de bebidas alcohólicas a menores de edad fuera del horario establecido paraderos Informales, con la finalidad de fortalecer la presencia policial y Municipal y de esta manera disminuir los índices delincuenciales, brindado protección a la población en general y garantizando la Seguridad Ciudadana.
7. Los Órganos de Inteligencia proporcionarán Inteligencia Operativa en forma oportuna al Comando Operativo, para las acciones necesarias, manteniendo permanentemente actualizadas las AM y A/S.
8. Establecerá un sistema de comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, CEOPOL de la DIVTER-3, Central de Alerta Ventanilla – CAV, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Fiscalización y Control Urbano; a fin de que se centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales intervinientes y Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDV.
9. La Central de Alerta Ventanilla – Sede Marquez, durante los Operativos Conjuntos serán monitoreados por personal PNP y Operadores MDV, para una mejor efectividad de respuesta ante una emergencia.
10. Los Operativos Conjuntos tendrán como fundamento básico la prevención y disuasión con capacidad de maniobra técnica y táctica, que permita una adecuada vigilancia, impacto psicológico, respuesta inmediata, intercepción coordinada de vehículos y todas las acciones necesarias en la jurisdicción de la Comisaría PNP de Marquez.
11. Efectuar las intervenciones policiales bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Leyes vigentes, Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, Manual de Procedimientos Operativos de Investigación Policial, y respeto irrestricto a los DDHH.
12. A la culminación de cada Operativo Conjunto el Comisario de la Comisaría PNP de Marquez, formulara el Informe de Ejecución del Operativo Conjunto, según el anexo que se adjunta, debiendo considerar los recursos empleados y el resultado obtenido numéricamente.
13. El servicio policial de Seguridad Ciudadana, estará orientado a combatir la delincuencia común y organizada en todas sus modalidades, su accionar debe proyectar ante la comunidad la fortaleza y efectividad de la presencia policial, la respuesta rápida y oportuna, así como el profesionalismo de las investigaciones.
14. El Informe de Ejecución del Operativo Conjunto antes indicado, será cursado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDV, para ser anexado al Informe de Cumplimiento de Actividades Semestral.





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

15. Los Jefes de las Unidades comprometidas en la participación de los operativos policiales serán los responsables de mantener a su personal en Permanente Alerta, así como mostrar en todo momento una actitud pro-activa, postura y comportamiento correcto, que deje en evidencia el principio de autoridad del personal PNP.
16. Tener en cuenta el factor sorpresa y rapidez en el desplazamiento del personal y Unidades móviles, determinantes para la ubicación y/o captura de DD.CC.
17. Los objetivos a intervenir serán coordinados con cada responsable, en los lugares de alto índice delincriminal conforme a las estadísticas y puntos críticos establecidos por la Comisaría PNP de Marquez en coordinación con la Municipalidad de Ventanilla; asimismo, la propia experiencia adquirida durante el servicio, que pueda contribuir al éxito de la presente operación.

RESPONSABLES: (Los sectores serán distribuidos al inicio del operativo)

SECTOR A: Cmdte. PNP GONZALES VILLON Marco
SECTOR B: Cmdte. PNP BOZA CACHAY Víctor
SECTOR C: Cmdte. PNP URIBE ALTAMIRANO Jorge
SECTOR D: MAY. PNP GODOY GONZALES Jack
SECTOR E: MAY. PNP BARRETO GONZALES Manuel

18. El fin del movimiento Comisaría PNP de Marquez, será el día “D” a horas “H”, con el personal correctamente uniformado, con sus armamento de reglamento y unidades móviles asignadas a sus Unidades policiales.

G. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. De la Comisaría de Marquez

- a. Se asignará al personal policial comprometido radios portátiles HYTERA (tetracom).
- b. Teléfono fijo: Guardia Comisaría 01 5776006
- c. Teléfono Celular: Comisario RPM # 980121625

2. De la Municipalidad

- a. Radios portátiles a cada unidad móvil, en frecuencia con la PNP
- b. Enlace con la Central Alerta Ventanilla: 6311414

F. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS AL OPERATIVO

1. De la Comisaría de Marquez

- a. Vehículo patrullero, camioneta NISSAN FRONTIER, KL-6515
- b. Vehículo patrullero, camioneta NISSAN FRONTIER, PL-16143
- c. Vehículo patrullero, camioneta HYUNDAI SANTA FE, PL-13244
- d. Vehículo patrullero, camioneta SANG YONG, PL-20104

2. De la Municipalidad

- a. Vehículo camioneta, placa AMX-820
- b. Vehículo camioneta, placa EUB-223
- c. Vehículo camioneta, placa AMW-932
- d. Vehículo camioneta, placa AMX-853
- e. Vehículo camioneta, placa EUA-500
- f. Vehículo auto, placa EUB-224
- g. Vehículo auto, placa EUB-209





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

H. DISTRIBUCION

DIVTER 3 – Ventanilla.....	01
Comisaría PNP Marquez.....	01
GSC – Ventanilla.....	01
Archivo.....	01/04

Marquez, 28 de Marzo del 2017.


RONY G. SALINAS MEDON
Fiscal Provincial
1ª Fiscalía Provincial Penal
Corporativa - Ventanilla


MAXIMO J. L. ...
SUB DELEGADO



0A-241260
MANUEL E. BARRETO GONZALES
MAYOR PNP
COMISARIO


MAXIMO J. L. ...
SUB DELEGADO


OSCAR CHAVEZ LLAYOS
SUB DELEGADO


OSCAR CHAVEZ LLAYOS
SUB DELEGADO



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | 505

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO: 07(PLAN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA).

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL-CALLAO

DIVFAPACIU-DPC.



**PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE PROMOCION QUE
DESARROLLA LA PNP BAJO EL ENFOQUE DE
PARTICIPACION CIUDADANA**

2017



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 506

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE PROMOCION QUE DESARROLLA LA PNP BAJO EL ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA

Los Programas de Participación Ciudadana y de capacitación de la población en material de Seguridad Ciudadana, son los siguientes:

a. PROGRAMA CLUB DE MENORES “AMIGOS DEL POLICIA”

(1) Es una organización conformada por niñas, niños y adolescentes, que tiene como finalidad el desarrollo de actividades positivas, que conlleva a la formación de valores ético-sociales, basados en una conciencia de una cultura de paz, evitando con estas acciones estén inmersos en los riesgos de fenómenos sociales adversos.

(2) Tiene como objetivos :

- Prevenir la formación de conductas antisociales,
- Capacitar para reconocer los riesgos de los fenómenos sociales adversos.
- Motivar la participación activa en actividades individuales y colectivas.
- Internalizar los principios de amor a la patria, justicia, respeto a la verdad.
- Elevar el espíritu cívico y rechazo a la violencia en todas formas,
- Consolidar el vínculo del binomio “Policía – Menor”.

(3) En dicho programa se desarrollan las siguientes actividades :

Deportivas:

- Academias deportivas
- Campeonatos en diversas disciplinas deportivas.
- Exhibiciones deportivas.

Recreativas:

- Paseos a campo abierto, donde se le instruye sobre medidas de seguridad en este tipo de actividad (fuera de su hogar).
- Campamentos, instruyéndoseles sobre los valores del trabajo de grupo, medidas de seguridad en este tipo de actividades.
- Gimkanas.
- Festivales.

Culturales:

- Visitas a lugares históricos – turísticos (museos, iglesias, etc.)
- Seminarios - Taller, sobre liderazgo, y reconocimiento y adopción de medidas preventivas sobre fenómenos sociales adversos (uso indebido de drogas, violencia familiar, violencia juvenil, secuestros, etc.)
- Campañas de sensibilización (contra el consumo de drogas, contra la violencia, a favor del medio ambiente, contra el consumo de tabaco y alcohol, a favor de los derechos del niño, etc.).
- Encuentros con los Padres de Familia, para instruirlos sobre los fenómenos sociales adversos.
- Academias de expresión cultural (danza, escultura, pintura, etc.).
- Academias de manualidades y conservación del medio ambiente.

Anexo No. 01 : Procedimientos para la organización y funcionamiento de los Clubes de Menores “Amigos del Policía”.

b. PROGRAMA POLICÍA ESCOLAR

(1) Es una organización estudiantil, conformada por escolares, con la dirección y orientación de Policías y Maestros, que tiene por finalidad mantener el orden y la disciplina de los educandos dentro y fuera de los planteles y protegerlos de los peligros en la vía pública. Al respecto, para la ejecución de este programa en todos los planteles del país, desde



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 507

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

1987, se cuenta con el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ministerio del Interior, que se renueva cada cinco años.

- (2) Tiene como objetivos: consolidar el vínculo del binomio “Policía – Escolar”, promover la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la vida escolar, internalizar en el estudiante los principios de amor a la patria, justicia, respeto a la verdad, elevar el espíritu cívico y capacitar a la comunidad educativa, para el reconocimiento de los factores de riesgo de fenómenos sociales adversos.
- (3) Dentro de la Policía Escolar de una Institución Educativa, el Instructor PNP puede formar secciones de Policía Escolar Básica, Policía Escolar de Tránsito, Policía Escolar Ecológica y Policía Escolar de Prevención del Uso Indebido de Drogas.

Anexo No. 02 : Directiva No. DPNP 03-30 de FEB2003, para la organización de la Policía Escolar por las Comisarias de todo el país.

c. PROGRAMA PATRULLAS JUVENILES

- (1) Programa que coordina, ejecuta y evalúa, el trabajo preventivo y de resocialización, con adolescentes y jóvenes involucrados en actos de violencia.
- (2) Organiza eventos académicos de intercambio de experiencias a nivel multisectorial con fines de conformar redes sociales de intervención y tratamiento del fenómeno de violencia juvenil y fortalecimiento del programa “Patrullas Juveniles”, dirigido a adolescentes y jóvenes ex - pandilleros.
- (3) Promueve la capacitación laboral de jóvenes en riesgo.
- (4) Promueve la organización y funcionamiento de micro empresas para dar ocupación a jóvenes resocializados (ex - pandilleros).

Anexo No. 03 : Directiva No. DPNP 03-26-2003 de JUL2003, que dicta normas y procedimientos para el desarrollo de acciones preventivas para evitar la violencia juvenil en la modalidad del pandillaje.

d. PROGRAMA JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

- (1) Programa de contacto ciudadano, que comprende la sensibilización, captación, organización, capacitación y funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, para que estas realicen actividades de carácter preventivo, informativo y de proyección social, en apoyo a la Comisaria de su jurisdicción.
- (2) Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, son agrupaciones vecinales que por razones de seguridad son captadas, organizadas y capacitadas por al PNP y están integradas por personas que residen o laboran en un mismo barrio, sector, urbanización o distrito.
- (3) Dichas Juntas Vecinales, están consideradas como elemento estratégico de apoyo a la Policía y están contempladas en la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y se encuentran representados en los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

Anexo No. 04 : Guía de procedimientos para la conformación de las Juntas vecinales de Seguridad Ciudadana

e. PROGRAMA RED DE COOPERANTES.

La Red de Cooperantes de Seguridad Ciudadana, es un programa preventivo integrada por ciudadanos con gran responsabilidad social y conscientes de que su participación es fundamental en la prevención, que se convierten en (actores sociales que participan



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 508

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

activamente en aspectos de seguridad en beneficio de su propia seguridad y las de su comunidad) los mismos que forman una red de comunicación, con la Policía, ciudadanos que habitualmente cumplen diversas actividades de carácter económico, social, cultural, deportivo y otros que, debidamente sensibilizados, concientizados, capacitados, organizados y registrados (codificados) por la Unidades PNP brindan información a la Policía de su jurisdicción sobre la comisión de delitos y faltas antes del hecho delictuoso (función preventiva) y/o después del hecho, para tener datos y características confiables para una adecuada intervención o investigación policial, cuya condición elemental es que los integrantes de la Red cuenten con un medio de comunicación y estén enlazados en tiempo real con la unidad policial respectiva.

Anexo No. 05 : “Directiva para la implementación del programa preventivo “Red de Cooperantes para la Seguridad Ciudadana en todas las unidades PNP a nivel nacional”

f. PROGRAMA AUTO PROTECCIÓN ESCOLAR (BAPES)

- (1) Programa que desarrolla acciones de prevención en favor de la población escolar con la participación organizada de docentes, padres de familia, Juntas Vecinales y Policía de su jurisdicción, para neutralizar, contrarrestar o minimizar los factores de riesgo de fenómenos sociales.
- (2) Los docentes, padres de familia, vecinos vigilantes y Policía, se organizan mediante Brigadas de Auto Protección Escolar, que realizan rondas y/o patrullajes, por alrededor del plantel y/o vías de acceso al mismo.

Anexo No. 06 : Guía de procedimientos para la conformación de las Juntas vecinales de Seguridad Ciudadana

----- 0 -----

ANEXOS :

- N°. 01 Procedimientos para la organización y funcionamiento de los Clubes de Menores “Amigos del Policía”.
- N°. 02 Directiva No. DPNP 03-30 de FEB2003, para la organización de la Policía Escolar por las Comisarias de todo el país
- N°. 03 Directiva No. DPNP 03-26-2003 de JUL2003, que dicta normas y procedimientos para el desarrollo de acciones preventivas para evitar la violencia juvenil en la modalidad del pandillaje.
- N°. 04 Guía del Promotor Policial, de la Sección de Participación Ciudadana y Proyección Social de la Comisaría, para la captación, organización y capacitación de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- N°. 05 Directiva n°- -2014-DIRGEN-PNP/DIRNAOP-DIREJESEGCUI/DIRJJVCOORD.
- No. 06 Directiva No. 16-15- DGPNP / DIRPACI-DPS de FEB2002, para la organización y funcionamiento del Plan de Auto Protección Escolar en los planteles de todo el país.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 509

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Anexo No. 01 : Procedimientos para la organización y funcionamiento de los Clubes de Menores “Amigos del Policía”.

I. BASE LEGAL

- B. Convenio Ministerio de Educación – Policía Nacional.
- C. Ley N° 27337 del 02AG02002, Código de los Niños y Adolescentes.
- D. Ley y Reglamento del SINASEC
- E. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2003
- F. Plan de Protección y Orientación a la Niñez y Juventud Peruana PNP 2004.
- G. Plan de Desarrollo Estratégico de la DIRFAPACI-PNP- 2004.

II. PROCEDIMIENTOS

- A. La organización de los Clubes de Menores “Amigos de Policía”, es una de las formas de acción, en el aspecto preventivo, que realiza la Policía Nacional del Perú, que significa el ofrecer a los niños, niñas y adolescentes, contenidos para crear en ellos una actitud positiva y capacitarlos para reconocer los fenómenos sociales adversos que pudieran poner en riesgo su integridad física y/o moral, mediante el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y culturales, que se realizan en el tiempo libre los fines de semana y/o durante sus vacaciones escolares.
- B. El Comisario debe propiciar y motivar y sensibilizar a su población para la conformación en su Club de Menores “Amigos del Policía”, los que funcionarán en los mismos locales policiales o en otros que se puedan habilitar mediante donaciones y/o acciones de los Comités Cívicos, Juntas Vecinales, Juntas de apoyo de Padres de Familia, etc.
- C. Para la organización de los Clubes de Menores “Amigos del Policía”, se convocarán a niños, niñas y adolescentes, de 07 a 17 años de edad, entre los que radican en la jurisdicción policial.
- D. Los Clubes de Menores “Amigos del Policía”, para su creación, instalación y funcionamiento se regirán por el Estatuto correspondiente.
- E. Todo Club de Menores, deberá conformar una Junta Directiva, siendo integrada por :
 - Presidente : Jefe de Unidad o Comisario
 - Secretario : El Oficial Jefe de la Sección de Participación Ciudadana o Delegado del Club de Menores.
 - Tesorero : A cargo de un padre de familia
 - Los Vocales : Tres (03) Padres de familia.
- F. La Junta Directiva debe gestionar la confección de los distintivos de su respectivo Club de Menores, como Banderolas, Pancarta y Uniforme característico.
- G. Los Clubes de Menores “Amigos del Policía” organizarán, coordinarán y realizarán las actividades siguientes:
 - 1. Culturales, que tienden a incrementar sus conocimientos en aspectos preventivos para su propia seguridad y de su familia, mediante Seminarios – Taller, Conferencias, charlas, etc.
 - 2. Deportivas, para inculcar en ellos un espíritu competitivo y estimular los sentimientos de superación y desarrollo físico y mental; creando Clubes Deportivos de Ciclismo, Atletismo, Karate y otros que se adecuen a las condiciones e infraestructura con que cuenten.
 - 3. Recreativas, mediante paseos y excursiones a lugares de valor turístico.
 - 4. Laborales, Aprendizaje de manualidades.
 - 5. Actividades Sociales, para lograr que los niños, niñas y adolescentes puedan adaptarse fácilmente al núcleo social.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 510

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

6. Asistenciales o de Servicios, con la formación de botiquines, primeros auxilios, etc.
 - H. Para la organización y ejecución de sus actividades los Delegados de los Club de Menores deberán establecer una red de comunicación y coordinación con Instituciones Públicas y privadas de su jurisdicción.
 - I. Anualmente se formulará un Plan de Trabajo que contenga actividades durante las Vacaciones escolares (Plan de Vacaciones Útiles, de ENE-MAR) y los días libres en la época escolar (de ABR-DIC).
 - J. Los Comisarios o Jefes de Unidad donde funcione un Club de Menores, remitirán en el mes de Enero de cada año, información consolidada de la ejecución de su Plan de Trabajo Anual, y el Plan correspondiente al nuevo año, directamente a la Dirección de la Familia y Participación Ciudadana, para su evaluación y explotación correspondiente. Los informes evaluativos consignarán logros alcanzados, dificultades, sugerencias, proyecciones, etc., que permitan desarrollar y optimizar las actividades de los Clubes de Menores “Amigos del Policía”.
-



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 511

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Anexo No. 02 : Directiva No. DPNP 03-30 de FEB2003, para la organización de la Policía Escolar por las Comisarias de todo el país.

DIRECTIVA No. DPNP 03-30-2003

I. OBJETO

Dictar normas y procedimientos para la organización y funcionamiento de la Policía Escolar en los Centros Educativos a Nivel Nacional.

II. FINALIDAD

- A. Concordar criterios y políticas de acción de la Policía Nacional y Autoridades Educativas del país referentes a la seguridad del menor en edad escolar.
- B. Internalizar en los efectivos de la Policía Nacional una conciencia de Policía Comunitario, a favor de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar.
- C. Considerar a la Policía Escolar, como elementos estratégicos para la Seguridad Ciudadana.

III. BASE LEGAL

- A. Constitución Política del Perú de 1933.
- B. Ley N° 27238 de 21DIC99 – Ley Orgánica de la Policía Nacional.
- C. Ley General de Educación (Ley No. 23384 de 18MAY82).
- D. R.M. No. 270-87-ED del 12NOV97, aprobando el Reglamento General de Organización y Funciones de la Policía Escolar del Perú.
- E. Ley No. 26763 del 11MAR97, que modifica Artículos del TUO Ley No. 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar.
- F. Ley No. 27337 del 02AGO2000, Código de los Niños y Adolescentes.
- G. D.S. No. 007-2001/ED del 12FEB2001 “Normas para la gestión y desarrollo de actividades en los CCEE”.
- H. Convenio PNP- EDUCACION, RM No. 319-97-ED de 31OCT97.
- I. Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010, aprobado con R.S. No. 003.2002-PROMUDEH.
- J. Ley No. 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

IV. ALCANCE

A todos los organismos de la Policía Nacional del Perú.

V. SITUACION

- A. La Policía Escolar fue creada por iniciativa del Sgto 2do. GCP (hoy SO Brigadier PNP) Augusto Mauro ROCA BERNARD en Diciembre de 1984, presentándose el primer Proyecto sobre la creación de Policía Escolar ante los directivos del Rotary Club de Lima, conformándose posteriormente la primera Policía Escolar en el Centro Educativo “ Pedro Adolfo Labarthe”, con Reglamento y Estatuto propio. La Policía Escolar adquiere personería jurídica por R.D. No. 15847 del 11JUN51, expedida por la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación, con la finalidad de mantener el orden y la disciplina de los educandos dentro y fuera de los Planteles y protegerlos de los peligros en la vía pública.
- B. Desde 1984, de conformidad a la R.M. No. 407-84-ED del 19NOV84, el Ministerio de Educación y Ministerio del Interior representados por el Vice Ministerio de Gestión Pedagógica y la Dirección General de la Policía Nacional, respectivamente, vienen renovando un Convenio para desarrollar acciones conjuntas destinadas a la protección integral del niño y adolescente en edad escolar.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 512

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- C. El Convenio de Educación y Ministerio del Interior, considera el logro de los siguientes
1. Fomentar en el educando conciencia cívica, amor a la patria, respeto a sus símbolos e instituciones tutelares.
 2. Contribuir a que los menores en etapa escolar, adopten formas de conducta acordes con los valores y principios previstos en nuestra Constitución Política.
 3. Fomentar la participación de los Gobiernos Regionales y de los Gobierno Locales en la Formación Integral de niñas, niños y adolescente en edad escolar.
 4. Desarrollar acciones permanentes de protección al menor dentro y fuera de los Centros Educativos, poniendo énfasis en situaciones de riesgo como: violencia estudiantil, uso indebido de drogas, accidentes de tránsito, etc.
 5. Promover una dinámica participativa de niñas, niños y adolescente en actividades culturales, deportivas, sociales, cívico patrióticas y otros de apoyo a la comunidad organizadas por la Policía Nacional.
 6. Promover acciones de participación e integración familiar, direccionadas en beneficio de la salud integral del niño y adolescente.
 7. Realizar acciones que fomenten la conservación del medio ambiente, asegurando el bienestar del niño, el adolescente y la comunidad.
- D. La Dirección de Participación Ciudadana de la PNP, a través de la División de Proyección Social, como órgano normativo-ejecutivo de las actividades de proyección social en la PNP, viene dirigiendo, coordinando y apoyando a los organismos y dependencias PNP, comprometidas en las tareas de capacitación, formación, funcionamiento y supervisión de las organizaciones de Policía Escolar en los Centros Educativos a nivel nacional, en estrecha coordinación con las Autoridades Educativas de cada jurisdicción.
- E. La Policía Escolar del Perú, es una organización estudiantil, con orientación de profesores y policías, que desarrolla actividades de carácter preventivo – promocional ante situaciones de riesgo y motivando a los alumnos a desarrollar su sensibilidad y fomentar su conciencia cívica y de todo aquello que significa el “bien”, en todos los Centros Educativos del país, considerándose como elementos estratégicos para la Seguridad Ciudadana.
- F. Para efectos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende como Seguridad Ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.
- VI. DISPOSICIONES GENERALES
- A. La organización, funciones, deberes, distintivos, sanciones y recompensas continuarán rigiéndose de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones de la Policía Escolar del Perú, aprobadas por R.M. No. 270-87-ED del 12NOV87.
- B. Todas las Unidades Operativas PNP y Comisarías, deberán designar un Oficial Coordinador, Un Sub Oficial y/o Especialista PNP Promotor y/o Instructor de la Policía Escolar, que presten servicios en las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarías u Oficinas de Instrucción en Direcciones Especializadas, par que oriente su acción a la formación, organización, funcionamiento y supervisión de la Policía Escolar.
- C. Los miembros de la PNP integrantes del Comité Técnico Ejecutivo del Convenio Ministerio de Educación – Interior, anualmente incluirán dentro de su Plan de Trabajo la Ceremonia de Juramentación en el mes de Mayo y de Aniversario el 17 de Julio, en todo el territorio nacional; en forma descentralizada estará a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana – División de Proyección Social, quien emitirá el Plan Ceremonial correspondiente.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 513

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- D. La organización y capacitación de la Policía Escolar en los diferentes Centros Educativos a nivel nacional, se realizará en el transcurso del mes de Abril, a efectos de ejecutar la Juramentación en el mes de Mayo. Luego de esa fecha, podrá descentralizada, interna o externa en cada Centro Educativo que por razones de fuerza mayor no hayan podido realizar en su oportunidad.
- E. Las Unidades Policiales comprometidas en la presente Directiva, anualmente en el mes de Febrero deberán nombrar el relevo correspondiente del personal PNP encargado de la organización y capacitación de la Policía Escolar, para que, oportunamente, en coordinación con las Autoridades Educativas programen la Juramentación como se establece en los párrafos anteriores.
- F. El personal PNP, comprometido en la presente Directiva deberá conocer en detalle la documentación relativa a la organización, capacitación y funcionamiento de la Policía Escolar, teniendo como documentos de interés a la vista y de consulta, los instrumentos legales siguientes:
 - 1. Constitución Política del Perú de 1993.
 - 2. Código del Niño y del Adolescente.
 - 3. Ley de Creación de la PNP.
 - 4. Ley de Educación.
 - 5. Convenio Ministerio de Educación – Ministerio del Interior.
 - 6. Reglamento de Organización y Funciones de la Policía Escolar.
 - 7. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
 - 8. Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010.
- G. Todas las Unidades ejecutivas territoriales, hasta el nivel de Comisarías deberán incluir en su respectivo Plan de Trabajo Anual, la organización, capacitación y funcionamiento de la Policía Escolar, en su jurisdicción.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- A. Las Comisarías serán el primer escalón de coordinación y apoyo de los Centros Educativos de su jurisdicción para la organización, capacitación y funcionamiento de la Policía Escolar.
- B. En las Comisarías, el Promotor de la Policía Escolar de las Oficinas de Participación Ciudadana del nivel que corresponda deberán desarrollar las siguientes acciones:
 - Elaborar un Directorio de los Centros Educativos de los distintos nivel de educación, los nombres de sus autoridades, la población estudiantil integrante de la Policía Escolar, turnos de funcionamiento y otras informaciones que permitan una visión integral y real de los educandos.
 - Seleccionar a los escolares que integran la Policía Escolar, en coordinación con las autoridades educativas para su organización y puesta en funcionamiento de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Policía Escolar.
 - Capacitar, en el mes de Abril, a los escolares seleccionados para el desempeño de sus funciones como integrantes de la Policía Escolar.
 - Ejecutar el Plan de Trabajo establecido por el Comité Técnico Ejecutivo del Convenio Ministerio de Educación – Ministerio del Interior.
- C. En los casos que para la capacitación de policías escolares, el personal policial de promotores y/o instructores, sea insuficiente, solicitarán el apoyo al escalón inmediato superior o colaterales para lograr una mayor cobertura de Centros Educativos de su jurisdicción.
- D. Las Direcciones Territoriales a nivel nacional, a través de sus OPC, remitirán el Informe Evaluativo consolidado de las Unidades a su mando, comprometidas en la presente Directiva, a la Dirección de Participación Ciudadana, para su evaluación y explotación correspondiente. Los Informes evaluativos consignarán logros alcanzados, dificultades, sugerencias, proyecciones, etc, que permitan desarrollar y optimizar las acciones que



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 514

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

favorezcan la formación de estas organizaciones estudiantiles en todos los Centros Educativos de la República.

- E. La Dirección de la Familia y Participación Ciudadana, a través del Dpto. de Proyección Social, durante El mes de marzo capacitará a los Promotores y/o Instructores de Policía Escolar de Lima y Callao; y en las Direcciones Territoriales, esta tarea estará a cargo de la respectiva Oficina de Participación Ciudadana.
- F. Las Direcciones Territoriales PNP, remitirán anualmente, el listado de Policías Escolares de su jurisdicción, por Regiones, a la División de Proyección Social, a fin de que ésta aperture y consolide el Listado Nacional de la Policía Escolar. Dicha información deberá ser remitida en diskette, programa EXCEL.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- A. La Dirección de Participación Ciudadana PNP, por intermedio de la División de Proyección Social, solicitará al Comité Técnico Ejecutivo del Convenio Ministerio de Educación – Ministerio del Interior, la revisión y actualización del Reglamento General de Organización y Funciones de la Policía Escolar.
- B. La División de Proyección Social, aperturará El Registro Nacional de la Policía Escolar, por Direcciones Territoriales y Direcciones Regionales PNP.
- C. Los órganos de ejecución, apoyo e instrucción de la Policía Nacional, constituyen elementos de apoyo para el cumplimiento y difusión de la presente Directiva.
- D. Debe coordinarse permanentemente con las Asociaciones de Padres de Familia de los CCEE a través de los órganos correspondientes a fin de obtener su apoyo para el cumplimiento de los objetivos del Convenio con El Ministerio de Educación.

IX. DISPOSICIONES DE COORDINACION

- A. La actualización sobre la normatividad para la organización y funcionamiento de la Policía Escolar, estará a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana, por intermedio de la División de Proyección Social, como órgano normativo – ejecutivo.
- B. Las coordinaciones de detalle y/o propuestas sobre nuevas estrategias para El funcionamiento de la Policía Escolar, podrán comunicarse a la División de Proyección Social de la DIRPACI-PNP, sito en el Jr. Pichincha No. 664- Breña o al TELEFAX No. 423-3125.

DISTRIBUCION

DG-PNP ----- 01
DIREMG-PNP ----- 01
IG-PNP ----- 01
REGIONES ----- 13
DIRECCIONES ----- 23
ARCHIVO ----- 01 / 40

Fdo.

.....
JORGE G. CARRION ZAVALA
General de Policía
Director General de la
Policía Nacional del Perú



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 515

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Anexo No. 03 : Lineamientos técnicos del Programa Preventivo “PATRULLAS JUVENILES”.

LINEAMIENTOS TECNICOS DEL PROGRAMA DE PATRULLAS JUVENILES

CONCEPTO

Las “Patrullas Juveniles”, es un programa preventivo y de reinserción, organizado y ejecutado por la Policía Nacional con apoyo multisectorial, para prevenir y/o reducir la violencia juvenil. Las Patrullas Juveniles son grupos de adolescentes y jóvenes con problemas de violencia, que tienen en el policía a un elemento cohesionador social y orientador de su comportamiento. En este marco, los líderes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y entidades públicas y privadas que voluntariamente se sumen a este esfuerzo, constituyen la base y el sustento del programa.

OBJETIVO GENERAL

La DIRPACI-PNP y las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarías deberán promover con el apoyo multisectorial y la activa participación ciudadana, el cambio positivo de conductas violentas por parte de los adolescentes y jóvenes integrantes de “pandillas” que permitan mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aperturar y/o consolidar espacios de participación a través de actividades que promuevan el desarrollo de habilidades personales y sociales (arte, deporte, cultura, recreación)
- Propiciar la capacitación técnica y el aprendizaje de oficios para adolescentes y jóvenes con problemas de violencia
- Promover la incorporación laboral de sus integrantes a través de bolsas de trabajo y/o creación de micro - empresas.
- Sensibilizar a la comunidad y líderes vecinales, propiciando su participación en acciones preventivas y psico - formativas.
- Fomentar la adquisición de valores positivos.
- Mejorar y elevar la imagen y prestigio de la PNP, buscando el liderazgo social en la prevención de la violencia juvenil.

ESTRATEGIAS

- Convocar y organizar grupos de adolescentes y jóvenes de conducta violenta para que participen en las actividades programadas a través de la DIRPACI-PNP y de las oficinas de participación ciudadana de las Comisarías a nivel nacional.
- Convocar la participación activa de la comunidad y el compromiso de colaboración de organizaciones e instituciones públicas y privadas, comprometidas en la problemática de jóvenes y adolescentes.
- Propiciar la capacitación laboral de adolescentes y jóvenes en riesgo.
- Llevar a cabo acciones preventivas y psico-formativas, con la participación de la comunidad educativa.

ACCIONES PROPUESTAS

1. Organización de grupos
 - Identificación de líderes
 - Instrucción y capacitación.
 - Motivación a grupos
2. Participación multisectorial
 - Reuniones de coordinación
 - Suscripción de acuerdos y convenios



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 516

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

3. Capacitación laboral y empleo
 - Capacitación formativa y laboral
 - Empleo temporal
4. Educación y capacitación
 - Coordinación con CC.EE.
 - Charlas de formación de valores.
 - Escuela para padres
5. Actividades artísticas
 - Encuentros musicales.
 - Concursos de Graffittis.
 - Concursos de bailes
6. De entretenimiento y recreación
 - Campamentos y paseos.
 - Visitas a lugares turísticos.
 - Almuerzos de confraternidad
7. De información
 - Orientación individual.
 - Textos y trípticos.
 - Conversatorios y Talleres
8. De formación deportiva
 - Campeonatos deportivos.
 - Exhibiciones y academias.
 - Trotes motivacionales.
 - Asistencia a eventos deportivos
9. De vinculación con la comunidad
 - Reuniones con Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y Comités Cívicos de Cooperación.
 - Cuidado de parques y jardines.
 - Participación en Ferias Populares

GLOSARIO DE TERMINOS

1. **PANDILLA PERNICIOSA**
Se considera pandilla perniciosa al grupo de adolescentes mayores de 12 (doce) años y menores de 18 (dieciocho) años de edad que se reúnen y actúan para agredir a terceras personas, lesionar la integridad física o atentar contra la vida de las personas, dañar bienes públicos o privados u ocasionar desmanes que alteren el orden interno.(CNA - 2002)
2. **ORIENTACIÓN**
Proceso por el cual el Policía - Promotor asiste al adolescente o joven y le proporciona información o conocimientos sobre formas como puede encaminar su comportamiento, a través de alternativas sociales y educativas.
3. **CAPTACIÓN**
Relación inicial que establece el Policía – Promotor con el adolescente y joven y que le permite incorporarlo al programa.
4. **VIOLENCIA JUVENIL**
Es un conjunto de conductas disociales y de riesgo realizadas por adolescentes y jóvenes, generalmente potenciadas por factores individuales y colectivas que los predisponen a ser hostiles frente a otras personas, siendo la característica principal la expresión de estas conductas en las áreas públicas y con manifestaciones grupales contra la propiedad pública y/o privada.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 517

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

5. **MULTISECTORIALIDAD**
Enfoque actual de intervención comunitaria en la que se promueve la participación de diferentes sectores de un Estado para atender un fenómeno social.
6. **PANDILLAS**
Grupos de niños, adolescentes y jóvenes que pertenecen generalmente aun mismo barrio o colegio, que se reúnen por diversas razones para expresar violencia en diferentes escenarios. Cuando esta violencia atenta contra la vida y propiedad se configura el denominado Pandillaje Pernicioso (TUO - CNA) penalizados con diferentes sanciones de acuerdo a la magnitud de los hechos.
7. **PANDILLAS BARRIALES**
Grupos de niños, adolescentes y jóvenes que pertenecen a un mismo barrio, que se reúnen para defender un espacio geográfico o territorio que delimitan como propio y en el cual comenten diversos actos ilícitos, principalmente robos, asaltos, atentados contra la vida de las personas y la propiedad pública y privada.
8. **PANDILLA ESCOLAR**
Son grupos de niños, adolescentes que generalmente provienen de CC.EE. nacionales no mixtos, que actúan violentamente en forma ocasional y estacional en las inmediaciones de sus centros educativos, cuya principal motivación es el predominio sobre un colegio rival y su dominio de los centros educativos femeninos.
9. **BARRAS BRAVAS**
Grupos de niños, adolescentes y jóvenes identificados organizadamente con un determinado equipo de fútbol, cuyos comportamientos sociales están caracterizados por el uso constante de la violencia en forma de vandalismo.
10. **REINSERCIÓN SOCIAL**
Proceso por el cual se aleja al adolescente y joven del uso cotidiano de la violencia y le incorpora como ciudadano útil y positivo.
11. **PROGRAMAS ESPECIALES**
Conjunto de actividades para los niños y adolescentes que presentan características peculiares propias de su persona (minusvalía) o derivados de una circunstancia social (violencia).
12. **PROGRAMAS DE PROMOCIÓN**
Conjunto de acciones y actividades enlazadas o integradas entre sí dirigidas a motivar la participación del adolescente o joven y su familia y que permiten desarrollar sus potencialidades.
13. **PROGRAMAS DE PREVENCIÓN**
Conjunto de acciones y actividades cuyo objetivo es evitar los efectos negativos de un fenómeno social y garantizar condiciones de vida adecuada a la población objetivo.
14. **PREVENCIÓN**
Conjunto de acciones y actividades que se realizan anticipadamente para evitar el daño o perjuicio ante la aparición de un fenómeno social.
15. **PROMOTOR**
Denominación que se utiliza para el personal policial que se desempeña como responsable de las oficinas de participación ciudadana.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 518

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Anexo No. 04 : Guía de procedimientos para la conformación de las Juntas vecinales de Seguridad Ciudadana

GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONFORMACION DE JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

I. INTRODUCCIÓN

El Documento Técnico: Metodología para la capacitación de los promotores policiales de las Oficinas de Participación Ciudadana de las Unidades a nivel nacional está dirigido al personal policial del primer nivel de atención al público como son los Comisarios, Jefes OPC y Promotores Policiales, que cumplen la labor preventiva de la PNP.

El Manual de Procedimientos para la Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana se encuentra en un proceso de adecuación y actualización a las normas recientemente aprobados en la PNP así como en materia de seguridad ciudadana.

Esta Guía está formulada como un aporte para apoyar la labor de prevención en la Policía Nacional, no solamente los promotores sino la totalidad de los efectivos de la Policía Nacional en observancia y bajo los lineamientos y filosofía de Policía Comunitaria.

II. FINALIDAD

Contribuir de manera técnico en la capacitación del personal policial que labora en las Comisarias y Unidades PNP a nivel nacional, en observancia a la finalidad fundamental de la PNP, a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana cuyas actividades son de cumplimiento obligatorio por parte de las Unidades PNP a nivel nacional

III. OBJETIVO

Desarrollar competencias preventivas en el personal policial y el manejo técnico para la implementación de mecanismos de participación ciudadana a favor de la seguridad ciudadana en observancia del Art 54 del Decreto Legislativo No. 1148 Ley de la PNP.

IV. BASE LEGAL

- A. Constitución Política del Perú promulgada el 29DIC93.
- B. Decreto Legislativo N° 1148 del 10DIC12. Ley de la Policía Nacional del Perú.
- C. Ley N° 27933. - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- D. Ley N° 29701 – Ley de Beneficios para las Juntas Vecinales.
- E. Ley No. 27934 Ley que regula la Intervención del Ministerio Público y la PNP.
- F. Ley No. 27939 Ley que establece el procedimiento en casos de faltas.
- G. Ley No. 27908 Ley de las Rondas Campesinas.
- H. Ley No. 30055 Ley que modifica la Ley del SINASEC, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Locales.
- I. Directiva No. 01-2007-IN/IN 0101.01 Aprueba los Procedimientos para la Aprobación de los Planes Locales de Seguridad Ciudadana.
- J. Decreto Supremo N°.002-IN del 21MAR13. Reglamento de la Ley N° 29701 Ley de Beneficios a las Juntas Vecinales.
- K. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 (aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-IN como Política Pública del Estado Peruano 28JUL13)
- L. Resolución Directoral No. 797 DIRGEN-PNP/EMG Aprueba el Manual de Procedimientos para la Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales promovidas por la PNP.
- M. Resolución Directoral No. 1077-2013-DIRGEN-PNP/EMG Aprueba Procedimientos para la Ejecución de Acciones Preventivas en Seguridad Ciudadana.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Documento Técnico es de aplicación en todas las Unidades PNP a nivel nacional, con prioridad por los Comisarios, Jefes y Promotores Policiales que laboran en las Oficinas de Participación Ciudadana cuyo objetivo está orientado a lograr mayor participación de los



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 519

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

comunicación llegue a la mayor cantidad de vecinos, esta medida es más silenciosa pero de igual efectiva que las otras medidas.

ALARMAS VECINALES.

Esta medida es también una medida disuasiva, consiste en la instalación en lugares estratégicos de la vecindad una alarma con un alcance suficiente para alertar a los vecinos, al igual que las demás medidas requiere un compromiso de los integrantes de las juntas vecinales, los toques de la alarma nunca se realicen por gusto o para probar la reacción de los vecinos solo se activa cuando existe presencia de extraños o ante un inminente peligro y algo por suceder u se requiere alertar a los vecinos y ellos ante sta señal tiene que salir provistos de palos, silbatos, linternas u otro material que se requiere para dar apoyo a los vecinos en caso de estar en peligro.

INFORMACION.

Para la Policía Nacional del Perú, lo más importante es que los aliados para la seguridad ciudadana, vale decir los integrantes de las Juntas Vecinales por una responsabilidad social y por su propia seguridad informen a las Unidades Policiales los hechos delincuenciales que conozcan antes, durante y después de los hechos (antes para evitar=función preventiva), durante para solicitar una respuesta oportuna de parte de la Comisaría u otra unidad policial, y luego de haberse suscitado el hecho para proporcionar a la Policía los datos precisos para la investigación del hecho, los integrantes de dichas juntas vecinales pueden informar estos hechos de diferentes:

- Vía telefónica.- para lo cual todos los integrantes deberían de contar con una agenda con los números telefónicos del Comisario, Jefe OPC, Jefe de Patrullaje, Promotor Policial o las unidades policiales más cercanos.
- Vía información escrita RESERVADA, esta estrategia funciona muy bien en algunas unidades o Comisarias, la Policía Nacional tiene la obligatoriedad de recibir esta información, proceder con la evaluación, análisis, seguimiento y de ser verídica la información proceder a la intervención. (que hechos se puede informar todo lo relacionado a la función policial todo tipo de delitos y faltas, lugares de venta de estupefacientes, desmantelamiento de vehículos robados, prostíbulos clandestinos, presencia de delincuentes, lugares de alta incidencia delictiva, esta es reservada porque no es necesario que se indique el remitente por seguridad del vecinos que informa.
- Información directa.- cualquier vecinos o integrantes de las juntas vecinales puede acercarse a la Comisaría u otra unidad policial para informar sobre hechos delincuenciales que estén relacionados a la comisión de delitos y faltas o sobre hechos que estén relacionados con la seguridad de los ciudadanos u orden público, el funcionario policial está en la obligación de atender tomar nota de la información y proceder de acuerdo a los procedimientos policiales establecidos.

PROYECCION A LA COMUNIDAD.

Para la policía nacional es fundamental que todas las actividades que realicen sean proyectadas a la comunidad por una razón muy simple La Policía es el pueblo y el pueblo es la Policía, no existe cuerpo policial que tenga éxito si sus actividades no son proyectadas a la comunidad, razón por lo que es necesario concientizar a los integrantes de las juntas vecinales que deben participar en todas las actividades que se realice como:

- Marchas de sensibilización.- cuya finalidad es lograr generar conciencia de participación e interés en los vecinos que solo con la participación de la gran mayoría se puede lograr solucionar los problemas que aquejan a los ciudadanos fundamentalmente la seguridad de nuestros niños y niñas.
- Eventos de capacitación.- es fundamental que los vecinos estén informados sobre todos los temas que sean de interés relacionado a la seguridad, a la violencia, sobre las responsabilidades de los gobiernos locales e instituciones del estado entre otros.
- Acciones Cívicas.- tiene el propósito de llevar diversos servicios gratuitos a comunidades de escasos recursos económicos, zonas vulnerables o de riesgo social, estas acciones se realizan con la participación de los vecinos, y las autoridades locales y empresas amigas.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 520

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

VI. NATURALEZA DE LAS JUNTAS VECINALES

- a. **Voluntariado.** – La participación en los vecinos (ciudadanos) en JJ.VV. es estrictamente voluntaria, de responsabilidad y deber ciudadano frente a los problemas de su propia seguridad y tranquilidad es una participación cívica de buenos ciudadanos que quieren construir barrios, calles, urbanizaciones y ciudades tranquilos y con seguridad.
- b. **Vecinal.**– Los integrantes deben ser vecinos que residen o laboren en una calle, Jirón., Avenida., edificio, pasaje, urbanización u otra forma de distribución sectorial, etc., donde ser conforme o promueva una JJ.VV.
- c. **Comunal.**– Todas las acciones y medidas deben estar orientadas a la comunidad nunca a interés personales.
- d. **Permanente.**– El funcionamiento de una JJ.VV. es permanente, progresiva y sostenida, A partir de su creación su funcionamiento es continuo y sostenible en el tiempo, para lo cual la junta vecinal debe realizar un diagnóstico de su zona o lugar de residencia, para luego determinar actividades las mismas que deben estar orientadas a la solución de los problemas, estas actividades se deben poner en cronograma mes por mes o semanal, desde el primer mes de funcionamiento hasta que dure el cargo de un Coordinador (anual)
- e. **Especializada.**– Las acciones de las JJ.VV. tienen que estar orientadas en materia de seguridad y tranquilidad de los vecinos, las organizaciones juntas vecinales deben evitar se distorsione la naturaleza.
- f. **Solidaria.**– este valor es fundamental, un hecho que afecte a un vecino debe llamar la atención de todos los vecinos, los vecinos tenemos que solidarizarnos con los que hubieran sido afectados, y tomar acciones como si nos hubiera afectado a todos sus integrantes, el apoyo moral y material al prójimo es la base para formar comunidades fuertes y sobre todo lograr confianza dentro de la comunidad.
- g. **Apolítica.**– Toda acción de las Juntas Vecinales debe evitar actividad política partidaria o filiación en partido político, su única razón es la seguridad y tranquilidad de los vecinos, No se realiza o ejerce filiación ni actividad política partidaria, su fin es la tranquilidad y seguridad vecinal.
- h. **Integradora.**– Todas las acciones de las Juntas Vecinales deben propender a integrar progresivamente a todos los vecinos de sus jurisdicciones porque todos son afectados y si se alcanza un logro todos se benefician, Las acciones están orientadas al trabajo coordinado, en equipo e integradora con los vecinos y otras Juntas Vecinales colindantes.

REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE A LAS JUNTAS VECINALES.

1. Ser peruano de nacimiento o por naturalización o extranjero con dos años de residencia en el país.
2. Ser Mayor de edad.
3. Tener pleno goce de sus deberes ciudadanos para con la ciudad y su lugar de residencia así como gozar de sus derechos (solo tiene derecho a exigir derechos los que cumplen con sus deberes).
4. De reconocida honorabilidad (carecer de antecedentes penales, policiales, etc.).
5. Residir o laborar permanentemente en la localidad del lugar donde se conforma la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.
6. Ser un vecino identificado con su lugar de residencia, ser consiente que muchas cosas solo será posible cuando exista una participación masiva y decidida de la ciudadanía



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 521

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

PROHIBICIONES Y SANCIONES

PROHIBICIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Los integrantes de las Juntas Vecinales están prohibidos de realizar las siguientes acciones:

- Infringir las leyes de la República.
- Excederse en el ejercicio de sus funciones y/o abusar del cargo que la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana le confiere.
- Acudir a instancias superiores policiales y/o gubernamentales sin coordinación y/o conocimiento de la instancia policial respectiva según el anexo 2 del presente Manual. No respetar los derechos y libertades ciudadanas.
- Actuar con resentimientos, rencillas y sectarismo.
- Ingresar a la propiedad privada sin que se den las circunstancias previstas en la ley.
- Usurpar funciones, facultades y atribuciones propias de la Policía Nacional del Perú.
- Fomentar el empleo de la fuerza y/o violencia, para amedrentar, amenazar o privar la libertad de las personas sospechosas, o presuntas autoras de hechos delictuosos.
- Instigar, aconsejar, dirigir a otro(s) o por acción u omisión de sus actividades funcionales realice la justicia por sus propias manos.
- Emplear en forma ilegal cualquier tipo de arma.
- Realizar actividades lucrativas, en el desempeño de sus funciones como integrantes de la Junta Vecinal.
- Realizar actividades de políticas o proselitismo partidario, dentro de las actividades propias de las Juntas Vecinales.

ORGANIZACIÓN.

Una junta vecinal se conforma con un mínimo de diez (10) vecinos (no se fija máximo) que radican una calle, avenida, jirón, o cualquier forma de organización pero lo importante es que tienen que radicar cerca, lo recomendable es por cuadras, calles, jirones o avenidas, dentro de los integrantes de estas organizaciones el promotor policial encargado de conformar la junta vecinal eleva un informe dando a conocer las acciones realizadas así como proponer a un líder para ser nombrado como **Coordinador de Junta Vecinal**, en una jurisdicción policial puede conformarse la mayor cantidad de juntas vecinales como sean posibles, si la jurisdicción policial está dividido en zonas (sectores) cada sector tendrá un **Coordinador Zonal** que será elegido entre los Coordinadores de Junta que existen en la zona, si la Comisaría esta dividida en cinco zonas entonces tendrá cinco (05) **Coordinadores Zonales**, entre estos **Coordinadores Zonales** se elegirá a un **Coordinador de Comisaría**, si en un distrito existen tres (03) **Comisarias** entonces tendremos tres **coordinadores de Comisaría**, entre ellos se elige a un **Coordinador Distrital** el mismo que será acreditado por el Comisario PNP ante el Comité de Seguridad Ciudadana.

PROCESO DE FORMACION DE LAS JUNTAS VECINALES

LA FORMACIÓN DE JUNTAS VECINALES ES UN PROCESO QUE TIENE LAS SIGUIENTES FASES QUE DEBE SER EJECUTADO POR LA POLICÍA NACIONAL:

1ra.- FASE DE SENSIBILIZACION.- en esta fase se debe lograr el acercamiento y generar conciencia de seguridad y participación, comprometiendo a los vecinos a participar activamente para



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 522

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

construir una sociedad más participativa, más solidaria más sensible sobre todo con responsabilidad social frente a los problemas que afectan la seguridad y tranquilidad, mediante diversas estrategias como: visita casa por casa, volanteo, reuniones con líderes vecinales, dirijentes de bases, casuística, patrullaje preventivo, a pie, motorizado, entre otras.

- 2da. FASE DE ORGANIZACIÓN.- La organización de las juntas vecinales se realiza en base a la distribución natural o sectores establecidos (zonificación del Plan Cuadrante) vale decir por: calles, avenidas, pasajes, barrios, manzanas, cuadras, etc, realizada por la Policía en coordinación con los Municipios, los mismos que deberán contar con registro y ser reconocidos por sus respectivas Comisarias PNP.
- 3ra. FASE DE CAPACITACION.- los problemas que afectan a nuestra sociedad requieren el conocimiento cabal, de manera técnica y desde la óptica de los profesionales especializados, por lo tanto las organizaciones como las juntas vecinales deben solicitar a la Comisaria y a sus respectivos Municipios la capacitación en aspectos relacionados al marco legal, técnicas y estrategias de participación, así como estrategias frente a los problemas como: drogadicción, pandillaje, violencia familiar o cualquier materia que sea necesario abordar para mejorar su calidad de vida y participar activamente, por intermedio de las OPC de las Comisarias PNP y de los Gobiernos Locales.
- 4ta. FASE DE SOSTENIBILIDAD.- Es la fase más neurálgica que asegure la permanente participación de los vecinos para lo cual se realiza en reunión de integrantes de la Juntas Vecinal el diagnóstico de la zona y se procede a enumerar todos los problemas, luego de analizar se determina que institución es la que tiene responsabilidad y cuál es la gestión que se requiere realizar, luego se procede a plantear alternativas de solución, y convertirlos en actividades, a realizar, procediendo luego a enumerar cronológicamente por días, semanas, meses durante un año de tal manera que en cada día, semana o mes siempre existe una actividad por realizar lo que permite la sostenibilidad de la junta vecinal, concretando de esta manera la solución a los problemas que les aqueja a los vecinos, logrando la mejora en aspectos de seguridad y tranquilidad que es el objetivo fundamental de la junta vecinal.
- 5ta FASE DE CONSOLIDACION.- Es la fase de la evaluación, realizando un recuento de las acciones realizadas y logros obtenidos en el cumplimiento de los objetivos o acciones que se proyectaron realizar según la fase anterior (fase de sostenibilidad) que se propuso la Junta Vecinal, si los resultados han permitido mejorar los niveles de inseguridad o se logró avances importantes entonces la junta vecinal se ha consolidado.

BENEFICIOS QUE LA LEY OTORGA A LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS VECINALES.

La Ley No. 29701, promulgada por el Congreso de la Republica, entre otros aspectos modifica la Ley No. 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, incluyendo dentro de los Comités de Seguridad Ciudadana a los Coordinadores de las Juntas Vecinales en los niveles distritales, provinciales y regionales, además otorga tres beneficios a los integrantes de las Juntas Vecinales debidamente acreditados y reconocidos por la Policía Nacional:

1. Capacitación y entrenamiento por parte de los Gobiernos regionales y locales, así como suscripción de convenios para el intercambio de experiencias.
2. Asesoría jurídica a través de sus consultorios jurídicos de los gobiernos regionales y locales, en razón del cumplimiento de sus deberes como integrantes de las Juntas Vecinales.
3. atención médica en el Sistema Integral de Salud (SIS) a los integrantes de las JJVV debidamente acreditados por la Policía Nacional.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 523

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Anexo No. 05 : Directiva No. DPNP 03-30 de FEB2003, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PREVENTIVO “RED DE COOPERANTES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN TODAS LAS UNIDADES PNP A NIVEL NACIONAL”

“DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PREVENTIVO “RED DE COOPERANTES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN TODAS LAS UNIDADES PNP A NIVEL NACIONAL”

I. OBJETO.

Establecer normas y procedimientos para la creación e implementación del Programa Preventivo “Red de Cooperantes para la Seguridad Ciudadana” en cada jurisdicción policial, programa promovido por la Policía Nacional en el marco de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, (Objetivo Estratégico.- Actividad 12).

II. FINALIDAD.

Proporcionar al personal PNP, los aspectos fundamentales para la implementación, funcionamiento y operatividad del programa preventivo “Red de Cooperantes para la Seguridad Ciudadana”, como un programa basado en un sistema de comunicación entre los actores sociales, ciudadanos que proporcionan información antes de la comisión de los hechos delincuenciales (prevención), en caso de haber ocurrido tales hechos proporcionen características confiables de los autores de delitos y faltas, que faciliten la captura y/o investigación de delitos y faltas, cuya condición elemental consiste en que las unidades policiales tengan una oportuna respuesta a las comunicaciones de los integrantes de la Red lo que permitirá mejorar la capacidad operativa de la PNP.

III. ALCANCE.

La presente Directiva rige para todas las Unidades y Subunidades de las Regiones Policiales, Direcciones Territoriales, Frentes Policiales, Divisiones policiales de la PNP, con prioridad en las Comisarias PNP en todo el territorio nacional.

IV. BASE LEGAL.

- A. Constitución Política del Perú promulgada el 29DIC93.
- B. Decreto Legislativo N° 1148 del 10DIC12. Ley de la Policía Nacional del Perú.
- C. Ley N° 27933. - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- D. Ley No. 28879 Ley de las Empresas de Seguridad Privada.
- E. VII Política del Acuerdo Nacional
- F. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 (aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-IN como Política Nacional del Estado Peruano 28JUL13).
- G. Directiva No. 01-2007-IN0101.01 Procedimientos para la Formulación de los Planes Locales de Seguridad Ciudadana.
- H. Directiva No. 01-2009-Patrolaje Integrado PNP y Cuerpos de Serenos.
- I. Directiva No. 1077-2013-DIRGEN-PNP/EMG. 09DIC2013.

V. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.

La PNP desde el año 1997, ha desarrollado diversos programas de orden preventivo con la finalidad de promover mecanismos de participación ciudadana en aspectos de seguridad, tales como Programa Taxi Cívico, Radio Taxi, Moto taxi Cívico, informantes, registro de vigilantes particulares, etc los mismos que no han tenido un plan de sostenibilidad por una serie de factores y circunstancias de lo que se determina que para la Policía la participación de los ciudadanos siempre ha sido y es fundamental en la implementación de acciones preventivas para erradicar y/o aminorar los problemas y acciones que afectan la seguridad y tranquilidad ciudadana.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 establece como Objetivo Estratégico “promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



comunicación para enfrentar la seguridad ciudadana, para cuyo efecto establece la actividad No. 12.- “implementar sistemas de alerta temprana complementarios al vecinal, integrado por vigilantes privados, taxistas, moto taxistas, comerciantes y trabajadores municipales para que colaboren con la Policía y los Serenos”, que en cumplimiento de esta actividad la Dirección de Juntas Vecinales y Coordinación de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, ha formulado la Presente Directiva, para ser implementados por las Unidades PNP a nivel nacional.

VI. CONCEPTO

La Red de Cooperantes de Seguridad Ciudadana, es un programa preventivo integrada por ciudadanos con gran responsabilidad social y conscientes de que su participación es fundamental en la prevención, que se convierten en (actores sociales que participan activamente en aspectos de seguridad en beneficio de su propia seguridad y las de su comunidad) los mismos que forman una red de comunicación, con la Policía, ciudadanos que habitualmente cumplen diversas actividades de carácter económico, social, cultural, deportivo y otros que, debidamente sensibilizados, concientizados, capacitados, organizados y registrados (codificados) por la Unidades PNP brindan información a la Policía de su jurisdicción sobre la comisión de delitos y faltas antes del hecho delictuoso (función preventiva) y/o después del hecho, para tener datos y características confiables para una adecuada intervención o investigación policial, cuya condición elemental es que los integrantes de la Red cuenten con un medio de comunicación y estén enlazados en tiempo real con la unidad policial respectiva.

VII. PROCESO DE FORMACION DE LA RED DE COOPERANTES.

Para realizar un trabajo técnico-policial se ha diseñado un proceso que permita la implementación adecuada del programa para que la PNP pueda contar con un mecanismo de comunicación eficaz que cumpla con la finalidad establecida, para cuyo efecto se ha diseñado las siguientes fases:

1. FASE DE MAPEO Y UBICACIÓN DE ACTORES SOCIALES (colaboradores).- Es necesario realizar un mapeo de la jurisdicción policial o ciudad, analizar el mapa del delito, para obtener un diagnóstico situacional que nos permita ubicar zonas críticas y vulnerables lo que permitirá establecer los puntos de ubicación que requieren contar con ACTORES SOCIALES tales como:
 - Vigilantes Particulares.
 - Empresas de Seguridad Privada. (La Ley 28879, establece la obligación de las empresas de seguridad privada (particular) apoyar al accionar de la Policía Nacional
 - Cambistas de moneda extranjera.
 - Controladores de frecuencia.
 - Comerciantes de diferentes artículos ubicados en las vías públicas.
 - Expendedores de Combustible (grifos).
 - Vendedores de periódicos (canillitas).
 - Cuidadores de vehículos, entre otros.
2. FASE DE SENSIBILIZACIÓN.- En esta fase es necesario generar en los ciudadanos conciencia de seguridad, de participación y ser actores estratégicos frente a los hechos que afectan la seguridad, sobre la importancia de participar en la prevención de hechos delictuosos o de ocurrida los hechos contar con información confiable brindada por los colaboradores (agentes) que integran la Red la misma que deberá tener una respuesta oportuna de las Unidades PNP.
3. FASE DE CAPACITACIÓN.- Para que la información de los delitos y/o faltas sea confiable es necesario capacitar a los integrantes de la Red que proporcionen información antes y después de los hechos, en los temas siguientes: Seguridad Ciudadana, Importancia de la participación en seguridad ciudadana, características personales, características de vehículos, modalidades delictivas, entre otros.
4. FASE DE REGISTRO Y CODIFICACIÓN.- Con la finalidad de guardar la reserva de la información y proteger a nuestros colaboradores (informantes) evitando sean víctimas de amenazas, venganza o represalias, es necesario tener en cada jurisdicción policial un registro reservado de los ciudadanos que participan como integrantes de la Red de Cooperantes para la Seguridad Ciudadana, y extendiéndoseles un código (ejm. DELTA 1,



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



2, 3, 4, 5...) de tal manera que a la comunicación de un DELTA la policía tenga una comunicación confiable y debidamente ubicada, situación que requiere una respuesta oportuna y eficaz.

5. FASE DE ENLACE O COMUNICACION.- Esta fase es fundamental, todos los COLABORADORES (informantes) después de la ejecución de las anteriores fases del proceso, es imprescindible que cuenten con los medios de comunicación necesarios que pueden ser:
 - Radios.
 - Teléfonos.
 - Alarmas.
 - Cámaras de video vigilancia.
 - otros medios, los que deberán estar interconectados con la Unidad Policial más cercano (Comisaría).

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

- A. El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, aprobado mediante el Decreto Supremo 012-2013-IN, establece responsabilidades de la Policía Nacional del Perú, dentro de las actividades para el presente año se ha considerado la implementación del Programa Preventivo denominado "Red de Cooperantes para la Seguridad Ciudadana", el mismo que a partir de la ejecución del Plan de Capacitación "Fortalecimiento de las OPC de las Comisarias para promover comunidades organizadas a favor de la Seguridad Ciudadana" ejecutado por la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana PNP durante los meses de marzo a mayo 2014, en el marco del Programa presupuestal 030.- Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, deberán de implementar en forma obligatoria por las Unidades Policiales a nivel nacional.
- B. La Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, dispondrá la formulación del proyecto de Directiva para la implementación del Programa Red de Cooperantes para la Seguridad Ciudadana", una vez aprobada coordinará con la Dirección Nacional de Operaciones Policiales y la Dirección de Comunicación e Información DIRCIMA-PNP la difusión de la presente Directiva a las Unidades PNP a nivel nacional para su debido cumplimiento.
- C. En las jurisdicciones que sea necesario equipar las Red de Cooperantes, las Unidades Policiales podrán formular proyectos de inversión pública en seguridad ciudadana, sobre la adquisición de equipos telefónicos o Radios transistor-receptor u otros medios de comunicación que permita una eficaz comunicación con las Unidades Policiales, proyecto que deberá ser canalizado por los Comités de Seguridad Ciudadana respectivos, invocando que el citado proyecto sea incluido dentro de los alcances de los Programas presupuestales en seguridad ciudadana (ej. 030), Ley 29611, presupuestos participativos u otros mecanismos de financiamiento en materia de seguridad ciudadana".

IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- A. Una vez aprobada la presente Directiva la Dirección de Juntas Vecinales y Coordinación de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana realizará las acciones necesarias para la respectiva difusión a nivel nacional, además de incluir el tema Red de Cooperantes para la Seguridad Ciudadana en todos los eventos de capacitación dirigidos al personal a nivel nacional.
- B. La Dirección de Juntas Vecinales verificará la implementación progresiva del Programa Red de Cooperantes para la Seguridad Ciudadana por las Unidades PNP con prioridad por las Comisarias PNP a nivel nacional debiendo coordinar con las OPC de las Direcciones Territoriales la remisión de cuadros numéricos sobre la implementación del citado programa para su consolidación y remisión a la DIREJESEGCUIU-PNP. e instancias superiores PNP.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 526

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- C. Las Regiones Policiales, Direcciones Territoriales y Frentes Policiales PNP a nivel nacional consolidaran la información de la implementación progresiva del Programa Red de Cooperantes en cada una de sus jurisdicciones debiendo remitir en forma mensual los cuadros consolidados del programa al correo electrónico: dirjjvcoord@hotmail.com.
Direccion de Juntas Vecinales de la DIREJESEGCIU-PNP.
- D. La Direccion de Juntas Vecinales y Coordinación enviará los alcances de la presente Directiva y brindará asesorará a las unidades PNP que lo soliciten a nivel nacional, considerando que se ha establecido metas del programa Red de Cooperantes Una (01) por mes por cada Comisaria PNP de tipo "A" y "B" a partir del mes de junio del año 2014, y para los próximos años todas las Comisarias PNP deberán implementar las Redes que sean necesarias hasta el año 2018 fecha que ha sido establecido como límite y de responsabilidad de la PNP dentro del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.

DISTRIBUCION:

• DIRGEN - PNP	01
• EMG	01
• DIRNAOP-PNP.....	01
• REG. POLICIALES.....	08
• FF.PP.....	04
• ARCHIVO.....	01/15



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 527

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Anexo No. 06 : Directiva No. 16-15- DGPNP / DIRPACI-DPS de FEB2002, para la organización y funcionamiento del Plan de Auto Protección Escolar (BAPES) en los planteles de todo el país.

DIRECTIVA No. 016-15-DGPNP/DIRPACI-DPS

I OBJETO

Establecer normas y procedimientos para la ejecución, coordinación, y supervisión, del Plan de Auto- protección Escolar, en los CCEE. Públicos de Lima Metropolitana y Provincias, seleccionados como CENTROS PILOTOS, con participación del Sector Educación, Autoridades Locales, Comunidades Educativas, Juntas Vecinales de Protección y Seguridad Ciudad y Organizaciones Sociales Comunes.

II. FINALIDAD

- A. Realizar acciones preventivas concertadas y de seguridad integral de los escolares, dentro y en lo alrededores de los Centros Educativos seleccionados como colegios piloto, propiciando la participación activa de los padres de familia, profesores y alumnos, autoridades locales, vecinos integrantes de las Juntas Vecinales y de las organizaciones sociales de la comunidad. La ejecución, en Lima Metropolitana, estará a cargo de la VII Región Policial, a través de las Jefaturas de Policía Metropolitana y el ámbito nacional su puesta en marcha será de responsabilidad de las Jefaturas de Región, dentro de cuyas jurisdicciones se encuentren los colegios seleccionados, para iniciar el plan de auto-protección escolar.
- B. Conformar una red de participación solidaria, sobre la base de la coordinación multisectorial, para prevenir o neutralizar los efectos que los fenómenos sociales adversos (pandillaje pernicioso, violencia familiar, violencia estudiantil, violencia sexual, micro-comercialización y uso indebido de sustancias psicoactivas , entre otros), puedan provocar en las niñas, niños y adolescentes en edad escolar.
- C. Fortalecer el vínculo Policía – Comunidad, mediante acciones de prevención y promoción social, que comparten la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, minimizando factores de riesgo que perturben su desarrollo bio-psico-social.
- D. Producir efecto multiplicador, enfatizando programas de carácter preventivo, tales como la Policía Escolar y de aprendizaje significativo de valores.

III. BASE LEGAL

- A. Constitución Política del Perú.
- B. Ley Orgánica de la Policía Nacional (Ley No. 27238)
- C. Ley General de Educación. (Ley No. 23384 de 18MAY82)
- D. Ley No. 26763 del 11MAR97, modificatoria de la Ley No. 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar.
- E. Ley No. 27337 del 02AGO2000, Código de los Niños y Adolescentes.
- F. D.S. No. 007-2001/ED del 12FEB2001 “Normas para la gestión y desarrollo de actividades en los CCEE”.
- G. Convenio PNP – EDUCACION.
- H. R.M. No. 319-97-ED 31OCT07.

IV. ALCANCE

- A. VII REGION PNP
 - Jefaturas de Policía Metropolitana.
 - Comisarías PNP.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 528

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- Promotores Sociales PNP.

- B. Regiones Policiales
- C. DIRPACI-PNP- División de Proyección Social.

V. SITUACION

- A. La Policía Nacional del Perú, tiene como finalidad fundamental “ garantizar, mantener y restablecer, el orden interno. Presta protección, ayuda a las personas y a la comunidad, previene, investiga y combate la delincuencia”.
- B. Como Institución de servicio público, garantiza la seguridad ciudadana, proyectándose a la comunidad, y participa en la capacitación de las Juntas Vecinales de Protección, Seguridad Ciudadana y en tareas de Prevención.
- C. En el campo psico-socio-educativo, elabora planes y programas en forma concertada con el Ministerio de Educación y otros organismos del sector público y privado, dirigidos a optimizar la seguridad y la auto – protección de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, asegurando la participación activa de profesores, padres de familia y alumnos, formando una red de participación solidaria que contribuya a la solución de los fenómenos sociales adversos, que afectan el desarrollo bio-sico-social de aquellos.
- D. Existe la necesidad que el personal PNP promotores de participación ciudadana, continúe organizando a la población, para que participen activamente en áreas de seguridad integral y auto – protección de los escolares, dentro y en los alrededores de los CCEE seleccionados como centros pilotos, minimizando los factores de riesgo que perturben su desarrollo bio-sico-social. Esto se logrará en forma concertada, mediante la capacitación de los actores sociales participantes en tareas de prevención social.
- E. El Convenio Educación – Policía Nacional, se encuentra vigente, requiere renovarse en Octubre del año 2002. De las experiencias en la internalización de una cultura de seguridad y auto – protección, se aportará al desarrollo sostenible y la generación de una cultura de paz.
- F. En el marco del Convenio hasta la fecha, se han realizado con éxito cinco (05) Encuentros con las Comunidades Educativas, para la Auto – Protección Escolar, en las jurisdicciones educativas a las Unidades de Servicios Educativos No. 02 (Rímac, San Martín de Porras e Independencia), No. 03 (Pueblo Libre, Lince y San Isidro), No. 05 (San Juan de Lurigancho), No. 06 (Vitarte) y No. 07 (San Borja, Miraflores, Barranco, San Luis y Chorrillos), asimismo, el Primer Encuentro de Líderes Escolares por la Paz, en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional (17NOV2001).

La participación activa de la comunidad permitió la firma de las Actas de Compromiso para ejecutar el Plan de Auto – Protección Escolar en el más breve plazo, asimismo, se han remitido documentos de acción a la VII Región Policial, para la ejecución de acciones de protección en los colegios seleccionados que coadyuven a minimizar o reducir el impacto que genera en la ciudadanía la violencia estudiantil y las inconductas escolares y otros problemas sociales tipificados como desadactivos que requieren atención prioritaria por parte de las autoridades comprometidas, entre ellas la Policía Nacional.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- A. La DIRPACI en coordinación con la VII Región, Regiones Policiales, Direcciones Especializadas, con el apoyo del Ministerio de Educación, ONGs, gobiernos locales, empresas privadas de seguridad y otros organismos del Estado, comprometidos en la tarea de prevención integral continuará durante el año 2002, con las acciones de capacitación de los Directores de los CCEE, profesores, alumnos y padres de familia,



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 529

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

así como a los representantes natos de la comunidad (gobiernos locales y organizaciones sociales de base), verbigracia las Juntas Vecinales de Protección y Seguridad organizadas por la PNP), organizando mesas de trabajo y concertación para la Auto – Protección Escolar.

Las mesas de trabajo, son reuniones en las que participan las autoridades representativas de la comunidad y que tiene capacidad de decisión para adoptar medidas preventivas inmediatas en los que respecta a la neutralización y disminución de los fenómenos sociales adversos que afectan a las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, tales como el pandillaje, las inconductas escolares, el uso indebido de drogas y la violencia familiar, entre otros. Los participantes son autoridades del gobierno local, autoridades del sector público comprometida en la tarea de prevención, profesores, padres de familia, vecinos representantes de las Juntas Vecinales de Protección y Seguridad Ciudadana y los alumnos líderes de la Policía Escolar, los que conjuntamente con los Comisarios de las respectivas jurisdicciones y promotores sociales PNP dialogan sobre los problemas de inseguridad ciudadana y alternativas para su solución.

Al finalizar el diálogo los participantes formulan un acta de compromiso para la implementación de acciones a fin de optimizar la protección y seguridad de los educandos, con la participación y coordinación multisectorial.

- B. En la etapa operacional, la VII Región Policial, a través de las Jefaturas de Policía Metropolitana y las Comisarías de Lima y Callao, ejecutará acciones de protección y seguridad de los escolares, en el más breve, debiendo formular los dispositivos del servicio, adoptando la estrategia operativa de estructurar turno y relación de servicios diarios del personal, que garanticen el servicio policial permanente al ingreso y salida de los escolares de sus CCEE, principalmente en aquellos seleccionados como centros pilotos. Organizará grupos de padres de familia de los colegios involucrados y vecinos conformantes de las Juntas Vecinales de protección y seguridad organizadas por la PNP, para que presten su invaluable apoyo en las tareas de Auto-protección y seguridad preventiva de los escolares.
- C. Las Regiones Policiales replicarán las acciones que se detallan en el acápite anterior; para ellos coordinará con la DIRPACI, a través de la División de Proyección Social, para el asesoramiento técnico - profesional y ejecutivo que evidencien la optimización de las medidas de seguridad a favor de la población infanto-juvenil en edad escolar.

VII DISPOSICIONES ESPECIFICAS

SEPTIMA REGION POLICIAL

1. Dispondrá que las jefaturas de Policía Metropolitana, a través de las Comisarías, formulen los planes y órdenes de operaciones así como los dispositivos de servicio relacionados con el patrullaje preventivo y seguridad integral en la parte externa de los planteles (al ingreso y salida de los escolares), contando para ello con el apoyo, en función preventiva, de los vecinos integrantes de las JJVV de Protección y Seguridad Ciudadana y padres de familia.
2. La Inspectoría Regional supervisará la aplicación de las medidas de Auto – Protección ejecutadas por las Comisarías de Lima y Callao, disponiendo, asimismo, por intermedio de las Jefaturas de Policía Metropolitana, el apoyo con personal y medios logísticos suficientes, para implementar el plan de Auto Protección Escolar y darle la continuidad necesaria a manera de un POV, hasta la finalización del año escolar.

DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 530

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

1. Brindará a través de la División de Proyección Social, asesoramiento técnico-profesional a las Jefaturas de Región en la tarea de planificación, organización, coordinación, ejecución y supervisión de las acciones promotoras, de capacitación y ejecutivas que optimicen la realización del plan de auto-protección escolar.
2. Supervisará, en coordinación con la VII Región Policial, la implementación del Plan de Auto-Protección escolar en las jurisdicciones de los centros educativos piloto en donde se hayan desarrollado las mesas de diálogo, propendiéndose a la reducción significativa de los efectos que pueden causar en los escolares los fenómenos sociales adversos, tales como el pandillaje y/o violencia escolar, uso indebido de drogas, violencia familiar y otras conductas desadaptativas que puedan presentar los educandos, durante el año escolar.
3. Asegurará, a través de la División de Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la VII Región, que la participación de las JJVV de Protección y Seguridad Ciudadana de las comisarías de los CCEE designados como pilotos, sea permanente y por grupos rotativos, con apoyo de personal policial fundamentalmente, utilizando los vecinos y padres de familia, creativamente, los medios disuasivos de que dispongan (silbatos, chalecos con la inscripción vecino - vigilante, gorros y otras prendas distintivas y otros medios que provengan de su ingenio).

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- A. Las Jefaturas de Región Policial replicarán las acciones contempladas en el acápite VII – A, de la presente Directiva; para la organización de las mesas de trabajo, coordinarán con la División de Proyección Social de la DIRPACI, al telefax No. 423-3125.
- B. Las coordinaciones de detalle se realizarán la sede de la División de Proyección Social (actualmente Dpto de Proy. Social y Acciones Cívicas) DIRPACI, sito en el Jr. Pichincha No. 664 – Breña y/o telefax No. 423-3125.

DISTRIBUCION

DGPNP ----- 01
EMG ----- 01
IG ----- 01
REGIONES ----- 15
DIRPACI ----- 01
ARCHIVO ----- 01 / 20.

(Fdo)

.....
JOSE M. TISOC LINDLEY
General de Policía
Director General de la
Policía Nacional del Perú



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | 531

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

**ANEXO: 08 (PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS).
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

**PLAN DE RECUPERACIÓN DE
ESPACIOS PÚBLICOS**

REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PARQUE MEDIA LUNA UBICADO
EN EL AA.HH. NUEVO REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA
REYNOSO-CALLAO



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.

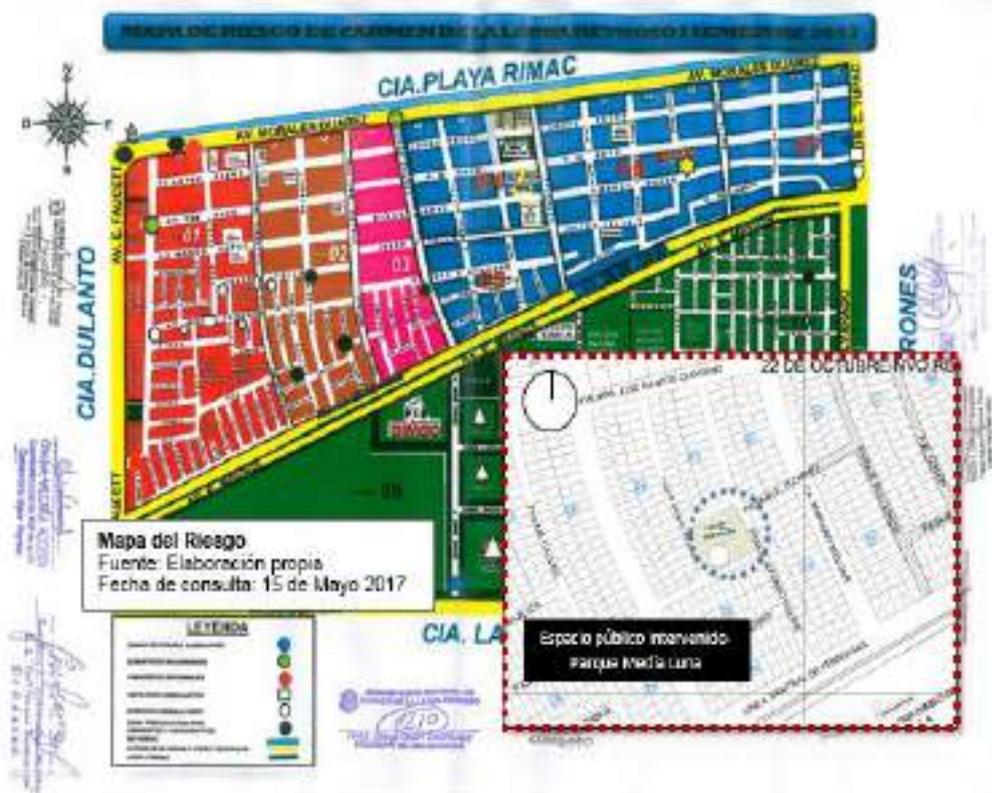


Página | 533

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO



La intervención se desarrollará en el Parque Media Luna en el AA.HH. Nuevo Reynoso ubicado en el cruce de los Pasajes Alfonso Ugarte y Ricardo Palma.

1.2 Gerencias que implementarán el plan de recuperación.

La Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso, mediante la Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano-Sub Gerencia de Obras y Catastro, como entidades encargadas de dirigir y supervisar la ejecución de las obras en el ámbito de la jurisdicción del distrito, cuentan con la capacidad de gestión, tanto técnica como administrativa para garantizar la ejecución del proyecto como resultado de la organización de los diversos actores públicos y privados.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

II. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

2.1 Identificación del problema a atender

El presente plan implica una intervención en algunos de los puntos del distrito que deberían concentrar mayor cantidad de personas como son los parques, se identifica que la situación negativa observable está referida a las Inadecuadas e Insuficiente Condiciones Urbano-Arquitectónicas del Parque Media Luna en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso- Callao- Callao los últimos 5 años. Asimismo se identifica que la población vecina no está haciendo uso del espacio público principalmente por las condiciones físicas.

Problema Central

Inadecuadas e Insuficiente Condiciones Urbano-Arquitectónicas del Parque Media Luna en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso- Callao- Callao los últimos 5 años.

2.2 Descripción del estado actual del espacio a recuperar

La ejecución del presente estudio se origina con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Carmen de la Legua Reynoso, la infraestructura existente del Parque del Pozo así como el mobiliario urbano presentan muestras de deterioro (rajaduras, desniveles), carece de seguridad y de una óptima iluminación que en conjunto facilitan el desarrollo de actividades delictivas y que desfavorecen al aprovechamiento del espacio público por parte de los vecinos.

El mantenimiento de áreas verdes (rutinario, preventivo y correctivo) se coordinará con el Área de Limpieza Pública, Parques y Jardines e Infraestructura.

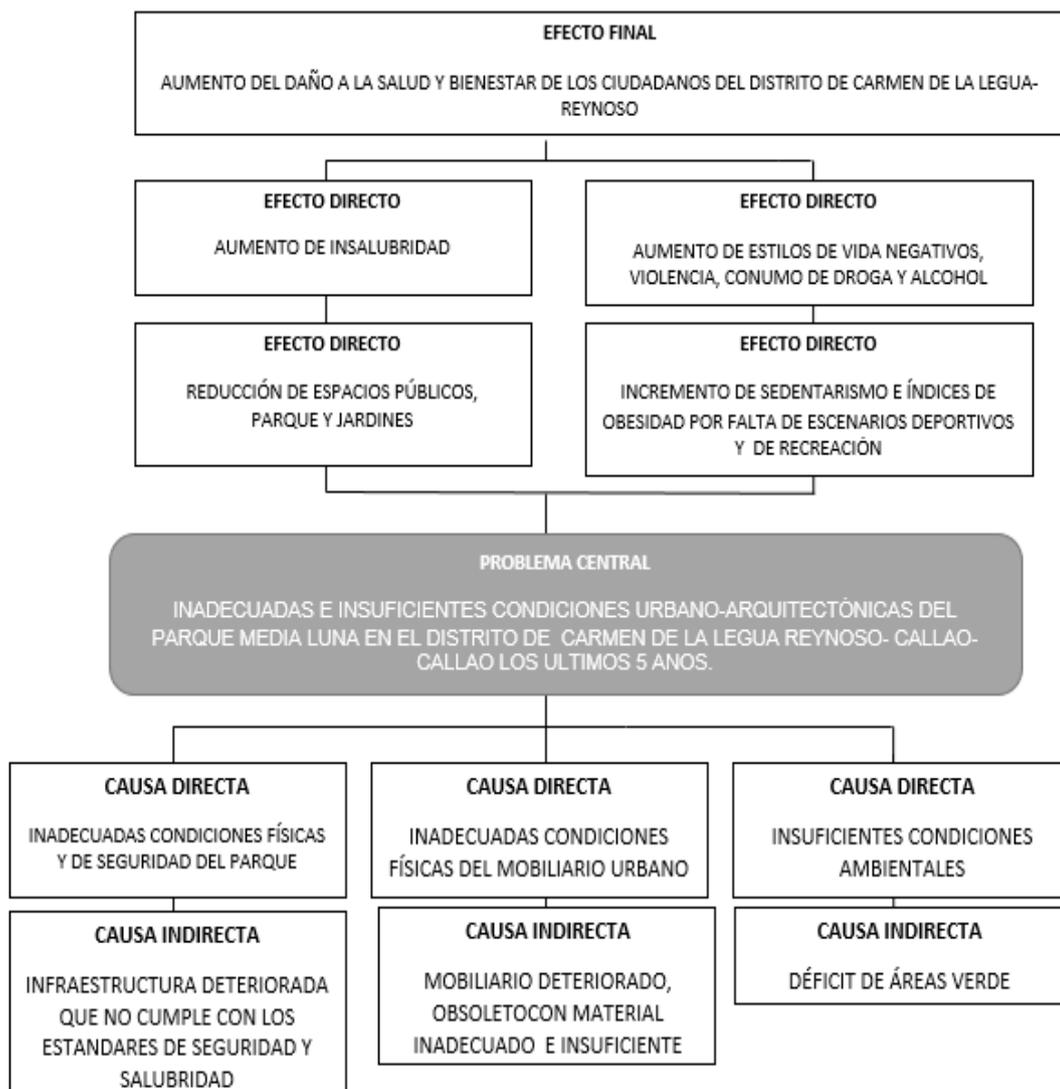


PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

• Árbol de Problemas





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 536

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Fotografía 1: TOMA A PUESTA A TIERRA SIN PROTECCION



Fuente: Elaboración propia
Fecha de consulta: 15 de Mayo 2017

Fotografía 2: MUESTRAS DE CORROSION EN CERCO PERIMETRICO



Fuente: Elaboración propia
Fecha de consulta: 15 de Mayo 2017



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 537

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Fotografía 3: MUESTRAS DEL MAL ESTADO DE BANCOS DE CONCRETO Y JARDINERAS



Fuente: Elaboración propia
Fecha de consulta: 15 de Mayo 2017

Fotografía 4: INVASION DE LA SECCION VIAL VEHIULAR POR PARTE DE LA RAMPA



Fuente: Elaboración propia
Fecha de consulta: 15 de Mayo 2017



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 538

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Fotografía 5: PISO ADOQUINADO EN MAL ESTADO Y DESNIVELADO



Fuente: Elaboración propia
Fecha de consulta: 15 de Mayo 2017

Fotografía 6: LUMINARIA ORNAMENTAL EN MAL ESTADO



Fuente: Elaboración propia
Fecha de consulta: 15 de Mayo 2017



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

2.3 Descripción de la población que se afecta con el estado actual del espacio a recuperar

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), la población del distrito de Carmen de la Legua Reynoso al año 2015 ascendía a 41,100 personas distribuidas en una zona residencial conformada por ocho Asentamientos humanos y una zona Industrial; por las características del proyecto y por ser un elemento urbano que concentrará múltiples actividades, beneficiará en mayor medida a los vecinos colindantes teniendo en cuenta que los parques son lugares propicios donde se desarrolla actividades de esparcimiento y recreación.

La población económicamente activa (PEA) de 15 y más años alcanza los 17,387 habitantes de los cuales el 21.1% se dedica al comercio, el 6.6% se dedica a la industria manufacturera, el 11.8% a transporte y comunicaciones, el 11.0% a inmobiliaria y el 14.3% a otras actividades. Asimismo la población analfabeta equivale al 2.1% es decir 654 habitantes.

2.4 Entidades involucradas

2.4.1 Unidad Formuladora

Nombre de la Unidad Formuladora:	Gerencia de Desarrollo Urbano
Sector:	Gobiernos Locales
Pliego:	Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso
Funcionario Responsable:	Arq. Marcos D. Cruz Rosales
Dirección:	Av. Primero de Mayo N°898. Carmen de la Legua Reynoso.
Teléfono:	01-4523897



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

2.4.2 Unidad Ejecutora

Nombre de la Unidad Ejecutora:	Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas
Dirección:	Av. Primero de Mayo N°898. Carmen de la Legua Reynoso.
Teléfono:	01-4523897

2.4.3 Matriz de Involucrados

INVOLUCRADOS	PROBLEMAS PERCIBIDOS	EXPECTATIVAS E INTERESES
Municipalidad	-Limitada disponibilidad de recursos para el mejoramiento de la infraestructura.	-Garantizar la calidad y buen estado de la infraestructura. -Desarrollo social y mejora de la salud en el distrito.
Población Colindante (Beneficiarios Directos)	-Poca disponibilidad de espacios de recreación y esparcimiento. -Bajos recursos económicos por parte de la población. -Elevado índice de sedentarismo en la población del distrito.	-Lograr el mejoramiento del espacio público que permita garantizar una mejora de la calidad de vida. - Repotenciación de la zona que favorezca el comercio local. - Aumento del valor de las propiedades beneficiarias del proyecto.
Instituciones Educativas	-Condiciones inadecuadas y limitada disponibilidad de espacios públicos para el aprovechamiento de los estudiantes.	- Aumento de zonas que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y deportivas de la población estudiantil.

2.5 Sectores Beneficiados

La población y las instituciones culturales, sociales y deportivas del distrito muestran interés de poder contar con infraestructura adecuada para las áreas de esparcimiento utilizada por la población vecina (protagonistas). Asimismo, es pertinente recalcar que no existe conflicto entre estas instituciones, por el contrario es una preocupación conjunta de todas ellas.

Los beneficiarios directos por la ejecución del proyecto serán los vecinos Carmelinos, con un mayor porcentaje de población adulta y joven quienes buscan espacios para desarrollar actividades de esparcimiento, no obstante dentro del plan se consideró al adulto mayor como usuario potencial, razón por la cual se plantea la instalación de mobiliario urbano que facilite la ocupación del espacio por parte de ellos.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Los beneficios atribuibles a la situación del proyecto se detallan a continuación:

- Incremento y mejora de espacios que propicien actividades recreativas.
- Mejora de la imagen del distrito.
- Mejoramiento del ornato público.
- Calidad de vida y bienestar para la población vecina.

III. INTERVENCION

3.1 Planteamiento de la solución

La situación actual de la zona a intervenir muestra que los espacios no son aprovechados de la mejor manera, esto como consecuencia de la infraestructura existente en mal estado y la falta de mobiliario urbano que motive el desarrollo de actividades, en respuesta a ello se plantea:

- La implementación de una adecuada infraestructura para el uso de recreación y esparcimiento.
- Coordinación para los servicios de mantenimiento y cuidado de los espacios públicos.
- Adecuada y suficiente oferta de espacios públicos para el uso de la población.

3.2 Objetivo General

El Objetivo del proyecto consiste en brindar "Adecuadas y Optimas Condiciones Urbano-Arquitectónicas del Parque el Pozo ubicado en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso" que consistirá en la rehabilitación de las condiciones físicas e instalación de mobiliario urbano necesario que propicie el desarrollo de actividades y el disfrute del espacio público con la finalidad de brindar una mejor calidad de vida a la población del distrito. Asimismo el proyecto busca brindar puntos de encuentros para las personas y no solo de transición a sus actividades diarias.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.

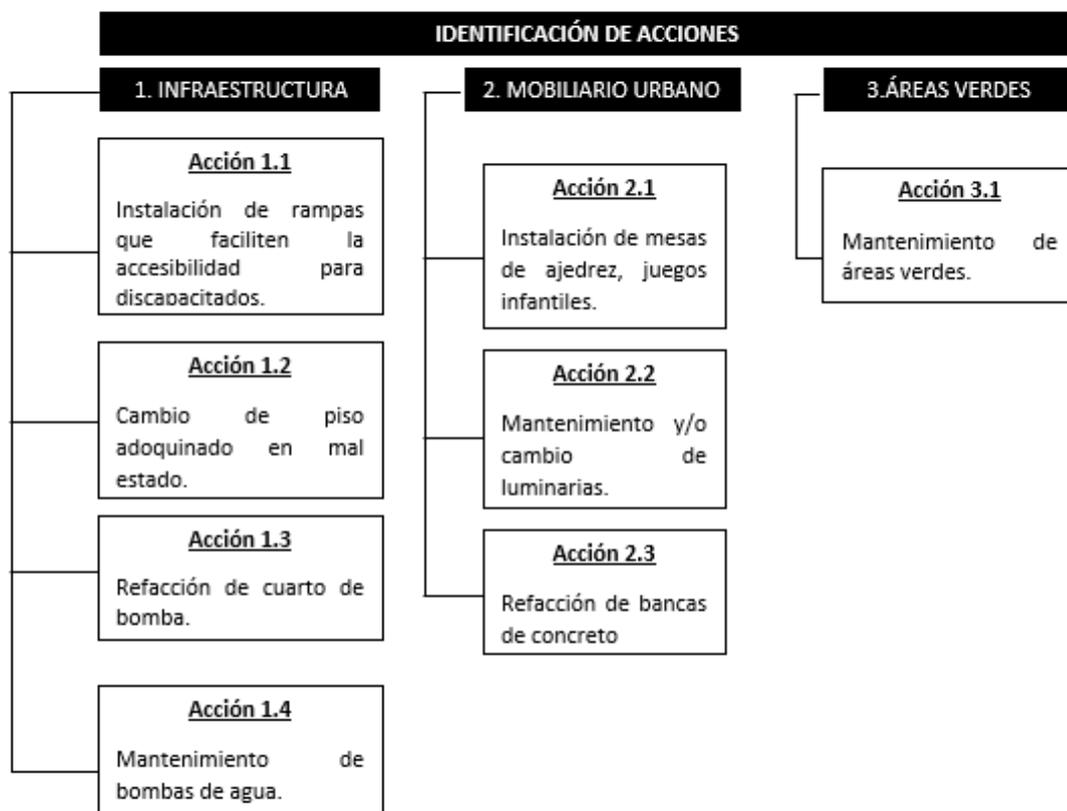


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

3.3 Descripción de la Intervención

Las acciones que se plantean responden estrictamente a la necesidad de lograr la recuperación del espacio público,

La intervención en el “Parque el Pozo” antes mencionado implicará:



3.4 Aspectos de la Recuperación

3.4.1 Iluminación:

Actualmente el Parque del Pozo cuenta con luminarias ornamentales que generan una pobre iluminación, asimismo esta se ve reducida por su mala ubicación en relación a la vegetación del parque, por otro lado el mal estado del mobiliario urbano es un factor adicional que perjudica el



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

uso del espacio público y que propicia la ocurrencia de actos delictivos. La propuesta implica el mantenimiento de las luminarias existentes y de ser el caso el cambio correspondiente, no obstante se tendrá en cuenta la instalación del mobiliario urbano necesario (bancas, tachos de basura, mesas de ajedrez, refacción de juegos infantiles, etc.).

3.4.2 **Infraestructura:**

El estado del parque es en su mayoría regular; por sectores se identifican elementos en malas condiciones que a continuación se detallan:

- Un factor crítico que acelera el deterioro de los elementos del parque es el mal estado del cuarto de bombas existente dentro del parque y que significa la filtración de agua.
La propuesta contempla el mantenimiento y refacción de los elementos antes mencionados sin perjuicio del espacio destinado a la población.
- Las rejas metálicas que cercan el parque muestran signos de deterioro producto de la filtración de agua, no obstante se considera la eliminación definitiva de estas por significar cerramientos que generan una restricción al uso del espacio público por parte de la población.
- El piso adoquinado del parque y la vereda del perímetro presentan zonas deterioradas a consecuencia del uso y la falta de mantenimiento.
- Un punto importante que amerita ser tomado en cuenta es la accesibilidad para discapacitados, lo que se logrará mediante rampas de acceso que implicara la refacción y/o rediseño de algunos de estos elementos y la implementación de nuevas rampas.

3.4.3 **Arborización:**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda como mínimo 9m² a 16m² de área verde per cápita; no obstante, según datos del Ministerio de Ambiente, a nivel provincial se cuenta con sólo 2.3m² que sumado al hecho de la falta de ocupación del espacio público significan una señal de alerta para la población.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

ANOS	AREAS VERDES (M ² /HAB.)
2010	3.04
2011	2.7
2012	2.95
2013	2.47
2014	2.18

Fuente de información: Superficie de Área Verde Urbana por Habitante [en línea].
Ministerio de Ambiente, [fecha de consulta: 20 de Abril 2016]. Disponible en:
<http://sinia.minam.gob.pe/indicador/998>
Elaboración propia

Durante la ejecución del proyecto y posterior a ello, se contempla el mantenimiento de parques y jardines del entorno mediato. Asimismo es pertinente mencionar el “Parque Ecológico” que se tienen pensado desarrollar en la ribera del Río Rímac para lo cual actualmente ya se están realizando las obras de protección ribereña.

3.4.4 **Seguridad:**

La Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso, que vela por la seguridad de su población, designará el servicio de seguridad en las zonas a intervenir con la finalidad de garantizar la integridad del usuario y el cuidado del espacio público.

3.5 Descripción de la Estrategia de la Sostenibilidad y Mantenimiento de la Recuperación

La ejecución el proyecto representa una oportunidad de desarrollo para la población vecina, con la finalidad de garantizar la perdurabilidad del mismo se han considerado principalmente tres pilares:



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

- Alianzas público- comunitarias entre la población vecina y la Municipalidad que permita el mantenimiento del espacio público con la finalidad de lograr un mismo objetivo: el desarrollo del sector y la mejora de la calidad de vida de la población carmelina.
- Compromiso con la conservación del medio ambiente, de manera que la población y el gobierno local estén comprometidos con el enriquecimiento, la protección y la preservación del entorno
- La Municipalidad de Carmen de la Legua- Reynoso buscará el desarrollo humano integral, logrando una administración eficiente de recursos y la gestión de programas sociales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

3.6 Cronograma de Ejecución

En la Fase de Inversión se llevará a cabo la implementación del proyecto y comprende dos etapas: la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución, esta fase tendrá una duración aproximada de tres meses y finalizará con la puesta en marcha de las obras correspondientes al proyecto.

La fase de Post Inversión incluye las etapas vinculadas a la Operación y Mantenimiento de la infraestructura proyectada.

HORIZONTE DE EVALUACION			
2017			ANO
1M	2M	3M	1-10
FASE DE INVERSION			
EXPEDIENTE TECNICO			
	ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE E INSTALACION DEL MOBILIARIO		
	IMPLEMENTACION DE LUMINARIAS LED		
			FASE DE POST INVERSION
			OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

3.7 Financiamiento: Costos

El siguiente presupuesto está basado en obras de mejoramiento y/o refacción que se desarrollarán en el Parque Media Luna.

Presupuesto

Presupuesto 1201008 RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS - PARQUE MEDIA LUNA, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO , CALLAO - CALLAO.
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO Costo al 27/06/2017
 Lugar CALLAO - CALLAO - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Item	COMPONENTES	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	MOBILIARIO URBANO				33,150.00
01.01	BANCAS ORNAMENTALES	UND	15.00	450.00	6,750.00
01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS	UND	9.00	1,300.00	11,700.00
01.03	CONTENEDORES	UND	3.00	800.00	2,400.00
01.04	JUEGOS INFANTILES	GEL	1.00	300.00	300.00
1.05	MESAS DE AJEDREZ + SILLAS	UNID	12.00	1,000.00	12,000.00
02	CUARTO DE COMBAS + POZO				35,700.00
02.01	PINTURA	m2	1,020.00	35.00	35,700.00
03	PISOS				2,663.25
03.01	ADOQUINADO	M2	53.00	50.25	2,663.25
04	CONCRETO SIMPLE 175KG/CM2				7,625.00
04.01	RAMPAS	M3	2.50	250.00	625.00
04.02	VEREDAS	m3	25.00	250.00	6,250.00
04.03	SARDINELES	M3	3.00	250.00	750.00
05	AREAS VERDES				4,496.00
05.01	CHAMPAS	M2	8.00	562.00	4,496.00
06	VARIOS				1,920.00



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | 547

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

06.01	DESMOTAJE DE REJAS PERIMETRALES+	M	120.00	16.00	1,920.00
					=====
	COSTO DIRECTO				85,554.25
	GASTOS GENERALES (8%)				6,844.34
	UTILIDAD (7%)				5,988.80
					=====
	SUB TOTAL				98,387.39
	IGV (18%)				17,709.73
					=====
	PRESUPUESTO TOTAL				116,097.12



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
 Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
 Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

IV. ANEXOS: MAPA DEL DELITO





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – AREAS RECREATIVAS EN EL SECTOR A DISTRITO DE MI PERU – CALLAO - CALLAO

I. ASPECTOS GENERALES

El sector A se encuentra ubicado entre las avenidas Trujillo, Huaura, Haya de la Torre y Ayacucho del distrito de Mi Perú en el callao, con una población media de 3200 habitantes de los cuales el 60% son población joven, el sector carece de espacios con esparcimiento recreacional y deportivo, donde actualmente este espacio se ha convertido en un lugar de reuniones de personas de mal vivir que genera robos y asaltos, por las noches debido a que no se cuenta con iluminación necesaria, utilizan el área como zona de consumo de drogas y tienen a las familias en situación de miedo.

1.1 Ubicación

El espacio a intervenir para la recuperación de espacios públicos se encuentra ubicado entre las Manzanas A4, A5, A6, A13, A14 y A15 del sector A, en el distrito de Mi Perú, Callao.

COORDENADAS	
OESTE (X)	SUR (Y)
11° 51'15"	77°07'21"





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



II. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

2.1 Identificación del problema

El distrito de Mi Perú como integrante de la provincia del callao no es ajeno a los problemas sociales y de inseguridad que adolece esta provincia en gran parte generados por el desorden en la configuración de la ciudad y falta de cuidado de los espacios públicos aunados aun, hasta ahora carecemos de mantenimiento de estos.

En este escenario el parque del sector A se encuentra abandonado por la falta de mantenimiento, carencia de áreas verdes y espacio de esparcimiento, existe un malestar general según manifiestan los pobladores porque a la fecha estos espacios se ha convertido en puntos de cumulo de basura e insegura por la falta de iluminación y presencia de personas de mal vivir y esto conlleva a que diariamente tienen que realizar largas caminatas para realizar sus actividades deportivas y de esparcimiento.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



2.2 Aspectos de la recuperación

2.2.1 Iluminación

La iluminación en la zona es muy deficiente ya que en la actualidad solo funcionan tres luminarias de color ámbar que son insuficientes para el área de juegos ni el área libre, convirtiendo a la zona en un lugar ideal para las personas de mal vivir

2.2.2 Infraestructura

En relación a la infraestructura esta se encuentra en mal estado con veredas deterioradas, sin puntos donde existe acopio de desmonte lo cual perjudica los espacios de esparcimiento para niños, jóvenes y las personas mayores.

2.3 Entidades involucradas

La municipal distrital de Mi Perú se constituye a través de la gerencia de Desarrollo Urbano a través de la sub gerencia de obra publicas conforme a lo establecido en la ley del sistema nacional de inversión pública, ley n° 27293 enmarcándose en los fines de esta institución que es promover e impulsar el desarrollo socio económico sostenido, urbanístico y social armónicos revalorando los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos e impulsando las obras de infraestructura básica, teniendo en cuenta los sectores estratégicos del distrito y crear prioritariamente las condiciones que permitan elevar el nivel de vida de los sectores de menores ingresos. La comunidad organizada que son los usuarios potenciales se encuentran interesados que se mejoren los espacios urbanos brindados a la recreación y seguridad

De allí la preocupación generalizada de todos los involucrados en que se implementen estas mejoras, por ello el alcalde conocedor del problema está priorizando esta intervención.

La gestión administrativa del municipio considera dentro de su cronograma de actividades del 2017, la ejecución de la presente



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



intervención, la que considera como objetivo de permitir la optimización del uso de los recursos públicos, el presente proyecto genera una respuesta positiva en la población del Distrito de Mi Perú en especial en la zona de influencia. La intervención se realizara en el parque del sector A.

Los involucrados en el proyecto está compuesta principalmente por la población que viven en las inmediaciones del parque y a todos los vecinos de dicho sector del distrito de Mi Perú, que en su condición de beneficiario directo buscan que se genere los espacios públicos de recreación, esparcimiento y deporte.

Los pobladores se comprometen también a participar y colaborar en la ejecución del proyecto, mediante la organización de sus bases y asegurar la participación del 100% de los beneficiarios según cada actividad realizada

2.4 Sectores beneficiados

Por las características, el proyecto proveerá una adecuada infraestructura para la promoción del deporte, la recreación y esparcimiento de toda la población en sus distintos rangos de edades, con adecuada iluminación pública, lo que amerita ejecutar acciones en el entorno urbano de la zona de intervención. No es posible expresar los beneficios del proyecto en términos monetarios. Toda vez que son las personas el fin supremo de la intervención las cuales por su uso no efectúan pago alguno. Así mismo contribuirá a la tranquilidad y sensación de bienestar de la población del distrito.

Los beneficios atribuibles a la situación con proyectos se detallan a continuación

- Área de jardín (áreas verdes con césped, árboles, arbustos)
- Área de grass sintético
- Área de piso duro con terrazo lavado (con combinación de colores)
- Área de rampas, graderías, sardineles y parapetos



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



- Bancas de concreto
- Puntos ecológicos (los que constan de baterías de tachos de fibra de vidrio instalados sobre soportes de fierro con sistema pivotante)
- Zona de juego para niños, con mobiliario adecuado
- Pérgola de madera
- Postes de alumbrado público (con dos luminarias cada uno)

III. CARACTERÍSTICAS

3.1 Descripción del espacio a recuperar

La Municipalidad Distrital de Mi Perú dentro de su plan de desarrollo 2016, propone el mejoramiento del entorno de las Áreas verdes y de esparcimiento del distrito de Mi Perú y específicamente en el Sector A mediante la construcción y/o mejoramiento de áreas recreativas y equipamiento, mejorando el entorno arquitectónico de la zona con el desarrollo de parques, áreas verdes, arborización y tratamiento paisajista.

El área recreativa se ha planteado como un espacio destinado a actividades culturales y recreativas, como un lugar de esparcimiento con juegos para los niños del vecindario, además para la interacción social de las personas de todas las edades. Para poder dar todas estas posibilidades a los vecinos, el parque tiene una configuración variada, por lo que presenta tantas áreas verdes con césped, árboles, arbustos y flores, así como áreas de piso duro y zonas para juegos de niños con mobiliario adecuado. Como estrategia de adaptación a la condición topográfica del terreno, se plantea que los caminos sean los elementos que delimiten los espacios del parque de acuerdo a su orientación de uso, a la vez que permiten salvar las diferencias de nivel con el uso de rampas y escalinatas cuando sea necesario. Además las áreas, donde los vecinos puedan desarrollar reuniones, o simplemente de encontrarse y compartir un momento en el parque, sentados en las bancas o a la sombra de la pérgola y las enredaderas.

El proyecto ha sido enfocado de modo que su servicio comprende al Sector A y demás poblaciones cercanas con una duración mínima de



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



20 años. El área considerada ha sido previamente planteada en función a la disponibilidad de espacio y el Plan Vial Maestro para dichas zonas.

3.2 Tipo de intervención

Se trata de recuperar una infraestructura deteriorada, efectuar la eliminación de malezas, poda de aboles añosos, siembra de plantas ornamentales (arbustos), rehabilitar las vías circundantes del parque a fin de permitir la transitabilidad sin obstáculos a fin de articular el funcionamiento del parque con el desarrollo urbano de la zona, que los niños y adultos sientan como suyo el espacio público.

3.3 Tiempo de ejecución

El tiempo de ejecución es de 120 días laborables

La fase de horizonte de servicio

Esta fase incluye las actividades vinculadas a la operación y mantenimiento del proyecto así como su evaluación expost, su duración es en el horizonte del proyecto a 10 años.

3.4 Objetivo general

El objetivo central del presente proyecto, es contar con suficientes condiciones para el desarrollo adecuado de actividades recreativas y de esparcimiento en el Sector A del Distrito de Mi Perú a través del proyecto "Mejoramiento de Áreas Recreativas en el Sector A, Distrito de Mi Perú – Callao – Callao".

Impulsar la ejecución de obras de mejoramiento físico y acciones de participación social y seguridad comunitaria para que sus habitantes dispongan de sitios seguros en donde realizar actividades deportivas, recreativas incidiendo en ello el mejoramiento de su calidad de vida.

En el presente Plan está diseñado, para generar espacios públicos que constituyan lugares de convivencia familiar y comunitaria, que detonan la actuación unida y organizada de la comunidad, favoreciendo de esta forma la cohesión social.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Objetivos específicos

El objetivo del estudio es concretar la construcción de las áreas recreativas, reuniendo condiciones permanentes de seguridad para los usuarios, y que contribuya al ornato de la ciudad, bajo criterios técnicos eficientes de sostenibilidad en la construcción.

Promover e impulsar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano sostenible.

Lograr el bienestar y promover la participación de los ciudadanos, para garantizar la conservación de la obra (servicio y mantenimiento de la infraestructura).

Generar puestos de empleo temporales en la construcción, operación y mantenimiento de la obra.

3.5 Cronograma de ejecución

Se realizara en el siguiente cronograma

	PRIMERA ETAPA	SEGUNDA ETAPA
CRONOGRAMA	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	EJECUCION DE LA OBRA

3.6 Financiamiento - Costos

Asumidos por la municipalidad distrital de mi Perú que cuenta con el siguiente monto presupuesto de S/. 480,540.38 (Cuatrocientos Ochenta Mil Quinientos Cuarenta Con 38/100 Soles)

EDUARD DENNIS QUISPE ROBLES
INGENIERO CIVIL



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 557

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

IV. ANEXO





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 558

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”





**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | 559

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

••• 040

DISTRITO DE VENTANILLA



**PLAN DE RECUPERACION DE
ESPACIOS PUBLICOS**

2017



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 560

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

... 041

INTRODUCCION

Conceptualizando la Seguridad Ciudadana para el desarrollo de del presente Plan, diremos que, en esencia está referida a la facultad que posee toda persona natural a desenvolverse cotidianamente libre de amenazas a su libertad, integridad física y psíquica, Lo mismo que al goce de sus bienes, a estar libres de temor, o de ser víctima de actos de la violencia y el delito.

Los espacios públicos son todos aquellos lugares sociales-territoriales ubicados al margen de la esfera privada y en donde interactúan las y los ciudadanos, permitiendo la integración de la ciudad y la construcción del tejido social urbano; considerándose dentro de ellas todos los parques, plazas, lozas deportivas, alamedas, pero también las calles, pasajes y escaleras.

La inseguridad daña los espacios públicos debido a la percepción de inseguridad que sobre ellos recae. La población se siente insegura y hasta amenazada por aquellos espacios públicos en los que, por ejemplo, espera ser asaltada o cuyos usuarios son asociados con pandilleros del barrio. En consecuencia, tienden a restringir el uso de este espacio, sea privatizándolo o simplemente dejando de usarlo.



El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-IN, para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito; plantea seis Objetivos Estratégicos; precisando en el 2do.OE lo siguiente: "Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano"; y respecto al 3er. OE indica "Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos", en sentido el Plan Nacional refiere "se pretende actuar sobre los factores de riesgo que contribuyen a conductas violentas o delictivas, a efectos de evitar que estas se materialicen"

En este sentido, la Municipalidad Distrital de Ventanilla en cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas a las acciones y actividades de Seguridad Ciudadana, y de bienestar de los vecinos del distrito, cumple con presentar el presente "Plan de Recuperación de Espacios Públicos", donde se detalla las tres acciones que se van a ejecutar en el Segundo Semestre del presente año, siendo estas las siguientes: **Acción N° 01 Recuperación de Espacio Público "Parque Tumbes"**, **Acción N° 02 Recuperación de Espacio Público "Parque Lolo Fernández"** y **Acción N° 03 "Mejoramiento de Espacio Público entre las Avenidas Gambeta y La Playa - Distrito de Ventanilla - Callao - Callao"**; las mismas que serán desarrolladas y ejecutadas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Mantenimiento Urbano y Gerencia de Areas Verdes.

LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

042

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	2M
INDICE.....	3M
ACCION N° 01	4M
ACCION N° 02	9M
ACCION N° 03	15M
CONCLUSION	23M





**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | 562

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

043



ACCION N° 01



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 563

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

044

RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO “PARQUE TUMBES”

I. ASPECTOS GENERALES

A. Zonificación según el Mapa de Riesgo

Nombre del Parque : “Tumbes”
Dirección : Urb. Satélite Mz. 07 Lt. 3A- Calle 2
Unidad PNP : Comisaría PNP de Ventanilla
Sector : 2
Sub Sector : A
Cuadrante : 5
Unidad Serenazgo : Zona Centro
Sector : 24



B. Entidad que implementara el Plan de Recuperación

Municipalidad Distrital de Ventanilla

C. Tiempo de Ejecución

El Plazo de ejecución de esta actividad es de dos (02) semanas.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 564

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

045

II. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

A. Identificación del problema a atender

Entre la ciudad y los espacios públicos existe una relación directa: la primera se fortalece en la medida que la segunda presente condiciones de calidad y seguridad para el uso de los pobladores de la zona.

El “Parque Tumbes”, es un “Parque de Juegos Infantiles”, entendiéndose que este, es un lugar donde el niño no solo pasa un rato jugando, sino que desarrolla otras funciones como la socialización y el compañerismo al tener que interactuar con otros para que algunos juegos funcionen; por lo que, los padres llevan a sus hijos conscientes de su valor.

Por lo que el gobierno local al brindar los servicios de un “Parque de Juegos Infantiles” debe observar algunos detalles referentes a las instalaciones tales como la: “Seguridad, la Calidad, la Conservación de los Aparatos, la Limpieza y el Estado del área que rodea al parque”.

Actualmente el “Parque Tumbes” se encuentra en malas condiciones, los juegos se encuentran deteriorados y poseen debilidades en su infraestructura. Estas condiciones de los juegos infantiles no permiten que pueda realizarse actividades de esparcimiento familiar debido a que los niños no pueden hacer uso por miedo a salir lastimados.



B. Descripción del estado actual del espacio a recuperar

El “Parque Tumbes”, ubicado en la Urb. Satélite, Mz. 07 Lt 3A - Calle 2, actualmente presenta el siguiente estado:

1. El área donde se desarrollara la actividad de recuperación, se encuentra deteriorado materialmente, ocasionando el abandono parte de los vecinos ante la inseguridad y peligro de los niños.
2. Por la ausencia de personas y vecinos de buen vivir, se presenta la amenaza de la concurrencia de delincuentes, drogadictos y alcohólicos; convirtiéndose en una “amenaza para la seguridad ciudadana de esta parte del Distrito”.

C. Descripción de la población que se afecta con el estado actual del espacio

La población que se ve afectada por el estado actual del “Parque Tumbes”, es especialmente la niñez y por consiguiente los padres pues no cuentan con un lugar seguro para la distracción y esparcimiento, al no contar con una habilitación de los juegos infantiles.

D. Entidades Involucradas

Gerencia de Mantenimiento Urbano
Gerencia de Seguridad Ciudadana



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

046

E. Sectores beneficiados

Aproximadamente 4,000 beneficiarios directos, constituidos por los habitantes de la Calle 2 y alrededores de la Urb. Satélite,

III. INTERVENCIÓN

A. Planteamiento de la Solución

La ejecución de esta primera acción denominada Recuperación del “Parque Tumbes”, plantea la siguiente solución:

1. Mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria
2. Nuevo aspecto del parque, al brindarle mantenimiento, conservación y limpieza a los juegos infantiles.
3. Adecuada integración social
4. Mejoramiento de áreas de esparcimiento
5. Seguridad

B. Objetivo General

Recuperación del “Parque Tumbes” para generar una zona de esparcimiento e integración social con seguridad a la población, mediante el mantenimiento, conservación y limpieza del parque infantil.

C. Descripción de la intervención

La recuperación de este espacio público estará contemplada como “Mantenimiento de Juegos Infantiles”.

D. Aspectos de la Recuperación (iluminación/ Infraestructura / Arborización / Seguridad)

La Municipalidad hará un mantenimiento en dicho espacio a recuperar y estará a cargo de la Gerencia de Mantenimiento Urbano. Está contemplada la instalación de juegos infantiles para que puedan darle uso los jóvenes y niños de la zona.

ITEM	Descripción	Cantidad
Iluminación	N° de luminarias instaladas	0
Seguridad	Establecimiento de un servicio de Serenazgo por parte de la Zona Centro	1
Infraestructura	Juegos infantiles (Columpios, sube y baja y resbaladera)	1
Arborización	N° metros cuadrados área verdes	0



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

.. 047

En esta recuperación de espacio público, no se ha considerado los aspectos “Iluminación y Arborización”, por lo siguiente:

1. El Parque Infantil, por su concepto de uso es empleado de día y no de noche, pero si alrededor de ella se encuentra debidamente iluminada, por el servicio de alumbrado público de la zona.
2. En cuanto a la arborización no se da por encontrarse el parque ubicado en una zona urbana, con infraestructura de cemento, conforme se observa en las vistas fotográficas que se adjuntan.

E. Descripción de la estrategia de sostenibilidad y mantenimiento de la recuperación

La sostenibilidad de la Recuperación del Espacio Público “Parque Tumbes”, está garantizada por la Municipalidad del Distrito de Ventanilla, el mantenimiento está a cargo de la Gerencia de Mantenimiento Urbano y la seguridad a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

F. Cronograma de Ejecución

Por ser una obra de intervención inmediata, tendrá una tiempo de ejecución de dos (02) semanas, la misma que se ejecutará en el 2do. Semestre del 2017.

Fecha de Inicio: 02 de Octubre del 2017

Fecha de término: 16 de Octubre del 2017

G. Financiamiento: Costos

Monto Aproximado de la Actividad: S/. 7,000.00 soles

ENCARGADO	DESCRIPCION	MONTO S/.
Mantenimiento Urbano	Mantenimiento de Juegos Infantiles	7.000
TOTAL		7.000

IV. ANEXOS

- Vistas fotográficas del estado actual del “Parque Tumbes”.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 567

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

048

VISTAS ACTUALES DEL "PARQUE TUMBES"



VISTA 01



VISTA 02





**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | 568

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

.. 049



ACCION N° 02



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 569

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

050

RECUPERACION ESPACIO PUBLICO “PARQUE LOLO FERNANDEZ”

I. ASPECTOS GENERALES

A. Zonificación según el Mapa de Riesgo

Nombre del Parque : “Lolo Fernández”
Dirección : AAHH. Ventanilla Alta, Mz. V, Lote. 02 - Ampliación B
Unidad PNP : Comisaría PNP de Ventanilla
Sector : 2
Sub Sector : B
Cuadrante : 3
Unidad Serenazgo : Zona Centro
Sector : 21
Área : 500 m² aprox.



D. Entidad que implementara el Plan de Recuperación

Municipalidad Distrital de Ventanilla

E. Tiempo de Ejecución

El Plazo de ejecución de esta actividad es de dos (02) meses.

II. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

A. Identificación del problema a atender

Las condiciones para el “Uso Público de los Parques”, son: los servicios de recreación, accesibilidad, circulación, seguridad, higiene, ambientación e involucramiento de la comunidad.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 570

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

051

Desde el punto de vista de la Seguridad Ciudadana, diremos que una de las causas importantes de la sensación de inseguridad de los pobladores está relacionada a **factores de riesgo de delincuencia en espacios públicos**, motivados por los **lugares deteriorados o abandonados**, con carencia de mobiliario urbano y escasa iluminación, entre otros.

En este sentido se aprecia que el “Parque Lolo Fernández” presenta un mala conservación y no cuenta con las condiciones necesarias para el “Uso Público de los Parques”.

En consecuencia los vecinos del lugar, ponen en evidencia el incremento del temor y sensación de inseguridad que ellos tienen, debido a las condiciones actuales del lugar, imposibilitando el uso que puedan darle la comunidad.

Y por el contrario el “Parque Lolo Fernández”, se está convirtiendo en punto de reunión de personas de mal vivir, consumidores de drogas y alcohólicos; causando una grave amenaza para los habitantes de esta parte del distrito.

B. Descripción del estado actual del espacio a recuperar

En la actualidad hay una situación evidente de abandono del lugar, lo que produce que los vecinos no tengan un sentido de pertenencia del espacio público y no lo cuiden en absoluto.

El lugar a no contar con el enrejado perimétrico completo y la ausencia del servicio de alumbrado, es aprovechado para el consumo de alcohol y drogas en los puntos oscuros.

Igualmente el parque en el día es invadido por grupos de conducta social negativa; ya que no se ha consolidado como un lugar de esparcimiento para los vecinos por la percepción de inseguridad que esta proyecta.

C. Descripción de la población que se afecta con el estado actual del espacio

La población aproximada que se ve afectado por el estado actual del “Parque Lolo Fernández” es de un número de 5,000 personas aproximadamente, pertenecientes al AAHH. Ventanilla Alta.

Los habitantes de esta parte del Distrito, se encuentran en un estado de desánimo comunitario, que viene perturbando la seguridad ciudadana y desarrollo de la malla social, por las siguientes causas:

1. El área donde se desarrollara la actividad se encuentra en **ESTADO DE ABANDONO**.
2. Es utilizado por gente de mal vivir dedicados a robos, consumidores de droga y alcohol,
3. También es utilizado como letrina pública siendo un peligro latente para pobladores de la zona y para las personas que transitan a pie por el lugar.





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 571

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

052

D. Entidades Involucradas

Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Mantenimiento Urbano
Gerencia de Áreas Verde
Gerencia de Seguridad Ciudadana

E. Sectores beneficiados

El sector beneficiado es de aproximadamente 5,000 personas entre niños, jóvenes y adultos del AAHH Ventanilla Alta y alrededores.

III. INTERVENCIÓN

A. Planteamiento de la Solución

La ejecución de esta segunda acción denominada Recuperación del Espacio Público “Parque Lolo Fernández”, plantea la siguiente alternativa de solución:

1. Materialmente recuperación, mantenimiento y limpieza del “Parque Lolo Fernández”.
2. Establecimiento de un servicio de seguridad y alerta que permita la disminución de las actividades ilícitas.
3. Impulsar la participación de los pobladores beneficiados.
4. Incentivar que los pobladores disfruten del parque en un ambiente de tranquilidad, seguridad y recreación.
5. Mejorar la calidad de vida de los pobladores.



B. Objetivo General

Recuperación del Espacio Público “Parque Lolo Fernández” para generar una zona de esparcimiento y socialización de la población, mediante la recuperación y mantenimiento del enrejado, áreas, bancas, juegos infantiles, iluminación y seguridad.

C. Descripción de la intervención

El espacio público se encuentra en AAHH Ventanilla Alta y se intervendrán los 500 metros cuadrados del “Parque Lolo Fernández”, que actualmente cuenta con bancas, áreas verdes, juegos infantiles, enrejado en malas condiciones de conservación y deficiente iluminación.

D. Aspectos de la Recuperación (iluminación/ Infraestructura / Arborización / Seguridad)

Los aspectos de la Recuperación del “Parque Lolo Fernández”, se dará de acuerdo al siguiente cuadro y descripción:



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

053

ITEM	Descripción	Cantidad
Iluminación	N° de luminarias instaladas	1
Seguridad	Establecimiento de un servicio de Serenazgo por parte de la Zona Centro	1
Infraestructura	Juegos infantiles (Columpios, sube y baja y resbaladera)	1
	N° metros lineales enrejado perimetral	172
Arborización	N° metros cuadrados área verdes	400

1. Iluminación

La iluminación del Parque, estará cubierta mediante la habilitación de un poste central con tres focos; por cuanto alrededor de ella se cuenta con el servicio de alumbrado público.

2. Seguridad

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, instalará un servicio de vigilancia y alerta en forma permanente, por intermedio de la Sub Gerencia de Serenazgo y específicamente por la Base de la Zona Centro.

3. Infraestructura

La Municipalidad mejorará dicho espacio a recuperar y estará a cargo de la Gerencia de Mantenimiento Urbano y en lo que concierne a este aspecto, consistirá en lo siguiente:

- Se instalará 172 metros lineales de enrejado perimetral.
- Se instalará Juegos infantiles (columpios, sube y baja y resbaladera)

4. Arborización

El parque va a contar con áreas verdes la cual estará a cargo de la Gerencia de Áreas Verdes, el mismo que contribuirá con el medio ambiente de la zona y ayudando a que los factores de contaminación disminuyan, y en este aspecto consistirá en lo siguiente:

- Instalación de 400 metros cuadrados de áreas verdes.

E. Descripción de la estrategia de sostenibilidad y mantenimiento de la recuperación

Se recuperará aproximadamente 500 metros cuadrados del parque “Lolo Fernández”, dotándola de juegos infantiles, enrejado perimetral e Iluminación, con la finalidad de transformarlo. También se colocará aproximadamente 400m² de





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 573

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

054

áreas verdes, de esta manera el parque se convertirá en un espacio recreativo y de esparcimiento.

La sostenibilidad de la Recuperación del Espacio Público “Parque Lolo Fernández”, está garantizada por la Municipalidad del Distrito de Ventanilla, el mantenimiento está a cargo de la Gerencia de Mantenimiento Urbano, la Gerencia de Áreas Verdes y la seguridad a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

F. Cronograma de Ejecución

Por ser una obra de intervención inmediata, tendrá una tiempo de ejecución de dos (02) meses, la misma que se ejecutara en el 2do. Semestre del 2017.

Fecha de Inicio: 02 de Octubre del 2017

Fecha de término: 30 de Noviembre del 2017

G. Financiamiento: Costos

La recuperación del Espacio Público “Parque Lolo Fernández”, tendrá un costo de S/. 36.000 soles, conforme a la descripción siguiente:



ENCARGADO	DESCRIPCION	MONTO S/.
Mantenimiento Urbano	Enrejado perimetral y juegos infantiles	25.000
Áreas verdes	Colocación de áreas verdes (400m2)	11.000
TOTAL		36.000

IV. ANEXOS

Vista fotográfica del estado actual del “Parque Lolo Fernández”



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

055

VISTAS ACTUALES DEL “Lolo Fernández”



VISTA 01 (De día.)



VISTA 02 (De noche)





**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | 575

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

056

ACCION N° 03





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 576

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

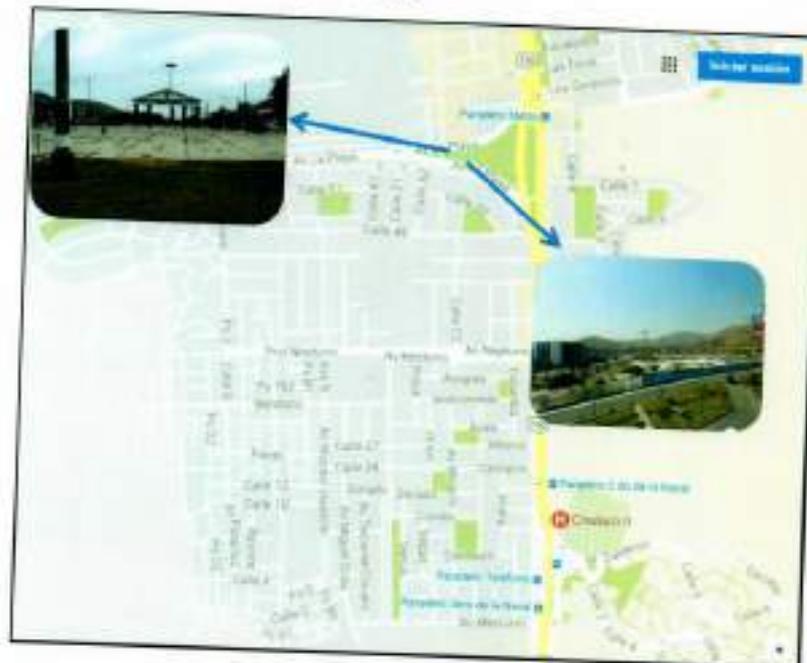
057

“MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE LAS AVENIDAS GAMBETA Y LA PLAYA – DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO – CALLAO” CODIGO SNIP 284048

I. ASPECTOS GENERALES

A. Zonificación según el Mapa de Riesgo

Nombre del Parque	: “Central”
Dirección	: AH. Defensores (entre la Avenida Néstor Gambeta y Avenida La Playa)
Unidad PNP	: Comisaría PNP de Ventanilla
Sector	: 4
Sub Sector	: B
Cuadrante	: 3
Unidad Serenazgo	: Zona Centro
Sector	: 25 y 28
Área	: 17,482.32 m ² .



B. Entidad que implementaran el Plan de Recuperación

La Municipalidad Distrital de Ventanilla



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 577

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

058

C. Tiempo de Ejecución

El proyecto “Mejoramiento de Espacio Público entre las Avenidas Gambeta y La Playa - Distrito de Ventanilla - Callao – Callao”, es una obra que tiene como Plazo de Ejecución de 90 días.

Fecha de Inicio: Mayo del 2017
Fecha de término: Julio del 2017

II. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

A. Identificación del problema a atender

El análisis realizado plantea inadecuadas condiciones para el desarrollo de actividades recreacionales y de esparcimiento en la zona centro del Distrito de Ventanilla, Provincial Constitucional del Callao

B. Descripción del estado actual del espacio a recuperar

El espacio a recuperar mediante la ejecución del proyecto “Mejoramiento de Espacio Público entre las Avenidas Gambeta y La Playa - Distrito de Ventanilla - Callao – Callao”, actualmente se encuentra en regular estado de conservación, presentando áreas verdes, veredas y paraderos vehiculares que no ofrecen las comodidades y seguridad para la afluencia de personas y vecinos que la visitan permanentemente; por lo que teniendo en consideración la ubicación estratégica con que cuenta, afluencia de personas y modernización de la ciudad, es necesario la implementación y ejecución del referido proyecto.

C. Descripción de la población que se afecta con el estado actual del espacio

La población ventanillense que actualmente visita la zona donde se ejecuta el proyecto, generalmente son jóvenes y niños; quienes buscan un espacio seguro en donde desarrollar sus aptitudes artísticas, físicas, intelectuales; así como también las personas adultas que requieren de un espacio de tranquilidad y ocio donde puedan generar alternancias sociales con otros visitantes del distrito y foráneos; sumando un aproximado de doscientos setenta y siete mil ochocientos noventa y seis (277,896) personas.

D. Entidades Involucradas

Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Infraestructura
Gerencia de Seguridad Ciudadana





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 578

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

059

E. Sectores beneficiados

La población beneficiada directamente con el proyecto, es de doscientos setenta y siete mil ochocientos noventa y seis (277,896) personas, entre niños, jóvenes y adultos.

III. INTERVENCIÓN

A. Planteamiento de la Solución

Instalación del Parque con veredas de circulación interna y externa de concreto, infraestructura recreativa, áreas verdes, equipamiento y mobiliario.

B. Objetivo General

Fomentar el desarrollo de los pobladores de la zona en general, creando las condiciones para actividades recreativas y de esparcimiento del distrito.

C. Descripción de la intervención

Construcción de 6,499.58 M2 de veredas y rampas de concreto, 1,984.24 m². De área de estacionamiento, instalación de 6,428.67 m². de grass natural, 1,867.49 m². De grass sintético y equipo complementario (instalación de juegos infantiles, bancas y postes de alumbrado).



D. Aspectos de la Recuperación (Iluminación/ Infraestructura / Arborización / Seguridad)

Los aspectos del Mejoramiento de Espacio Público entre las Avenidas Gambeta y La Playa – Distrito de Ventanilla, se dará de acuerdo al siguiente cuadro y descripción:

ITEM	Descripción	Cantidad
Iluminación	N° de luminarias instaladas	60
Seguridad	Instalación de un servicio de seguridad a cargo de la Sub Gerencia de Serenazgo	1
Infraestructura	Construcción de veredas y rampas de concreto.	6,499.58 m2
	Construcción de área de estacionamiento	1,984.24 m2
	Instalación de juegos infantiles y bancas	1
Arborización	Instalación de grass natural.	6,428.67 m2
	Instalación de grass sintético.	1,867.49 m2



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 579

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

060

La obra se ejecutará de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas, planos, considerando los detalles de cada partida; según los Análisis de Costos Unitarios y Presupuesto.

1. Iluminación

La iluminación del Parque, estará cubierta mediante la habilitación de sesenta postes con sus respectivos focos, haciendo una malla luminaria especial, moderna y acorde con el objetivo general.

2. Seguridad

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, instalará un servicio de vigilancia y alerta en forma permanente, por intermedio de la Sub Gerencia de Serenazgo y específicamente por la Base de la Zona Centro; así como la capacitación a la población a través del Comité de Seguridad Ciudadana de la zona, para el buen uso del mejoramiento del Espacio Público (Plaza Cívica del distrito).

3. Infraestructura

La Municipalidad mejorará dicho espacio a recuperar y estará a cargo de la Gerencia de Infraestructura y en lo que concierne a este aspecto, consistirá en lo siguiente:

- Construcción de 6,499.58 m² de veredas y rampas de concreto.
- Construcción de , 1,984.24 m² de área de estacionamiento
- Instalación de juegos infantiles y bancas.

4. Arborización

De acuerdo al proyecto, en este aspecto en lo que respecta a áreas verdes se efectuará lo siguiente:

- Instalación de 6,428.67 m² de grass natural.
- Instalación de 1,867.49 m² de grass sintético.

E. Descripción de la estrategia de sostenibilidad y mantenimiento de la recuperación

La Municipalidad Distrital de Ventanilla, asume la responsabilidad de la operación, asegurando la sostenibilidad del proyecto; en este sentido, el mantenimiento está a cargo de la Gerencia de Mantenimiento Urbano y la Gerencia de Áreas Verdes, y la seguridad a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 580

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

U 061

F. Cronograma de Ejecución

El proyecto "Mejoramiento de Espacio Público entre las Avenidas Gambeta y La Playa - Distrito de Ventanilla - Callao - Callao", es una obra que tiene como Plazo de Ejecución de 90 días y actualmente se encuentra en plena EJECUCION.

G. Financiamiento: Costos

El monto registrado en Fase de Inversión es de Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete con noventa y cinco soles (S/.3' 499,977.95.00), incluido Obra + Supervisión; conforme se detalla en el Perfil aprobado con Código SNIP N° 284048 cuya copia se anexa al presente.

H. Tipo de intervención (indicar si es actividad o proyecto)

El tipo de intervención es : PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
Codigo SNIP : 284048
Estado : Activo, Perfil Aprobado
Estado de Viabilidad : Viable
Fecha de Viabilidad : 15/08/2016



I. Analisis del Marco Lógico de la Alternativa Seleccionada.

Considerando que el Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, darle seguimiento a la ejecución y evaluación de proyectos.

Dentro de esta metodología el Fin es un objetivo superior, a cuyo logro el proyecto contribuirá de manera significativa. En consecuencia dicho objetivo corresponderá a la solución de un problema de desarrollo que se ha detectado y que ha sido considerado el problema principal para la localidad.

En este sentido el Fin del Marco Lógico del Proyecto "Mejoramiento de Espacio Público entre las Avenidas Gambeta y La Playa - Distrito de Ventanilla - Callao - Callao", es la "Disminución de la Tasa de Delincuencia y Pandillaje", conforme se detalla:



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

062

FIN DEL MARCO LOGICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE VENTANILLA - AUMENTO DEL VALOR PREDIAL EN EL AREA DE INFLUENCIA EN 20% - <u>DISMINUCIÓN DE LA TASA DE DELINCUENCIA Y PANDILLAJE</u>	ESTADISTICAS LOCALES - ESTUDIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADO Y/O IMPACTO DE LOS PROYECTOS	SUPUESTOS MARCO: - EL PROYECTO A LOGRADO EFECTIVIDAD CERCANA A LO ESPECIFICADA EN SUS RESPECTIVOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION - SE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO

J. Documentos sustentatorios de acuerdo al tipo de intervención

Perfil aprobado del Proyecto "Mejoramiento de Espacio Público entre las Avenidas Gambeta y La Playa, distrito de Ventanilla - Callao - Callao". Código SNIP del PIP: 284048.



IV. ANEXOS

- Fotografías del estado anterior y actual del avance de obra del espacio por recuperar.
- Ficha de Registro del Banco de Proyectos (Formato SNIP - 03).

VISTAS ANTERIORES A LA RECUPERACION DE LA PLAZA CENTRAL



VISTA 01



VISTA 02



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 582

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

063

VISTAS DEL TRABAJO ACTUAL EN LA PLAZA CENTRAL



VISTA 01



VISTA 02

VISTAS DEL LETRERO DE EJECUCIÓN



VISTA 1



CONCLUSION

La Municipalidad de Ventanilla, en cumplimiento del ordenamiento legal vigente en temas de Seguridad Ciudadana, y principalmente en vías de poder brindar a la población lugares seguros de esparcimiento, cohesión social, identificación cultural y pertenencia; ha propuesto para el presente año tres obras enumeradas y desarrolladas en el presente Plan, que de seguro a la culminación de las mismas, ayudaran a cumplir con los objetivos trazados que es el de contribuir con el **DESARROLLO SOCIAL** del distrito de Ventanilla.

Ventanilla, 27 de Junio del 2017.

EL GERENTE DE SEGURIDAD
CIUDADANA





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO

Estado	ACTIVO, PERFIL APROBADO	Nivel Mín. Recorrido, OPI	PERFIL
Estado de Viabilidad	VIABLE	Nivel Mín. Recorrido, DGPM	DELEGADO A OPI
Asignación de la Unidad	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	Fecha de creación	23/07/2016 17:19 Hrs.

064

**FORMATO SNIP-03:
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS**
[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]



Fecha de la última actualización: 23/09/2016

1. IDENTIFICACIÓN

- 1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **284048**
- 1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE LAS AVENIDAS GAMBETA Y LA PLAYA, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO**
- 1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:



Función	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
División Funcional	041 DESARROLLO URBANO Y RURAL
Grupo Funcional	0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

- 1.4 Este Proyecto de Inversión Pública **NO** pertenece a un Programa de Inversión
- 1.5 Este Proyecto de Inversión Pública **NO** pertenece a un Conglomerado Autorizado
- 1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	A.H. DEFENSORES

1.7 Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública:

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Pliego:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Nombre:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Persona Responsable de Formular:	ING. VELASQUEZ PORTELLA FABRICIO ERIK
Persona Responsable de la Unidad Formuladora:	GINNY PAMELA PULIDO SHIMABUKURO

1.8 Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública:

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Nombre:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Persona Responsable de la Unidad Ejecutora:	SR. OMAR MARCOS ARTEAGA
---	-------------------------

2 ESTUDIOS

- 2.1 Nivel Actual del Estudio del Proyecto de Inversión Pública



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Nivel	Fecha	Autor	Costo (Nuevos Soles)	Nivel de Calificación
PERFIL	26/12/2013	ING. VELASQUEZ PORTELLA FABRICIO ERJK	31.500	APROBADO

065

2.2 Nivel de Estudio propuesto por la UF para Declarar Viabilidad: PERFIL

3 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

3.1 Planteamiento del Problema

INADECUADAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREACIONALES Y DE ESPARCIMIENTO EN LA ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

3.2 Beneficiarios Directos

3.2.1 Número de los Beneficiarios Directos 277.696 (N° de personas)

3.2.2 Característica de los Beneficiarios

DISTRITO DE VENTANILLA El distrito de Ventanilla pertenece a la Provincia Constitucional del Callao, su creación se dio el 24 de setiembre de 1960 se le otorga la condición de distrito con D.L. 17392 del 26 de Enero de 1960. Ubicado al Norte del mismo, su posición geográfica en el territorio le permite compartir un escenario físico ambiental por el sur con el cercado del Callao y el Distrito de San Martín de Porres, siendo el cauce del río Chillon su límite natural; por el norte, los cerros existentes los separan del Distrito de Santa Rosa, por el este con el Distrito de Puente Piedra y por el oeste limita con el Océano Pacífico. Su articulación física con el resto de la provincia del Callao se da principalmente a través de la autopista Néstor Gambetta y su principal acceso a Lima Metropolitana es por la carretera Panamericana Norte, la misma que se ubica a 39 km al noroeste de la ciudad de Lima. Se encuentra entre el nivel del mar (0,00 m.s.n.m.) y las cumbres de la Cordillera Costanera Oquendo - Ancón a 500 m.s.n.m.; abarcando una extensión territorial de 15,5 Km. de largo por 8,5 Km. de ancho. Su área territorial es de 73.52 Km² y en su interior muestra altitudes que van desde 0. m.s.n.m. a los 95 m.s.n.m. El distrito de Ventanilla está conformado por 5 zonas: Norte, Sur, Este, Oeste (Pachacutec) y Centro, que de acuerdo a la información brindada por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Ventanilla (Octubre 2011) se tiene entre AAHH y Urbanizaciones 22 en la Zona Norte, 46 en la Zona Sur, 120 en la Zona Oeste Pachacutec (Formalizados con 27. Proyecto Piloto con 36 y Proyecto Especial con 57), 42 en la Zona Centro y Mi Perú con 36.

3.3 Objetivo del Proyecto de Inversión Pública

ADECUADAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREACIONALES Y DE ESPARCIMIENTO EN LA ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

3.4 Análisis de la demanda y oferta

Tramo	Longitud	IMD	Costo por tramo

4 ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

(Las tres mejores alternativas)

4.1 Descripciones:

(La primera alternativa es la recomendada)

Alternativa 1 (Recomendada)	INSTALACION DEL PARQUE CON VEREDAS DE CIRCULACION INTERNA Y EXTERNA DE CONCRETO, INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, AREAS VERDES, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO
Alternativa 2	INSTALACION DEL PARQUE CON VEREDAS DE CIRCULACION INTERNA Y EXTERNA DE ADOQUIN DE CONCRETO, INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO
Alternativa 3	NINGUNA

4.2 Indicadores

Monto de la Inversión Total (Nuevos Soles)	A Precio de Mercado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
		3.000,000	3.197,662	0
Costo Beneficio	A Precio Social	2.570,193	2.735,654	0
	Valor Actual Neto (Nuevos Soles)			



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Página 4 de >

por reposición		067
-------------------	--	------------

Monto Total de Componentes:	251,000.00
Monto Total del Programa:	3,002,500.00

5.6 Fuente de Financiamiento (Data Referencial): FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

5.9 Modalidad de Ejecución Prevista: ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA

6 MARCO LOGICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE VENTANILLA	-AUMENTO DEL VALOR PEDRIAL EN EL AREA DE INFLUENCIA EN 20% - DISMINUCION DE LA TASA DE DELINCUENCIA Y PANDILLAJE	ESTADÍSTICAS LOCALES, - ESTUDIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADO Y/O IMPACTO DE LOS PROYECTOS
Propósito	ADECUADOS SERVICIOS PARA EL LIBRE ESPARCIMIENTO DE ACTIVIDADES RECREACIONALES Y DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA	INCREMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS AL CENTRO RECREATIVO	REPORTE Y ENCUESTAS REALIZADOS A UN GRUPO SELECCIONADO ALEATORIAMENTE
Componentes	INFRAESTRUCTURA ESPARCIMIENTO, AREAS VERDES EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	CONSTRUCCIÓN DE M2 DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA ZONA CENTRO DEL DISTRITO	REPORTES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES REALIZADAS, - EVALUACIÓN DE LAS METAS Y PPTOS. EJECUTADOS POR EL GOBIERNO LOCAL -EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
Actividades	CONSTRUCCION E INSTALACION DEL PARQUE EN EL DISTRITO DE VENTANILLA	COSTO TOTAL DE OBRACOSTO DE OBRA TOTAL: S/.3,000,000.01 INFRAESTRUCTURA C/D: S/. 2,394,100.07 GASTOS GENERALES : S/. 288,007.73 SUPERVISIÓN S/. 24,000.00 EXPEDIENTE	AVANCES Y LIQUIDACIÓN DE OBRA -FACTURAS Y BOLETAS DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

FICHA N° 068

		TECNICO S/ 31,500.00 UTILIDAD S/ 301,301.01 MITIGACION IMPACTO AMBIENTAL S/ 4,000.00	DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	CONSTRUCCIÓN	068
--	--	--	-------------------------	--------------	-----

7 OBSERVACIONES DE LA UNIDAD FORMULADORA

No se han registrado observaciones.

8 EVALUACIONES REALIZADAS SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Fecha de registro de la evaluación	Estudio	Evaluación	Unidad Evaluadora	Notas
15/08/2018 12:40 Hrs.	PERFIL	APROBADO	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	EL PERFIL CUMPLE CON LOS CONTENIDOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA SER DECLARADO VIABLE.

9 DOCUMENTOS FÍSICOS

9.1 Documentos de la Evaluación

Documento	Fecha	Tipo	Unidad
MEMO NRO 265-2018MDV-PCV-GP	25/07/2018	SALIDA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
MEMO NRO 265-2018MDV-PCV-GP	25/07/2018	ENTRADA	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
INFORME TECNICO N° 081-2018MDV-GPLP-OPI	15/08/2018	SALIDA	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
INFORME TECNICO N° 081-2018MDV-GPLP-OPI	15/08/2018	SALIDA	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Documentos Complementarios

Documento	Observación	Fecha	Tipo	Origen
OFICIO N° 068-2018MDV-GPLP-OPI	COMUNICACIÓN DE VIABILIDAD*	23/11/2018	ENTRADA	OPI

10 DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD

N° Informe Técnico: INFORME TECNICO N° 081 - 2018MDV-GPLP-OPI

Especialista que Recomienda la Viabilidad: ECON. JESSICA MUÑOZ

Jefe de la Entidad Evaluadora que Declara la Viabilidad: ING. JAMES SEGUNDO ESPINOZA

Fecha de la Declaración de Viabilidad: 15/08/2018

11 COMPETENCIAS EN LAS QUE SE ENMARCA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

11.1 La Unidad Formuladora declaró que el presente PIP es de competencia Local y se ejecutará en su circunscripción territorial.

Asignación de la Viabilidad a cargo de OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA.





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 588

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO: 09

PLAN ESTRATÉGICO LOCAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL DEL DISTRITO DE CALLAO CERCADO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

Este instrumento de gestión está publicado en el portal Web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y es de 104 páginas.

Enlace Link: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/02/Plan-local-Callao-Cercado-Callao-2015.pdf>





**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | 589

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO: 10 (PLAN DE CAPACITACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO).

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA
CORESEC - CALLAO

REGION CALLAO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA
DGSC

**PLAN DE
CAPACITACIÓN DEL
GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO - 2017**

1



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 590

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



INDICE

INTRODUCCIÓN

- I. GENERALIDADES
- II. MISIÓN
- III. JUSTIFICACIÓN
- IV. ALCANCE
- V. VIGENCIA
- VI. BASE LEGAL
- VII. METAS
- VIII. ASPECTOS GENERALES
- IX. ASPECTOS ESPECÍFICOS
- X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ANEXOS:

01. INFORME TÉCNICO Nro. 02 SEGURIDAD CIUDADANA - INEI DE MAR 2017
“VICTIMIZACIÓN SEGÚN CIUDADES Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD SEGÚN
CIUDADES”.
02. CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



INTRODUCCIÓN

Entre los objetivos que persigue el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creado con la Ley nro. 27933, figuran el asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana con la participación de las entidades del estado, a nivel multisectorial e intergubernamental; así como promover y coordinar la participación de las diferentes instituciones públicas, ciudadanía, sociedad civil organizada, sector privado y medios de comunicación, a fin de garantizar una situación de paz social.

El art.70 del Reglamento de la Ley nro. 27933, precisa "La Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina y la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, implementará programas de capacitación y entrenamiento del Serenazgo Municipal, para lo cual suscribirá convenios de cooperación interinstitucional con las municipalidades. Estos convenios serán suscritos también por un representante del Ministerio del Interior con las facultades respectivos".

El art. 17, párrafo i. del Reglamento de la Ley nro. 27933 precisa como función del CORESEC "Promover el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentar las iniciativas sobre la materia en el ámbito regional".

En el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 se precisa la actividad 1.1.15: "Formular el Plan de Desarrollo de capacidades en Seguridad Ciudadana y en el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2017 se detalla la actividad 1.1.4 "Monitorear y supervisar la capacitación de todo el personal comprometido en Seguridad Ciudadana".

En consecuencia, acorde con la normatividad e instrumentos de gestión citados se requiere la divulgación de información precisa y actualizada a los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, dotándoles de conocimientos, actitudes, destrezas valores que les permita disminuir los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de sus capacidades".



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



I. GENERALIDADES

- A. En el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, Objetivo estratégico 1, Objetivo específico 1.1, actividad 15, se precisa: “Formular el Plan de Desarrollo de capacidades en Seguridad Ciudadana.”
- B. En el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2017, se precisa la actividad 1.1.4 : “Monitorear y supervisar la capacitación de todo el personal comprometido en Seguridad Ciudadana.”
- C. La Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior ha formulado el Plan de Capacitación – 2015 en cumplimiento al Plan Operativo Anual para el año fiscal 2015 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior, donde se señala:
 1. “Revisar, actualizar y aprobar el Plan de Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.”
 2. “Capacitar a los Comités de Seguridad Ciudadana y otros operadores del SINASEC”.
 3. “Capacitar a los Comités de Seguridad Ciudadana en el Plan de Incentivos Municipales 2015 y Programa Presupuestal 0030 – Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”.
 4. “Promover el conocimiento del ordenamiento jurídico, fomentando charlas en colegios, universidades, juntas vecinales, comunidades y rondas campesinas, sobre temas de prevención”.
- D. La Dirección General de Seguridad Ciudadana dispone la réplica del Plan de capacitación a nivel de los Gobiernos Regionales, Locales ,mediante Oficio Múltiple N° 000022-2016-IN/DGSC de 26 FEB 2016.

II. MISIÓN

El Gobierno Regional del Callao, desarrollará actividades de capacitación a través de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana ,dirigidas a los operadores del SINASEC; a fin de fortalecer sus capacidades con el propósito de que cumplan a cabalidad el rol y funciones que tienen asignados. Asimismo con el objeto de sensibilizar a la comunidad en general (Juntas vecinales e Instituciones educativas); en la materia de seguridad ciudadana, a fin de que contribuya con los objetivos que persigue el SINASEC, durante el año 2017.

III. JUSTIFICACIÓN

- A. Dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que la normatividad vigente le asigna a los Gobiernos Regionales.
- B. A la necesidad extrema de hacer conocer el alcance, contenido, funcionamiento del SINASEC como son su Reglamento y Directiva 001-2015-IN.
- C. A fin de brindar asistencia técnica en cumplimiento al Plan de incentivos a la



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



PLAN DE CAPACITACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2017.

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015 (D.S. 033-2015-EF).

- D. Dar cumplimiento al rol que tiene asignado el Gobierno Regional del Callao, como responsable técnico del Programa Presupuestal 0030 – “Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”, para el ejercicio presupuestal 2017-
- E. Ante el hecho que se ha renovado los funcionarios y trabajadores relacionados con el funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana y por lo tanto requieren ser capacitados en esta materia.
- F. La justificación del Plan de Capacitación es pertinente, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el año 2016 en cuanto :
 - 1. Formulación de Planes de Seguridad Ciudadana
 - 2. Aprobación de las metas en Seguridad Ciudadana en el marco del “Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal”(PI)

IV. ALCANCE

- A. CORESEC – CALLAO.
- B. Gerencia Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
- C. Juntas Vecinales de la PNP
- D. Instituciones educativas estatales

V. VIGENCIA

El presente Plan de Capacitación se ejecutará el año 2017 . El Plan no es limitativo y por ser una herramienta dinámica estará sujeta a variaciones.

VI. BASE LEGAL

- A. Ley n° 27933, Ley del SINASEC.
- B. Ley n° 28411, Ley General de Presupuesto Público.
- C. D.S. 011-2014-IN. Aprueba el Reglamento del SINASEC.
- D. R.M. 010- 2015-IN. Aprueba la Directiva 001-2015-IN. “Establecer lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, de supervisión y evaluación de los comités de Seguridad Ciudadana”.
- E. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013– 2018
- F. Plan Regional de Seguridad Ciudadana – 2017.

VII. METAS

- 1. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre actividades del Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2017.
- 2. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre actividades del Plan Regional, de Gestión del Riesgo de Desastres 2017.

3. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre la problemática jurisdiccional de seguridad ciudadana, Defensa Civil y Defensa Nacional.
4. Monitorear la capacitación que realizan las Secretarías Técnicas de Comités Locales de Seguridad Ciudadana de la Región Callao a alumnos de tercero, cuarto o quinto año del nivel secundaria y docentes en algunas instituciones educativas de la jurisdicción o a través de Programas sociales con una atención mínima de 50 personas, sobre los Planes Locales de Seguridad Ciudadana, Defensa Nacional y Defensa Civil.

VIII. ASPECTOS GENERALES

- A. El CORESEC CALLAO, a través de su Secretaría Técnica, promoverá el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentará las iniciativas sobre la materia en el ámbito regional (Art. 17 inciso i del reglamento del SINASEC).
- B. El CORESEC CALLAO, monitoreará la organización, ejecución y / o supervisión de:
 1. Los eventos de capacitación a nivel del COPROSEC CALLAO Y CODISEC La Punta, La Perla, Callao, Bellavista, Carmen de la Legua y Reynoso, Ventanilla y Mi Peru (foros, seminarios, talleres).
 2. De las actividades de instrucción no escolarizada al Personal de la Guardia Regional y del Serenazgo Municipal con la participación de expositores calificados sobre temas selectivos.
- C. El **público objetivo** de los eventos y actividades de instrucción es :
 1. Operadores del SINASEC, del Sistema de Defensa Civil y Sistema de Defensa Nacional: serenos, operadores de observatorios o módulos de cámaras de video vigilancia, policías que prestan servicios en el patrullaje integrado o en la Oficina de participación ciudadana. Coordinador del GTGRD, COREMOV
 2. Secretario Técnico, coordinador, integrantes del CORESEC CALLAO; a quienes se les brindará una capacitación relacionada con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sobre temas específicos referente a las funciones y responsabilidades de su cargo.
 3. Personal de la Guardia Regional.
 4. Juntas Vecinales de la PNP, Juntas Vecinales Comunales y comunidad en general.
 5. Alumnos de 3ro, 4to y 5to año de Secundaria y docentes de II.EE.
- D. Los Comités Locales de Seguridad Ciudadana y la Región Policial Callao brindarán las facilidades a sus integrantes y operadores para que participen en los eventos de capacitación y actividades de instrucción.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 595

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



E. Capacitación y Asistencia Técnica al Serenazgo Municipal.

El Art. 70 del Reglamento del SINASEC precisa que la PNP, a través de la Dirección Ejecutiva de Instrucción y Doctrina y la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, implementará programas de capacitación y entrenamiento del Serenazgo Municipal, para lo cual suscribirá convenios de cooperación interinstitucional con las Municipalidades. Estos convenios serán suscritos también por un representante del Ministerio del Interior con las facultades respectivas.

- F. Al amparo normativo del precitado artículo la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de la Punta, La Perla, Bellavista, Carmen De La Legua Reynoso, Ventanilla y Mi Perú, procederán a la suscripción del convenio mencionado previo estudio de factibilidad.

IX. ASPECTOS ESPECÍFICOS

A. EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE INSTRUCCIÓN

1. Monitorear la invitación de autoridades locales y convocatoria del público objetivo, así como la difusión del evento de capacitación en las Municipalidades de la Región Callao (Seminarios, Foros, Talleres, Conferencia).
2. Monitorear el desarrollo de los eventos de capacitación y actividades de instrucción no escolarizada al personal de Serenazgo Municipal y participación de expositores calificados, en las municipalidades de la Región Callao.
3. Monitorear la distribución de carpetas de trabajo y materiales de difusión a los asistentes, así como la formulación del Acta de entrega y las listas de asistencia respectivas en los eventos de capacitación y actividades de instrucción.
4. La Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO, asumirá directamente la capacitación e instrucción del Personal Administrativo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, y del personal de la Guardia Regional del Callao, empleando expositores calificados adhonorem señalándose el siguiente calendario:
 - a. Los días lunes y miércoles de cada semana en el lapso comprendido entre el 01 JUN 2017 al 31 JUL 2017, de 15.00 hrs. a 17.00 hrs. en la Sala de Operaciones del COER, sito en la Av. Juan Pablo II Nro. 140 Bellavista-Callao, con la asistencia obligatoria de los Coordinadores, Sub Coordinadores y Supervisores, así como del Personal Administrativo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Personal de la Guardia regional del Callao
 - b. La capacitación e instrucción finalizará el 31 JUL 2017.
5. La Secretaría Técnica del CORESEC- CALLAO, formulará y remitirá debidamente sustentado con registro de asistencia y paneaux fotográfico un informe semestral a la Dirección General de Seguridad Ciudadana - MINISTERIO DEL INTERIOR.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 596

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



B. CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

La Secretaría Técnica CORESEC-CALLAO hará entrega de una constancia de participación a los participantes de los eventos de capacitación y actividades de instrucción no escolarizada, de conformidad a las directivas impartidas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- A. La Secretaría Técnica CORESEC CALLAO aplicará los instrumentos de evaluación pertinente en las actividades de instrucción no escolarizada.
- B. Está prohibido impartir información de naturaleza política u otra índole que no se encuentran dentro de las funciones asignadas por Ley y/o que no hayan sido aprobadas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- C. La Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana designará un equipo técnico de capacitación y de actividades de instrucción, que llevará el control y registro de los eventos realizados cantidad de asistentes, actividades en las que participa el personal, número de beneficiados con la instrucción, lugares, fechas y demás información pertinente para efectos de estadística y evaluación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao 2016.
- D. Los temas a tratar son:
 1. Política Nacional de Seguridad Ciudadana.
 2. Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao 2017.
 3. Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Callao 2017.
 4. Plan Regional de Operaciones de Emergencia del Callao 2017.
 5. Plan Regional de Defensa Nacional del Callao 2017.
 6. Plan Regional de Movilización del Callao 2017.
 7. Ley del SINASEC.
 8. Reglamento del SINASEC.
 9. Directiva 001-2015-IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana".
 10. Metas en Seguridad Ciudadana en el marco del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016.
 11. Programa Presupuestal MEF – 0030.
 12. Normas sobre Proyectos de Inversión Pública.
 13. Doctrina sobre Seguridad Ciudadana y Practicas Gerenciales.
 14. Proactividad, cambio de actitud, valores éticos y liderazgo.
 15. Otros en materia de Seguridad Ciudadana.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 597

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



ANEXOS:

01. INFORME TÉCNICO NRO 02 SEGURIDAD CIUDADANA- INEI DE MAR 2017
“VICTIMIZACIÓN SEGÚN CIUDADES Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD
SEGÚN CIUDADES”.
02. CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN

DISTRIBUCIÓN

Dirección General de Seguridad Ciudadana	01
Gerencia General Regional del Gobierno del Callao	01
Archivo	01/03

Callao, 13 de Mayo del 2017.


Daniel Alberto DE LA FLOR CAM
General PNP (r)
Secretario Técnico del CORESEC-CALLAO

DADLFC/JALDM/s



**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



Página | 598

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



ANEXOS



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



Gobierno Regional del Callao
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511

PLAN DE CAPACITACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2017.

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ANEXO 01: INFORME TÉCNICO Nro.02 SEGURIDAD CIUDADANA- INEI DE MAR 2017 “VICTIMIZACIÓN SEGÚN CIUDADES Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD SEGÚN CIUDADES”.

Estadísticas de Seguridad Ciudadana

IV. PRINCIPALES RESULTADOS SEGÚN REGIÓN NATURAL Y DEPARTAMENTO

IV.1 Victimización según departamento

Según resultados del presente semestre en análisis (septiembre 2016 - febrero 2017), los departamentos con mayores porcentajes de población víctima de algún hecho delictivo son: Tacna (44,6%) y Cusco (43,1%). En relación con los resultados del semestre similar al año anterior (septiembre 2015 - febrero 2016), se observa que el departamento que presenta el mayor incremento de víctimas es Tacna (de 35,0% a 44,6%), mientras que la mayor disminución porcentual se dio en el departamento de Piura (de 33,9% a 22,1%).

Cuadro N° 70
Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, según región natural y departamento
Semestre: septiembre 2015 - febrero 2016 / septiembre 2016 - febrero 2017
(Porcentaje)

Región natural y departamento	Sep 15 - Feb 16	Sep 16 - Feb 17	Variación porcentual (Sep 15 - Feb 16 / Sep 16 - Feb 17)
Nacional urbano	32,9	36,4	-6,4
Cusco	34,0	35,2	-1,2
Sima	33,7	34,8	-1,1
Soto	32,7	33,7	-1,0
Ancash	18,7	19,5	-0,8
Ancash	35,0	35,8	-0,7
Apaesac	17,0	17,6	-0,6
Ancash	30,1	30,4	-0,3
Ayacucho	23,5	23,7	-0,2
Cajamarca	21,8	22,0	-0,2
Pura Coast del Callao	36,3	37,1	-0,7
Cusco	41,9	43,1	-1,1
Huancavelica	16,4	17,0	-0,6
Huancavelica	21,5	22,1	-0,6
Ica	25,5	26,0	-0,5
Juris	41,2	41,0	-0,2
La Libertad	35,5	35,6	-0,1
Lambayeque	14,6	14,6	0,0
Lima	35,4	35,6	-0,2
Provincia de Lima 1/	36,3	36,3	0,0
Región Lima 2/	36,7	36,3	-0,4
Loreto	23,1	23,2	-0,1
Madre de Dios	22,1	22,0	-0,1
Moravia	22,5	22,0	-0,5
Parco	27,9	27,1	-0,8
Piura	33,9	22,1	-11,8
Puno	40,5	42,3	-1,8
San Martín	17,2	16,5	-0,7
Tarma	36,0	36,5	-0,5
Tumbes	17,3	16,5	-0,8
Ucayali	25,0	25,7	-0,7

1/ Comprende los 40 distritos de la provincia de Lima.
2/ Comprende el sistema de los provincias de Barranca, Caete, Caete, Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica y Huancavelica.
Nota: Se agregaron a la Provincia Caete los distritos de Callao con fines comparativos.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Fuente Nacional de Pagos Presupuestales 2015-2017.
Información actualizada.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
 Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
 Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Gobierno Regional del Callao
 COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
 Telf. : 4985511

PLAN DE CAPACITACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2017.

“Año del Nuevo Servicio al Ciudadano”

Mapa N° 1
 Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, según departamento.
 Semestre: septiembre 2016 - febrero 2017
 (Porcentaje)



Nota: Se considera la Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos. Provincia de Lima comprende los 40 distritos de Lima. Región Lima comprende el área urbana de las provincias de Benavente, Cerro, Celendin, Hualar, Huancayo, Huayta, Oyón, Cajatambo y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2016 - 2017 (información preliminar).



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



Gobierno Regional del Callao
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 - Bellavista
Telf.: 4985511

PLAN DE CAPACITACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2017.

"Año del Bono Servicio al Ciudadano"

Estadísticas de Seguridad Ciudadana

IV.3 Percepción de inseguridad según departamento

Según los resultados del presente semestre en análisis (setiembre 2016 - febrero 2017), los departamentos con mayor percepción de inseguridad son: Cajamarca (94,4%), Arequipa (93,9%), Huancavelica (93,4%), Lambayeque (93,3%), Cusco (93,2%), Madre de Dios (92,9%), Tacna (92,7%), Puno (92,3%), Pasco (91,5%), Lima (91,2%), así como Provincia de Lima (91,5%) y Provincia Constitucional del Callao (91,0%). En comparación con los resultados del semestre similar al año anterior (setiembre 2015 - febrero 2016), los departamentos de Ayacucho y Pasco, presentaron mayor aumento en puntos porcentuales de percepción de inseguridad.

Cuadro N° 72
Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses, según región natural y departamento
Semestre: setiembre 2015 - febrero 2016 / setiembre 2016 - febrero 2017
(Porcentaje)

Región natural y departamento	Sep 15 - Feb 16	Sep 16 - Feb 17	Variación porcentual (Sep 15 - Feb 16 / Sep 16 - Feb 17)
Total	88,7	89,1	0,4
Costa	88,3	89,3	0,4
Sierra	88,5	89,8	0,3
Sierra	89,1	89,8	0,3
Arequipa	79,1	80,3	5,2
Ancash	77,5	75,0	-2,5
Ayacucho	36,5	40,0	-7,5
Arequipa	94,7	93,9	-0,8
Ayacucho	72,3	85,4	12,8
Cajamarca	93,8	94,4	1,4
Prov. Const. del Callao	90,8	91,0	-0,8
Cusco	95,8	95,2	-0,6
Huancavelica	84,3	93,4	6,6
Huancavelica	82,3	88,1	5,2
La Libertad	90,1	85,0	-5,1
Junín	86,1	87,5	-1,2
La Libertad	96,7	86,1	-4,8
Lambayeque	91,3	90,3	2,0
Lima	88,3	91,2	2,6
Provincia de Lima 1/	88,5	91,5	2,9
Región Lima 2/	88,5	88,3	-0,3
Lambayeque	82,5	81,0	0,4
Madre de Dios	84,2	80,8	-1,3
Moravia	82,1	82,4	0,3
Pasco	81,1	91,5	19,4
Puno	89,1	86,8	-3,3
Puno	84,8	80,3	-2,5
San Martín	79,2	79,5	0,7
Tarma	85,3	80,7	-2,6
Tarma	89,3	83,8	-4,4
Ucayali	80,8	89,2	-5,8

Nota: Se considera percepción de inseguridad a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo en cualquier lugar en los próximos doce meses. Se comparó a la Provincia Constitucional del Callao con fines comparativos.

1/ Comprende los 40 distritos de la provincia de Lima.
2/ Comprende ciudades y áreas de las provincias de Ica, Cuzco, Arequipa, Huancavelica, Huancabamba, Ayacucho, Cuzco y Moravia.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015-2017 (información preliminar).



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



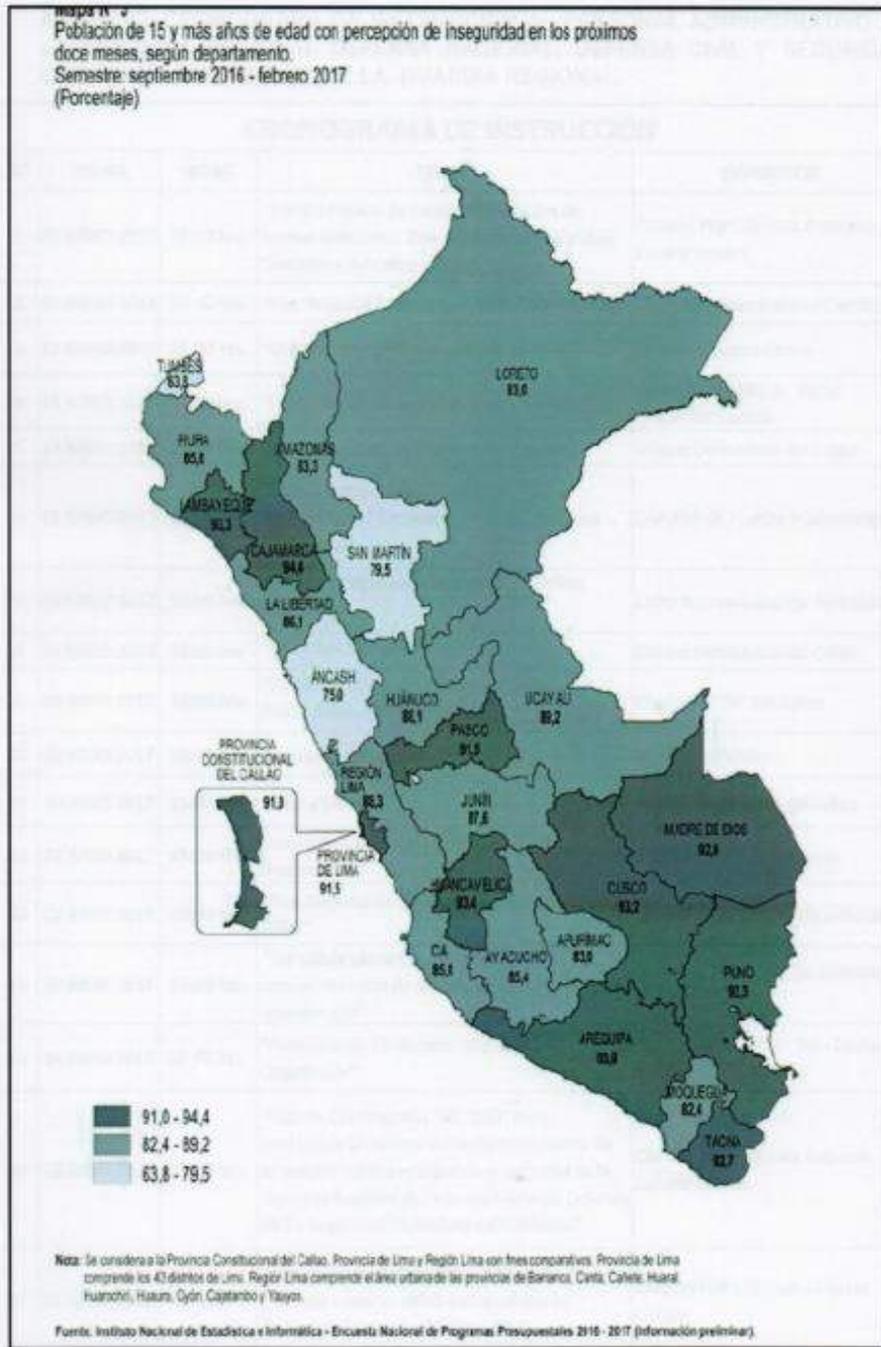
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
 Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
 Telf.: 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Gobierno Regional del Callao
 COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
 Telf.: 4985511

PLAN DE CAPACITACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2017.

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 603

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



ANEXO 02: CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PERSONAL DE LA GUARDIA REGIONAL.

CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN				
N°	FECHA	HORA	TEMAS	EXPOSITOR
1	05 JUNIO 2017	15:00 hrs.	"Política Pública de Estado: Prevención de hechos delictivos - Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao - 2016".	Coronel PNP (R) Juan Antonino Lazarte Dextre.
2	07 JUNIO 2017	15:00 hrs.	"Plan Regional de Defensa Civil del Callao 2016".	Licenciado Julio Moreno Carrasco
3	12 JUNIO 2017	15:00 hrs.	"Organización y funcionamiento del COER".	Sr. Elmer Suarez Castro
4	14 JUNIO 2017	15:00 hrs.	"Procedimientos de Supervisión y Control".	Coordinador GRC Sr. Victor Macavilca Cornejo
5	19 JUNIO 2017	15:00 hrs.	"Procedimientos de Supervisión y Control".	Oficina Defensorial del Callao
6	21 JUNIO 2017	15:00 hrs.	"Sereno comunitario", "Policía Comunitario", "Recuperación de la Confianza Ciudadana".	CAP.PNP (R) Carlos Prado Melgar
7	26 JUNIO 2017	15:00 hrs.	"Justicia y Seguridad Ciudadana" - "Delitos Flagrantes"	Corte Suprema Justicia del Callao.
8	28 JUNIO 2017	15:00 hrs.	"Derechos Humanos"	Oficina Defensorial del Callao
9	03 JULIO 2017	15:00 hrs.	"Patrullaje Integrado por Sector, Mapa del Delito, Mapa de Riesgo".	Comisaría PNP del Callao
10	05 JULIO 2017	15:00 hrs.	"Ley del Arresto Ciudadano".	Ministerio Público
11	10 JULIO 2017	15:00 hrs.	"Ética y Civismo"	Oficina Defensorial del Callao
12	12 JULIO 2017	15:00 hrs.	"Violencia Familiar, Procedimientos de Intervención"	Comisaría PNP de La Punta
13	17 JULIO 2017	15:00 hrs.	"Plan Regional de Defensa Nacional del Callao - 2016".	CAP. EP (R) Gerardo Ofano Rosales
14	19 JULIO 2017	15:00 hrs.	"Pandillaje pernicioso, consumo y comercialización de drogas, procedimientos de intervención".	CAP. PNP (R) Carlos De Azambuja Caceda.
15	24 JULIO 2017	15:00 hrs.	"Participación Ciudadana - Comunidad Organizada"	Coordinador GRC Sr. Iván Lucho Escobedo.
16	26 JULIO 2017	15:00 hrs.	"Plan de Contingencia "RECOJO" para confrontar un siniestro o peligro inminente de su perpetración participando el personal de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno".	Coronel PNP (R) Juan Antonino Lazarte Dextre.
17	31 JULIO 2017	15:00 hrs.	"Observatorio de Seguridad Ciudadana. Plan Piloto de cámaras video vigilancia con la Comunidad Organizada PNP - GRC".	Coronel PNP (R) Pedro Chavez Ochoa.



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 604

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO: 11 (BOLETÍN 21 DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE NOV 2017).

 **PERÚ** Ministerio del Interior

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

San Isidro, 30 de Noviembre del 2017

OFICIO MULTIPLE N° 000141-2017/IN/VSP/DGSC

Señor
GOBERNADOR REGIONAL DE CALLAO

Presente.-

Asunto : **Remite Boletín Nacional N° 21: ¿Quiénes son atacados? - ¿Quiénes son víctimas? - ¿Qué arma utilizan? - ¿Dónde y cuándo actúan?, publicado por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana**

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente, el boletín indicado en el asunto, elaborado por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Haciéndole referencia que el indicado boletín, ya fue publicado en nuestra página web (<http://conasec.mininter.gob.pe/obnasoc>) y en esta oportunidad queremos entregárselo físicamente, con el fin de que sea considerado en su respectivo Plan de Seguridad Ciudadana, para neutralizarlo y/o revertirlo protegiendo la vida de las personas y creando un ambiente de paz y tranquilidad en su respectiva circunscripción territorial.

Cualquier indicación, sugerencia u opinión sobre los boletines en referencia, puede ser realizado con el Cmel, PNP (r) Juan Manuel VELEZ TORRES al correo electrónico jvlez@mininter.gob.pe / Celular 997 544 420.

Deseándole los mayores éxitos en su gestión institucional, agradezco por anticipado la atención que brinde al presente.

Atentamente,

JCZ
JM


JORGE GUSTAVO CARRIÓN ZAVALA
TTE. GRAL. PNP (r)
Director General
Dirección General de Seguridad Ciudadana
MINISTERIO DEL INTERIOR



Ministerio del Interior
PLAZA 30 DE AGOSTO SIN URB. CORPAC - SAN ISIDRO - LIMA 415-4030 ANEXO 2302
www.mininter.gob.pe RUD: 20170001918643



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 605

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CONASEC

PERU Ministerio del Interior

Comandante en Jefe
OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
OBNASEC

BOLETIN
21

**OBSERVATORIO NACIONAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA**

2017

**¿QUIÉNES SON SICARIOS? - ¿QUIÉNES SON VÍCTIMAS?
¿QUÉ ARMA UTILIZAN? - ¿DÓNDE Y CUÁNDO ACTÚAN?**

**PERÚ
NACIONAL**

**PUBLICACIÓN
NOVIEMBRE 2017**
Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



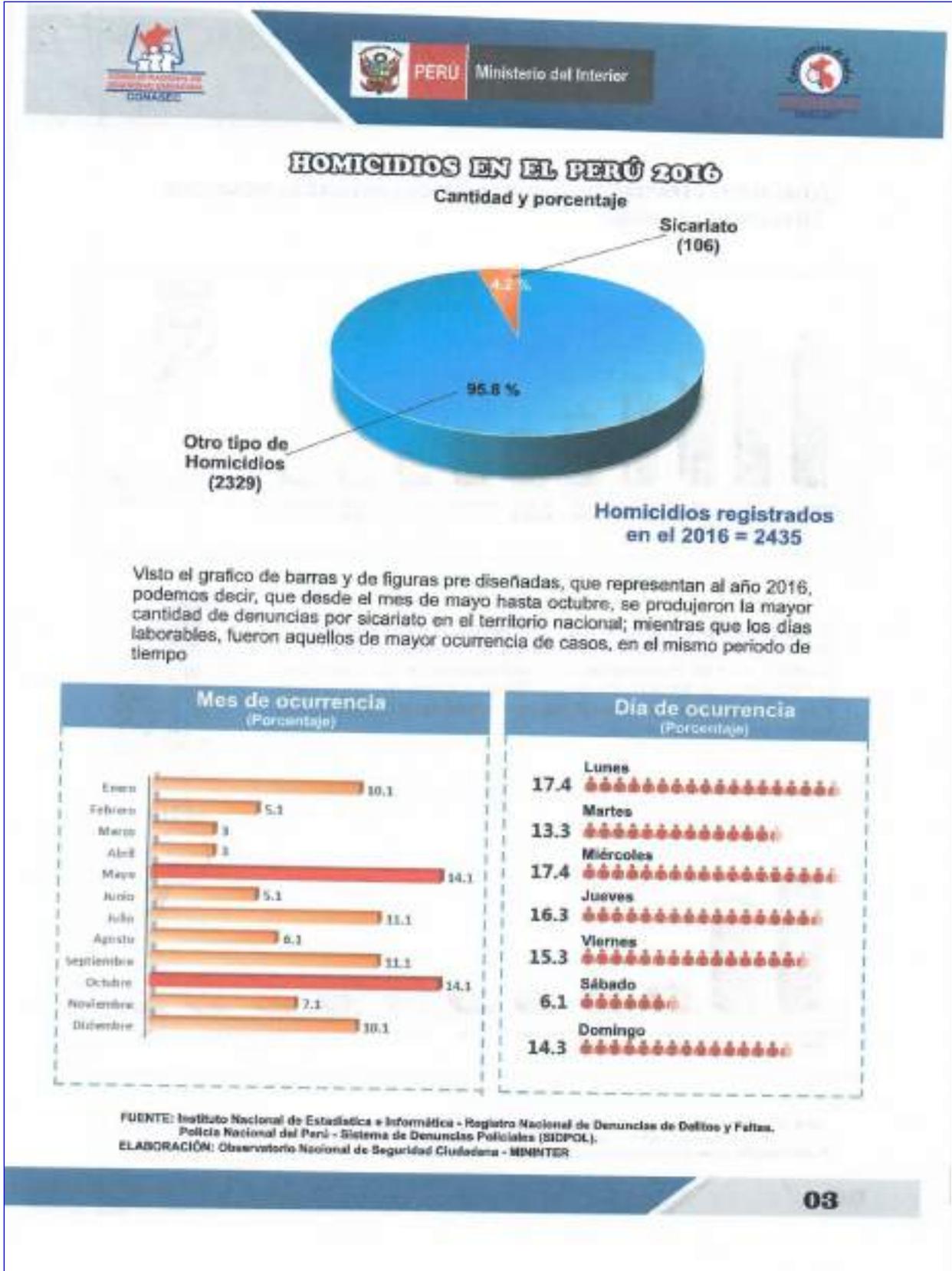


**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO
2018.**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



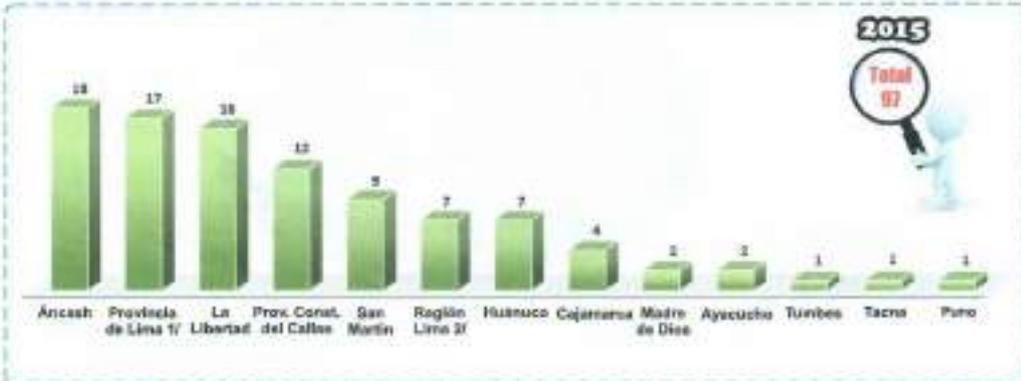

PERÚ

Ministerio del Interior



¿CUÁL FUE EL DEPARTAMENTO CON LA MAYOR CANTIDAD DE SICARIATOS EN EL AÑO 2015 - 2016?

2015

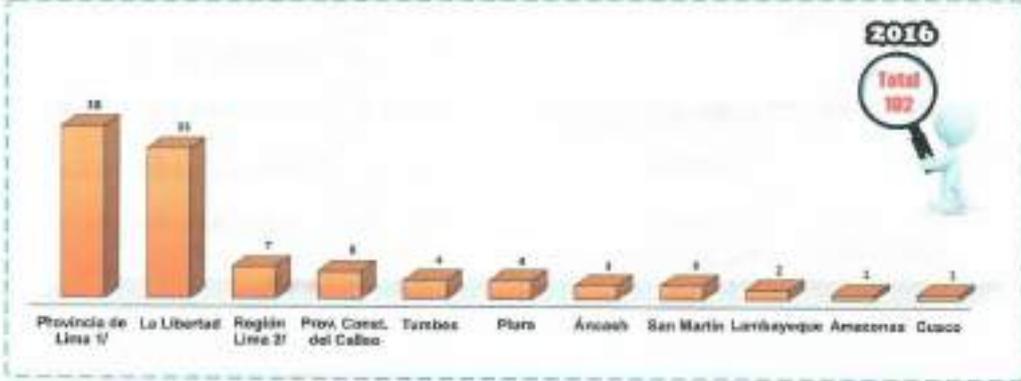


Departamento	Cantidad de Sicariatos
Ancash	28
Provincia de Lima I	17
La Libertad	13
Prov. Callao	9
San Martín	7
Región Lima II	7
Huancayo	4
Cajamarca	2
Madre de Dios	2
Ayacucho	1
Tumbes	1
Tacna	1
Puno	1
Total	97

Visualizados los gráficos de columnas podemos decir, que del año 2015 al 2016, en la Provincia de Lima y en el departamento de la Libertad, se han incrementado considerablemente las denuncias por sicariatos en aproximadamente 100 %; mientras que en Ancash y en San Martín se han reducido en forma notable, si consideramos los dos periodos de tiempo.



2016



Departamento	Cantidad de Sicariatos
Provincia de Lima I	28
La Libertad	21
Región Lima II	7
Prov. Callao	6
Tumbes	4
Puno	4
Ancash	1
San Martín	1
Loreto	1
Amazonas	1
Cusco	1
Total	102

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).
ELABORACIÓN: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER

04

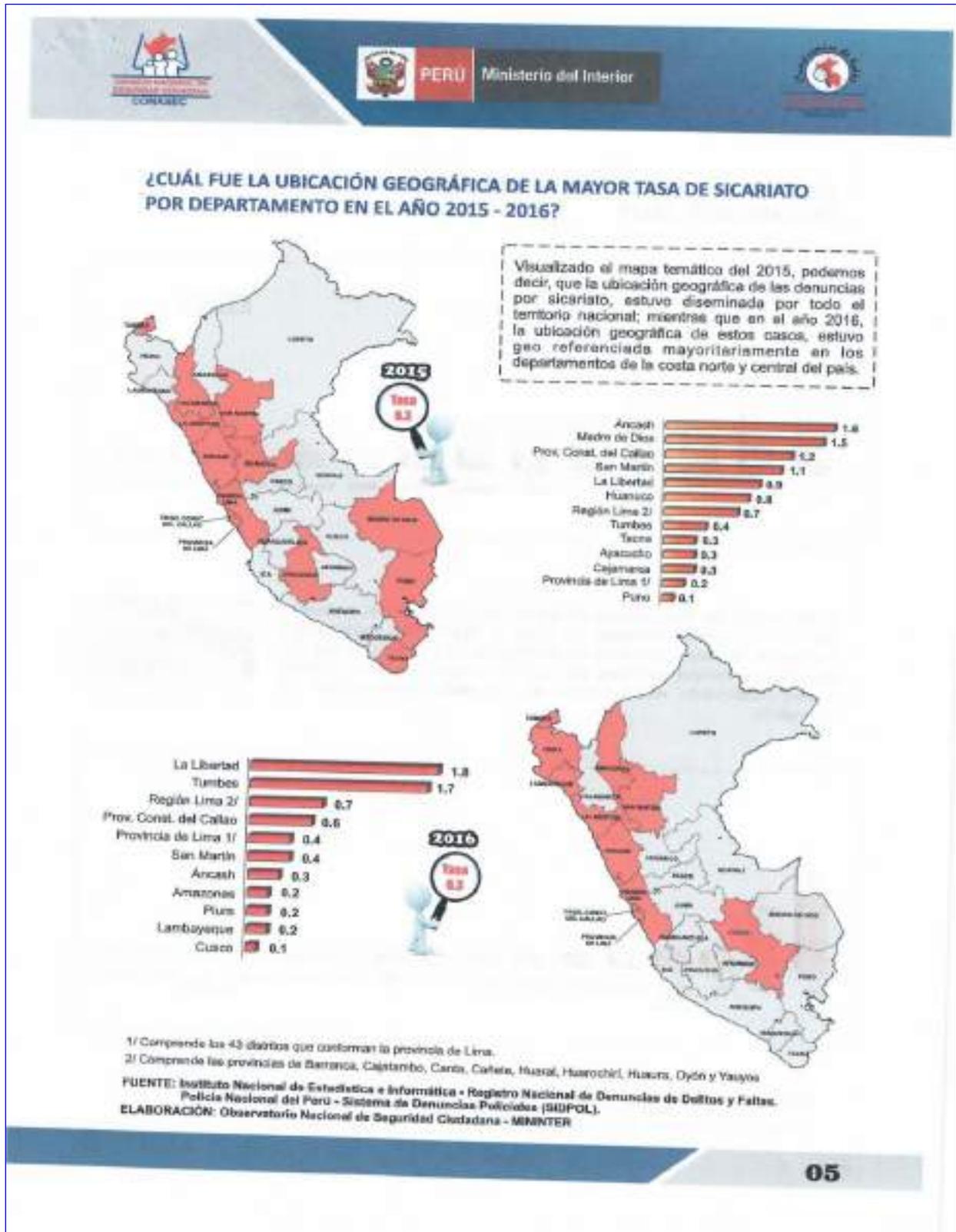


PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
 Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
 Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



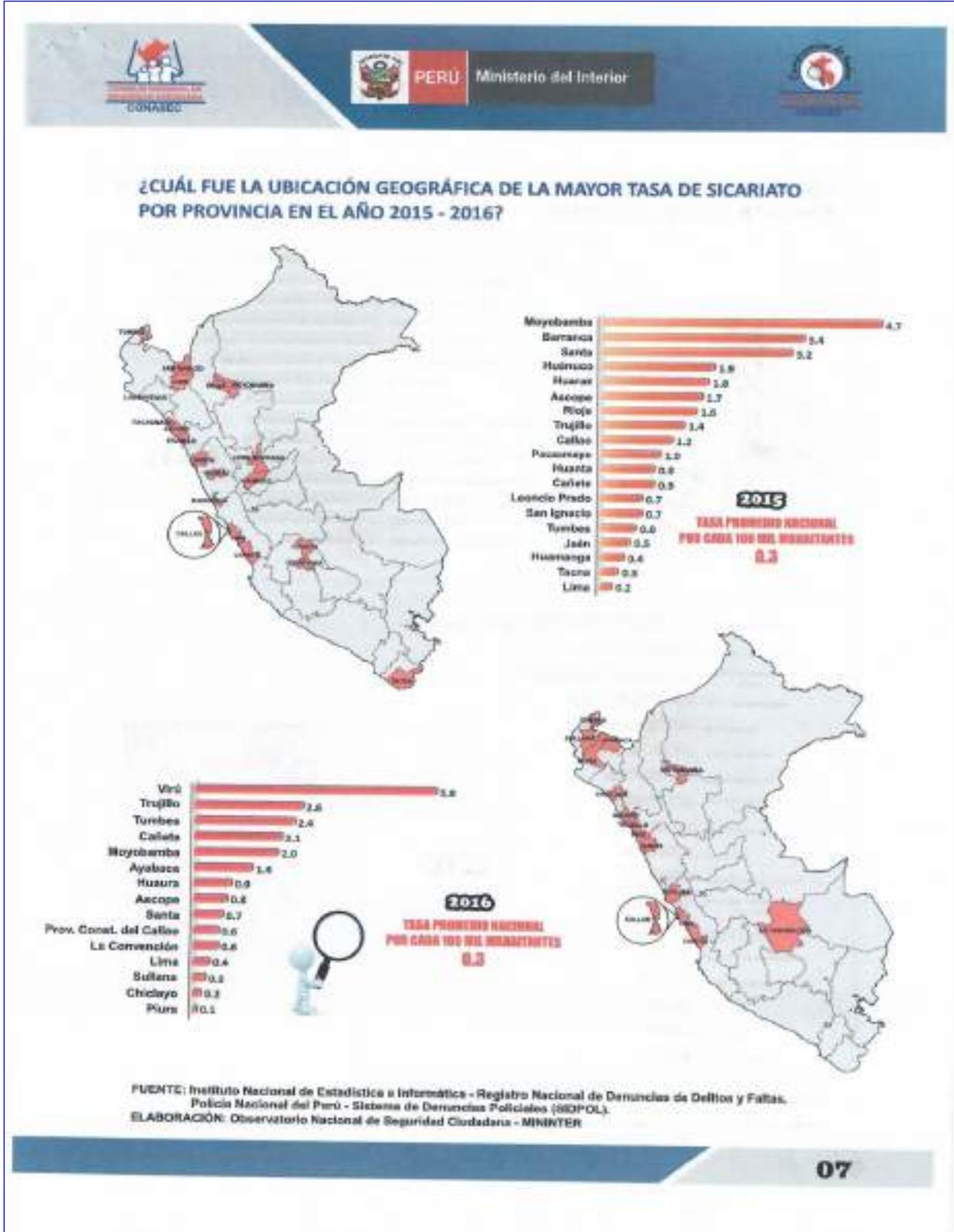


PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
 Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
 Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



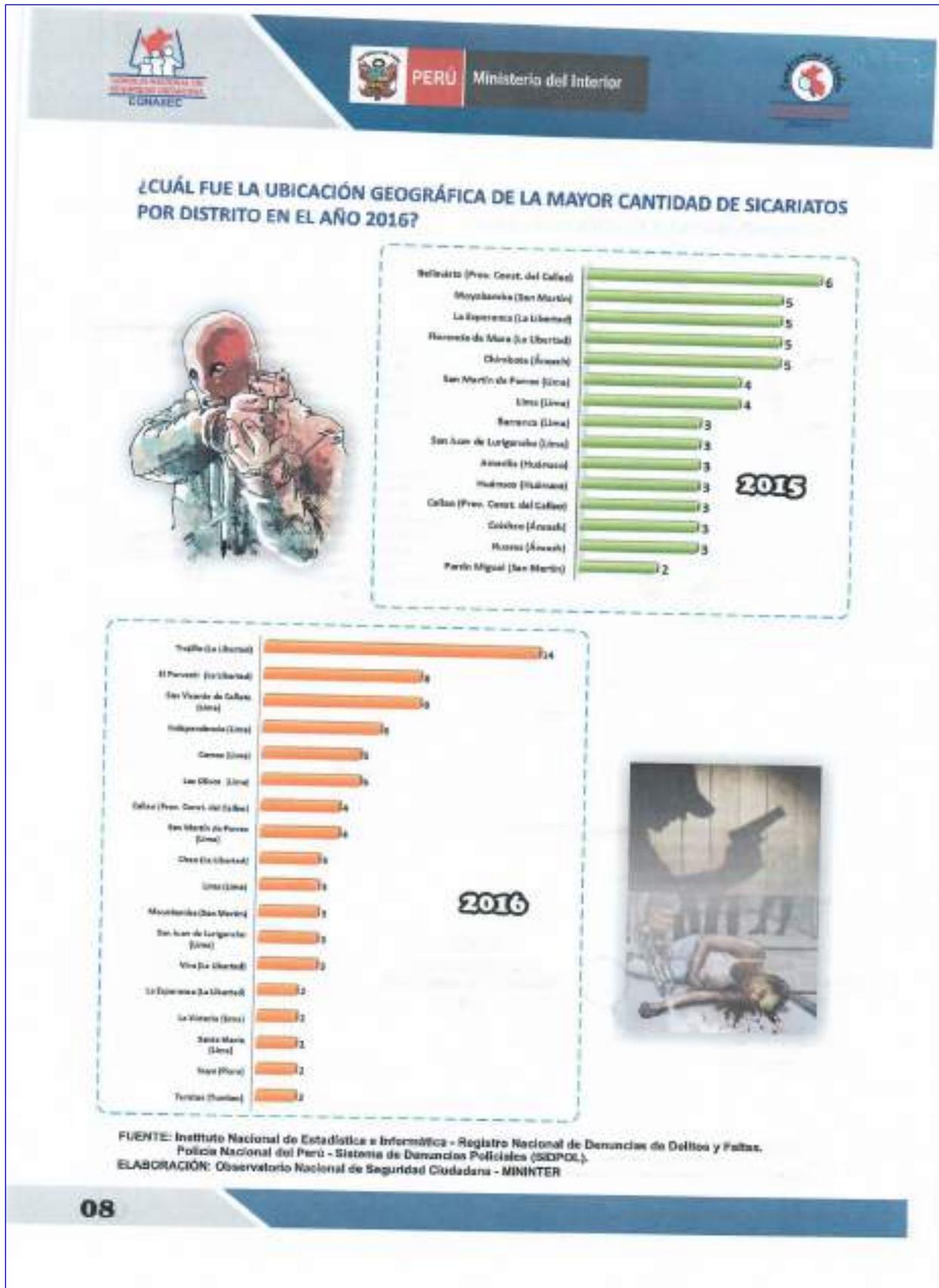


PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
 Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
 Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



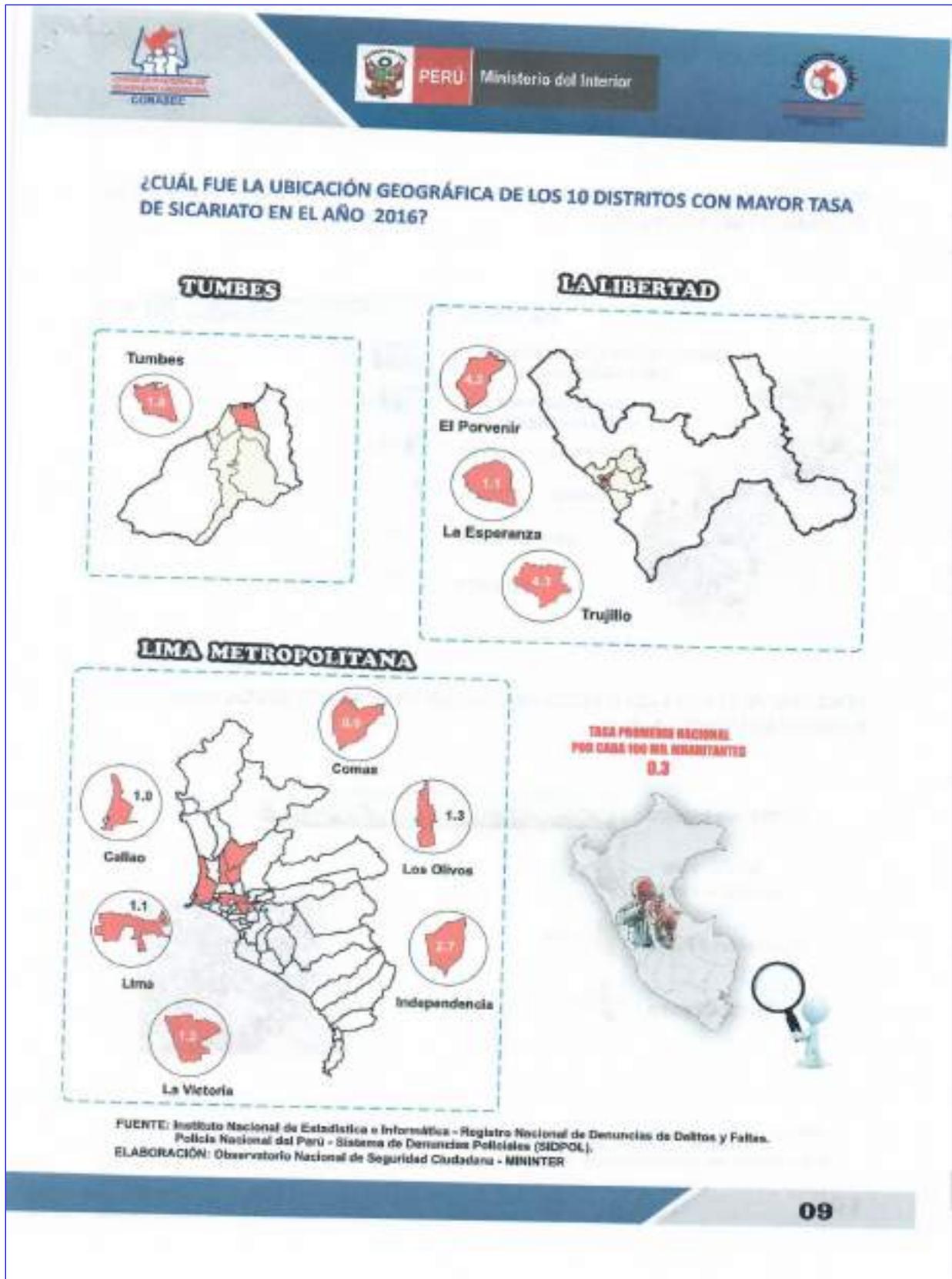


PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 614

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN LUGAR DE LA OCURRENCIA DEL HECHO, 2016



PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA, 2016



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SDPOL).
ELABORACIÓN: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER

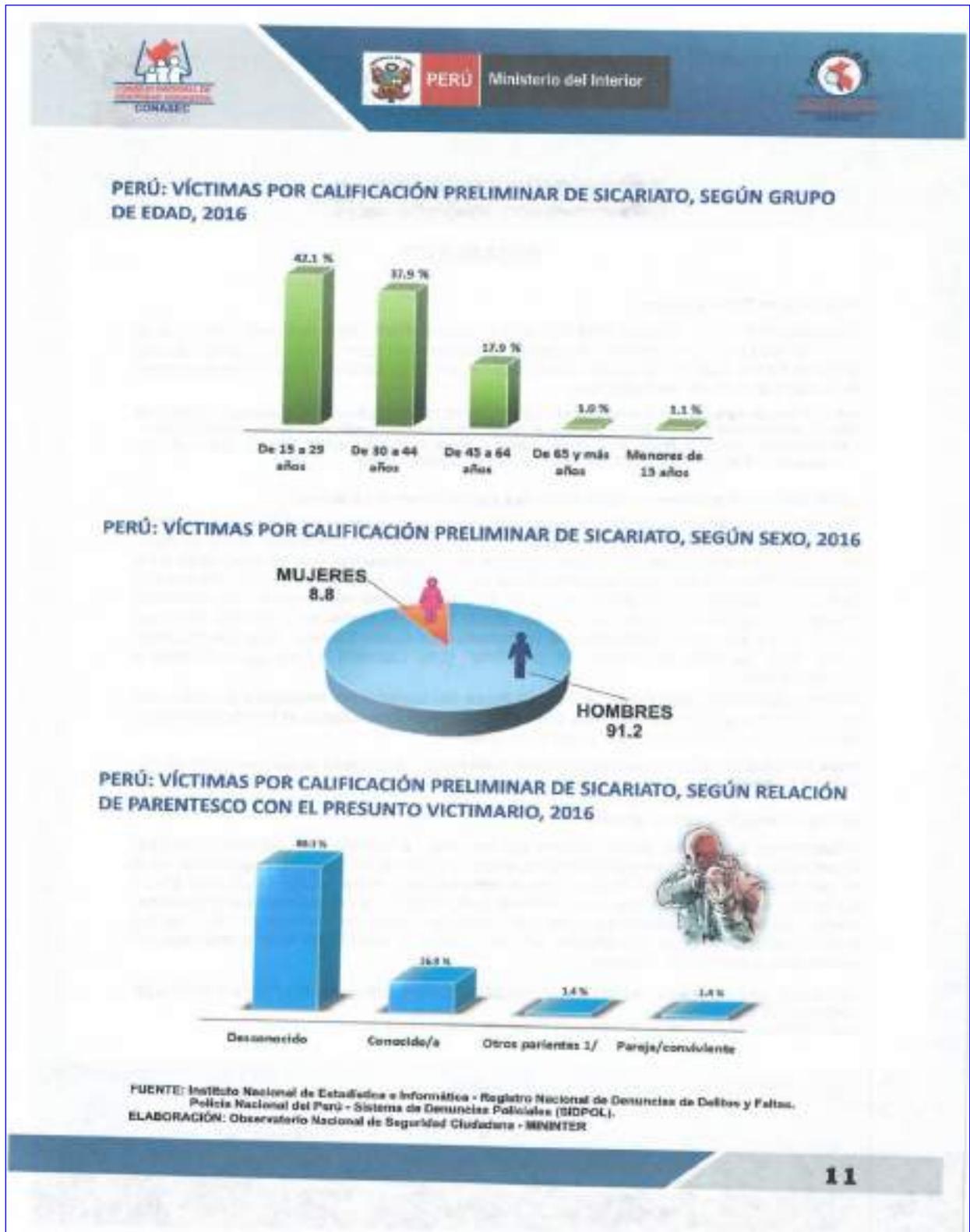


PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”





PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 616

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 955583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MARCO CONCEPTUAL

SICARIATO

Significado Etimológico:

Etimológicamente la Palabra está formada a partir del latín sica, que era el nombre de un puñal de punta muy aguda y filo curvo usado en la antigua Roma. El nombre de esa arma se formó a partir de secare 'cortar'. El origen de la palabra "sicario" se remonta a la ocupación romana en Palestina.

https://www.google.com.pe/search?rlz=1C1GGRV_enPE752PE752&e=tjMYWm6G6qF_QaCrbXYA Q&q=significado+ETIMOLOGICO+DE+LA+palabra+sicario&oq=significado+ETIMOLOGICO+DE+LA+palabra+sicario&gs_l=psy-ab..3...f1580.19620.0.20366.26.25.1.0.0.0.150.2895.0j23.23.0....0...1c.1.64.psy-ab..2.2.261...01f3k1j01817i30k1j011315i30k1.0..4MBRvNfWQ

¿Por qué a los asesinos a sueldo se les conoce como sicarios?

El término 'sicario' proviene de los tiempos del Imperio Romano, en el que se popularizó el uso de un pequeño puñal llamado 'sica' y fácilmente camuflable entre la ropa. En multitud de ocasiones, la sica era utilizada por simpatizantes que se acercaban a los rivales políticos de sus representantes y los apuñalaban. Esta práctica se realizaba con tanta asiduidad que, en el año 81 a. C., se tuvo que legislar mediante una ley, para dar castigo a aquellos que por encargo de otros, herían o mataban a cambio de unas monedas. La ley, promulgada durante la dictadura de Lucio Cornelio Sila, fue conocida como "Lex Cornelia de sicariis et veneficis" (Ley Cornelia sobre apuñaladores y envenenadores).

Desde entonces y hasta nuestros días, la figura del asesino por encargo o a sueldo, se ha ido introduciendo cada vez más en nuestra sociedad, quedando el nombre genérico de sicario como sello identificativo de este colectivo

<https://blogs.20minutos.es/yaestaellistoquetodofosabe/por-que-a-los-asesinos-a-sueldo-se-les-conoce-como-sicarios/>

Otros conceptos sobre sicario

Actualmente sicario es quien asesina por encargo, a cambio de una compensación económica y se construye generalmente sobre la base de un conjunto organizado de al menos cuatro personas: el contratante, el intermediario, el ejecutor y la víctima. Es un fenómeno económico donde se comercializa la muerte, en relación a los mercados, oferta y demanda. El sicario es contratado para un ajuste de cuentas, por justicia por propia mano o acto de intimidación ello se realiza a cambio de una compensación económica previamente pactada....."

UNIVERSIDAD DE CUENCA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/3230/1/TESIS.pdf>



PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO 2018.



Página | 617

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CALLAO
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf. : 4985511 – 95583426

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MARCO CONCEPTUAL

CÓDIGO PENAL PERUANO - Artículo 108-C.- Sicariato
El que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años y con inhabilitación establecida en el numeral 6 del artículo 36, según corresponda.
Las mismas penas se imponen a quien ordena, encarga, acuerda el sicariato o actúa como intermediario.
Será reprimido con pena privativa de libertad de cadena perpetua si la conducta descrita en el primer párrafo se realiza:

1. Valiéndose de un menor de edad o de otro inimputable para ejecutar la conducta
2. Para dar cumplimiento a la orden de una organización criminal
3. Cuando en la ejecución intervienen dos o más personas
4. Cuando las víctimas sean dos o más personas
5. Cuando las víctimas estén comprendidas en los artículos 107 primer párrafo, 108-A y 108-B primer párrafo.
6. Cuando se utilice armas de guerra.

CÓDIGO PENAL PERUANO - Artículo 108-D.- La conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato
Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años:

1. Quien participa en una conspiración para promover, favorecer o facilitar el delito de sicariato.
2. Quien solicita u ofrece a otros, cometer el delito de sicariato o actúa como intermediario.

La pena privativa de libertad será no menor de seis ni mayor de diez años, si las conductas antes descritas se realizan con la intervención de un menor de edad u otro inimputable”.

<http://splj.minjus.gob.pe/libre/main.asp>

SEGURIDAD CIUDADANA
Compromiso de todos
“Sólo Faltas Tú”



SECRETARIO TÉCNICO CONASEC:
Jorge Gustavo Félix Camón Zavala

Equipo de Trabajo
Victor Luis Figueroa Romero
Juan Manuel Velez Torres
José Alfredo Alza Diaz
Carolyn Jeannette Banda Pastor
Rosa del Milagro Lluen Sánchez
Sleem Nestor F. Chavarry Bonilla
Christian David Tapia Prado

Diseño y diagramación:
Rosa del Milagro Lluen Sanchez

SUGERENCIAS:
cbnasec@mininter.gob.pe

Dirección: Av. Cervantes y Miraflores s/n – San Isidro (cerca Ministerio del Interior) Lima – Perú
Teléfono: 225-8914 / 225-5140 / 225-5143. Anexo 104. Tuberías: 47 p. aca.